EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 8 de abril de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Jorge Enrique Viacava con fecha 14 de diciembre de 1959, la sociedad anónima denominada "COLONIA REAL DEL PADRE", por asamblea extraordinaria de fecha diez y ocho de mayo de 1959, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 10.247, de fecha 24 de agosto de 1959, ha reformado sus estatutos en la siguiente forma: Artículo quinto: El capital autorizado de la Sociedad es de diez millones de pesos moneda legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda legal cada una y está dividido en series, siendo la primera de cincuenta mil acciones suscriptas totalmente e integradas en un ochenta por ciento. — El veinte por ciento restante será integrado en la oportunidad que fije el Directorio, el que asimismo resolverá la emisión de las restantes series, que serán de diez mil acciones cada una, en las condiciones estatutarias que estime conveniente. — El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda legal, por resolución de la asamblea general de accionistas, en la forma y con cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios en vigencia en la época de la respectiva resolución. — Sólo se anunciará como capital autorizado el fijado en este artículo, más los aumentos que se hayan resuelto, con las formalidades prescriptas precedentemente. — En toda emisión de capital, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de cada serie, a prorrata de las acciones que posean, la que deberá ser ejercitada antes del vencimiento del plazo, no menor de quince días, que fije el Directorio, después de la última publicación legal reglamentaria. — El Directorio determinará la forma de colocación de las acciones que restaren, luego de agotadas las opciones y derechos que por este artículo se acuerdan. — Artículo 6º: Las acciones serán ordinarias y|o preferidas, al portador e indivisibles y podrán emitirse en títulos representativos de más de una acción, pero no se reconocerá más que a un solo propietario por cada título. — Llevarán la firma de un miembro del Directorio, así como los demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se haya abonado el importe total de cada acción o títulos de acciones, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo, que sólo podrá transferirse con autorización expresa del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia. — Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por la acción o títulos de acciones al portador correspondientes. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, según lo resuelva el Directorio o la asamblea, en su caso, que no podrá exceder del 10 % anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrá acordárseles o no una participación adicional de las utilidades, que unida al dividendo fijo pactado, no podrá exceder del que reciban las acciones ordinarias; b) No tendrá representación en el Directorio, ni voto ni voto en las asambleas, salvo el caso previsto en el artículo 28º; c) En caso de liquidación, se pagará su valor antes que el de las acciones ordinarias; d) La asamblea, con la conformidad de los tenedores, podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias o en preferidas de dividendo menor o mayor, dentro del límite señalado, o variar sus características, en la forma, plazo y condiciones que estime conveniente, dentro de los fijados en este estatuto. — La resolución respectiva será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El suscriptor que no hubiese integrado las acciones suscriptas, con las cuotas y en las fechas resueltas por el Directorio, incurrirá en la obligación de abonar, además, un interés punitorio del 2 % mensual, sobre las sumas pendientes y hasta su cumplimiento. — Vencidos treinta días desde la fecha en que debió abonar la cuota, el Directorio podrá exigirla judicialmente o bien podrá disponer la venta o remate de las acciones en mora, por cuenta del deudor en la Bolsa de Comercio. — Si la venta no cubriese la deuda y los gastos que se originen, el saldo será a cargo del deudor. — Igual tratamiento se adoptará para todos los accionistas, en idénticas condiciones. — Las acciones no integradas que no se encontraren en mora, gozarán del dividendo del ejercicio en que fueron suscriptas, a prorratatéporis y en proporción al importe integrado o en la forma que resuelva la asamblea al autorizar la correspondiente emisión. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de cualquier clase de la Sociedad, importa el conocimiento y la aceptación de este estatuto y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerden el accionista los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 11º: El Directorio, dentro de los treinta días subsiguientes a la asamblea ordinaria, elegirá de su seno a un presidente y un vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyera conveniente establecer. — Artículo 12º: El presidente tiene la representación legal de la Sociedad en todos sus actos y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — En casos urgentes resuelve las cuestiones sometidas por el Estatuto al Directorio, con cargo de darle cuenta en la primera reunión que celebre. — Preside sus reuniones con voz y voto en sus resoluciones y voto decisivo en caso de empate; preside y dirige las asambleas, teniendo doble voto en caso de empate. — Artículo 13º — En caso de ausencia o impedimento del presidente y sin necesidad de justificar este hecho ante terceros, desempeñará sus funciones el vicepresidente y, en su defecto, el Directorio designará de su seno un presidente interno. — Artículo 14º — Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en el orden en que sean llamados por el Directorio — Artículo 18º — Si por cualquier causa faltaren directores titulares o suplentes y hubiere por consiguiente imposibilidad de formar quórum, el síndico elegirá reemplazantes entre los accionistas quienes ocuparán el cargo hasta que se reincorporen sus titulares y como máximo hasta la próxima Asamblea que se celebre. — Artículo 19º — La ausencia definitiva, muerte, interdicción, falencia, concurso o en general, todos aquellos actos que afecten la capacidad individual de cualquiera de los miembros del Directorio, imposibilitando su libre actuación, incluso por incompatibilidad, son causas de vacancia en su cargo. — Si por las mismas causas quedaren inhabilitados los síndicos titulares y suplentes se procederá de inmediato a la convocatoria de accionistas, quienes nombrarán a sus reemplazantes. — Artículo 21º — El ejercicio económico de la sociedad se cierra el 30 de junio de cada año. — Artículo 22º — Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar de acuerdo con el artículo 20º de este estatuto. — Se considerarán constituídas hallándose presentes un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto salvo la excepción mencionada más adelante en este estatuto. — Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. — Su objeto es: 1º) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances, dividendos, memorias e informes presentados por el Directorio. 2º) Nombrar a los directores titulares y suplentes y síndicos, que deban reemplazar a los cesantes. — 3º) Tratar de cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo 23º — Los accionistas se reunirán en Asamblea extraordinaria cuando lo determine el Directorio o el Síndico, o lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital suscripto. — Para hacer quórum, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se necesita que estén representadas el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y sus resoluciones serán válidas con el voto favorable de las tres cuartas partes de las acciones representadas. — Artículo 24º — Las convocatorias a las Asambleas se harán con la anticipación, publicidad y demás requisitos legales y reglamentarios. — Artículo 25º — No concurriendo a la primera convocatoria el número necesario de accionistas para hacer quórum, se hará dentro de los diez días subsiguientes una segunda convocatoria, celebrándose la Asamblea con el número de accionistas que concurren, cuyas resoluciones serán válidas, aún en los casos del artículo 354 del citado Código, con los artículos 22º y 23º, en su caso. — Artículo 27º — Para tomar parte en las asambleas los accionistas depositarán, con tres días de anticipación, por lo menos, en la sede social, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, emitido a ese efecto por un Banco del país o del exterior o institución financiera asimilada. — Recibirán en cambio una boleta de acceso a la Asamblea, en la que constará el número de acciones que les corresponde. — Artículo 28º — Cada acción ordinaria representa un voto con las limitaciones que prescribe el Código de Comercio. — Las acciones preferidas sólo tendrán voz y derecho a un voto en las Asambleas si los dividendos pactados, o parte de ellos, llegaren a estar pendientes de pago y mientras persista el estado de mora. — Artículo 29º — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance anual, una vez deducida la suma que el Directorio destine, cuando lo crea conveniente, para habilitaciones y gratificaciones al personal, y la cual no podrá exceder del quince por ciento de aquéllos, serán distribuídos como sigue: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 % del Capital; b) 2 % al Presidente. — 1 % al Síndico. 7 % a los demás miembros del Directorio, en proporción a sus asistencias a las reuniones de aquél. — c) La suma para abonar los dividendos convenidos sobre las acciones preferidas, debiéndose pagar en primer término los acumulados, si los hubiere. — d) Las sumas que la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, resuelva llevar a Fondos de Previsión o Reservas especiales. — e) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para pagar simultáneamente las participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, si la hubiere. — Los dividendos se pagarán en la fecha que establezca el Directorio dentro del año de la fecha en que fueron sancionados. — Los dividendos no cobrados en el término de tres años a contar desde el día fijado para su pago, serán declarados caducos e ingresarán al fondo de Reserva Legal y cubierto éste, al Fondo de Previsión. Artículo 30º — La liquidación de la sociedad, a su término legal o en el caso previsto por el Código de Comercio se hará por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea y vigilada por el síndico, también designado por la asamblea. — Esta fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. — Luego de pagadas las deudas de la sociedad, y los gastos ocasionados por la Comisión Liquidadora, el excedente se destinará en la siguiente forma y orden sucesivo: a) Reembolso del valor nominal integrado de las acciones preferidas. b) Reembolso del valor nominal integrado de las acciones ordinarias. c) Pago de las acciones preferidas de los dividendos acumulativos atrasados, de conformidad a las condiciones pactadas. d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias solamente, previo pago de la participación adicional, a las acciones preferidas si la hubiere. — Artículo 31. — Las acciones en circulación de ochenta pesos moneda legal cada una, correspondientes a las series "A", "B" y "C" serán canjeadas por acciones de cien pesos moneda legal cada una, que constituirán en total, la primera serie, de acuerdo al artículo 5º de este estatuto, facultándose al Directorio si éste así lo creyera conveniente, para habilitar las actuales láminas en circulación al nuevo valor nominal de cien pesos moneda legal por acción. — Sobre raspado: 1959 Pago de, Vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.440.— e.8|4-Nº 29.670 D.T.-v.8|4|60

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legible.

LA DIRECCION

SIDRA LA VICTORIA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 1.880. — Primer Testimonio: Escritura Número Seiscientos Noventa y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ante mí, Escribano y testigos al final firmados compareció don Manuel Angel Modesto Otero, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Castro Barros número novecientos treinta y nueve, vecino de esta ciudad hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, como asimismo de que concurre a este acto en nombre y representación de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "Sidra La Victoria Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya existencia, personería jurídica y demás requisitos legales se justifica con la transcripción íntegra de los Estatutos Sociales hecha en la escritura número quinientos noventa y cinco, al folio mil trescientos veintiocho del protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro de este mismo Registro a mi cargo, de los cuales transcribiré al final las partes pertinentes conjuntamente con las actas que justifican el nombramiento del actual Directorio, distribución de cargos y autorización expresa para este acto, y en tal carácter dijo: Que viene a protocolizar en este Registro, a mi cargo, el testimonio del acta número cincuenta y ocho de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, por la cual se reforman los Estatutos Sociales y cuyo tenor es como sigue: "Testimonio. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Copia del Acta Nº 58 del 29 de julio de 1959 de "Sidra La Victoria Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en el local social, calle Castro Barros 939, de esta Capital, los señores accionistas, cuya nómina consta en el Registro de Accionistas a Asamblea, de folio treinta y tres al folio treinta y cuatro, concurriendo veinticuatro accionistas, totalizando 100.000 acciones que forman un capital de $ 10.000.000 m|n. que arrojan 92.872 votos presentes sujetos al artículo 350 del Código de Comercio, siendo las diez y nueve horas, con la asistencia del señor Inspector de Justicia Dr. Carlos J. Calatayud y con la presencia del señor Síndico titular Dr. Eugenio S. Giambastiani. El señor Presidente don Manuel Angel Otero declara abierta la sesión, expresando que vista la necesidad de adecuar los estatutos al movimiento actual de la empresa de acuerdo a la sugerencia efectuada oportunamente por el Síndico Dr. Eugenio S. Giambastiani, se pone a consideración de los señores asambleístas el primer punto de la orden del día. En uso de la palabra el síndico Dr. Eugenio S. Giambastiani, da lectura al proyecto de la reforma de los estatutos, cuyo texto se transcribe a continuación. — Capítulo I. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "SIDRA LA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", continúa la sociedad constituída con el nombre de "Sidra La Victoria Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de cuarenta años contados a partir del nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de bienes semovientes, máquinas mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones

y representaciones; b) Industriales: Mediante la elaboración de bebidas y comestibles en general; c) Agropecuarias: Por la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, forestales, granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización de sus frutos y productos. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que menciona el artículo 18º de estos estatutos y en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan su desenvolvimiento o fueren convenientes al negocio. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en cuarenta millones de pesos moneda nacional (40.000.000 m|n.), representados por cuatrocientas mil acciones al portador de cien pesos cada una, dividido en mil series de cuarenta mil pesos cada una. Las series serán numeradas del 1 a 1.000 y clasificadas del siguiente modo: Clase "A", series 1 a 250 de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción; y las series 251 a 1.000, cuya emisión será resuelta por el Directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente, y que podrán ser de la clase "A", clase "B" de acciones ordinarias con derecho a un voto; y|o acciones preferidas de acuerdo a las condiciones del artículo séptimo. Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos que dispone el artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Artículo 6º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de doscientos millones de pesos (200.000.000.— $ m|n.) en series de cuarenta mil pesos, debiendo determinarse en tal oportunidad la clase de acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en el presente Estatuto; ordinarias clase "A", o "B" y|o preferidas que reglamentan respectivamente los artículos quinto y séptimo. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y establecer la reforma y plazos en que deberán ser integradas las acciones. — Cada resolución de aumento del capital autorizado, se hará constar en escritura pública, abonando en ese acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo 7º: Las acciones preferidas que se emitan no tendrán derecho a voto, gozarán de un dividendo de hasta un 12 % anual acumulativo, hasta un máximo de tres años, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior al 10 % de las utilidades líquidas y realizadas. Tendrán prioridad en la devolución de sus importes en caso de liquidación de la Sociedad. En caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llevaren a estar pendientes de pago, tendrán derecho a votar a razón de un voto por acción pudiendo ejercerlo a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse dicho dividendo. — Artículo 8º: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, sin o con prima de hasta un 10 % de su valor nominal, más los dividendos atrasados y corridos a la fecha del rescate. Este se efectuará en los términos del artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital conformado a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre de acuerdo a las condiciones fijadas en la emisión. En caso de realizarse sorteos parciales, serán practicados por el Directorio, quien determinará cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado en el Boletín Oficial durante tres días con una anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 9º: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a la cantidad que posean. A ese efecto, deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial anunciando la emisión. Este derecho no regirá en el caso de emisión de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que la Sociedad adquiera. — Artículo 10º: En caso de mora en la integración de acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar en forma indistinta o combinada cualquiera de los siguientes procedimientos; a) Disponer de un interés punitivo de hasta un 1 % mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; c) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, estando a su cargo los gastos del remate y los intereses moratorios en su caso. El suscripto responderá por el saldo deudor que quedase y de haber excedente se le hará entrega del mismo. Cualquier procedimiento que se adoptase, deberá ser aplicado en forma uniforme para todos los accionistas morosos. — Artículo 11º: Mientras no se haya integrado el valor de las acciones, se entregarán certificados provisionales nominativos, los que deberán canjearse por acciones una vez efectuado el pago. Artículo 12º: La transferencia de los certificados provisionales, requerirá la previa autorización del Directorio, el que no podrá negarla sin una justa causa de oposición. — Artículo 13º: La suscripción de acciones es un acto que importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Capítulo IV. — Dirección y Fiscalización. - Artículo 14º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de ocho miembros titulares; durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. El mandato se entiende prorrogado hasta tanto la Asamblea General Ordinaria realizada dentro de los términos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio les haya designado sus reemplazantes. Cada Directorio al constituirse nombrará en su seno un Presidente, un Vicepresidente 1º y un Vicepresidente 2º. Para ser elegido Director se requiere ser accionista y depositar en garantía de su gestión cincuenta acciones de la Sociedad. — Dichas acciones no podrán ser retiradas ni enajenadas mientras dure su mandato. — Artículo 15º: En los casos de muerte, renuncia, ausencia, temporaria o definitiva, o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, serán reemplazados por accionistas de la Sociedad elegidos por el Directorio con la conformidad del Síndico. Si el Directorio no propusiera candidato dentro de los veinte días de producida la vacante el Síndico procederá a llenarla, debiendo en tal caso convocar se de inmediato una Asamblea de accionistas a efectos de considerar los nombramientos efectuados. — Artículo 16º: El Directorio se reunirá una vez por lo menos cada tres meses por convocatoria del Presidente, cuando lo soliciten dos Directores o lo pida el Síndico; funcionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente, o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Estas representaciones no se computarán a los efectos del quórum. — Se llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de las deliberaciones y resoluciones de cada reunión, que firmarán los directores asistentes. — Dicho libro será sellado y rubricado. — Artículo 17º: Las remuneraciones de los directores que desempeñen cargos rentados que guarden relación directa con la dirección y administración de la sociedad serán fijadas por el Directorio, imputándose tales retribuciones a gastos generales del ejercicio en que devenguen y ad referéndum de la primera asamblea que se realice. — Estas retribuciones, más las que les correspondan al Directorio conforme al artículo 18º, inciso d) y artículo 22º, inciso b), no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando el desempeño de funciones especiales o técnico-administrativas por parte de alguno de los directores se imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo 18º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, vicepresidente o director que lo reemplace; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 3º de estos estatutos y en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrán conferir autorizaciones y poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y forma de pago que considere conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años; arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas; obtener y enajenar patentes y marcas; c) Solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular existente o a crearse en el país y del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Nombrar uno o varios gerentes, que podrán ser accionistas, directores o terceras personas, con las facultades ejecutivas atribuídas al Directorio, pudiendo, además, practicar la distribución y asignación de funciones que estime convenientes y crear los demás empleos que juzgue necesarios, determinando las atribuciones y facultades respectivas, a cuyo efecto le confería, en cada caso necesario, los poderes correspondientes, fijando las remuneraciones bajo la forma de sueldo, participación de los beneficios o cualquier otra forma de retribución que para el caso mejor estime corresponder. — La retribución de los gerentes será fijada por el Directorio, con cargo a gastos generales y de la que se dará cuenta a la Asamblea General de Accionistas; e) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que establecen los artículos 5º y 6º, pudiendo asimismo entregar acciones en pago de inmuebles, fondos de comercio, bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Resolver la emisión de debentures de toda clase, ajustándose a las prescripciones establecidas por la ley 8.875 o las que en adelante se dicten; g) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, presentando en las primeras toda la documentación que establece el artículo 347 del Código de Comercio; h) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan; i) Proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y fijar las amortizaciones que considere conveniente; j) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 19º: Anualmente, la asamblea designará un Síndico titular y un suplente; tendrán las funciones que determine el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio. — Para su elección, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto. — Capítulo V. — Asambleas. — Artículo 20º: Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o Síndico, o lo soliciten los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio, o el Síndico en su caso citar a asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla. — Artículo 21º: Las asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las asambleas que deban tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum requerido precedentemente, se convocará a una segunda asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y la cantidad de capital representado, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio; las convocatorias en segunda citación se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación. Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea convocada. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Presidente. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente y en defecto de éstos por el Director o accionistas que se designe; las resoluciones serán insertas en el libro de Actas firmadas por el que haya presidido y por dos accionistas que designe la asamblea a tales efectos. — Capítulo VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 22º: El ejercicio económico cerrará el 28 de febrero de cada año. El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que anualmente fije la asamblea para retribución Directorio, condicionada a lo dispuesto por el artículo 17 del presente estatuto. c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si lo hubiere; d) El dividendo anual a las acciones preferidas, si se hubieran emitido; e) La participación adicional que se haya acordado a las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas; y f) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. — Artículo 23º: El derecho de los accionistas para el cobro de sus dividendos prescribirá a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago. — Transcurrido dicho término, se considerarán caducos, quedando a beneficio de la sociedad el importe resultante, formando parte de las utilidades del año en que caduquen. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 24º: Producida la disolución por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier causa legal, se procederá a su liquidación. — Artículo 25º: La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico, en la forma que determine la asamblea, quien fijará el número de liquidadores, deberes y facultades de los mismos; duración de sus respectivos mandatos; y remuneración que crea más conveniente. Abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales, el producido se aplicará en: a) Reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias "A" y "B" o a prorrata, si no alcanzare; c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere, y d) el resto de las acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción a la tenencia de cada accionista y al capital integrado. — Artículo 26º: El Código de Comercio será de aplicación en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o provisión expresa de estos estatutos. Puesto a votación el proyecto de reforma de los estatutos transcripta anteriormente se da por aprobado por unanimidad. — Puesto a consideración el segundo punto de la orden del día, que dice: Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea se elige por unanimidad a los señores Severino Poli y José Alfonso López. — Firman el Acta: El señor Inspector de Justicia doctor Carlos J. Calatayud; el Señor Presidente de la Sociedad don Manuel Angel Otero y los señores accionistas: José Alfonso López y Severino Poli. — Sidra "La Victoria", Soc. Anón., Comercial e Industrial. — M. A. Otero. Presidente. — Copia del Registro de Asistencia de Accionistas Asamblea Extraordinaria del Veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve "Sidra La Victoria Soc. Anón, Com. e Ind.". — Accionistas. — Capital. — Cantidad de Votos. — Décimo. — Dos Décimos. — (Uno) Sucesión Manuel Otero. — Dos millones setecientos doce mil doscientos, veintisiete mil ciento veintidós. Veinte mil. — Manuel Angel Otero. — Un millón ciento noventa y ocho mil doscientos. — Once mil novecientos ochenta y dos. — Once mil novecientos ochenta y dos. — José Poza. — Setecientos treinta y siete mil quinientos, siete mil trescientos setenta y cinco. — siete mil trescientos setenta y cinco. (Dos) — Andrés Poza — Quinientos treinta y siete mil ochocientos, — cinco mil trescientos setenta y ocho, — cinco mil trescientos setenta y ocho. — (Tres). — Leonor A. de Otero. — Cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos, — cuatro mil trescientos cuarenta y ocho — cuatro mil trescientos cuarenta y ocho. — (Cuatro). — Rudecinda Castro de Poza. — Cua-

trocientos mil. — Cuatro mil. — Cuatro mil. — José Alfonso López. — Trescientos ochenta y tres mil doscientos. — Tres mil ochocientos treinta y dos. — Tres mil ochocientos treinta y dos. — Secundino Tomé. — Trescientos setenta y nueve mil quinientos. — Tres mil setecientos noventa y cinco. — Tres mil setecientos noventa y cinco. — José Santiago Tomé. — Trescientos setenta y nueve mil quinientos. — Tres mil setecientos noventa y cinco. — Tres mil setecientos noventa y cinco. — (Cinco). — Noemí Otero de Giambastiani. — Trescientos sesenta y siete mil ochocientos, Tres mil seiscientos setenta y ocho. — Tres mil seiscientos setenta y ocho. — Elsa D. Otero Arbuco. — Trescientos sesenta y siete mil setecientos. — Tres mil seiscientos setenta y siete. — Tres mil seiscientos setenta y siete. — Justo Gonzalvo. — Trescientos cuarenta y seis mil. — Tres mil cuatrocientos sesenta. — Tres mil cuatrocientos sesenta. — Eduardo Poza. — Trescientos cuarenta y tres mil setecientos. — Tres mil cuatrocientos treinta y siete. — Tres mil cuatrocientos treinta y siete. — Manuel Poza. — Trescientos cuarenta y tres mil setecientos. — Tres mil cuatrocientos treinta y siete. — Tres mil cuatrocientos treinta y siete. — (Seis). — Delia Gonzalvo. — Ciento sesenta y seis mil setecientos. — Mil seiscientos sesenta y siete. — Mil seiscientos sesenta y siete. — Héctor Bardi. — Ciento cuarentiún mil cien. — Mil cuatrocientos once. — Mil cuatrocientos once. — Joaquín Díaz. — Ciento cuarentiún mil cien. — Mil cuatrocientos once. — Mil cuatrocientos once. — Alejandro I. Rigada. — Ciento cuarentiún mil. — Mil cuatrocientos diez. — Mil cuatrocientos diez. — Luis Piñera Piñera. — Ciento cuarentiún mil cien. — Mil cuatrocientos once. — Mil cuatrocientos once. — Carlos Andrés Poza. — Ciento veintiséis mil cien, — Mil doscientos sesentiuno. — Mil doscientos sesentiuno. — (Siete). — Pilar A. Gonzalvo de Poli. — Ochenta y tres mil cuatrocientos. — Ochocientos treinta y cuatro. — Ochocientos treinta y cuatro. — Severino Poli. — Ochenta y tres mil cuatrocientos. — Ochocientos treinta y cuatro. — Ochocientos treinta y cuatro. — (Ocho). — Martha S. Friero de Poza. — Quince mil. — Ciento cincuenta. — Ciento cincuenta. — Horacio Roberto Poza. — Veintinueve mil quinientos. — Doscientos noventa y cinco. — Doscientos noventa y cinco. — Diez millones. — Cien mil. — Noventa y dos mil ochocientos setenta y ocho. — (Uno). — representante: Luis Piñera Piñera. — (dos); representante. — Carlos Andrés Poza. — Tres — Máximo Alfredo Jaceman. — (Cuatro) representante: — Eduardo Poza. — (Cinco) representante: Máximo Alfredo Jacemann. — (Seis): representante: — Severino Poli. — (Siete) representante: — Severino Poli. — (Ocho) representante. — Carlos Andrés Poza. — Siendo las diez y nueve horas se cierra el presente Registro de Accionistas con asistencia de veinticuatro accionistas, por sí, diez y seis y ocho por representación con cien mil acciones ordinarias que representan diez millones de pesos moneda nacional (diez millones de pesos moneda nacional) que dan derecho a noventa y dos mil ochocientos setenta y ocho votos, deducidos los límites que marca el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Firman: El señor Inspector de Justicia: doctor Carlos J. Calatayud; el señor presidente de la Sociedad; don Manuel Angel Otero y los señores accionistas: José Alfonso López y Severino Poli. — Sidra 'La Victoria', Soc. Anón. Comercial e Industrial. — M. A. Otero. — Presidente". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 25 Sep. 1959. — Visto el expediente N 7.860/59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Sidra "La Victoria", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cuarenta millones ($m/n. 40.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos millones ($m/n. 200.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta (160) a ciento sesenta y siete (167), con las modificaciones de fojas ciento setenta y tres (173) a ciento setenta y cuatro (174), el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1959, la que en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Sidra La Victoria Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 12.052. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — S/raspado: cincuenta — nueve — Justicia — Clase — 4º — directa — 5º — siguiente — ordinarias — cinco — oportunidad — oblará — debiendo — nacional — parte — con — posterioridad — derecho — un — entiende — otorgándole — especiales — generales — al — prescripciones — tomadas — los — constituídos — en — presidido — alcanzar — participación — pactadas — preferidas — Código — veintidós — Setecientos — mil — mil — Sidra — Anónima — con. — Vale. — Certifico; que lo que antecede, es copia fiel de las constancias existentes en el Expediente Nº seis mil cuatrocientos noventa y cinco de la Sociedad Sidra La Victoria Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", que consiste en la reforma introducida al estatuto. — Se expide el presente en Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia. — Sobre raspado: — Trece, Vale. — Hay una firma. — Santiago Guerscovich. — Inspección General de Justicia." — Es Copia Fiel, que agrego a la presente, doy fe. — Las partes pertinentes de los Estatutos sociales dicen así: — "Estatutos de Sidra la Victoria, Sociedad Anónima Comercial o Industrial. Capítulo primero. — Nombre, domicilio y duración. Artículo primero. — Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Sidra la Victoria, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo. — Se constituye por el término de cuarenta años a partir desde la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de su prórroga o disolución anticipada en los casos previstos por la ley a este contrato. — Capítulo segundo: — Objeto y Funciones Artículo Tercero: — El objeto de la sociedad consistirá en realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales relacionadas afines y conexas con la industrialización y comercialización de sidras, vinos, licores y bebidas en general. — Artículo cuarto. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar en general por cuenta propia o ajena toda clase de actos y operaciones civiles y comerciales e industriales permitidas por las leyes que se relacionen con los mismos y en especial disponer la adquisición de la fábrica de sidra La Victoria perteneciente a La Victoria, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada de la calle Rivadavia setecientos dos de la ciudad de Buenos Aires, comprar o constituir otras y establecer agencias, sucursales o representaciones tanto en el país como en el extranjero. — Capítulo tercero: — Capital social: Artículo quinto. — Fíjase el capital autorizado en la cantidad de Dos millones trescientos mil pesos moneda nacional (pesos dos millones trescientos mil moneda nacional) que podrá ser elevado por decisión de la asamblea de socios especialmente convocada al efecto, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional... Los aumentos de capital que disponga la Asamblea en virtud de la autorización que se lo confiere en la parte primera de este artículo, lo serán en cuatro (cuatro) series. — La primera de un millón setecientos mil pesos moneda nacional (pesos un millón setecientos mil moneda nacional), dividido en diez y siete mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una: — ...Capítulo quinto: Administración: Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de ocho (ocho) directores. — Artículo décimo: Los directores durarán dos (dos) años en el desempeño de su cargo. — Se entiende por año, el tiempo transcurrido entre dos asambleas anuales ordinarias, celebradas dentro de los términos que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores podrán ser reelegidos. — Artículo décimo primero: — Cada Directorio al constituirse, nombrará de su seno un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo. — El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo requieran los negocios sociales y será convocado por el presidente, un director o el síndico. — Artículo décimo segundo: — El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de cinco (cinco) de sus miembros. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los directores presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas y serán firmadas por el presidente y secretario y quien haga sus veces. — d) Resolver la emisión de acciones del capital autorizado, conforme a este estatuto y establecer las formas y condiciones en que se harán esas emisiones... Buenos Aires, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres. — Visto el expediente número ciento cuarenta y cinco cincuenta y tres, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sidra La Victoria Sociedad Anónima Comercial e Industrial y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a que su estatuto con las modificaciones propuestas por la Inspección General y aceptados por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autoriza para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la sociedad Sidra La Victoria Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y apruébase su estatuto de fojas uno (Uno) a siete (siete) con las modificaciones de fojas veintitrés (veintitrés) a veinticuatro (veinticuatro) y a la salvedad de fojas veinticinco (veinticinco) para el artículo veinte. Artículo segundo: — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, repóngase las fojas. Decreto número siete mil trescientos ochenta. — Natalio Carbajal Palacios. Hay una firma del presidente (Decreto-Ley cuatro mil ciento sesenta y uno), Buenos Aires, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Inscripta al número ciento cuarenta y cuatro, folio trescientos setentisiete del libro cuarenta y nueve tomo A. de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio. — Carlos M. Bouquet". Es copia fiel, doy fe. Acta número: cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea al folio 20 y 21; siendo las diez y ocho y cincuenta horas, para considerar el Orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial y el Diario La Información. — El señor Presidente don Manuel Angel Otero, pone de manifiesto que conforme lo determina el Código de Comercio con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar y que de acuerdo a prescripciones contenidas en el citado Código quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. — En atención a que ningún accionista formula objecciones a la constitución del acto el señor Presidente pone a consideración de la asamblea el punto ... En consideración el punto 4º del Orden del Día que literalmente dice: Elección de presidente y Director Titular: por unanimidad de votos de los presentes se elige a los accionistas señores Manuel Angel Otero como Presidente de la Sociedad y como Director al señor Héctor Bardi. — Puesto a consideración el punto 3º del Orden del Día que literalmente dice: Elección de Síndico Titular y Suplente por unanimidad de votos presente se eligen a los señores Dr. Eugenio S. Giambastiani y Alejandro Ildefonso Rigada. — El señor Presidente pone a consideración el punto 6º del Orden del Día que literalmente dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A indicación del señor Justo Gonzalvo por unanimidad de votos se designe a los señores Luis Piñera y Carlos Andrés Poza. — Se hace constar que no asistió el Inspector de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea siendo las veinte y cuarenta horas. — Sidra La Victoria, Soc. Anón., Comercial e Industrial. — M. A. Otero, Director Gerente. "Es copia fiel, que agrego a la presente, doy fe". — "Acta número: cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho siendo diez y ocho y treinta horas, se reunen los miembros del Directorio de Sidra La Victoria, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con asistencia de los siguientes Directores señores Manuel Angel Otero; José Poza; Justo Gonzalvo; José Santiago Tomé; Secundino Tomé; Héctor Bardi; Srta. Elsa Dolores Otero Arbuco; Sra. Noemí Angélica Otero de Giambastiani: el Síndico Titular, Dr. Eugenio S. Giambastiani y Síndico Suplente, señor Alejandro Ildefonso Rigada a los efectos de considerar la ratificación del nombramiento de Presidente en la persona del señor Manuel Angel Otero de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 24 de septiembre ppdo. y al artículo 11 de los Estatutos Sociales que se da por aprobado. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas. — J. Poza. — M. A. Otero. — J. S. Tomé. — Noemí O. de Giambastiani. — S. Tomé. — J. Gonzalvo. — S. Giambastiani. — Elsa D. Otero Arbuco. Es copia fiel, doy fe. — "Acta número: sesenta y dos del libro de actas de Sidra La Victoria, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once y treinta horas, se reunen los señores Directores y Síndico que figuran al margen, en la sede social de la calle Castro Barros 939 bajo la presidencia del señor Manuel Angel Modesto Otero. — Se inicia la sesión y el señor Manuel Angel M. Otero expone el motivo que originó la misma y que luego de un cambio de ideas se resuelve autorizar al señor Manuel Angel Modesto Otero, para que suscriba la escritura de reformas de los Estatutos sociales de Sidra La Victoria, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, como asimismo obtener la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce y cinco horas. — Firman el acta los señores; Manuel Angel M. Otero. — José Poza; Justo Gonzalvo; José Santiago Tomé; Héctor Bardi. Secundino Tomé; Elsa D. Otero Arbuco; Noemí Otero de Giambastiani y Eugenio S. Giambastiani. — Sidra la Victoria, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Hay una firma. — M. A. Otero. — Director Gerente. — "Es copia fiel, que agrego a la presente, pasada al folio ciento once del Libro de Acta rubricado bajo el número cero, ocho mil ciento cuatro del veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — En su testimonio, así la otorgó y previa lectura y ratificación firmó con los testigos del acto don Antonio Sendín Prado y don Juan José Nigro, ambos vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — M. A. Otero. — A. S. Prado. — J. J. Nigro. — Hay un sello. — Ante mí Jorge Ungaro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos ochenta del Registro doscientos sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Sidra La Victoria, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en catorce sellos de tres pesos cada uno; números: del ciento ochenta mil ciento treinta al ciento cuarentiuno y del cero cincuenta y cinco mil doscientos veintinueve al presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: J. Ungaro. — Hay un sello: Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000.— e.8|4-Nº 28.547 v.8|4|60

JORBA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Testimonio: Escritura número cincuenta y siete. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman comparecen don Pedro Juan Jorba, que firma "Pedro J. Jorba", paraguayo, comerciante, viudo de sus primeras nupcias con Inés Gallart, Cédula de Identidad número quinientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y nueve; Doña María Jorba Gallart, española, soltera, Cédula de Identidad número dos millones trescientos mil quinientos sesenta y uno; Doña María de las Mercedes Ana Natalia Jorba de Porta o Mercedes Jorba de Porta, argentina, casada en primeras nupcias con don Joaquín Porta, Cédula de Identidad número dos millones trescientos mil quinientos sesenta; Juan José Jorba, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Insúa, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta mil ochocientos cuarenta y seis; domiciliados en la calle Basavilbaso número mil doscientos sesenta y tres de la Capital Federal, don Luis de Corral, argentino, casado en primeras nupcias con Máxima Demaría, Cédula de Identidad número ciento setenta y dos mil quinientos treinta y seis, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatrocientos nueve de la Capital Federal, don Enrique José Prack, argentino, casado en primeras nupcias con Mercedes Pedrales, Cédula de Identidad número seiscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Güemes número tres mil ochocientos sesenta y cuatro, Capital Federal; Don Enrique Pedrales, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Lacoste, Cédula de Identidad número un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis, domiciliado en la calle Cerviño número tres mil novecientos, Capital Fe-

deral; don Carlos Blas Lodi, argentino, Casado en primeras nupcias con Rosa Elena Rico, libreta de enrolamiento número doscientos seis mil quinientos quince, domiciliado en la calle Arenales número dos mil ochocientos cincuenta y tres, Capital Federal y don Ricardo Casal, argentino, casado en primeras nupcias con Delia Espinosa Paz, Cédula de Identidad número novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos seis, domiciliado en la calle Juncal número mil seiscientos treinta y seis, Capital Federal, todos de paso aquí, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto en el ejercicio de su propio derecho haciéndolo además don Luis de Corral en nombre y representación de don Pedro Jorba Gallart o Pedro Jorba, español, casado en primeras nupcias con doña María de la Concepción Ballester, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta mil ochocientos veintiuno, vecino de la Capital Federal, a mérito del Poder Especial que éste le otorgara por ante mí, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, al folio setecientos cincuenta y seis de este Registro a mi cargo y que transcripto en sus partes pertinentes dice así: "En... Avellaneda ... a... treinta y un días... de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí... comparece don Pedro Jorba, español,... persona hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento doy fe como de que expone que confiere Poder Especial a favor del doctor Luis de Corral para que en su nombre y representación intervenga en todos los asuntos relacionados con la Sociedad "Jorba, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", con domicilio legal en la Capital Federal, según acta de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve de constitución provisoria... A tal efecto lo faculta... gestione la aprobación y registro de los Estatutos sociales, acepte cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, otorgue la escritura pública de constitución de la Sociedad y cuantos otros instrumentos fueran indispensables y practique los actos que sean necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la Sociedad para funcionar... Leída que le fué se ratificó y la firmó por ante mí y los testigos... Pedro Jorba. — Tgo.: Roberto Román. — Tgo.: Amanda E. Maraschi. — Está mi sello. — Ante mí: F. Orlando — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número setecientos cincuenta y seis del Registro... a mi cargo, doy fe. "Es copia fiel doy fe, como de que el presente mandato no le ha sido sustituído, revocado ni limitado según así lo manifiesta el mandatario. — Y los comparecientes exponen: Que por instrumento privado de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve resolvieron constituir provisoriamente una Sociedad Anónima, cuyos Estatutos aprobaron, emitieron y suscribieron la primera Serie de Acciones y eligieron el primer Directorio. — Que a efectos de obtener la personería jurídica iniciaron el Expediente número diez mil novecientos cincuenta|uno, año mil novecientos cincuenta y nueve, en el que se dictó el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional por lo que vienen por la presente a dejar constituída la Sociedad "Jorba, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y a protocolizar el acta de constitución provisoria con sus estatutos corrientes a fojas una vuelta a siete vuelta con la modificación de fojas veintinueve y la salvedad indicada a fojas treinta vuelta; el Balance de fojas once y doce y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas cuarenta y uno, todo lo que copiado por su orden, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen, siendo las diez y ocho horas en el local social de P. & J. J. Jorba y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, calle Basavilbaso 1263, los señores Pedro Juan Jorba, que firma Pedro J. Jorba, viudo, comerciante, paraguayo, C. I. Nº 596.949; María Jorba Gallart, soltera, española, C. I. Nº 2.300.561; Mercedes Jorba de Porta, casada, argentina, C. I. Nº 2.300.560, representada en este acto por el señor Pedro J. Jorba, según poder general otorgado ante el Escribano Antonio Maniscalco en fecha 19 de diciembre de 1952, Juan José Jorba, casado, argentino, comerciante, C. I. Nro. 2.180.822, todos domiciliados en esta Capital Federal, calle Basavilbaso Nº 1263; Pedro Jorba Gallart, casado, español, comerciante, C. I. Nº 2.180.821, domiciliado en la calle Callao Nº 1575, Capital; Dr. Luis de Corral, argentino, casado, C. I. Nº 172.536, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 400, Capital; Enrique J. Prack, argentino, casado, C. I. Nº 681.344, domiciliado calle Gómez Nº 3874; Enrique Pedrales, argentino, casado, C. I. Nº 1.289.576, domiciliado calle Cerviño Nº 3900, Capital; Carlos B. Lodi, argentino, casado, L. E. Nº 206.515, domiciliado calle Arenales Nº 2853; Ricardo Casal, argentino, casado, C. I. Nº 945.406, domiciliado calle Juncal Nº 1636. — En su carácter de únicos componentes de P. & J. J. Jorba y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones y titulares de las cinco mil ochocientas setenta acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y del capital solidario de veinte mil pesos moneda nacional que forman el total del capital social de cinco millones ochocientos noventa mil pesos moneda nacional. Asume la presidencia el señor Pedro J. Jorba, quien manifiesta: 1º) Que el propósito de la reunión es constituir una Sociedad Anónima para continuar las operaciones de P. & J. J. Jorba y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, constituída en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos, por escritura pasada ante el Escribano Oscar A. Medina. Sigue diciendo el señor Jorba, que la sociedad anónima que en la fecha se constituye, lo hace tomando a su cargo el activo y pasivo de la mencionada Sociedad en Comandita por Acciones, sobre la base del balance formulado el 31 de diciembre de 1958, entendiéndose que los negocios y operaciones comerciales realizados por P. y J. J. Jorba y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, a partir de dicha fecha y los que realice hasta tanto la sociedad anónima que por este acto se constituye, quede inscripta en el Registro Público de Comercio, serán por cuenta de esta última. Agrega el señor Jorba que esta compañía se regirá para el desarrollo de las actividades por el estatuto que se apruebe y a continuación se transcribe. — Segundo: Estatutos. — Título Primero. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad. — Artículo primero: Con el nombre de JORBA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, con o sin asignación de un capital determinado. — Artículo segundo: Su duración será de cuarenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser reducido o prorrogado por disposición de una asamblea general de accionistas celebrada de acuerdo con las prescripciones de este estatuto y del Código de Comercio. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Comercial: Por la compra-venta de mercaderías, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, materias primas y repuestos en general, mediante su importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento y distribución; b) Financiera: Por la inversión de capitales en empresas constituídas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos de dinero con garantía real o personal, participaciones en otras compañías y por la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general; c) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales y constitución de toda clase de derechos reales sobre los mismos; realización de loteos, urbanizaciones y fraccionamiento y operaciones bajo el régimen legal de la propiedad horizontal. — d) Industrial: Mediante la realización de toda clase de obras públicas y privadas, fabricación y elaboración de materiales de y para la construcción como así también de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, máquinas, herramientas, aparatos, repuestos y explotación de canteras y minas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos inherentes a su capacidad jurídica, que se relacionan directa o indirectamente con los expresados objetos y tiendan al mejor desarrollo y favorecimiento económico de la empresa. — Título Segundo. — Del Capital Social. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones ochocientos noventa mil pesos moneda nacional, compuesto de cinco mil ochocientas noventa acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional cada una con derecho a un voto por acción. Este capital se encuentra totalmente emitido, suscripto e integrado. — Artículo Quinto: El capital social autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veintinueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional por resolución de una Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia (Decreto 852|10|55). El aumento se efectuará en series iguales o desiguales en acciones ordinarias. — Artículo Sexto: Todo aumento de capital podrá realizarse en una de las cuatro formas siguientes: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea General, con excepción de la Reserva Legal; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el Balance General y último inventario aprobado por la Asamblea, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización; c) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones, pudiendo disponer la asamblea su colocación por encima de la par; d) Entregando acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad. Toda emisión que se haga en los casos de los incisos a), b) y d) de este artículo o mediante su combinación, deberá ser autorizada por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a la cantidad que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que durante tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: Las acciones serán al portador y contendrán los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio; serán firmadas por el Presidente y un Director. — Los títulos podrán representar una o más acciones, no reconociendo la Sociedad más que un propietario por cada acción. — La suscripción o posesión de las mismas importa aceptar este Estatuto y adherir a todas las decisiones de la Sociedad tomadas en forma legal sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo o en bienes. En este último caso los aportes deberán representar un valor equivalente al de las acciones suscriptas y entrarán a formar parte integrante del activo social, requiriéndose en cada caso, resolución del Directorio, la que deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia acompañando la documentación correspondiente. — Artículo Décimo: Mientras las acciones estén pagadas se otorgarán certificados nominativos cuya transferencia deberá ser comprobada por la Sociedad. — El accionista que dejare de abonar alguna cuota de integración en los plazos fijados, pagará un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre las cantidades adeudadas. Transcurridos noventa días de la fecha del vencimiento, el directorio sin necesidad de interpelación judicial, adoptará el procedimiento establecido en la segunda parte del artículo 333 del Código de Comercio, procedimiento que se aplicará por igual a todos los accionistas. En el caso de que el precio de venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Título Tercero. — De la Dirección y Administración de la Sociedad. — Artículo Undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cinco miembros titulares. En caso de ausencia temporaria o definitiva de uno o más directores, el o los miembros restantes con aprobación del síndico, o éste solo en caso de ausencia de todo el Directorio, designarán de entre los accionistas los respectivos suplentes que ocuparán las vacantes, hasta la reunión de la Asamblea General. Los Directores durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos y su mandato se prorrogará hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria dentro del plazo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio. Para ser Director se requiere ser accionista y depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones de la misma en garantía del mandato, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras duren en sus funciones. — Artículo duodécimo: En su primera reunión el Directorio elegirá un presidente y un vicepresidente. Tendrá quórum con más de la mitad de sus miembros y adoptará resoluciones por la mayoría de votos de los directores presentes, teniendo el presidente voto decisorio en caso de empate. Para la resolución de algún asunto determinado, un director ausente podrá apoderar a otro en la expresión del voto. El directorio llevará un libro de actas en el que se registrarán sus deliberaciones. — Artículo décimotercero: El Directorio podrá delegar en uno o más de sus componentes la parte ejecutiva de las operaciones sociales en función de gerencia, bajo las responsabilidades establecidas en el artículo 344, del Código de Comercio. Por el desempeño de estas delegaciones podrá fijárseles una remuneración especial, independiente de los honorarios correspondientes al mandato, que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas con imputación a gastos generales del respectivo ejercicio. — Artículo décimocuarto: El Directorio tendrá las más amplias facultades para la dirección y administración de la Sociedad y todos los poderes enumerados en el artículo 1.881 del Código Civil y 608 y 1.358 del Código de Comercio en lo que sea compatible con el carácter de la Sociedad. Sus atribuciones son: a) Representar legalmente a la sociedad por intermedio del presidente o vicepresidente, en su caso, o por éste y un director o por los directores y suscribir sus actos y documentos con la firma de los mismos; b) Dirigir los negocios sociales tendientes al cumplimiento de los objetos expresados en el artículo tercero de este Estatuto; c) Formar y administrar sociedades; adquirir aportes o participaciones en sociedades limitadas de cualquier clase; suscribir acciones de otras Compañías; combinar las actividades de la Sociedad con otras sociedades o firmas particulares; d) Adquirir, enajenar, usufructuar, gravar, transferir y permutar por cualquier título o concepto incluso como donatario, bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio o industriales, marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones; adquirir, aceptar, constituir y extinguir derechos reales sobre inmuebles sujetos o no al régimen de la Ley 13.512; e) Dar y recibir dinero en préstamos con garantía real o personal, constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas; común, industrial o agraria; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra institución oficial o particular creada o a crearse; f) Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, cheques y warrants, conocimientos y demás papeles de comercio, obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto, prestar fianzas y cauciones derivadas de los negocios sociales; g) Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamento de transportes en general, así como de locación, aun por más de seis años; de servicios, de depósitos con exclusión de los bancarios y de mandato. Aceptar comisiones, consignaciones y representaciones; h) Expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte; tomar seguros como asegurado, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores al mandato; cobrar y percibir; efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; intervenir en juicio como actor o demandado; formular denuncias; querellar criminalmente; transigir, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas; aceptar pagos por entrega de bienes; reconocer obligaciones anteriores al mandato; i) Intervenir en toda clase de licitaciones, oficiales o particulares, solicitar, adquirir, comprar, tener y poseer como dueño y enajenar franquicias, privilegios, concesiones, nacionales, provinciales o municipales; j) Nombrar, suspender y sustituir empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones, nombrar asesores y mandatarios y revocarlos, conferir poderes generales o especiales y delegar atribuciones para asuntos judiciales o extrajudiciales y revocarlos y fijar las remuneraciones correspondientes; k) Asignar gratificaciones al personal con imputación a gastos generales y hacer donaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.807, inciso 7 del Código Civil. l) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a las primeras una memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del síndico y un proyecto de distribución de utilidades. ll) Acordar el reparto de dividendos provisionales cuando así lo permitan las utilidades realizadas y líquidas de la sociedad, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia, y en general realizar todos los actos compatibles con la calidad de persona jurídica, teniendo en cuenta que la precedente enunciación no es limitativa. — Título Cuarto. — De la Fiscalización. — Artículo décimo quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, que lo reemplazará en caso de ausencia temporaria o definitiva, los que

serán designados por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a los resultados del ejercicio. — Título Quinto. — De las Asambleas. — Artículo décimo sexto: Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar en la oportunidad y con los objetos determinados en el artículo 347 del Código de Comercio y las extraordinarias en los casos del artículo 348 del mismo código. Cuando la convocatoria se haga a pedido de los accionistas, el directorio deberá efectuarla dentro de los diez días de presentado el pedido. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, aunque haya sido convocada para tratar los asuntos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. No concurriendo ese capital, se citará por segunda vez a una nueva asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes con cualquier representación de capital. Las resoluciones de las asambleas constituídas, tanto en primera como en segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes. El quórum y las mayorías previstas para las asambleas en los párrafos anteriores, regirán aun en los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. En ninguna asamblea podrá considerarse o debatirse un asunto no consignado especialmente en el orden del día. — Artículo décimo sexto: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas para la primera citación mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para la segunda convocatoria se publicarán los avisos también en el Boletín Oficial, durante tres días con ocho de anticipación. — Artículo décimo noveno: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. Para poder concurrir a las mismas personalmente o por mandatarios, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente resguardo bancario con tres días de anticipación al señalado para el acto. — Artículo vigésimo: El presidente o quien lo reemplace presidirá la asamblea. Tendrá voz y voto decisorio en caso de empate, salvo lo dispuesto en el artículo 356 del Código de Comercio. Cada asamblea designará dos accionistas para que autoricen y suscriban el acta conjuntamente con el presidente y para que actúen como escrutadores. Todas las actas de asambleas se extenderán en un libro especial. —

Título Sexto. — Del Ejercicio Social. — Artículo vigésimo primero: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se practicará el correspondiente inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas que rigen la materia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) 2% al fondo de reserva legal hasta integrar el porcentaje del capital suscripto fijado en el artículo 363 del Código de Comercio; b) Hasta el 10% al directorio para ser distribuído en la forma que el mismo lo estime conveniente; c) Las reservas facultativas que la asamblea resuelva y el dividendo a repartir entre las acciones. Los dividendos se abonarán en la forma, plazo y condiciones que fi'e la asamblea ordinaria y los no cobrados dentro de los tres años contados a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los señores accionistas, se tendrán por prescriptos a favor de la sociedad. — Título Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo vigésimo segundo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se hará por el directorio constituído en comisión liquidadora con la intervención del síndico. El directorio podrá delegar en uno de sus miembros o encomendar a un tercero la parte ejecutiva de las operaciones de liquidación. Una vez realizado el activo y cubierto el pasivo, el saldo líquido se distribuirá "pari-passu" entre todas las acciones. — Las acciones que no se hubiesen integrado al producirse la disolución concurrirán en proporción al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — Tercero: Acto contínuo de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto del Estatuto, se procede a la emisión de una serie de cinco mil ochocientas noventa acciones ordinarias al portador que componen el total del capital autorizado, el cual queda totalmente suscripto o integrado de acuerdo con el siguiente detalle: el señor Pedro J. Jorba recibe dos mil ochocientas veinte acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional valor nominal que forman un total de dos millones ochocientos veinté mil pesos que integra totalmente con una porción de acciones de igual valor nominal que le corresponden en el capital de P. & J. J. Jorba y Compañía Sociedad en Comandíta por Acciones, formada por dos mil ochocientas veinte acciones de mil pesos valor nominal cada una, números: 26 títulos de 100 acciones cada uno números 361 al 386; 9 títulos de 10 acciones cada uno, números 191 al 199; 8 títulos de 10 acciones cada uno, números 353 al 360; 9 acciones, números 1 al 9; 41 acciones, números 80 al 120. — Señorita María Jorba Gallart, recibe 755 acciones ordinarias de $ 1.000 valor nominal cada una que forman un total de setecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional que integra totalmente con una porción de acciones de igual valor nominal que le corresponda en el capital de P. & J. J. Jorba y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones formada por 755 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, números: 70 títulos de 10 acciones cada uno Nº 283 al 352; 55 acciones Nº 25 al 79. — Señora Mercedes Jorba de Porta, recibe setecientas cincuenta y cinco acciones ordinarias de $ 1.000 m|n., valor nominal cada una que forman un total de setecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional que integra totalmente con una porción de acciones de igual valor nominal que le corresponde en el capital de P. & J. J. Jorba y Cía. Sociedad en Comandita por acciones, formada por setecientas cincuenta y cinco acciones de $ 1.000 m|n., valor nominal cada una, números: 75 títulos de 10 acciones cada uno números 208 al 282 y cinco acciones números 20 al 24. — Juan José Jorba, recibe setecientas cincuenta y cinco acciones ordinarias de $ 1.000 m|n., valor nominal cada una que forman un total de setecientos cincuenta y cinco mil pesos m|n., que integra totalmente con una porción de acciones de igual valor nominal que le corresponde en el capital de P. y J. J. Jorba y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones formada por 745 acciones números: 7 títulos de 100 acciones cada uno números 394 al 400; 4 títulos de 10 acciones cada uno números 204 al 207 y cinco acciones números 15 al 19 y diez mil pesos moneda nacional de su capital solidario en la misma sociedad. — Pedro Jorba Gallart, recibe setecientas cincuenta y cinco acciones ordinarias de $ 1.000 m|n., valor nominal que forman un total de setecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional que integra totalmente con una porción de acciones de igual valor nominal que le corresponde en el capital de P. y J. J. Jorba y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones, formada por 746 acciones de $ 1.000 m|n., valor nominal cada una, números: 7 títulos de 100 acciones cada una números 387 al 393; 4 títulos de 10 acciones cada uno números 201 al 203; 5 acciones número 10 al 14 y diez mil pesos moneda nacional de su capital solidario en la misma sociedad. — Doctor Luis de Corral, recibe diez acciones ordinarias de $ 1.000 m|n., valor nominal cada una que forman un total de diez mil pesos moneda nacional que integra totalmente con una porción de acciones de igual valor nominal que le corresponde en el capital de P. y J. J. Jorba y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones formado por 10 acciones de $ 1.000 m|n. valor nominal cada una números: 121 al 130. — Enrique J. Prack, recibe diez acciones ordinarias de $ 1.000 m|n., valor nominal cada una que forman un total de diez mil pesos moneda nacional que integra totalmente con una porción de acciones de igual valor nominal que le corresponde en el capital de P. y J. J. Jorba y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones formada por 10 acciones de $ 1.000 m|n., valor nominal cada una, números 131 al 140. — Enrique Pedrales, recibe diez acciones ordinarias de $ 1.000 m|n., valor nominal cada una que forman un total de diez mil pesos moneda nacional que integra totalmente con una porción de acciones de igual valor nominal que le corresponde en el capital de P. y J. J. Jorba y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones formada por diez acciones de $ 1.000 m|n., valor nominal cada una números 141 al 150. — Carlos B. Lodi, recibe diez acciones ordinarias de $ 1.000 m|n., valor nominal cada una que forman un total de diez mil pesos moneda nacional que integra totalmente con una porción de acciones de igual valor nominal que le corresponde en el capital de P. y J. J. Jorba y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones formada por diez acciones de $ 1.000 m|n., valor nominal cada una números 151 al 160. — Ricardo Casal, recibe diez acciones ordinarias de $ 1.000 m|nacional valor nominal cada una que forman un total de diez mil pesos moneda nacional que integra totalmente con una porción de acciones de igual valor nominal que le corresponde en el capital de P. y J. J. Jorba y Cía.. Sociedad en Comandita por acciones formada por diez acciones de $ 1.000 m|n., valor nominal cada una números 161 al 170. — Cuarto: A continuación los señores constituyentes resuelven elegir un directorio que queda integrado con los siguientes señores accionistas: Señor Pedro J. Jorba, Juan José Jorba, María Jorba, Mercedes Jorba de Porta y Pedro Jorba Gallart, directorio que una vez constituído designa presidente al señor Pedro J. Jorba y vicepresidente a la señorita María Jorba. De inmediato son elegidos para síndicos titular y suplente Dr. Luis de Corral y el Sr. Enrique J. Prack respectivamente. — Quinto: Y por último manifiestan los señores constituyentes, que confieren poder general especial al señor Juan José Jorba y al doctor Luis de Corral para que conjunta, alternativa o separadamente realicen todas las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento legal de la sociedad mediante el otorgamiento de la respectiva personería jurídica, pudiendo aceptar todas las modificaciones que imponga o sugiera y contestar todas las observaciones que formule la Inspección General de Justicia o cualquier otra repartición nacional inclusive sobre el cambio o modificación de la denominación social hasta obtener del Honorable Poder Ejecutivo de la Nación la autorización para funcionar en el carácter de sociedad anónima. Quedan facultados también a otorgar en su oportunidad la escritura de constitución definitiva de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio y el Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1933 con todo lo cual se dió por terminado el acto suscribiendo la presente todos los señores constituyentes. Sobrerraspado: "ordinarias" — "decisiones" — "cinco mil"; Entré líneas: ochocientas noventa". Todo Vale. — Entre paréntesis tachado No Vale. — Pedro Jorba. — Juan José Jorba. — Carlos B. Lodi. — María Jorba. — Enrique Pedrales. —

Pedro Juan Jorba. — Pedro Juan Jorba p.p. — Mercedes Jorba de Porta. — L. de Corral. — E. J. Prack. — R. Casal. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Pedro Jorba. — Juan José Jorba. — Carlos B. Lodi. — María Jorba. — Enrique Pedrales. — Pedro Juan Jorba. — Pedro Juan Jorba p.p. — Mercedes Jorba de Porta. — L. de Corral. — E. J. Prack y R. Casal, son auténticas y pertenecen a los señores Pedro Jorba; Juan José Jorba; Carlos Blas Lodi; María Jorba Gallart; Enrique Pedrales; Pedro Juan Jorba. — Luis de Corral. — Enrique José Prack y don Ricardo Casal; personas de mi conocimiento, doy fe. — Hay una estampilla fiscal valor tres pesos moneda nacional: hay un sello y una firma que dice: P S. de Pablo. — P. & J. J. Jorba & Cía.. Sociedad en Comandita por Acciones. — Balance de Transferencia al 31 de diciembre de 1953... Activo... I. Disponible... Caja y Bancos... Existencia... 3.278.340,12... II. Exigible... Deudores varios... 122.324,83... Hipotecas a cobrar... 102.423,34... Socios cuentas personales... 180,28... 224.928,45... III. Fijo... Inmuebles... Finca Corrientes 531... Su valor... 2.102.054,21... Deprec.aciones:... Anterior 207.491,55... del Ejerc.... 39.130,73... 246.622,31... 1.155.431,90... Finca Viamonte 759|63... Su valor 3.541.144,06... Depreciaciones.. Anterior... 347.440,59... del Ejerc. 65.706... 413.146,59... 3.127.997,47... Muebles y Utiles... Su valor... 98.772,90... Transporte... 98.772,90... 4.983.429 37 .. 3.503.268,57... Transporte... 98.772 90.. 4.983.429,37... 3.503.268,57... Depreciaciones... Anterior... 2.769,15... del Ejerc... 3.819,58... 6.588,73... 92.184,17... 5.075.613,54... Total del Activo... 8.578.882,11... Pasivo... I. Corto Plazo... Acreedores varios... Su monto... 135.058,88... Socios cuentas personales... Su monto... 508,68... Provisiones para pago de impuestos... 438.166,53... 573.734,09... III. Largo Plazo... Hipotecas a pagar... Su monto... 593.019,06... Total de los compromisos... 1.166.753,15... Previsiones... Fondo Ley... 11.729,... 17.955,92... Total... 1.184.709,07... Capital... Reservas y resultados... Capital suscripto... acciones... 5.870.000... Socios solidarios... 20.000... Reservas... Reserva legal 77.832,29... Transporte... 77.832,29... 5.890.000... 1.184.709,07... Transporte... 77.832,29... 5.890.000... 1.184.709,07... Reserva especial... 219.451,83... 297.284,12... 6.187.284 12 .. Resultado... 7.371,993,19... Ganancia neta del ejercicio... 1.206.888,92... $ 8.578.882,11... Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias... Pérdidas... Ganancias... Gastos de Sostenimientos y cons.... 559.950,65... Gastos de Administración... 269.755,84... Intereses hipotecarios... 16.274.49... Amortización Hipotecas... 18.872,18... Impuestos varios 749.333.64... Depreciación Inmuebles... 104.836.73... Depreciaciones Muebles y Utiles... 3.819,58... Renta de Inmuebles... 2.896.501.20... Beneficio negocio en Part.... 33.230.83.. Ganancia neta... 1.206.888,92. . 2.929.732,03... 292.732,03... Pedro Jorba. — Juan José Jorba. — Carlos B Lodi. — María Jorba. — Enrique Pedrales. — E. J Prack. — B. Casal. — Jaime F. Ceretti. Contador Público Nacional C.P.C.E.C.F. T- 16 - F- 204. — Certifico que las firmas obrantes al dorso y dicen: Pedro Jorba. — Juan José Jorba. — Carlos B. Lodi. — María Jorba. — Enrique Pedrales. — Pedro Juan Jorba. — Pedro Juan Jorba. — p.p. Mercedes Jorba de Porta. — L. De Corral. — E. J. Prack y R. Casal son auténticas y pertenecen a los señores Pedro Jorba. — Juan José Jorba. — Carlos Blas Lodi. — María Jorba Gallart. — Enrique Pedrales. — Pedro Juan Jorba. — Luis D. Corral. — Enrique José Prack y don Ricardo Casal, personas de mi conocimiento doy fe. — Hay una estampilla fiscal valor tres pesos moneda nacional. — Hay un sello y una firma que dice: P. S. de Pablo". — "Buenos Aires, 10 de Mar. 1960. — Visto el Expediente Nº 1.264|60 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Jorba Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido, los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Jorba Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, constituída en esta Capital el 23 de noviembre de 1959; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.) con la modificación de fojas veintinueve (29) y la salvedad indicada a fojas treinta vuelta (30 vta.) para el art. 21º. — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once (11) y doce (12). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición y testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número 2.478 — "Es copia fiel de sus originales doy fe, que he tenido a la vista en el expediente aludido. — Y los comparecientes dicen que dejan definitivamente constituída la sociedad Jorba, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial y protocolizados sus estatutos y en consecuencia transferido el activo y pasivo de la Sociedad "P. y J. J. Jorba y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, constituída en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos por escritura otorgada ante el Escribano Oscar A. Medina e inscripta en el Registro Público de Comercio el seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número ciento cincuenta al folio trescientos seis del libro doscientos treinta y tres de contratos públicos la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio una vez cumplimentados los requisitos que determina la Ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Hago constar yo el Escribano autorizante que el impuesto respectivo, o sea la suma de treinta y cinco mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional, será satisfecho en el primer testimonio, de la presente escritura. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí y los testigos del acto don Roberto Román y doña Amanda Ester Maraschi, vecinos, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número cincuenta y seis de fecha de hoy. — Pedro J. Jorba. — María Jorba. — Mercedes Jorba de Porta. — Juan José Jorba. — L. De Corral. — E. Prack. — E. Pedrales. — Carlos B. Lodi. — Ricardo Casal. — Tgo.: Roberto Román. — Tgo.: Amanda Maraschi. — Está mi sello. — Ante mí: F. Orlando. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número ciento ochenta y dos del Registro número noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en diez y seis sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional, de curso legal, cada uno, numerados correlativamente desde el número siete millones ciento veintinueve mil setecientos cincuenta y siete hasta el número siete millones ciento veintinueve mil setecientos sesenta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: elaboración; capital; social; autorizado; usufructuar; ordinarias. para. — Vale.. — Hay un sello. — F. Orlando". — "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 9º, inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Felipe Orlando, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 7.129.772. — La Plata, 30 de marzo de 1960. — Hay un sello. — Raú' R. García Coni, Consejero.

Buenos Aires, abril 4 de 1960. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 22.720.— e.8 4-Nº 29.687 D.T.-v.8 4|60

DRECHSLER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chris-

tian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura otorgada ante el Escribano Leopoldo Orenstein, con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "DRECHSLER Y COMPAÑIA", SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, ha modificado sus estatutos en los artículos cuarto, quinto, sexto y décimo sexto, según Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de agosto de 1959, modificaciones que fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número catorce mil trescientos setenta y seis de fecha dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, artículos que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable. — El año comercial de la sociedad termina el treinta de junio de cada año: al cierre de cada ejercicio se confeccionará de acuerdo a la reglamentación vigente el Balance, Inventario, estado y cuenta de Ganancias y Pérdidas y se los someterá a la Asamblea. previa su aprobación por el Directorio y revisación por el Síndico. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias nominativas o al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de diez mil acciones cada una, de las cuales se encuentra suscripta e integrada totalmente la serie primera, de diez mil acciones ordinarias al portador. — Una vez que el capital autorizado esté íntegramente suscripto e integrado, la Asamblea de Accionistas podrá decidir aumentos, en una o varias oportunidades hasta el importe global de veinticinco millones de pesos m|n., mediante emisiones de acciones a la par o con prima, pero no podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con este artículo, el que deberá adecuarse a la forma y condiciones que dispone el decreto ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo Sexto: Las resoluciones de la Asamblea de Accionistas sobre las nuevas emisiones de acciones o las del Directorio en el caso de haber sido autorizado para ello por la Asamblea de Accionistas que decidiera cualquier aumento de capital autorizado que se establece en el artículo quinto, se publicará en el Boletín Oficial por tres días consecutivos. Dichas resoluciones, previo pago del impuesto fiscal correspondiente, deberán ser elevadas a escrituras públicas inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia; los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, debiendo ejercerlo dentro de los treinta días desde la fecha de la última publicación. — A los titulares de acciones nominativas, para el caso que se ejerza la opción que se indica más abajo, se les dará comunicación de las nuevas emisiones, mediante carta certificada que les remitirá a la dirección que resulte del libro de socios. — Para toda nueva emisión de acciones, es necesario que la anterior haya sido totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Las acciones integradas serán emitidas al portador, salvo que el tenedor pida su conversión a su costa en nominativas, llevarán la firma del Presidente del Directorio en facsímil o manuscrita y la firma manuscrita de un Director y contendrán los otros requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La propiedad de una acción, importa la adhesión a estos estatutos y a las decisiones de las Asambleas, tomadas en forma legal sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe dentro de los cuatro meses de vencido cada ejercicio. — Las convocatorias a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, se hará por publicaciones oficiales en el Boletín Oficial y por carta certificada con aviso de retorno a los titulares de acciones nominativas, las que, serán remitidas a la Dirección que resulte del libro de socios. — El aviso de convocatoria, contendrá el Orden del Día y la indicación del local, fecha y hora en que deben realizarse el acto. — En primera convocatoria se publicará durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea y en segunda convocatoria durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación. Con iguales anticipaciones se remitirán los avisos personales a los titulares de acciones nominativas. — El quórum exigido la primera vez, tanto en la Asamblea Ordinaria como en las Extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será el de la mitad más una de las acciones suscriptas, y en la segunda con cualquier número de Accionistas que concurran. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 2 nov. 1959. — Visto el Expediente Nº 8.836 de 1959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Drechsler y Compañía, Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera", que consisten en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones (m$nac. 5.000.000) y proveer su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cien vuelta (100 vta.) a ciento tres (103), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Drechsler y Compañía, Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 22 de agosto de 1959. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 14.376". — Es copia fiel. — Buenos Aires, abril 1º de mil novecientos sesenta. — Sobre raspado: abril, Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.8|4-Nº 28.616-v.8|4|60

URAWA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 199. — Testimonio. — Escritura número sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta, ante mí, Raúl C. Molinari, escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal y testigos que al final se expresan, comparece el doctor Aníbal Ernesto Marquesto, casado, domiciliado en la Avenida Belgrano número quinientos cincuenta y tres, de esta Capital Federal, mayor de edad y de mi conocimiento, de que certifico, quien concurre a este acto en nombre y representación de don Rodolfo Enrique Campos, domiciliado en la calle Entre Ríos número mil trescientos sesenta y dos, departamento "A"; don Raúl Teófilo Ezevza, con domicilio en la calle Bolívar número trescientos catorce, segundo piso; ambos casados en primeras nupcias; don Osvaldo César Murialdo, domiciliado en la calle Arengreen número mil doscientos sesenta y tres; don Mario Donato Mazzarella, que se domicilia en la calle Escalada número veinte, piso primero, departamento "A"; don Antonio Delgado, con domicilio en la calle Cangallo número cuatro mil trescientos cinco; doña Nelly Generosa Sampayo, domiciliada en la calle Moreno número quinientos ocho, primer piso; don Marconi Abdala, con domicilio en la calle Juncal número mil seiscientos ochenta y uno; don Carlos Andrés Bernasconi, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número setecientos cincuenta y tres, todos los domicilios indicados de esta Capital Federal; doña Nélida Argentina Borrelli, que se domicilia en la calle Saavedra número mil ciento sesenta y seis, de la localidad de Ciudadela, y don Armando Marcos Drago, con domicilio en la Avenida Pueyrredón número doscientos veinte, de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, al igual que el anterior domicilio consignado, todos argentinos, a excepción de las señoritas Sampayo y Borrelli y señores Murialdo y Mazzarella, que que son de estado civil solteros, los restantes comparecientes son casados en primeras nupcias; todos mayores de edad, obrando el compareciente en ejercicio de un poder especial que los nombrados le han conferido al efecto ante mí y en este Registro, al folio dos mil ciento cincuenta del Protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, con fecha dos de octubre último, el cual a continuación transcribo íntegramente: "Escritura número quinientos sesenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Raúl C. Molinari, escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal y testigos que al final se expresan, comparecen don Rodolfo Enrique Campos, domiciliado en la calle Entre Ríos número mil trescientos sesenta y dos, departamento "A"; don Raúl Teófilo Ezeyza, con domicilio en la calle Bolívar número trescientos catorce, segundo piso; ambos casados en primeras nupcias; don Osvaldo César Murialdo, domiciliado en la calle Arengreen número mil doscientos sesenta y tres; don Mario Donato Mazzarella, que se domicilia en la calle Escalada número veinte, piso primero, departamento "A"; don Antonio Delgado, con domicilio en la calle Cangallo número cuatro mil trescientos cinco; doña Nelly Generosa Sampayo, domiciliada en la calle Moreno número quinientos ocho, primer piso; don Marconi Abdala, con domicilio en la calle Juncal número mil seiscientos ochenta y uno; don Carlos Andrés Bernasconi, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número setecientos cincuenta y tres, todos los domicilios indicados de esta Capital Federal; doña Nélida Argentina Borrelli, que se domicilia en la calle Saavedra número mil ciento sesenta y seis, de la localidad de Ciudadela y don Armando Marcos Drago, con domicilio en la Avenida Pueyrredón número doscientos veinte, de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, al igual que el anterior domicilio consignado, y ambos comparecientes de paso aquí; todos argentinos, a excepción de las señoritas Sampayo y Borrelli y señores Murialdo y Mazzarella, que son de esta civil solteros, los restantes comparecientes son casados en primeras nupcias, todos mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. Y exponen: Que confieren poder especial al doctor Aníbal Ernesto Marquesto, para que recabe del Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, la correspondiente autorización para el funcionamiento en carácter de anónima de la sociedad que en tal carácter tienen constituída como únicos componentes todos ellos, por acta en forma privada del veintidós de setiembre del corriente año, bajo la denominación de "Urawa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", con domicilio en esta Capital Federal, presentando a la vez con el acta original de referencia los estatutos por que ha de regirse firmados éstos y aquélla por todos los poderdantes, aceptando e introduciendo en los Estatutos de referencia las modificaciones que aconsejare la Inspección General de Justicia; haga y justifique los depósitos que acrediten la integración del porcentaje correspondiente del valor de las acciones suscriptas, solicite y obtenga su retiro oportunamente y obtenida la personería y la aprobación de los Estatutos, otorgue y firme en nombre y representación de los poderdantes la escritura de constitución definitiva de la sociedad, con protocolización en la misma del Acta ded Constitución previa, de los Estatutos con sus modificaciones que se produjeren y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio gestionará, llenando, en fin, todos los actos, gestiones y diligencias inherentes al objeto de este mandato. — Leída que les fué, ratificaron los otorgantes su contenido, firmando con los testigos instrumentales del acto, que lo fueron don Diego Servando Buela y doña María Esther Frantini de Sívori, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que certifico. — A. M. Drago. — Nélida A. Borrelli. — R. T. Ezeyza. — A. Delgado. — Marconi Abdala. — Nelly G. Sampayo. — O. C. Murialdo. — R. Campos. — Mario Mazzarella. — C. A. Bernasconi. — Diego S. Buela. — María Esther F. de Sívori. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari". — Es Relación y Transcripción Fiel, doy fe. — Y el compareciente, doctor Aníbal Ernesto Marquestó, expone: Que sus mandantes, por acta que celebraron en forma privada con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Urawa, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", aprobando a la vez los Estatutos por que ha de regirse y de su capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto por acción, divididas en nueve series la primera de dos mil acciones y las restantes de mil acciones cada serie, resolvieron emitir la primera serie de doscientos mil pesos moneda nacional, totalmente suscripta en la proporción resultante de dicha acta constitutiva, e integrándose el diez por ciento del capital suscripto por los accionistas constituyentes y designándose el primer Directorio. — Presentado a la Inspección General de Justicia el Acta y los Estatutos originales de referencia, autenticados en forma acompañándose asimismo con posterioridad el nuevo texto de uno de los artículos del Estatuto Social y de parte del Acta Constitutiva conforme a las observaciones formuladas por la misma por haberse deslizado omisiones en el texto primitivo, llenados los requisitos legales previos, el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto número diez y seis mil setecientos diez y siete del quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, aprobó dichos Estatutos y concedió a la Sociedad Anónima referida la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado, el cual decreto paso a transcribir, precedido del Acta y los Estatutos referidos, ambos con sus modificaciones: "Acta Constitutiva de "Urawa Sociedad Anónima, Comercimal, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Finanemiera". — "En la Ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Belgrano 553, Capital Federal, los señores, Armando Marcos Drago; Nélida Argentina Borrelli; Osvaldo César Murialdo; Mario Donato Mazzarella; Raúl Teófilo Ezeyza; Antonio Delgado; Marconi Abdala; Carlos Andrés Bernasconi; Nelly Generosa Sampayo y Rodolfo Enrique Campos; resuelven constituir una sociedad anónima rigiéndose por los estatutos que se acompañan por separado y forman parte de la presente Acta Constitutiva. — Aprobados los estatutos mencionados se procede a la suscripción de la primera serie del capital en acciones ordinarias de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) de la siguiente forma: Armando Marcos Drago: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Nélida Argentina Borrelli: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Osvaldo César Murialdo: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Mario Donato Mazzarella: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Raúl Teófilo Ezeyza: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Antonio Delgado: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Marconi Abdala: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Carlos Andrés Bernasconi: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Nelly Generosa Sampayo: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Rodolfo Enrique Campos: veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Acto seguido se procede a la integración del diez por ciento (10 %) del capital suscripto en efectivo por los accionistas constituyentes. — Se procede luego a la elección del Primer Directorio con el siguiente resultado: Directores Generales: Armando Marcos Drago y Antonio Delgado. Síndico Titular: Doctora Nelly G. Sampayo. Síndico Suplente: Alicia Susana Murialdo. Los Directores deberán depositar durante el tiempo de su mandato 50 acciones de la sociedad. Finalmente la Asamblea Constitutiva resolvió autorizar a la doctora Nelly Generosa Sampayo para que efectúe los trámites necesarios ante los poderes públicos para el reconocimiento de la sociedad anónima como Persona Jurídica y asimismo se la faculta para que oportunamente inscriba en el Registro Público de Comercio la escritura definitiva de la constitución. — A. M. Drago. — Nélida A. Borrelli. — A. Delgado. — Nelly G. Sampayo. — Marconi Abdala. — O. C. Murialdo. — R. Campos. — Mario Mazzarella. — C. A. Bernasconi. — R. T. Ezeyza. — Certifico que las firmas que anteceden, en la hoja anterior que ligo con la presente con mi sello y dicen: A. M. Drago. — O. C. Murialdo. — R. Campos. — Nélida A. Borrelli. — A. Delgado. — Mario Mazzarella. — Nelly G. Sampayo. — C. A. Bernasconi. — Marconi Abdala. — R. T. Ezeyza, son auténticas, respectivamente, de Armando Marcos Drago, Osvaldo César Murialdo, Rodolfo Enrique Campos, Nélida Argentina Borrelli, Antonio Delgado, Mario Donato Mazzarella, Nelly Generosa Sampayo, Carlos Andrés Bernasconi, Marconi Abdala y Raúl Teófilo Ezeyza. Buenos Aires, octubre siete de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un sello. Raúl C. Molinari". "Estatutos de "Urawa, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera". — Capítulo I. Nombre. Domicilio. Duración. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "URAWA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero según lo resuelva el Directorio. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuíble por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. Objeto. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto efectuar: a) Operaciones Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras; b) Operaciones Inmobiliarias: mediante la

compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas; c) Operaciones Industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas y|o implementos agrícolas ganaderos; d) Operaciones Agropecuarias; La compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos; e) Operaciones Financieras: aportando capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Constituyendo, adquiriendo y transfiriendo hipotecas, prendas y demás deudas reales. Emitiendo, comprando, vendiendo y administrando créditos, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o inmobiliarios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, inmobiliarias, industriales, agropecuarias y financieras relacionadas con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo III. Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional representados por diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una con derecho a un voto por acción, divididas en nueve series la primera de dos mil acciones y las restantes de mil acciones cada serie. La primera serie se halla emitida, totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. La integración de los saldos restante así como la emisión de las demás series, se realizará conjunta o separadamente en las épocas y bajo las condiciones de pago que oportunamente el Directorio resuelva. Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio, serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta Cinco millones de pesos moneda nacional, por la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea de Accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. La Asamblea cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y sólo anunciará como capital autorizado el de Un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo Quinto: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho, hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios nominativos de las no integradas, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. — El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. La Sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. Carecerá de validez para la Sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el Libro especial que a tal fin se llevará. — Capítulo IV. — Obligaciones. — Artículo Séptimo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las Leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determina. — Los títulos para los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo V. — Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por dos Directores que en tal caso se llamarán Directores Generales o de tres o más miembros hasta un máximo de siete, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. El mandato de los Directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. — Para desempeñar el cargo de director es necesario depositar y mientras dure el mandato de la sociedad, la garantía que la Asamblea estime conveniente. — En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno varios directores, el Síndico designará el o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituídos o hasta la primera asamblea general que se celebre — Artículo Noveno: Se requerirá en su caso la presencia de la mayoría de sus miembros para que el Directorio sesione válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrán doble voto. — En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro Director, mediante autorización especial que será posible otorgar individualmente por simple carta poder. Cuando la sociedad sea dirigida y administrada por dos directores generales se requerirá la presencia de ambos para sesionar válidamente y las resoluciones serán adoptadas por unanimidad. — Artículo Décimo: Los Directores Generales indistintamente en su caso, el Presidente o el Vicepresidente, por ausencia o impedimento del Presidente tienen a su cargo la representación de la sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados que requieran las operaciones sociales con excepción de las operaciones de compra venta de inmuebles, toma de dinero en hipotecas o en préstamo, las que deberán ser suscriptas conjuntamente por el presidente o el vicepresidente con otro de los directores o por los dos directores generales si la administración de la sociedad estuviera a cargo de éstos. — Artículo Décimo Primero: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; dar y tomar en locación por plazo aun mayor de seis años, aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; efectuar fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan las leyes sobre la propiedad horizontal. — Celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas y en comandita: liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícolas ganaderos, comerciales e industriales. — c) Dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar, préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos — d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales comprometer en árbitros o en arbitradores. — e) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos con exclusión de los bancarios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos: aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar carta de crédito, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de portes; guías, conocimientos, endosar, pólizas. — f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — g) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes, representación, mayordomos, y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración; cuando formasen parte del Directorio, la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a consideración de la Asamblea y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados. — h) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicios. — i) Disponer la repartición de los dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — j) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación. — k) Adquirir, transferir, y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura. — l) Celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas o privadas o de suministro de materiales. — m) Resolver todo lo que no esté previsto en estos Estatutos siempre que se relacione con los fines de la sociedad. — n) Celebrar por último, todos los demás actos y contratos de enajenación y administración que repute necesarios y convenientes a los fines de la Sociedad con todas las demás facultades que fueran de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad quedará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos serán elegidos anualmente, por la Asamblea pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio, y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales, del ejercicio que ella considere. — Capítulo VI. — Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas General Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación, a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Cuando las Asambleas aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de ese capital se convocará durante tres días con ocho días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Capítulo VII. — Ejercicio Social y Balance. — Artículo Décimo Quinto: El año comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento del fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo será aplicado en la forma que determinará la Asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo VIII. — Liquidación y Disolución. — Artículo Décimo Sexto: En caso de disolución, la Asamblea de accionistas, determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse, la misma quedará a cargo del Directorio, y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. — El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — A. M. Drago. — Nélida A. Borrelli. — A. Delgado. — Nelly G. Sampayo. — R. Campos. — O. C. Murialdo. — Mario Mazzarella. — R. T. Ezeyza. — C. A. Bernasconi. — Marconi Abdala. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: A. M. Drago. — A. Delgado. — Nelly G. Sampayo. — Nélida A. Borrelli. — R. Campos. — O. C. Murialdo. — C. A. Bernasconi. — Mario Mazzarella. — Marconi Abdala y R. T. Ezeyza, son auténticas de Armando Marcos Drago; Antonio Delgado; Nelly Generosa Sampayo; Nélida Argentina Borrelli; Rodolfo Enrique Campos; Osvaldo César Murialdo; Carlos Andrés Bernasconi; Mario Donato Mazzarella; Marconi Abdala y Raúl Teófilo Ezeyza, respectivamente. — Buenos Aires, octubre siete de mil novecientos cincuenta y nueve. — Raspado: Rodolfo. — Hay un sello. — Raúl C. Molinari". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 15 dic. 1959. — Visto el Expediente número 9.995|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Urawa, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Urawa, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Capital el 22 de septiembre de 1959; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y seis y vuelta (16 y vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas diez y seis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto número 16.717. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — En sello. Luis R. Mac Kay. — Es relación y transcripción fiel, del Acta constitutiva, Estatutos con sus modificaciones y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número diez y seis mil setecientos diecisiete del quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, obrantes todos en el expediente número cero nueve mil novecientos noventa y cinco, año mil novecientos cincuenta y nueve, ante letra N, número diez mil setecientos tres, año mil novecientos cincuenta y nueve del Ministerio de Justicia de la Nación, caratulado: "Urawa, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", que tengo a la vista, de que certifico, donde se encuentra a fojas uno y dos el Acta Constitutiva previa y su certificación por el Escribano autorizante; de fojas tres a ocho los Estatutos, y su certificación; a fojas dieciséis las modificaciones al Acta Constitutiva previa y a los Estatutos Sociales; y a fojas diecinueve fotocopia del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. — Agrega el otorgante: Que dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación en su Decreto transcripto, deja constituída definitivamente por la representación que ejerce, la expresada entidad "Urawa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria Industrial, Agropecuaria y Financiera", que se regirá por los Estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicita al funcionario autorizante expida testimonio para su publicación, posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que le fué al otorgante ratifica su contenido y firma con los testigos del acto, don César Luis Boario y don Manuel Carlos Paz, siendo ambos testigos dichos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Raspado: Sociedad, ha, Drago, T, publicaciones, sucesores, Directorio, excepción, urbanos, extrajudiciales, arbitradores, seis. — Testado: siendo ambos. — A. E. M. — C. Boario. — Manuel C. Paz. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl C. Molinari.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.240.— e.8|4-Nº 29.698 D.T.v.8|4|60

SAN SEBASTIAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1110. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí escribano público, comparecieron los señores don Arturo Palmer Boote, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Leonor Paunero, con cédula de identidad número doscientos treinta y siete mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la calle Posadas número mil treinta y uno; doña María Teresa Leonor Paunero de Boote, argentina, casada en primeras nupcias con don Arturo Palmer Boote, con cédula de identidad número trescientos sesenta y cinco mil treinta y nueve, domiciliada en la calle Posadas número mil treinta y uno; don Pedro Lorenzo Flores Pirán, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Marta Zulema Gurmendi, con cédula de identidad número dos millones cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín número tres mil setecientos noventa; doña Marta Zulema Gurmendi de Flores Pirán, argentina, industrial, casada en primeras nupcias con don Pedro Lorenzo Flores Pirán, con cédula de identidad número un millón setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín número tres mil setecientos noventa; doña Lucía López de Gurmendi, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Manuel Joaquín Gurmendi, con cédula de identidad número dos millones diez y siete mil ciento catorce, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín número tres mil setecientos noventa; don Manuel Joaquín Gurmendi, argentino naturalizado, industrial, casado en primeras nupcias con doña Lucía López de Gurmendi, con cédula de identidad número cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número tres mil setecientos noventa; don Adolfo María Flores Pirán, argentino, hacendado, viudo de sus primeras nupcias de Elizabeth Brockwell, con cédula de identidad número ochocientos ochenta y nueve mil setecientos veinte y uno, domiciliado en la calle Santa Fe número setecientos ochenta y ocho; don Juan Carlos Manuel Gurmendi, argentino, industrial, casado, con cédula de identidad número dos millones quinientos mil cuarenta y tres, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número tres mil setecientos noventa; don Rosendo Angel García Vázquez, argentino, odontólogo, casado en primeras nupcias con doña Violeta Matilde Díaz, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos sesenta y un mil doscientos diez y siete, domiciliado en la calle Perú número setenta y nueve y doña Violeta Matilde Díaz de García Vázquez, casada en primeras nupcias con don Rosendo Angel García Vázquez, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos noventa mil doscientos setenta y uno, con domicilio en la calle Perú número setenta y nueve, todos de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y expusieron: Que habiendo cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, vienen a dejar definitivamente constituída la sociedad "San Sebastián, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta constitutiva, así como también su estatuto, decreto del Poder Ejecutivo Nacional, copiados por su orden, dicen así: "Acta constitutiva de "San Sebastián, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña setecientos cuarenta, piso tercero, los señores Arturo Palmer Boote, de nacionalidad argentina, profesión industrial, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Leonor Paunero de Boote, cédula de identidad doscientos treinta y siete mil quinientos noventa y dos, domiciliado en Posadas mil treinta y uno; doña María Teresa Leonor Paunero de Boote, argentina, profesión quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con don Arturo Palmer Boote, cédula de identidad trescientos sesenta y cinco mil treinta y nueve, domiciliada en Posadas mil treinta y uno; don Pedro Lorenzo Flores Pirán, argentino, profesión abogado, casado en primeras nupcias con Marta Zulema Gurmendi de Flores Pirán, cédula de identidad dos millones cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín tres mil setecientos noventa; doña Marta Zulema Gurmendi de Flores Pirán, argentina, profesión industrial, casada en primeras nupcias con Pedro Lorenzo Flores Pirán, cédula de identidad un millón setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín tres mil setecientos noventa; doña Lucía López de Gurmendi, argentina naturalizada, profesión quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con don Manuel Joaquín Gurmendi, cédula de identidad dos millones diez y siete mil ciento catorce, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín tres mil setecientos noventa; don Manuel Joaquín Gurmendi, argentino naturalizado, profesión industrial, casado en primeras nupcias con Lucía López de Gurmendi, cédula de identidad cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín tres mil setecientos noventa; don Adolfo María Flores Pirán, argentino, profesión hacendado, viudo de primeras nupcias de Elizabeth Brockwell, cédula de identidad ochocientos ochenta y nueve mil setecientos veinte y uno, domiciliado en Santa Fe setecientos ochenta y ocho; Juan Carlos Manuel Gurmendi, argentino, profesión industrial, soltero, Cédula de Identidad dos millones quinientos mil cuarenta y tres, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín tres mil setecientos noventa; don Rosendo Angel García Vázquez, argentino profesión odontólogo, casado en primeras nupcias con Violeta Matilde Díaz de García Vázquez, Cédula de Identidad un millón cuatrocientos sesenta y un mil doscientos diez y siete, domiciliado en Perú setenta y nueve; y doña Violeta Matilde Díaz de García Vázquez, argentina, profesión quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con Rosendo Angel García Vázquez, Cédula de Identidad cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y uno, domiciliada en Perú setenta y nueve, todos mayores de edad y domiciliados en la Capital Federal. — Se constituyen en asamblea y designan al señor Arturo Palmer Boote, para que presida las deliberaciones. — Acto continuo el señor Arturo Palmer Boote, declara abierta la Asamblea y expresa: Que el motivo de la reunión, del cual ya están enterados los presentes, es el de constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "San Sebastián Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Financiera y Agropecuaria", cuyo objeto social se encuentra expresado en el proyecto de Estatutos que leerá a continuación que somete a la consideración de los presentes. — Después de haberse procedido a la lectura de los Estatutos, la Asamblea por unanimidad resolvió: Primero: Aprobar el proyecto de estatutos precedentemente leídos, que por separado suscriben todos los presentes. — Segundo: Suscribir la primera serie de acciones constituídas por acciones de la categoría "A" al portador de cinco votos, en la siguiente proporción: Arturo Palmer Boote: dos mil quinientas sesenta acciones que representan doscientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional: Adolfo María Flores Pirán: dos mil quinientas sesenta acciones que representan doscientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; Marta Zulema Gurmendi de Flores Pirán: un mil doscientas noventa acciones que representan ciento veinte y nueve mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Manuel Gurmendi: un mil doscientas noventa acciones que representan ciento veintinueve mil pesos moneda nacional; María Teresa Leonor Paunero de Boote: cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional; Pedro Lorenzo Flores Pirán: cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional; Lucía López de Gurmendi: cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional; Manuel Joaquín Gurmendi: cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional; Rosendo Angel García Vázquez: cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional; y Violeta Matilde Díaz de García Vázquez: cincuenta acciones que representan cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: Integrar en efectivo el diez por ciento del capital suscripto, a cuyo efecto los socios fundadores abonan en este acto los siguientes importes: Arturo Palmer Boote: veinticinco mil seiscientos pesos moneda nacional; Adolfo María Flores Pirán: veinticinco mil seiscientos pesos moneda nacional; Marta Zulema Gurmendi de Flores Pirán: doce mil novecientos pesos moneda nacional; Juan Carlos Manuel Gurmendi: doce mil novecientos pesos moneda nacional; María Teresa Paunero de Boote: quinientos pesos moneda nacional; Pedro Lorenzo Flores Pirán: quinientos pesos moneda nacional; Lucía López de Gurmendi: quinientos pesos moneda nacional; Manuel Joaquín Gurmendi: quinientos pesos moneda nacional; Rosendo Angel García Vázquez: quinientos pesos moneda nacional; Violeta Matilde Díaz de García Vázquez: quinientos pesos moneda nacional, sirviendo la presente mención de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: Designar el primer Directorio compuesto de seis miembros que quedó integrada así: Presidente: Arturo Palmer Boote. Vicepresidente: Adolfo María Flores Pirán; Directores: María Teresa Paunero de Boote, Marta Zulema Gurmendi de Flores Pirán, Pedro Lorenzo Flores Pirán, Rosendo Angel García Vázquez; Síndico Titular, doctor Alberto Gordillo Gómez; Síndico Suplente: doctor Martín Cullen. — Quinto: Autorizar al Directorio para comenzar de inmediato las operaciones sociales, hasta tanto se haya otorgado la Personería Jurídica a la sociedad, confiriéndole al efecto las más amplias facultades de administración, disposición y enajenación para realizar las operaciones que autoricen los Estatutos, Sometiéndose posteriormente todos los actos efectuados a la aprobación y ratificación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad de los señores Directores que autoricen los actos. — Sexto: El Directorio con la conformidad unánime de la Asamblea, procedió a facultar al señor Arturo Palmer Boote y|o a los señores Pedro Lorenzo Flores Pirán y Cristobal Vicente Warlet, para que conjunta, separada, indistinta o alternativamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica, facultándoselos para formular toda clase de peticiones y aceptar las modificaciones que a este acto constitutivo o a los estatutos aconsejen la Inspección General de Justicia, inscribiendo igualmente, la presente Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Con lo que se dió por terminado el acto y previa lectura y ratificación firmaron los comparecientes. — Raspado: representan, Manuel, Gordillo, socios, vale. — Raspado: doscientos cincuenta y seis, vale. — Entre líneas: mil, vale. — A. P. Boote. — M. T. P. de Boote. — P. L. Flores Pirán. — M. Z. G. de Flores Pirán. — M. Gurmendi. — Lucía L de Gurmendi. — A. Flores Pirán. — J. C. Gurmendi. — R. A. García Vázquez. — M. D. de García Vázquez. — En mi carácter de Escribano Público, Regente del registro de contratos públicos número trescientos treinta y siete de esta Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen A. P. Boote. M. T. P. de Boote. P. L. Flores Pirán. M. Z. G. de Flores Pirán. Lucía L. de Gurmendi. M. Gurmendi. A. Flores Pirán. J. C. Gurmendi. R. A. García Vázquez. M. D. de García Vázquez, han sido puestas en mi presencia y son auténticas respectivamente de don Arturo Palmer Boote, doña María Teresa Leonor Paunero de Boote, don Pedro Lorenzo Flores Pirán, doña Marta Zulema Gurmendi de Flores Pirán, doña Lucía López de Gurmendi, don Manuel Joaquín Gurmendi, don Adolfo María Flores Pirán, don Juan Carlos Manuel Gurmendi, don Rosendo Angel García Vázquez y doña Violeta Matilde Díaz de García Vázquez, quienes son personas hábiles y de conocimiento. Buenos Aires, julio veintisiete de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un sello. Federico C. Tombeur". "Estatutos de San Sebastián, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". Capítulo Primero: — Nombre, domicilio, objeto, y duración. Artículo Primero: — Bajo la denominación de SAN SEBASTIAN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, se constituye por noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio una sociedad anónima con domicilio legal en la Capital Federal, quedando el directorio facultado para establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero, asignándole o no capital. La sociedad podrá ser prorrogada o disuelta por una asamblea convocada a ese efecto. Artículo Segundo: — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena las siguientes actividades: a) Comerciales, mediante la importación, exportación y compraventa de productos y mercaderías en general, la realización de todos los negocios conexos y su ejercicio con desempeño de representaciones, comisiones o consignaciones; b) Industriales, mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos de automotores en general, elaboración de tejidos, materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos, transformación de materias primas textiles, plásticas y metalúrgicas producidas en el país y en el extranjero, como así también la elaboración de las mismas. c) Financieras: mediante el aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otras de las permitidas por la ley; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, urbanizaciones, construcción de caminos, calles, obras de arte, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; e) Agropecuarias mediante la explotación, fundación de colonias agrícolas y ganaderas realizando a ese fin todas las operaciones comerciales, bancarias y financieras que sean necesarias, comercialización de cosechas, formación de contratos de compra venta de productos agrícolas y semovientes y todas las operaciones agrícolas, ganaderas, forestales y a la explotación de canteras, energía y minas. Para el cumplimiento de su objeto de la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. Artículo Tercero: — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional dividido en cinco series de ocho mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional al portador. De dichas series de acciones la primera, suscripta totalmente e integrada en el diez por ciento será de acciones denominadas "A" ordinarias de cinco votos; las restantes podrán ser ordinarias de la categoría "B", de un voto, nominativas o al portador y|o preferidas. La emisión de acciones dentro del capital autorizado se tomará por reunión del directorio celebrada por reunión especial convocada a ese fin, la que se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las nuevas emisiones que se efectúen dentro del capital autorizado se harán saber por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. En cada caso el directorio fijará las condiciones de emisión y los plazos para el pago. Artículo Cuarto: — En toda emisión resuelta las acciones tendrán preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que justifiquen ser titulares dentro de la respectiva categoría. A ese efecto tendrán quince días de plazo desde la fecha del último aviso con el llamado que se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Sólo se aceptarán suscripciones de terceros transcurrido aquel plazo y en cuanto las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas. Las emisiones serán efectuadas obligatoriamente en forma simultánea para las diversas clases de acciones en circulación guardando la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. En caso de resolverse la emisión de una sola clase de acciones la preferencia se acordará a todos los accionistas, sin distinción de categorías. Artículo Quinto: El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza pueden emitirse, consistirá en el pago de un dividendo anual fijo y acumulativo de hasta un quince por ciento previo al de las acciones ordinarias y además al reintegro del capital, con prelación en caso de liquidación. Podrá preveerse el rescate de acciones preferidas según lo disponga el Directorio en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. Las acciones preferidas carecerán de derecho a voto. Sin embargo, si en un ejercicio no se les abonare el dividendo por falta de utilidades, podrán ejercer el derecho a votar a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Capítulo Tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización: Artículo Sexto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a diez miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General. — El mandato de los directores será de tres años, pudiendo ser elegido indefinidamente. — Para ser miembro del Directorio se requiere poseer cinco acciones como mínimo que se depositarán en la sociedad mientras dure el mandato y en garantía del mismo. Con posterioridad a la elección de cada Asamblea, el Directorio designará de su seno a un Presidente y a un Vicepresidente. Cada Director dura en sus funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos previstos en el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Las vacantes que se produzcan en el Directorio por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico. Los nombrados durarán en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se

celebre. — Artículo Octavo: El Directorio se reunirá en forma ordinaria o extraordinaria por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o a requerimiento de dos de sus miembros titulares o a pedido del Síndico. Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo siempre voto el presidente y el Vicepresidente y doble voto el que presida en caso de empate. — En ausencia del Presidente y Vicepresidente, la reunión será presidida por el miembro del Directorio que se designe al efecto. — Artículo Noveno: El Directorio tiene las más amplias y extensas facultades de dirección y administración social. Ejerce la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente, o en caso por el Vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo de aquéllos Directores que a tal efecto designe el Directorio por acta. — Artículo Décimo: El Directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato a realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales. Así entre otros, podrá en especial: a) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, pudiendo cumplimentar la prueba de absolución de posiciones en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción en que se sustancia el pleito siendo la Sociedad actora o demandada, todos los miembros del Directorio así como los representantes legales o gerentes con mandato suficiente, adquieren la calidad de Presidente del Directorio, comprometiendo a la Sociedad como pudiera hacerlo su Presidente titular. b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir y transferir marcas de todo género y patentes de invención, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas con o sin registro o cualquier otro derecho real; aceptar mandatos; prorrogar jurisdicciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, comprometer en árbitros, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósito o en descubierto, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y toda otra Institución de crédito oficial, mixta o particular existente o que se establecieran en el futuro aceptando expresamente las cartas orgánicas y los reglamentos internos que las gobiernan, dar o tomar cartas de créditos y fianzas relacionadas con los negocios sociales, emitir debentures, con o sin garantías, de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco; asegurar los bienes sociales y celebrar los demás actos y contratos de enajenación, adquisición o administración, que resulte necesario o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa, para lo cual se le acuerda los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno y setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidas; c) Adquirir el activo o fondo de comercio de otras sociedades o hacerse cargo de sus activos y pasivos. d) Designar uno o más gerentes o subgerentes, fijándoles sus obligaciones, facultades y remuneración, pudiendo también recaer la designación en uno o más miembros del Directorio. e) Acordar poderes generales o especiales ya sea en favor de Directores, gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros con las facultades que estime necesarias y revocarlos. f) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos.; g). Presentar anualmente a la Asamblea una memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general, el inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas; proponer la distribución de las utilidades y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea: h) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno. trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo darse cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y otro suplente quienes serán elegidos por la Asamblea General con mandato hasta la próxima Asamblea que los reelija o substituya. Ambos podrán ser reelectos y sus funciones son determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y los presentes estatutos. El Síndico gozará de la retribución que determina la Asamblea General. — Capítulo Cuarto. Asambleas Generales. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, que han de realizarse conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se convocará para dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio social, cuyo término será el treinta de junio de cada año. Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Si el pedido de extraordinaria fuera pedido por accionistas, su convocación será resuelta por el Directorio dentro de los diez días del requerimiento. — Artículo Décimo Tercero: La convocatoria de las Asambleas se harán por publicación en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con diez y ocho días de anticipación, según se trate de primera y segunda citación respectivamente. Para concurrir a las Asambleas los accionistas depositarán sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. Cuando una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria regularmente convocada no se celebre por falta de representación del capital exigido, se convocará a una nueva Asamblea dentro de los treinta días inmediatos y mediante publicaciones durante tres días que comenzarán con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la nueva Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o el monto del capital representado. Estas disposiciones serán aplicables igualmente a las Asambleas que deben resolver sobre cualquiera de los puntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto en la primera como en la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Quinto: Las disposiciones precedentes sobre convocatoria, constitución y resoluciones de Asambleas regirán para tratar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Quinto. Balances y Distribución. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de julio de cada año y terminará el treinta de junio del año siguiente. — Artículo Décimo Séptimo: Al cierre de cada ejercicio social, se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio juntamente con la memoria sobre la marcha de la Sociedad, al Síndico, quien formulara un informe sobre los mismos, antes de ser presentados a la Asamblea General, para su consideración. — Artículo Décimo Octavo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten, luego de efectuadas las amortizaciones y castigos que corresponda, se distribuirán en la forma siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, el que dejará de ser obligatorio cuando alcance el décimo del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y Síndico; c) Los dividendos preferidos acumulativos atrasados, si los hubiere, sin interés por la mora; d) El dividendo fijado par las acciones preferidas; e) Del remanente dispondrá la Asamblea en la forma que que considere más conveniente. — Artículo Décimo Noveno: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a exclusivo beneficio de la Sociedad. — Capítulo Sexto. Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo: En el caso de disolución, sea por expiración del término o por cualquier otra causa legal, la liquidación de la Sociedad será efectuada por la o las personas que designe la Asamblea, bajo la vigencia del Síndico. Dicha Asamblea fijará la retribución de los liquidadores, el modo en que serán reemplazados, cuando por cualquier motivo cesaren sus facultades y demás condiciones que estime necesarias. El nombramiento de los liquidadores hace caducar el mandato de los Directores. — Artículo Vigésimo Primero: Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, como así también los gastos de honorarios de los liquidadores y del Síndico, el excedente se invertirá en el siguiente orden: a) Se reintegrará el valor nominal de las acciones ordinarias; b) Se reintegrará el valor nominal de las acciones preferidas; c) Se pagarán los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere, hasta la fecha de la Asamblea que resolvió la liquidación o disolución. — d) El remanente se dividirá entre los tenedores de acciones ordinarias. — En los casos de los incisos b) y c), se observará las prelaciones establecidas en el acto de cada emisión. — Las acciones que no hubiesen sido totalmente integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado de su valor nominal. — Capítulo Séptimo. — Disposiciones Transitorias: Artículo Vigésimo Segundo: Facúltase a los señores Pedro Lorenzo Flores Pirán, Arturo Palmer Boote y Cristol Vicente Warlet para que conjunta, alternativamente, o separadamente puedan tramitar la aprobación de estos Estatutos, solicitar la Personería Jurídica y aceptar las adiciones, supresiones o reformas que proponga la Inspección General de Justicia, quedando facultados asimismo para realizar las gestiones necesarias para otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva por ante quien corresponda, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y ejecutar en fin, todos los actos que la ley exige para el funcionamiento de la Sociedad. — Entre líneas: Administración — Vale. — Raspado: realizar — Administrar — resulte — exigido — Disposiciones — Vale. A. P. Boote. — M. T. P. de Boote. — P. L. Flores Pirán. — M. Z. G. de Flores Pirán. — M. Gurmendi. — Lucía L. de Gurmendi. — A. Flores Pirán. — J. C. Gurmendi. — R. A. García Vázquez. — M. D. de García Vázquez. — En mi carácter de Escribano Público, Regente del Registro de Contratos Públicos número trescientos treinta y siete de esta Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: A. P. Boote. — M. T. P. de Boote. — P. L. Flores Pirán. — M. Z. G. de Flores Pirán. — Lucía L. de Gurmendi. — M. Gurmendi. — A. Flores Pirán. — J. C. Gurmendi. — R. A. García Vázquez. — M. D. de García Vázquez, han sido puestas en mi presencia y son auténticas respectivamente de don Arturo Palmer Boote. — Doña María Teresa Leoner Paunero de Boote. — Don Pedro Lorenzo Flores Pirán. — Doña Marta Zulema Gurmendi de Flores Pirán. — Doña Lucía López de Gurmendi. — Don Manuel Joaquín Gurmendi. — Don Adolfo María Flores Pirán. — Don Juan Carlos Manuel Gurmendi. — Don Rosendo Angel García Vázquez y doña Violeta Matilde Díaz de García Vázquez, quienes son personas hábiles y de mi conocimiento. — Buenos Aires, julio veintisiete de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello. — Federico C. Tombeur". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto el Expediente número nueve mil setecientos diez y siete, barra, cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad San Sebastín Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad San Sebastín Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital con la denominación de San Sebastián Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria el veinte y cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve y apruébase su estatuto de fojas cinco (cinco) a once (once), con las modificaciones de fojas diecinueve (diecinueve) a veintiuno (veintiuno) y la salvedad indicada a fojas veinticuatro (veinticuatro), para el artículo primero. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número diez y seis mil ciento setenta". — Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista para este otorgamiento en los expedientes que tramitaron en la Inspección General de Justicia y Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo los números diez mil cuatrocientos tres y nueve mil setecientos diez y siete año mil novecientos cincuenta y nueve respectivamente de lo que doy fe. — El autorizante deja constancia que el impuesto fiscal correspondiente se abonará sobre la totalidad del capital de la sociedad. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto, don Ulpiano Romero y don Jaime Elías, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — A. P. Boote. — M. T. P. de Boote. — P. L. Flores Pirán. — M. Z. G. de Flores Pirán. — Lucía L. de Gurmendi. — M. Gurmendi. — A. Flores Pirán. — J. C. Gurmendi. — R. A. García Vázquez. — M. D. de García Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el Escribano Federico C. Tombeur, al folio mil ciento diez del Registro trescientos treinta y siete interinamente a mi cargo. — Para la sociedad "San Sebastián Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", expido el presente testimonio en doce sellos de ley, numerados correlativamente del cero setenta y ocho mil trescientos setenta y seis al presente cero setenta y ocho mil trescientos ochenta y siete, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000.— e.8|4-Nº 28.673-v.8|4|60

S. A. R. I. C.

Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Sociedad "S.A.R.I.C., COMERCIAL, INMOBILIARIA, RURAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de julio de 1957 y ratificada por la celebrada el 1º de diciembre de 1958, reformó el estatuto social, habiendo sido aprobados los artículos modificados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número 447, de fecha 14 de enero de 1960, de acuerdo a los siguientes textos: Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a operaciones comerciales de toda especie mediante la compra, venta y/o permuta de materias primas, mercaderías, maquinarias, muebles, útiles y semovientes en general, incluso la importación y exportación bajo todos sus aspectos; industriales, mediante la industrialización, fabricación y elaboración de artículos de vidrio, plástico y sus derivados; inmobiliarios, mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal; financieras, mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, sean por aportes de capitales, participación, préstamos a particulares y/o asociaciones civiles y comerciales a constituirse o constituídas, constitución de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos o acciones o cualquier otra operación permitida por la ley; agropecuarias, mediante la explotación agropecuaria en todas sus ramas, establecimientos de estancias de invernada y cría de ganados, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos y demás frutos y productos, su depósito y consignación. — Artículo 6º: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en diez series de cinco mil acciones cada una, estando suscripto e integrado la suma de un millón de pesos moneda nacional correspondiente a las dos primeras series. — Las diez series estarán constituídas por acciones ordinarias de clase "A" y gozarán de cinco votos por acción. Salvo para elección de Síndico titular y suplente en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Todas las series se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión elevarse a escritura pública, abonando el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento de su importe. — Por resolución de la asamblea general de accionistas el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá comunicarse a la Inspección de Justicia, elevarse a escritura pública abonando el impuesto correspondiente, publicarse por tres días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos, realizados en los términos precedentes. — Las acciones a emitirse en las condiciones enunciadas podrán ser: ordinarias de clase "A"; ordinarias de la

clase "B" con derecho a un voto en las Asambleas de la Sociedad y|o acciones preferidas, según lo determine la Asamblea General. — Las acciones preferidas llevarán las características siguientes: a) Gozarán de un dividendo anual que podrá ser de hasta un quince por ciento. — b) Serán rescatables a la par total o parcialmente en cualquier fecha después de dos años de emisión, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 343 del Código de Comercio, y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — El rescate se anunciará durante tres días en el Boletín Oficial, treinta días antes de hacerse efectivo, corriendo hasta esta última fecha los dividendos estipulados. — En caso de hacerse un rescate parcial, las acciones a rescatarse se determinarán por sorteo que practicará el Directorio. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencias para suscribir las acciones ordinarias que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que cada uno posean, situación que se les hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando este derecho de preferencia a los quince días de haber finalizado la última publicación. — Artículo 11º: La convocatoria a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se hará por avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez días de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación, cuando se trate de segunda convocatoria. — Firmado: Guillermo Aguerrondo. — Hay un sello. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.8|4-Nº 29.699 D.T. v.8|4|60

QUIMEX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" por asamblea general ordinaria de fecha 17 de junio de 1959, reformó el estatuto social, habiendo sido aprobado el artículo modificado por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número 423, de fecha 14 de enero de 1960, de acuerdo al siguiente texto: Artículo 5º — El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien series de acciones ordinarias de cien mil pesos moneda nacional cada una, dividiéndose cada serie a su vez en acciones de mil pesos cada una, encontrándose emitidas las primeras cincuenta series. El directorio resolverá la época y forma en que deberán ser emitidas las restantes series hasta completar dicho capital autorizado, debiendo la respectiva resolución ser elevada a escritura pública, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Por resolución de una asamblea general de accionistas el capital autorizado podrá ser aumentado a veinte millones de pesos, en series de acciones ordinarias, conservando las proporciones fijadas por el artículo 318 del Código de Comercio, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos, más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones precedentes. En las nuevas emisiones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. Esta disposición no será aplicable para el caso de que las nuevas emisiones sean utilizadas, total o parcialmente, para el pago del precio de bienes, mercaderías o de cualquier adquisición que se haga en beneficio social, siempre que los citados aportes representen un valor equivalente al de las acciones integradas, requiriéndose siempre una resolución del directorio o la asamblea en su caso, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Fdo.: — Guillermo Aguerrondo. Hay un sello. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600 — e.8|4-Nº 29.701 D.T.-v.8|4|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RENOVACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado del cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Heraldo Luis Moranese, Orestes René Tonelli y Roberto Cuello, transfieren siete mil quinientas cuotas de capital, de cien pesos moneda nacional cada una al Sr. Ricardo Djeredjian, que les correspondían en RENOVACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que el señor Ricardo Djeredjian transfiere por instrumento privado del veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siete mil quinientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una al señor Santiago Jacobo Ahuat, que tenía en Renovaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entrelíneas: "quinientas", Vale.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.8|4-Nº 28.461-v.8|4|60

MANTER TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los 17 días de marzo de 1960, entre los señores León Guiblejman y Jacobo Wolf Giblechman, únicos socios de "MANTER TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de noviembre de 1953, bajo el Nº 2.698, al folio 87 del libro 25, con fecha 31 de diciembre de 1954, bajo el Nº 3.177, al folio 126 del libro 27, y con fecha 4 de julio de 1957, bajo los números 1600 y 1601 al fº 399 del libro 31 y con fecha 23 de febrero de 1960, bajo el Nº 213 al folio 340 del libro 38 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, se conviene con retroactividad al 25 de diciembre de 1959, lo siguiente: Primero: Se hace constar que los datos de inscripción de la sociedad son los precedentemente enumerados y no los que por error figuran en el contrato de fecha 17 de diciembre de 1959. — Segundo: Los socios convienen en aumentar el capital social de Manter Textil S.R.L., de quinientos cincuenta mil pesos m|n. a un millón cincuenta mil pesos moneda nacional. Cada uno de los socios aporta a este aumento m$n. 250.000.—, transformando los haberes que le corresponden en la sociedad de acuerdo con el balance que, firmado por los socios, forma parte integrante del presente. — Tercero: En consecuencia queda modificada la redacción de la cláusula cuarta del contrato social, que rezará: "El capital queda fijado en la suma de un millón cincuenta mil pesos m|n., representado por mil cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiéndole al socio Jacobo Wolf Giblechman quinientas veinticinco cuotas de un mil pesos m|n. cada una y al socio León Guiblejman quinientas veinticinco cuotas de un mil pesos m|n. cada una". Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Jacobo Wolf Giblechman. León Guiblejman.

Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 29.575 D.T.-v.8|4|60

SANATORIO SEGUROLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que el doctor José Wars, cede, vende y transfiere a favor del doctor Francisco Schijvarger, soltero, argentino, domiciliado en la calle Añasco 2292, médico, hábil para contratar: las ciento veintidós cuotas de capital, que tiene y le corresponde en la sociedad SANATORIO SEGUROLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según documento de fecha 6 de octubre 1959.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.8|4-Nº 28.468-v.8|4|60

REPRE - MAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del actuante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Arturo Antonio Starópoli, domiciliado en la calle Universidad 1222 de esta ciudad, casado; Emilio Ocon, domiciliado en la calle Del Valle Iberlucea 2847, Lanús, casado; Ginés Alberto Padín, domiciliado en la calle Echeverría 1849, de esta capital, casado; Vicente Larrosa, domiciliado en la calle Ayacucho 369, 2º piso, de esta capital, soltero; Antonio Gómez, domiciliado en la calle Triunvirato 3779, de esta capital, casado; David Mahuad, domiciliado en la calle Entre Ríos 2540, Rosario casado, Nayib Chocr, domiciliado en la calle Caseros 26, de la ciudad de Córdoba, casado, y el señor Teodoro Kiefer, domiciliado en la calle Bolivia 5374, de esta capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar con arreglo a derecho, se conviene, en forma de contrato, constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá, en general, por los preceptos de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y, en especial, por las cláusulas siguientes: Primera: Nombre y domicilio: La sociedad se denominará "REPRE - MAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Universidad 1222, de esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones, con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Capital Social: La sociedad girará con un capital de noventa mil pesos (90.000.- pesos m|n., dividido en noventa cuotas (90 cuotas) de un mil pesos (1.000 pesos m|n.) cada una, aportado del siguiente modo: a) Treinta cuotas (30) que importan la suma de Treinta mil pesos (30.000.— pesos m|n.) por el señor Arturo Antonio Starópoli; treinta cuotas (30), que importan la suma de treinta mil pesos (30.000.— pesos m|n.), por el señor Emilio Ocon; cinco cuotas (5), que importan la suma de cinco mil pesos (5.000.— pesos m|n.) por el señor Ginés Alberto Padín; cinco cuotas (5), que importan la suma de cinco mil pesos (5.000.— pesos m|n.), por el señor Vicente Larrosa; cinco cuotas (5) que importan la suma de cinco mil pesos (5.000.— m|n.) por el señor Antonio Gómez; cinco cuotas (5), que importan la suma de cinco mil pesos (5.000.— pesos m|n.), por el señor David Mahuad; cinco cuotas (5), que importan la suma de cinco mil pesos (5.000.— pesos m|n.), por el señor Nayib Chocr, y cinco cuotas (5), que importan la suma de cinco mil pesos (5.000.— pesos m|n.) por el señor Teodoro Kiefer. — El capital ha sido totalmente integrado, en este acto, en efectivo. — Tercera: Duración: La sociedad se constituye por un plazo de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — No obstante, cualquiera de los socios podrá retirarse al finalizar cada ejercicio comercial, debiendo mediar un preaviso de sesenta días. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de representaciones y mandato vinculados con artículos textiles, pudiendo, además, realizar cualquier otro género de operaciones financieras, mobiliarias e inmobiliarias que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales.—Quinta: Facultades: La sociedad, para realizar su capacidad de derecho, podrá: efectuar cualquier acto comercial o administrativo relacionado con su objeto tanto dentro del país como en el extranjero; adquirir, arrendar, modificar transformar, transferir y extinguir toda clase de derechos, personales y/o reales, ejecutar todo hecho, acto y contrato de cualquier naturaleza jurídica no prohibido a las entidades de su tipo, por cualquier título, modo, condición, forma y plazo; constituir y aceptar prendas comunes y agrarias, hipotecas u otros derechos reales para garantizar créditos en favor de la misma o a favor de sus acreedores, incluso constituir y reconocer deudas, hipotecas, fianzas y firmar avales a favor de particulares, bancos oficiales y|o privados y|o cualquier otra institución oficial, autárquica o no, como así también realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco o institución del país o del extranjero: constituir o formar parte de sociedades de cualquier naturaleza y forma jurídica, instituir apoderados y representantes: formular, renunciar derechos, estar en juicio, apelar, aceptar y hacer dación en pago, lo mismo que bienes de derechos y acciones. concurrir a licitaciones, concursos etc. oficiales, públicos, particulares y privados y ejecutar, en fin, todos cuantos más actos, trámites gestiones, diligencias, etcétera, sean conducentes al cumplimiento del objeto de la Sociedad en el país o en el extranjero. — Sexta: Gerencia y Administración: La Sociedad será regida, administrada y representada por el o los gerentes que designen los socios, quien o quienes estarán investidos de las facultades que se les acuerden, las cuales podrán llegar a ser las más amplias para realizar todos los actos enumerados en la cláusula quinta de este contrato, cuyo texto íntegro se da aquí por reproducido y para la realización de los actos enumerados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil sin más limitaciones que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en fianzas ajenas al giro comercial o en favor de terceros. — Séptima: Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial durará seis meses calendario. El primer ejercicio comenzará el día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se hace retroactivo este contrato, y finalizará el veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta; el segundo ejercicio comenzará el primero de marzo de mil novecientos sesenta y finalizará el treinta y uno de agosto de ese año, y así sucesivamente. Al cabo de cada ejercicio, se practicará un balance general. — Octava: Distribución de Utilidades y Quebrantos: De las utilidades líquidas resultantes, una vez aplicadas las sumas que se consideren convenientes para amortizaciones y previsiones, se aplicará el cinco por ciento (5%) para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento (10%) del capital social. El saldo resultante será distribuído entre los demás socios, en la forma que ellos mismos determinen en una reunión especialmente convocada dentro de los primeros treinta días de cada ejercicio a ese efecto, procediéndose de igual manera para el caso de quebrantos. — Novena: Libros: La Sociedad llevará los libros exigidos por la Ley y los auxiliares que la técnica contable y la práctica aconsejen, y un libro de actas, también rubricado, en el que se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios en sus reuniones ordinarias y extraordinarias. — Décima: Asambleas: Los socios se reunirán en sesión ordinaria, una vez por ejercicio para determinar la forma de distribución del resultado según lo establecido en la cláusula octava y otra vez para considerar y aprobar el balance del ejercicio, la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y el cálculo distributivo de ellas. La fecha de las reuniones será fijada por el o los gerentes, mediante citación a los socios, con expresión de aquélla y de la hora, por telegrama colacionado, con no menos de diez días de anticipación al señalado para la reunión. Los socios se reunirán en Asamblea Extraordinaria cuando así lo aconsejen los intereses sociales y especialmente para decidir la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, admitir nuevos socios por cesión de cuotas, aceptar la renuncia de socios y cuando se produjese el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, serán tomadas por simple mayoría de votos, incluso los casos del artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Undécima: Cesión de Cuotas: Las cuotas de capital podrán ser cedidas total o parcialmente a terceros extraños a la Sociedad en los términos y condiciones del artículo doce (12) de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Aprobada la cesión por los socios se protocolizará para darle fecha cierta, pero no se inscribirá, sino seis meses después de la aprobación. — Duodécima: Disolución: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios y de aquellos que ingresaren con posterioridad, los socios podrán elegir, en sesión extraordinaria, entre la liquidación de la Sociedad o su continuación. En este último caso, podrán optar por la adquisición de las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado, a prorrata, con la reserva de la cláusula décimo tercera, o por incorporación del heredero o representante legal, según sea el caso, quien revestirá el carácter de socio, salvo las facultades de representar a la Sociedad, cobrar y percibir utilidades, que se reservarán hasta tanto exista declaratoria de herederos o administrador designado judicialmente facultado para cobrarlas y percibirlas. En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se liquidará a los herederos o representantes legales, para el caso de no continuar éstos en la Sociedad, el capital y las utilidades hasta la fecha del deceso o su retiro de la Sociedad en su caso. — Décimo tercera: Con referencia a la opción de los socios para adquirir cuotas de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, queda establecido que los señores Arturo Antonio Starópoli y Emilio Ocon, tendrán derecho preferente, por partes iguales, para la adquisición de dichas cuotas.—Décimo cuarta: Cualquier duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, o por un tercero que designarán los mismos árbitros en caso de discordia. Su fallo será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución, pagará en cada caso una multa que será fijada en el mismo fallo. Unicamente para exigir su cumplimiento podrán las partes ocurrir a la vía judicial, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de los tribunales de Comercio de la Capital. — Décimo quinta: En todo lo demás no previsto expresamente en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la ley de la materia. En las cinco cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir conforme a dere-

cho. — Interlineado: "que". Vale. — Firmado: Arturo Antonio Staròpoli, Emilio Ocon, Ginés Alberto Padín, Vicente Larrosa, Antonio Gómez, David Mahuad, Nayib Chocr y Teodoro Kiefer. — El escribano que suscribe, adscripto al Registro Nº 436 de la Capital Federal, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de Arturo Antonio Staròpoli, Emilio Ocon, Ginés Alberto Padín, Vicente Larrosa, Antonio Gómez, David Mahuad, Nayib Chocr y Teodoro Kiefer. — A pedido de los interesados y para ser presentado ante quien co la, expide el presente que sella y firma en Buenos Aires, a cuatro de noviembre de 1959. — Enmendado: cuatro, diciembre. Vale. — Hay un sello que dice: "Héctor Palacios Videla, Escribano".

Buenos Aires, 22 de diciembre 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.960.— e.8|4-Nº 29.576 D.T.-v.8|4|60

ORGACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día que por documento suscripto con fecha 23 de diciembre de 1959, el señor Oscar Margueirat, cedió al señor Ernesto Elía 200 cuotas de $ 100, de las 300 que tiene suscripta en la Sociedad "ORGACO", S. R. L. El mismo señor Margueirat, cedió a don Ernesto Santiago Cossavella, las 100 cuotas restantes de su capital. El señor Eduardo García Ocampo cedió a don Héctor Edolver Pico las 50 cuotas de su propiedad en dicha sociedad. Dichas cesiones se hicieron por su valor nominal. En esta forma quedan como únicos socios los señores Ernesto Elía, Ernesto Santiago Cossavella y Héctor Edolver Pico, quienes resolvieron modificar la cláusula 6ª del contrato en la siguiente forma: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Ernesto Elía, con el cargo de socio administrador. El uso de la firma social para todos los actos, operaciones y contratos estará a cargo de dos de los tres socios indistintamente en forma conjunta los que pondrán su firma individual precedida por la razón social, no pudiendo usarla en asuntos ajenos a la sociedad ni en fianzas personales. — Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.8|4-Nº 28.479-v.8|4|60

ARCUSCHIN HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de marzo de 1960, entre los Sres. Isidoro Arcuschin, argentino, casado, domiciliado en la Avda. San Martín 1286, Capital, Elías Arcuschin, argentino, casado, domiciliado en Cucha Cucha 1049, Capital, y la Sra. Berta Gamberg de Arcuschin, viuda, rusa, todos mayores de edad, se resolvió constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por las cláusulas siguientes: Primera: — La sociedad se denominará ARCUSCHIN HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicándose a la confección y venta de ropa de vestir en general, pudiendo no obstante dedicarse a otras actividades sin limitación alguna. Segunda: — La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. No obstante, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando con la antelación no menor de noventa días a la fecha de su separación. Tercera: — La sociedad tendrá su domicilio en la Avda. Gaona 1486. Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior. Cuarta: — El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una. aportado así: Isidoro Arcuschin, ochocientas setenta cuotas, o sea ochocientos setenta mil pesos. Elías Arcuschin, setenta cuotas, o sea setenta mil pesos y Berta Gamberg de Arcuschin, sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos, sumas suscriptas e integradas según balance que se acompaña y que forma parte del presente instrumento. Quinta: — La administración y dirección de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios con el cargo de gerentes, con la amplitud de facultades que requiere la buena administración. Vale decir que cualquiera de los socios podrá hacer actos de disposición y de obligación con su sola firma debajo de un sello con la denominación de la sociedad. No podrá obligarse a la sociedad para negocios, usos o fines ajenos a la misma, ni para afianzar obligaciones de terceros ni personales. El socio Isidoro Arcuschin podrá dedicarse a otras actividades ajenas a la de la presente sociedad, no así los demás socios que tendrán que ocupar todo su tiempo en la presente sociedad. Sexta: — La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes, siendo todas esas facultades simplemente enunciativas y no limitativas. Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se hará un balance general, pudiendo hacerse balances parciales cuando los socios así lo solicitaren. Octava: — Las utilidades serán distribuídas en la siguiente proporción: Isidoro Arcuschin: 55 %, Elías Arcuschin: 30 %, Berta Gamberg de Arcuschin: 15 %, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Conforme las partes con todo lo que antecede y obligándose con arreglo a derecho, firman el presente en el lugar y fecha ut-supra indicada. Exterior, cuotas, presente, borrado, vale. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.8|4-Nº 28.483-v.8|4|60

"RE - CO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires a los veinticho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve y con retroactividad al día uno de agosto del mismo año, entre los señores Renger de Wild, holandés, con domicilio en la calle Claveles doscientos noventa de la localidad Lomas del Palomar, casado; el Sr. Conrado Pascual Virgili, argentino con domicilio en la calle San Blas cuatro mil cuatrocientos sesenta, de esta Capital, casado y el señor Victorio Sepe, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre cuatro mil trescientos ochenta y dos, de esta capital, argentino naturalizado, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar con arreglo a derecho, se conviene por el presente contrato dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se regira, en general, por los preceptos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial por las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad de denominará RE-CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Bartolomé Mitre cuatro mil trescientos ochenta y dos pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones, con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad girará con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional (500.000.— m|n.) dividido en quinientas cuotas (500 cuotas) de un mil pesos moneda nacional (1.000.00 m|n.) cada una, aportado del siguiente modo: a) Trescientas cuarenta y cinco cuotas (345 cuotas) que importan la suma de trescientos cuarenta y cinco mil pesos m|n. (345.000. pesos m|n), por el señor Renger de Wild; b) Ciento cincuenta cuotas (150 cuotas) que importan la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n. (150.000 pesos m|n.) por el señor Pascual Virgili, y c) Cinco cuotas (5 cuotas) que importan la suma de cinco mil pesos m|n. (5.000 pesos m|n.). El Capital ha sido totalmente integrado por los señores socios, mediante la transferencia a la sociedad de los bienes y créditos de que da cuenta el balance e inventario que, firmado por las partes, se anexa al presente. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de diez años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. No obstante, cualquiera de los socios podrá retirarse, al finalizar cada ejercicio comercial, debiendo mediar un preaviso fehaciente de sesenta días. Se le reintegrará su capital y el saldo de su cuenta particular, sin intereses, dentro del año de su retiro. El socio que se retire antes de finalizar cada ejercicio, deberá hacerlo también con un preaviso fehaciente de sesenta días y sólo tendrá derecho al retiro de sus cuotas y el saldo de su cuenta particular a esa fecha, los que le serán reintegrados, sin intereses, dentro del plazo de un año. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, fabricación y comercialización de todo producto o materia prima, su importación y|o su exportación, sin que lo enunciado tenga carácter restrictivo, pudiendo realizar todo género de operaciones financieras, mobiliarias e inmobiliarias, como así también todo trabajo por cuenta de terceros, con o sin provisión de materiales. — Quinta: La Sociedad para realizar su capacidad de derecho, podrá: efectuar cualquier acto comercial, industrial o administrativo relacionado con su objeto y a sus fines, tanto dentro del país como en el extranjero; adquirir, arrendar, modificar, transformar, transferir y extinguir toda clase de derechos personales y|o reales; ejecutar de hecho, acto y contrato de cualquier naturaleza jurídica no prohibidos a las entidades de su tipo, por cualquier título, modo, condición, forma y plazo; constituir y aceptar prendas comunes y agrarias, hipotecas u otros derechos reales para garantizar créditos a favor de la misma o a favor de sus acreedores, incluso constituir y reconocer deudas, hipotecas, fianzas y firmar avales de particulares, bancos oficiales y|o privados, y|o cualquier otra institución oficial autárquica o no, como así también realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco o institución oficial y|o privada del país o del extranjero; constituir y|o formar parte de sociedades de cualquier naturaleza y figura jurídica, instituir apoderados y representantes; formular, renunciar derechos, estar en juicio, apelar, aceptar y hacer daciones en pago, lo mismo que cesiones de derechos y acciones, concurrir a licitaciones, concursos, etcétera, oficiales, públicos, particulares, privados o mixtos y ejecutar, en fin, todos cuantos más actos trámites, gestiones, diligencias, etcétera, sean conducentes al cumplimiento del objeto de la sociedad, en el país o en el extranjero. — Sexta: La Sociedad será regida, administrada y representada por el señor Renger de Wild, quien investirá el carácter de gerente, anteponiendo a su firma, al hacerlo, la designación Re-Co, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Al mismo estará investido de las más amplias facultades para realizar todos los actos enumerados en la cláusula quinta, cuyo texto íntegro se da aquí por reproducido y aun para la realización de los actos enumerados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en fianzas ajenas al giro comercial o en favor de terceros. — Séptima: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de julio de cada año, debiéndose practicar a su cierre un balance general. — Octava: De las utilidades líquidas resultantes, una vez aplicadas las sumas que se consideren convenientes para amortizaciones y previsiones, se aplicará el cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social. El saldo resultante, será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado, procediéndose de igual manera para el caso de quebrantos, si los hubiere. — Novena: La sociedad llevará los libros exigidos por la Ley y los auxiliares que la técnica contable y la práctica aconsejen y un libro de actas, también rubricado, en el que asentarán todas las resoluciones que adopten los socios en sus reuniones ordinarias y extraordinarias. — Décima: Los socios podrán retirar mensualmente, con cargo a la cuenta particular de cada uno, las sumas que los mismos acuerden en sus reuniones. — Undécima: El socio Conrado Pascual Virgili se compromete a dedicar a la Sociedad todo su tiempo de trabajo no pudiéndolo hacer para otras actividades, son pena de considerárselo renunciante en las condiciones del último párrafo de la cláusula tercera. — Duodécima: Los socios se reunirán en sesión ordinaria una vez por ejercicio para determinar la forma y distribución del resultado del ejercicio, según lo establece la cláusula octava, considerar y aprobar el balance del ejercicio, la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y el cálculo distributivo de las ganancias o las pérdidas si las hubiere. Las fechas de las reuniones serán fijadas por el gerente, mediante citación a los socios, en forma fehaciente, con expresión de fecha y hora, con no menos de diez (10) días de anticipación al señalado para la reunión. Los socios se reunirán en Asambleas Extraordinarias cuando así lo aconsejen los intereses sociales y especialmente para decidir la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, admitir nuevos socios por cesión de cuotas, aceptar la renuncia de socios y cuando se produjese el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. Las resoluciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias serán tomadas por simple mayoría de votos, incluyendo los casos del artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Décima Tercera: Las cuotas de capital podrán ser cedidas, total o parcialmente a socios o a terceros extraños a la sociedad, en los términos y condiciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y llenando las condiciones pertinentes de la cláusula duodécima. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Renger de Wild, los herederos deberán unificar la representación ante la sociedad y la misma será disuelta. En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios Conrado Pascual Virgili o Victorio Sepe, los herederos deberán unificar la representación ante la sociedad, debiéndose practicar un balance a la fecha en que se produjo el fallecimiento o la incapacidad a los efectos de determinar sus derechos de capital y utilidades o pérdidas, los que le serán liquidos dentro del plazo de un año, sin interés. — Décima Quinta: Con referencia a la opción de los socios para adquirir cuotas de capital de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, queda establecido que el socio Renger de Wild tendrá derecho preferente para la adquisición de dichas cuotas y luego los otros socios, a prorrata. — Décima Sexta: Cualquier duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación o disolución, serán resueltos por árbitros arbitradores, designados, uno por el socio Renger de Wild y otro por los demás socios o por un tercero que designarán de común acuerdo los dos árbitros en caso de discordia entre ellos. Su fallo será inapelable y la parte que no lo acatase o dificultase su ejecución, pagará, en cada caso, una multa que será fijada en el mismo fallo. Unicamente para exigir su cumplimiento podrán las partes ocurrir a la vía judicial, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. — Décima Séptima: En todo lo demás no previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley de la materia. En las diez y siete cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. En la cláusula segunda, donde dice Pascual Virgili, entiéndese Conrado Pascual Virgili. En la cláusula segunda las cuotas que se mencionan en el inciso c) son aportadas por el socio Victorio Sepe. Vale. Firmado Renger de Wild. Firmado Victorio Sepe. Firmado Conrado Pascual Virgili. — Los que suscriben Renger de Wild, Conrado Pascual Virgili y Victorio Sepe socios fundadores de la Sociedad Re-Co, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre cuatro mil trescientos ochenta y dos de esta capital, vistas las observaciones formuladas a la cláusula décima del contrato social oportunamente presentado ante el juzgado de V. S. vienen por la presente a manifestar a V. S. que aceptan dejar sin efecto la mencionada cláusula. Dios guarde a V. S. Firmado Renger de Wild, Conrado Pascual Virgili, Victorio Sepe. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Gure, secretaria.

$ 6.560.— e.8|4-Nº 29.577 D.T.-v.8|4|60

MUEBLES REMPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Guillermo Rempel y Samuel Rempel, ambos en su carácter de únicos integrantes de Muebles Reina Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de marzo de 1959, bajo el Nº 440, al folio 379, del libro 36, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo que a continuación sigue: Primero: Modificar el nombre de la razón social, el que en lo sucesivo será "MUEBLES REMPEL, SOCIEDAD DE RSPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: En todo lo que no fuera modificado por el presente, quedan subsistentes en todas sus partes las cláusulas del contrato original. — De conformidad, las partes firman el presente en un solo ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de octubre de 1959. — G. Rempel. — S. Rempel.

Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.8|4-Nº 29.580-v.8|4|60

PLASTICOS CAPRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor Ernesto Bonomo, casado en primeras nupcias con doña Felipa Vitale, argentino, nacido el primero de mayo de mil novecientos veintiuno, Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y siete mil noventa y tres, domiciliado Emilio Lamarca mil seiscientos cincuenta y ocho Capital, y el señor Antonio Bonanno, casado en primera nupcias con doña Beatriz Pilar Barrionuevo, nacido el veinte de marzo de mil novecientos veintiséis, argentino, Libre de Enrolamiento número cuatro millones veintisiete mil doscientos sesenta y siete, domiciliado Benito Juárez dos mil seiscientos setenta departamento C. Capital, ambos comerciantes, mayores de edad y hábi-

tes para contratar han convenido de común acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados la razón social "PLASTICOS CAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en la calle Benito Juárez dos mil seiscientos setenta, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación, venta y distribución de artículos plásticos en general, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo que los socios convinieren más adelante. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, el que ha sido suscripto por los socios en partes iguales, es decir veinticinco cuotas, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, el citado capital ha sido integrado por los socios en instalaciones, muebles, útiles, mercaderías etcétera, de acuerdo con el inventario firmado por los socios y que forma parte del presente. — Cuarta: La duración del presente será de cinco años prorrogables por cinco años más, si con una antelación de tres meses los socios no manifiestan su voluntad en contrario por telegrama colacionado dirigido a la sede de la sociedad. — Quinta: Para su mejor desenvolvimiento la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que crea conveniente, siempre que no estén prohibido por las leyes. — A simple título enunciativo y no limitativo se mencionan las siguientes: comprar, vender y permutar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes mercaderías y derechos. — Operar ante todos los Bancos o instituciones de créditos oficiales y particulares, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, mixtos o privados existentes o a crearse sea en lo referente a apertura de cuentas, pedidos y aceptación de préstamos, descuentos, redescuentos, etcétera, constituyendo a favor de los mismos las garantías que se consideren necesarias, otorgar y aceptar cualquier clase de garatías reales y personales. — Actuar asimismo ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, tales como Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Institutos de Previsión Social, Ministerios, etcétera, en general todos los demás actos, operaciones y gestiones que hacen al mejor cumplimiento y consecuencia del objeto social. — Sexta: Ambos socios quedan designados Gerentes con uso de la firma social en forma indistinta, quienes lo harán con su firma personal y el aditamento "Plásticos Capri S. R. L. Gerente", teniendo todas las facultades que les confiere la Ley en el desempeño de sus funciones, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social y|o para afianzar operaciones de terceros, estando la dirección y administración como su representación a cargo de ambos socios. — Séptima: Los socios se reunirán cuando lo crean conveniente y de sus decisiones se dejará constancia en un Libro de Actas rubricado que se llevará al efecto. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y de las utilidades que de él resulten se deducirán las amortizaciones, previsiones que correspondan o sean necesarias por la aplicación de las disposiciones legales vigentes. — El inventario y balance general será automáticamente aprobado si no fuera observado por uno de los socios dentro de los quince días en que se les haya puesto de manifiesto, quienes lo firmarán en prueba de conformidad. — Novena: Las utilidades líquidas establecidas de conformidad con el artículo anterior se distribuirán en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en igual proporción. — Décima: Si cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá hacerlo saber al otro socio por telegrama colacionado con una antelación de seis meses pudiendo hacerse cargo del haber del socio saliente el restante, caso contrario entrará en liquidación y disolución la sociedad. — Décima Primera: Para el caso de retiro de uno de los socios se practicará un inventario y balance general y las utilidades y capital que le correspondiere al socio saliente le será liquidado el cincuenta por ciento al contado y el resto en cuotas mensuales a convenir. — Décima Segunda: En caso de que un balance alcance la pérdida al cincuenta por ciento cualquiera de los socios podrán pedir su disolución y liquidación. — Décima Tercera: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado deberán unificar personería y tomar la intervención que le corresponda en la sociedad, hasta su liquidación — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a considerar la cuestión nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: Para todo lo no previsto en el presente se aplicarán las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, firman el presente, previa lectura y ratificación en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de febrero de mil novecientos sesenta. — E|líneas: "a partir de la fecha", vale. — Fdo.: E. Bonomo. — A. Bonanno.

Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.620.— e.3|4-Nº 28.491-v.8|4|60

REINCO, REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 16 de marzo de 1960 con respecto a "REINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se instrumentaron los siguientes actos: Primero: El Sr. Rolando René Donato Lalanne, vende, cede y transfiere al Sr. Manuel Pío Farcy 200 cuotas de capital de $ 100 cada una. — Segundo: El Sr. Vicente Manuel Dobarro, vende, cede y transfiere al Sr. Alberto Nicolás Busquet, 100 cuotas de capital de $ 100 cada una. — Tercero: La señora Delia Antonia Rodrigo de Dobarro, vende, cede y transfiere sus 100 cuotas de capital de $ 100 cada una en la siguiente proporción: 60 cuotas al Sr. Alberto Nicolás Busquet; 20 cuotas al Sr. Santiago Luis Román y 20 cuotas al señor Manuel Pío Farcy. — Cuarto: La señora Dora Isabel Iglesias de Donato, vende, cede y transfiere al Sr. Manuel Pío Farcy, las 100 cuotas de capital de $ 100 cada una. — Los cesionarios Farcy, Busquet y Román se incorporan a la sociedad en el orden en que fueron efectuadas las cesiones y declaran que conocen el contrato y demás documentos que rigen a la sociedad. — Quinto: El Sr. Vicente Manuel Dobarro y las señoras Delia Antonia Rodrigo de Dobarro y Dora Isabel Iglesias de Donato, renuncian al cargo de Gerentes de la Sociedad. — Sexto: En virtud de las cesiones instrumentadas el capital de la sociedad es de $ 60.000 m|n. dividido en 60 cuotas de $ 100 cada una totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Manuel Pío Farcy, 320 cuotas; Vicente Manuel Dobarro, 100 cuotas; Alberto Nicolás Busquet, 100 cuotas y Santiago Luis Román, 20 cuotas. — Séptimo: Se conviene expresamente conforme a lo establecido en el Artículo "sexto" del contrato social, la dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los cuatro socios, señores Farcy, Dobarro, Busquet y Román, indistintamente, en la forma y con la amplitud de facultades en dicho artículo determinadas. — Se acuerda expresamente a los gerentes, la autorización del artículo 14. de la Ley 11.645. — Las funciones de los Gerentes, serán gratuitas, lo cual no impedirá a la Asamblea de socios acordar las remuneraciones especiales en aquellos ejercicios en que lo considere equitativo. — Y que conforme a lo establecido en el artículo "tercero" del contrato social, todos los socios renuncian desde ya al derecho en él establecido de manera tal que la duración de la sociedad, queda automáticamente prorrogada por otro período de cinco años.

Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ ..680.— e.8|4-Nº 29.586 D.T.-v.8|4|60

CHALTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 28 de diciembre de 1959 pasada ante el Escribano don Tomás Young, el señor Alfred Ortner vende, cede y transfiere tres mil cuotas de capital de cien pesos cada una y deja de ser socio de la razón social CHALTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a su consocio don Luis Mario Francisco Sandre dos mil cuotas y mil cuotas a doña Alicia Inés Sandre, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Helguera 3190, Capital, y se modifican además las cláusulas quinta, el primer párrafo de la cláusula sexta y la cláusula séptima del siguiente modo: "Quinta: El capital social será de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas de cien pesos cada una, compuesto por maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, créditos y todo cuanto surge del inventario y Balance General de la sociedad al primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, e integrado en la siguiente forma: don Luis Mario Francisco Sandre cinco mil cuotas y doña Alicia Inés Sandre mil cuotas". — "Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios conjuntamente, siendo el uso de la firma social a cargo de ambos socios indistintamente...". — "Séptima: Los balances se harán anualmente con fecha treinta de septiembre de cada año y las ganancias o pérdidas que resulten después de la formación del fondo de reserva que prevé la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del cinco por ciento de las utilidades hasta completar el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre ambos socios en proporción al capital aportado".

Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.8|4-Nº 28.521-v.8|4|60

LOPEZ LIBREROS EDITORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, hace saber por un día, que don Aniceto López y Pedro José Etchegoyen como integrantes de López y Etchegoyen, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Pablo Arsenio López, argentino, soltero, mayor de edad, y Alberto Jorge López, argentino, soltero, de 20 años de edad, autorizado por su padre don Aniceto López para este acto y para ejercer el comercio en los términos de los arts. 10 y 12 del Código de Comercio, han convenido: que el señor Pedro José Etchegoyen, con la conformidad de don Aniceto López se retira de la sociedad con efecto retroactivo al 1º de enero de 1960 y cede sus cuotas de capital a los señores Pablo Arsenio López y Alberto Jorge López en la proporción de doscientas cincuenta cuotas a cada uno; que los únicos y actuales socios de la sociedad señores Aniceto López, Pablo Arseno López y Alberto Jorge López deciden continuar los negocios sociales; designando gerentes con uso de la firma social a los señores Aniceto López y Pablo Arsenio López, que podrán actuar conjunta, separada o alternativamente: que la sociedad, en el futuro, se designará como "LOPEZ LIBREROS EDITORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; que las ganancias y|o pérdidas se distribuirán y|o soportarán en proporción al capital aportado; y que se modifica el artículo octavo del contrato, así: 8º) La disolución de la sociedad podrá verificarse: a) Por vencimiento del plazo pactado, en cuyo caso, si no se renueva, cualquiera de los socios podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, solo o en unión del socio restante, si así lo decidiesen entre ellos, previo balance e inventario general. El o los socios que continuaren, abonarán a el o los socios salientes, el haber que le o les corresponda por capital, reservas y saldos a favor, que tuviere o tuvieren en la sociedad, además de un valor "llave" que será fijado de común acuerdo. El plazo se efectuará en treinta y seis cuotas mensuales, con el interés del doce por ciento anual, comenzando los pagos a los treinta días de ocurrida la disolución; b) Previa conformidad de los otros, podrá uno de los socios retirarse de la sociedad antes del tiempo pactado, en cuyo caso perderá todo derecho a exigir suma alguna en concepto de "llave". determinándose su haber y efectuándose el pago de éste en la forma que se estipula en el inciso a) de este artículo; c) Por incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, en cuyo caso, los restantes podrán continuar la explotación del establecimiento con un único representante de los sucesores del socio fallecido o incapacitado. Si el fallecimiento o la incapacidad ocurriese a uno de los socios gerentes, el restante asumirá el carácter de único gerente de la sociedad y el representante de los sucesores tendrá atribuciones para revisar los libros de la sociedad, como así también efectuar el control necesario para la seguridad del aporte. control que nunca podrá afectar la libre acción del o de los socios gerentes; d) Si los sucesores del socio incapacitado o fallecido, no quisieren continuar la sociedad, podrán el o los socios hábiles, tomar a su cargo el activo y pasivo abonando a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, el haber que les corresponda por capital, reservas y saldos a su favor en la sociedad y una suma en concepto de "llave" la que será fijada de común acuerdo; dichos pagos lo harán efectivo el o los socios adjudicatarios, en la forma establecida en el inc. a). salvo que, de conformidad, se adopte otra resolución; Si las partes no llegaran a un arreglo, venderán el negocio al mejor postor o se liquidará de acuerdo con las leyes vigentes en la materia; quedan subsistentes las demás cláusulas contractuales; todo ello según contrato privado suscripto el diez de marzo 1960.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.8|4-Nº 29.592 D.T.-v.8|4|60

SYCIC IMPRESIT EMPRESAS ASOCIADAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por escritura pública pasada ante el escribano Dr. Carlos A. Petracchi, de fecha 25 de setiembre de 1959, los socios de SYCIC IMPRESIT EMPRESAS ASOCIADAS, SOCIEDAD DE RESP. LTDA., han resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos 10.000.000.00, mediante el aporte de $ 9.000.000.00 que ejecuta el socio "Imprese Italia... all Estero Società Per Azioni" y ... importe se encuentra totalmente invertido en el giro social según resulta del detalle del capital suscripto por las partes se agregará a la presente. Este aumento tiene efecto a partir de la fecha de la presente y permanecen vigentes las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.8|4-Nº 29.593 D.T.-v.8|4|60

JOHN H. GARR & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores John Harris Garr, casado, comerciante, norteamericano; doña Jeanne Victoria Palmer de Garr, casada, norteamericana, ambos con domicilio real en el número doscientos West treintícuatro Street New York, de la ciudad de Nueva York, de tránsito aquí; y don Adolfo Oscar Cambre, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la Avenida Honorio Pueyrredón número setecientos sesenta y tres, de esta Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco supletorias del Código de Comercio y cláusulas que a continuación se exponen: Primera: La Sociedad se dedicará al ejercicio del comercio de mandatos y representaciones, importación y exportación de mercaderías, productos industriales, y en general a toda actividad relacionada directa o indirectamente con dicho fin. — Segunda: La Sociedad se denominará "JOHN H. GARR & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal, sin perjuicio de que podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Su duración será de veinte años a contar desde esta fecha, sin perjuicio de su disolución anticipada por resolución unánime de los socios. — Tercera: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, de las cuales cuatrocientos noventa y cinco cuotas pertenecen al señor John Harris Garr; cuatrocientos noventa y cinco cuotas a la señora Jeanne Victoria Palmer de Garr; y diez cuotas al señor Adolfo Oscar Cambre, aportadas en dinero efectivo. — Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios, quienes, con el carácter de gerentes, podrán ejecutar todos los actos conducentes a la finalidad de la sociedad, pudiendo actuar en forma indistinta, inclusive adquirir inmuebles a nombre de la Sociedad. — Quinta: El ejercicio social se cerrará el día treinta de junio de cada año y las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance y de su cuenta de ganancias y pérdidas, se destinará: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, pudiendo también constituirse otras reservas, si así lo resolvieren unánimemente los socios; y el remanente se dividirá entre éstos, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Todas las resoluciones de la Sociedad serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo los casos de excepción de la Ley y los previstos en el presente contrato. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará su marcha con los herederos del fallecido o el representante del incapacitado, debiendo en todos los casos unificarse la representación. — Octava: La liquidación de la Sociedad será realizada por cualquiera de los socios, estableciéndose que previo pago de las obligaciones o deudas sociales, el remanente será repartido

entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato social, solicitando del autorizante expida testimonio de esta escritura y proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, con los testigos don José Castillo y don José Couso, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que certifico. — John H. Garr. — Jeanne H. Garr. — Adolfo O. Cambre. — Tgo.: José Castillo. — Tgo.: José Couso. — Hay un sello. — Ante mí: Luis M. Parral. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos ocho, del Registro trescientos cuarenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "John H. Garr & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en dos sellos de Ley, números quinientos siete mil quinientos setenta y ocho, y el presente inclusive. Serie T.; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: comerciante, denominará; Vale. — (Hay un sello) — (Firmado) Luis M. Parral. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.8|4-Nº 28.524-v.8|4|60

SULF-INUZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número dos. — En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribana autorizante y testigos que suscriben, comparecen don José Caballero Elizalde, casado en primeras nupcias con doña Ana María Pereyro, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Valle número mil doscientos ochenta y cinco de la Capital Federal;, don Alberto José Guerido, casado en primeras nupcias con doña María Elisa Queirolo, argentino, domiciliado en la calle Amberes ochocientos veintiuno, de la Capital Federal; don Rafael José Serfilippo, soltero, argentino, hijo de José Antonio Serfilippo y Juana Alvarez, domiciliado en la calle El Salvador número cuatro mil ciento cincuenta de la Capital Federal y don Ricardo González, soltero, argentino, hijo de don Juan González y doña María García, domiciliado en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña novecientos noventa y uno de la Capital Federal, todos de tránsito en ésta, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: que de común y perfecto acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: Artículo primero: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "SULF-INUZ". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad se establece en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña novecientos noventa y uno, de la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá una duración de tres años, a partir del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y al término de los mismos podrá prorrogarse por períodos de tres años. — Artículo cuarto: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación, industrialización y comercialización del tratamiento termoquímico denominado "Sulfinuzación", como así también a otros tratamientos térmicos, electrolíticos, físicos, anódicos o de cualquier otra naturaleza y a la fabricación, importación, exportación, representación, distribución, compra y venta de toda clase de mercaderías por mayor o menor, pudiendo realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Artículo quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: don José Caballero Elizalde, doscientas cuarenta cuotas, o sea la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Rafael José Serfilippo, doscientas cuarenta cuotas, o sea la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Ricardo González, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos moneda nacional y don Alberto José Guerido, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos moneda nacional, totalmente integrado de acuerdo al Balance General que certificado por el doctor en Ciencias Económicas don Carlos Arturo Lenna y firmado por todos los comparecientes, se agrega a esta escritura, considerándose parte integrante del presente contrato. — Artículo sexto: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, sin la expresa conformidad dada por escrito de los otros socios, estándoles asimismo completamente prohibido utilizar la firma social en negocios ajenos a la Sociedad o para garantizar a terceros en documentos de favor. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes a tal fin quedan designados gerentes con el uso de la firma social, debiendo suscribir toda la documentación dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, colocando sus firmas personales debajo de la razón social para el manejo de los negocios sociales y podrán ejercitar las siguientes facultades: a) Comprar, vender, permutar, aportar, transferir, hipotecar o gravar bienes inmuebles. b) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir prendas o gravar bienes muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de sociedad, dar y tomar en locación por los plazos que consideren adecuados, suscribir y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir activos y pasivos de otras sociedades, dar y tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos al Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales, particulares o mixtos, creados o a crearse de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos, aceptar, cancelar y dividir hipotecas, conceder prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagares, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales dar cartas de crédito, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte, guías y conocimientos, endosar pólizas, celebrar toda clase de contratos y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que consideren necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad y con las facultades contenidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se da aquí por reproducido, siendo la enunciación que antecede sólo numerativa y no limitativa. c) Crear los empleos que juzgaren necesarios y fijar su remuneración, nombrando, trasladando o separando de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la sociedad. d) Nombrar administradores generales o encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de sus funciones y convenir su remuneración. e) Conferir poderes especiales o generales de toda índole inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyeran necesario pudiendo delegar la representación de la sociedad en mandatarios para absolver posiciones en juicios. f) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para el ejercicio completo de estas facultades y el desempeño de sus gestiones al frente de la sociedad. Artículo Octavo: — La sociedad llevará además de los libros exigidos por el Código de Comercio un libro de actas, y cualquier resolución o determinación que se adopte se registrará en el mismo, tomándose las decisiones por mayoría de cuotas de capital a los efectos pertinentes. Artículo Noveno: — El ejercicio social finalizará el treinta y uno de octubre de cada año, practicándose un balance de acuerdo a las bases establecidas y aceptadas por la Dirección General Impositiva. Las utilidades líquidas realizadas que resultaren del balance anual, previa deducción de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) El cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) Las sumas que se consideren convenientes para otros fondos de reservas y el saldo se distribuirá a prorrata entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en igual proporción. Las utilidades serán abonadas o acreditadas en las respectivas cuentas particulares dentro de los noventa días de aprobado el balance general. Artículo Décimo: — En el caso de producirse el fallecimiento o incapacidad física de alguno de los componentes de la sociedad ésta continuará sin variación ni modificación alguna hasta la terminación del período en vigor, debiendo los herederos del socio fallecido, nombrar un representante legal en sustitución del mismo; dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalizar las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial, ni tendrá el uso de la firma social. Producido el fallecimiento a que se alude en esta cláusula y finalizado el período en curso, se determinará el haber del socio desaparecido computando capital y utilidades y la suma que corresponda se abonará a sus herederos o se depositará judicialmente en doce cuotas bimestrales iguales con más el interés bancario vigente en esa fecha sobre los saldos impagos. Se deja expresa constancia que no se reconocerá suma alguna en concepto de valor "llave". Artículo Décimo Primero: — Toda divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, relativa a la sociedad, con motivo de la ejecución de este contrato y de los negocios y operaciones que en su consecuencia se realicen o de la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia dentro del término de cinco días a contar de la fecha en que se solicitó el arbitraje. Al aceptar el cargo, los arbitradores designarán un tercer árbitro para el caso de disidencia y dentro de los diez días subsiguientes pronunciarán su fallo. Esto será definitivo e inapelable y las partes renuncian desde ya a interponer contra el mismo, todo recurso que no sea el de nulidad y a toda intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo o las condiciones que éste estableciere. Artículo Décimo Segundo: — En el caso de disolución de la sociedad o de su liquidación anticipada, por voluntad de la mayoría del capital, o al término del contrato se distribuirán los valores entre los socios, conforme a las constancias de los respectivos libros rubricados y a prorrata de sus respectivos capitales, no pudiendo exigir ninguno de los componentes de la sociedad cualquier otro valor que no estuviese estipulado dentro del activo de la misma consignado en su contabilidad legal. Artículo Décimo Tercero: — En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil. Bajo las artículos que anteceden que los comparecientes se obligan a cumplir conforme a derecho los señores José Caballero Elizalde, Alberto José Guerido, Rafael José Serfilippo y Ricardo González, dejan formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada, solicitando de mí la autorizante expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y demás efectos legales. Leída y ratificada la firman como acostumbran por ante mí y los testigos don Ricardo Héctor Concone y doña Nélida Sara Varela, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número uno otorgada con fecha de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta. — J. Caballero. — A. Guerido. — Rafael Serfilippo. — R. González. — Tgo.: R. Concone. — Tgo.: Sara Varela. — Está mi sello. — Ante mí: Celia Schapira. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco del registro número sesenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Celia Schapira, escribana. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e.8|4-Nº 29.598 D.T.-v.8|4|60

VENANCIO GRAO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Venancio Grao; Saturnino Grao; José Arzanegu; José Antonio Fuertes Peña y Aristóbulo Alberto Quilindro, únicos integrantes de la sociedad que gira con la razón social "VENANCIO GRAO Y CIA., S.R.L.", domiciliada legalmente en la calle Cabildo Nº 2145 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, con el número dos mil seiscientos noventa y cinco, al folio cuarenta y ocho del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por unanimidad han convenido prorrogar la duración del contrato social por el término de dos años a partir de su fecha de vencimiento, es decir desde el primero de febrero de mil novecientos sesenta hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos. — En prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha arriba mencionados, extendida en sello reimpreso valorizado a tres pesos moneda nacional, serie T, número ciento diez mil doscientos ochenta y seis, que se habilitará con el sellado correspondiente dentro del plazo legal. — Firmado: Venancio Grao. — Saturnino Grao. — José Arzanegui. — José Antonio Fuertes Peña. — Aristóbulo Alberto Quilindro. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.8|4-Nº 29.599 D.T.-v.8|4|60

CARLOS MAYER REINACH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se ha ordenado por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 22 de febrero de 1960, ante Enrique Paurici, don Fermín Pizá, cede, vende y transfiere a doña Gertrudis Hildegarde Leber de Mayer Reinach, las diez cuotas de capital que tiene y le corresponde en la Sociedad "CARLOS MAYER REINACH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total convenido de m$n. 10.000 moneda nacional. — Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.8|4-Nº 29.600 D.T.-v.8|4|60

FABRICACION DE ALHAJAS K.O.S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jonás Olszansky, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Billinghurst 1180 y Samuel Germán Salomón, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Mendoza 4135: en su carácter de componentes de la razón social que gira en ésta bajo el rubro y denominación de FABRICACION DE ALHAJAS K-O.S., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad que fué constituída mediante contrato celebrado entre las partes con fecha 8 de septiembre de 1957, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de noviembre de 1957, bajo el número 3.686 al folio 123 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven la modificación de las cláusulas 1 y 2 del mismo y que dice: 1) La sociedad que por este acto se constituye se dedicara a la fabricación de alhajas, compra y venta de mercaderías, artículos generales para el hogar, importación y exportación, como así también cualquier negocio lícito; la que en lo sucesivo será: La Sociedad que por este acto se constituye, se dedicara a la fabricación de artículos de fantasía, artículos generales para el hogar, compra y venta de los mismos productos, importación, exportación, asimismo cualquier negocio lícito, que los componentes creyeran conveniente para sus intereses. — 2) Esta Sociedad se constituye por el término de 5 años a contar del 1º de enero de 1957, a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones que surgen del presente y girará en esta plaza bajo el rubro y denominación de Fabricación de Alhajas K.O.S., Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su domicilio será en la Capital Federal, actualmente Lavalle 2612, la que en lo sucesivo será: Esta Sociedad se constituye por el término de 10 años a contar del 1º de enero de 1957, a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones que surgen del presente y girará en esta plaza bajo el rubro y denominación de K.O.S., Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su domicilio será en la Capital Federal, actualmente Lavalle 2612. — 3) Asimismo resuelven la ampliación del capital social de $ 100.000 a $ 200.000, el que se halla totalmente integrado, de acuerdo al balance general, practicado con fecha 31 de diciembre de 1959, firmado por las partes y que forma parte integrante del presente, aportado en partes iguales por los componentes de la sociedad. — 4) Las demás cláusulas del contrato mencionado precedentemente sigue sin ninguna clase de modificaciones ni ampliaciones, por lo que quedan con toda su fuerza y vigor. — En prueba de conformidad y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, firmando el presente en Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 1960. — Enmendado: "4.135". Vale. — Enmendado: "fantasía". Vale. — Jonás Olszansky. — Samuel Hermán Salomón. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.— e.8|4- Nº 9.613 D.T.-v.8|4|60

MADERERA COMERCIAL DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Folio 63. Primer Testimonio: Escri-

tura Número Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta, ante mí Escribano autorizante y testigos, comparecen: Don Juan Honig, casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Rivadavia número dos mil ciento treinta y cuatro; Don Oscar Luis Roggero, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Brandsen mil ochocientos ochenta y seis; y Don Alfredo Sandler, casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Tronador tres mil seiscientos cincuenta y cuatro. — Todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que han convenido en formalizar una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de MADERERA COMERCIAL DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cincuenta y cuatro: Primera: El objeto de la Sociedad será la compra venta de maderas, productos forestales y combustibles, nacionales y extranjeros, como asimismo representaciones, realizando toda clase de operaciones comprendidas, exportación e importación, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. — Segunda: Los socios podrán de común acuerdo extender las operaciones que forman el objeto de la sociedad, incorporando otros negocios de naturaleza análoga o distinta, admitiendo nuevos socios y formando sociedades con particulares y otras entidades para explotar cualquier negocio y conceder habilitaciones. — Tercera: La Sociedad tendrá domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, fijándolo actualmente en la calle Reconquista número quinientos treinta y ocho. — Sus actividades serán desarrolladas principalmente en esta República Argentina, pero podrá establecer sucursales o agencias en el extranjero, estableciendo asimismo por medio de sus representantes, domicilios especiales en los casos que fueren necesarios. — Cuarta: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, constituyéndose con retroactividad al cuatro de enero del corriente año. — Quinta: El capital social lo constituye l. suma de Un Millón Dos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en partes iguales, estando representado el capital de la sociedad por mercaderías, muebles y útiles, galpón sito en la Estación Buenos Aires, del Ferrocarril General Belgrano, lote veinte y dinero efectivo, todo lo que resulta del detalle que firman por separado en tres ejemplares de un mismo tenor, uno de los cuales forma parte integrante de este contrato. — Sexta: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la Sociedad sin expresa conformidad y asentimiento de la totalidad de los socios dada por escrito, teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros. — Séptima: Anualmente en la fecha que los socios convinieren se realizará un balance e inventario, sin perjuicio de los que en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los socios se efectuara. — Las utilidades realizadas y líquidas, deducido el cinco por ciento aplicable al fondo de reserva legal y otras previsiones contables o fiscales se repartirán proporcionalmente a las cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en igual forma. — Los balances se aprobarán por mayoría que represente las dos terceras partes del capital. — Octava: La dirección y administración de la Sociedad estará en manos de cualquiera de los socios indistintamente, en igual forma se usará la firma social para todas las cuestiones de mero trámite, incluído todo lo referente a la aceptación de las letras de cambio y los endosos de cheques y giros de terceros que se depositen en cuentas bancarias de la Sociedad, como asimismo cualquier trámite ante el Banco Central de la República Argentina, las Aduanas del País y demás Oficinas de Reparticiones Públicas, Nacionales o Provinciales, incluyendo todo lo relacionado con cualquier clase de licitaciones. — Se requerirá la firma conjunta de dos de los socios para librar cheques, sus endosos, con excepción de los que se depositen en cuentas bancarias de la sociedad, reconocimiento de prendas, constitución de las mismas y su cancelación, librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar pagarés y letras de cambio, celebrar contratos de locación, sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos y rescindirlos. Dar poderes generales o especiales, actuar en cuestiones judiciales, dar y tomar dinero prestado a interés de particulares, sociedades, instituciones o establecimientos bancarios, oficiales o particulares, en especial de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires. — Será exigible la firma de todos los componentes de la Sociedad en la adquisición de dominio de inmuebles por compra, permuta, dación en pago u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, en igual forma se requerirá la firma de todos los componentes de la Sociedad para la firma de convenios u otros documentos, cuyo valor exceda de quinientos mil pesos moneda nacional, como asimismo para la firma de fianzas o avales a terceros. — Novena: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá preavisar a la misma por telegrama colacionado con seis meses de anticipación por lo menos, practicándose balance e inventario general al fin de esos seis meses y el importe total que corresponda le será abonado en cuatro cuotas trimestrales vencidas iguales y consecutivas a partir del día de su retiro. — Se conviene, que el socio que desee abandonar la sociedad, deberá continuar prestando los servicios habituales hasta que se termine el balance e inventario que determinará su haber. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los restantes podrán optar por aceptar a los herederos o representantes legales del incapacitado o fallecido, quienes deberán unificar su representación o entregar a los mismos la parte que correspondiere, o disolver la sociedad, practicándose la liquidación de la misma. — En todos estos casos se practicará balance inmediatamente de producido el hecho con intervención de los representantes legales del incapacitado o fallecido. — En caso de entregarse la parte del incapacitado o fallecido, se hará en la forma prevista en el artículo anterior, haciéndose la primera entrega dentro de los nueve meses de producido el hecho. — Undécima: La disolución social se operará por la pérdida del sesenta por ciento del capital o por decisión de los socios que representen las dos terceras partes del haber social. — Los socios tendrán preferencia a un tercero en igualdad de condiciones para adquirir el activo y pasivo social. — En caso de disolución se adoptarán las siguientes medidas: a) se tratará de vender durante los seis primero meses las mercaderías existentes a los precios corrientes en plaza tomando como base los valores de venta al menudeo, admitiéndose una disminución de un diez por ciento, salvo acuerdo en contrario de todos los socios; b) no se podrán hacer ventas a mayor plazo de pago que ciento cincuenta días de fecha factura, salvo que los componentes de la sociedad resuelven unánimemente lo contrario; c) transcurridos los seis meses, se procederá al remate de las mercaderías. — La parte correspondiente a cada socio será entregada a medida que la sociedad en disolución disponga de efectivo. — Décima Segunda: La sociedad deberá llevar los libros rubricados que el Código de Comercio, las leyes de la materia y la práctica contable aconsejan y dará cumplimiento a las disposiciones del Instituto Nacional de Previsión Social con respecto a su personal. — Décima Tercera: Las diferencias que se susciten entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán dirimidas por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas dentro de los quince días de producido el conflicto, una por cada parte divergente y la otra por ellos, o por los mismos arbitradores, cuyo fallo será inapelable. — En la forma expresada los comparecientes dan por definitivamente constituída a "Maderera Comercial del Norte" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel cumplimiento de todas las cláusulas precedentes, en forma y conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación firman junto con los testigos del acto que lo son don Félix Geller y don Gabino Gómez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Honig. — Oscar L. Roggero. — Alfredo Sandler. — F. Geller. — Gabino Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio D. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente, en cuatro sellos nacionales de tres pesos cada uno, serie T., numerados correlativamente del setecientos veintiocho mil setecientos cuarenta y seis al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.8|4-Nº 20.601 D.T.-v.8|4|60

KUSCHEL, KOT E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiséis días de enero de mil novecientos sesenta, entre don Salomón Kuschel, argentino naturalizado, soltero; don Abraham Kot, argentino naturalizado, casado; y don Samuel Kot, argentino, casado, todos ellos domiciliados en la calle Franklin mil setecientos ochenta y uno, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir la sociedad que formalizan bajo las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación y razón social: "KUSCHEL, KOT E HIJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Tte. Gral. Donato Alvarez novecientos setenta y dos al setenta y seis. — Segundo: La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de fábrica de muebles, sillas y artículos similares y su comercialización. — También podrá dedicarse a la importación, exportación, y negociación de maderas y productos vinculados a la industria del mueble y tapicería, y en general podrá explotar el comercio y las industria que sean necesarias al objeto social. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Los señores Salomón Kuschel y Abraham Kot, manifiestan que desde hace doce años el señor Samuel Kot está asociado de hecho a los negocios y operaciones desarrolladas por la razón social "Kuschel y Kot", aportando sumas de dinero y colaborando con su trabajo personal, por lo que su aporte a la sociedad que se constituye se establecerá en la forma que más adelante se indicará, y quedando así regularizada la referida situación de hecho. — La sociedad toma a su favor y se hace cargo del activo y pasivo de los negocios que explota la sociedad de hecho "Kuschel y Kot", sobre la base de un inventario levantado por separado y del balance general practicado al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, y que firmado por las partes forma parte integrante del presente, continuando y prosiguiendo las mismas actividades y operaciones, y cuyo activo y pasivo, en este acto se declara transferido a esta sociedad en su plena posesión y dominio. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional (pesos 1.100.000 m|n.), dividido en un mil cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que queda suscripto e integrado por los socios, así: el socio Kuschel, se suscribe con cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos; el socio Abraham Kot, se suscribe con cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos; y el socio Samuel Kot, se suscribe con trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos. — El aporte de los socios Kuschel y Abraham Kot, se integra: a) Con la respectiva parte de capital y utilidades que tienen y les corresponden en la sociedad "Kuschel y Kot", en la que eran socios, por partes iguales y que transfieren como aporte a esta sociedad; b) Con el inmueble sito en esta Capital, calle Franklin mil setecientos setenta y nueve al ochenta y uno, inscripta en condominio y por partes iguales bajo sus respectivos nombres individuales, la que se obligan a transferir a esta sociedad, como aporte de sus respectivas cuotas, por el valor de costo, o sean doscientos sesenta mil pesos. — El aporte del socio Samuel Kot se integra así: a) Con el monto de un crédito de setenta mil pesos que tiene y le corresponde en la sociedad "Kuschel y Kot"; b) Con un automotor, marca Ika Kaiser, que tiene introducido a la sociedad por el valor de compra, o sean ciento cincuenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos; c) Con mercaderías y materias primas por un valor de setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco, que ha introducido a esta sociedad. Los referidos bienes, derechos y demás efectos avaluados en sus justos valores, quedan introducidos a la sociedad y declaran en este acto transferidos a la misma, en absoluta propiedad, posesión y dominio; el inmueble, libre de gravamen, será escriturado a favor de la sociedad una vez inscripta en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, indistintamente, en el carácter de Gerentes, cuyos nombres ya enunciaron, con igualdad de atribuciones y funciones. — Cualesquiera de los Gerentes, en forma individual e indistinta tendrá las más amplias atribuciones para obrar a nombre de la sociedad y usar de la firma social, quedando investidos de todas las facultades necesarias, para ejercer e intervenir en todos los asuntos y negocios y realizar o ejecutar todos los actos, contratos y operaciones, inclusive bancarias, para obligar a la sociedad. — El uso de la firma social se hará firmando cada gerente con su firma habitual, anteponiendo el nombre de la sociedad en un sello. — Queda prohibido emplear la firma o comprometer a la sociedad en asuntos o negocios extraños o como fiadora de terceros. — Sexto: Las facultades derivadas de la administración comprenden: dar o tomar dinero prestado, con garantía prendaria o sin ella, y|o terceros o con hipotecas; solicitar a crédito o instituciones bancarias, oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional e instituciones bancarias del interior del país, y a particulares y compañías; realizar toda clase de operaciones con esas instituciones; cobrar y percibir; hacer novaciones, remisiones y quitas; adquirir, transferir y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; realizar toda clase de gestiones judiciales ante los jueces de la República y administrativas, ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales y Empresas del Estado, Banco Central, Dirección General de Aduanas, Dirección Impositiva y Ministerios; celebrar contratos de seguros como aseguradora; pagar, remitir, librar, aceptar, endosar y cancelar letras de cambio, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; efectuar renovaciones, novaciones, girar contra depósitos; endosar conocimientos, cartas de porte, guías y facturas; efectuar protestos; exigir fianzas; comprometer en árbitros; celebrar contratos y conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — La sociedad podrá adquirir el dominio, condominio y posesión de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, productos, mercaderías y cuanto esté en el comercio, por cualquier título y venderlos o transferirlos; arrendar como locadora o locataria; constituir hipotecas y cancelarlas. — Queda entendido que estas facultades son enunciativas y de ningún modo limitativas, pudiendo la sociedad realizar los actos que sean necesarios. — Séptimo: La voluntad de los socios en los asuntos sociales se expresará mediante resoluciones adoptadas en Asambleas, las que deberán ser asentadas en el Libro de Actas. — Cada vez que sea necesario adoptar resoluciones en acuerdo general de socios en cuanto a su administración o asuntos sociales, dichas resoluciones serán válidas si se adoptan por simple mayoría de votos; se requerirá la unanimidad para los casos señalados por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y siempre que en este contrato no se estableciera otro sistema de cómputo. — La asamblea ordinaria tendrá lugar anualmente para tratar el balance general; y asambleas extraordinarias se celebrarán cada vez que lo solicite alguno de los socios. — Octavo: Los socios gerentes quedan obligados a dedicarse personalmente a la atención y dirección de los negocios, gozando del sueldo mensual que por mayoría de votos se les asigne, con imputación a gastos generales. — Noveno: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el treintiuno de diciembre de cada año, confeccionándose un balance general, inventario y la cuenta de de ganancias y pérdidas, debiendo quedar concluído dentro de los sesenta días del cierre del año comercial, y se considerará de hecho aprobado, esté o no firmado, si no fuere observado dentro de los diez días de concluído. — Décimo: Para las operaciones de inventario y balance general, se observarán las reglas siguientes: después de deducirse los importes necesarios para amortizaciones y posibles quebrantos, el beneficio si lo hubiera se distribuirá así: a) para reserva legal un cinco por ciento hasta que alcance el diez por ciento del capital social; b) para reservas especiales las sumas que los socios resuelvan. en asamblea; c) y el resto de los beneficios será distribuido como dividendo entre los socios en tres partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre los socios, de la misma forma. — La sociedad se reserva el derecho de efectuar la distribución del beneficio, en la medida que se juzgue conveniente y dentro de los ciento ochenta días de cerrado el ejercicio. — Undécimo: Ningún socio podrá vender, ceder, transferir o gravar sus cuotas sociales a favor de terceros, sin mediar el consentimiento unánime de todos los socios. — Entre los socios las cuotas son transferibles y cesibles libremente. — Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, podrá hacerlo mediando consentimiento unánime de los demás socios ,debiendo acordarse en tal oportunidad, entre ellos, la adjudicación de las cuotas sociales y la forma del reintegro de valor de las mismas y demás beneficios que le correspondieran. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno

cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, y ocurrido este hecho los socios sobrevivientes, dentro de los sesenta días de producida esa eventualidad, podrán optar: A) continuar con los negocios sociales, aceptando la incorporación al seno de la sociedad de la cónyuge supérstite y herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación en persona idónea, y aceptada por los socios; será considerado socio a la entidad sucesión sin voz ni voto, y no tendrá intervención en la dirección y administración de los negocios sociales, que continuarían exclusivamente a cargo de los socios sobrevivientes, salvo su derecho de control. — Queda desde ya establecido, de adoptarse ésta solución, que sólo se incorporarán a la sociedad herederos directos y cónyuge, y con la misma cuota de capital social que tenga el socio fallecido o incapacitado, con prescindencia del que pudiera determinarse a los efectos impositivos o fiscales; o B) continuar con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo y quedando disuelta parcialmente la sociedad con relación al socio fallecido o incapacitado, y sin que por ello se modifique la razón social. — Resolviéndose no incorporar a los herederos del socio fallecido o incapacitado, los demás socios tendrán derecho en proporción a su capital a tomar a su cargo la parte de aquél y abonar a dichos herederos, cónyuge o representante del incapacitado, el haber que por capital, utilidades y valor llave le correspondan al día de ocurrido tal evento. — Para ello se confeccionará dentro de sesenta días de ocurrido el hecho un inventario y balance general, tomándose en consideración el valor real de los distintos rubros del activo. — El valor llave de la empresa se fija desde este momento en dos veces el promedio de utilidad normal neta de los últimos cinco años o período menor, si la sociedad no hubiera llegado a dicho término. — La parte proporcional de dichos valores, deducido el pasivo que lo grave y sus amortizaciones, deberá ser abonado a los herederos y representante del incapaz en ocho cuotas semestrales, con el interés del diez por ciento; o C) para el supuesto caso de que los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen incorporarse a la sociedad, ni los socios sobrevivientes se pusieran de acuerdo para proseguir las actividades sociales, la sociedad podrá disolverse. — La decisión de los socios sobrevivientes deberá hacerse saber por telegrama colacionado. — Décimo tercero: Cuando la sociedad acusare pérdidas del cincuenta por ciento del capital, ya sea en uno o acumuladas en varios ejercicios, o cuando lo resolvieran por unanimidad los socios, o por haber fenecido el plazo de duración, la sociedad podrá disolverse. — El socio o socios que desearen adquirir el activo y pasivo tendrán preferencia con respecto a terceros, conforme a las bases que se convengan por escrito antes de iniciar la liquidación. — Décimo cuarta: Si ninguno de los socios se interesara en adquirir el activo y pasivo o resuelta la disolución, la sociedad será liquidada. — Esta operación estará a cargo exclusivo de los socios gerentes en actividad, y los liquidadores gozarán de todas las facultades necesarias para la realización del activo y extinción del pasivo. — Décimo quinta: Cualquier duda o divergencia que surgiera en la interpretación de este contrato, durante su vigencia o con motivo de la disolución y liquidación, serán resueltas por los socios de manera amistosa y de buena fe. — Si dicha solución no se lograra, se resolverá por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte o grupo que sostenga una misma disidencia, los que antes de comenzar a deliberar designarán un tercero, para que decida en caso de discordia. — El fallo que se pronuncie será inapelable y tendrá la fuerza y autoridad de la cosa juzgada. — Los contratantes dejan formalizada la sociedad y se obligan a su fiel cumplimiento, firmando en prueba de aceptación el presente para su inscripción respectiva, en el lugar y fecha ut-supra. — S. Kuschel. — A. Kot. — Samuel Kot. — Modifican cláusula novena. — Señor Juez: Salomón Kuschel, Abraham Kot y Samuel Kot, en el carácter de socios gerentes de "Kuschel, Kot e Hijo" Soc. de Resp. Ltda., en estos autos sobre inscripción de contrato, con domicilio constituído en Tte. Gral. Donato Alvarez novecientos setenta y dos, a V.S. decimos: Que venimos a aclarar la cláusula novena del contrato social, y dejan expresamente establecido que el ejercicio económico de la sociedad finalizará el treinta y uno de julio de cada año, modificándos en tal sentido la fecha indicada en dicha cláusula. — Sírvase V.S. tener presente la modificación de fecha y disponer, la publicación del presente escrito, junto con el contrato. — Será justicia. — S. Kuschel. — A. Kot. — Samuel Kot.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.160.— e.8|4-Nº 29.612 D.T.-v.8|4|60

FARMACIA SPINILLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día que por instrumento privado del 15 de mayo de 1959 se ha convenido que la señorita Consuelo Pereyra ejercerá la gerencia de "FARMACIA SPINILLO, S.R.L.", con todas las atribuciones que otorga a los gerentes el artículo 4º del contrato social original. — Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.8|4-Nº 29.617 D.T.-v.8|4|60

CASSERA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 28 de enero de 1960, se ha producido en la sociedad "CASSERA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El señor Silvano José Maniglia, vende, cede y transfiere las 84 cuotas de $ 100 m|n. cada una, que tiene y le pertenece en dicha sociedad a favor de los señores Angel Juan Cassera, Olinda Catalina Cassera de Guido, Raúl Cassera, Alfredo Maniglia y Alberto Maniglia, quienes las adquieren de la siguiente forma: el primero, 16 cuotas, y los cuatro restantes, 17 cuotas cada uno, respectivamente. — Dicha cesión, que se efectúa con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1959, se realiza por la suma total de $ 8.400 moneda nacional. — Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Entre líneas: marzo, Vale. — Testado: febrero, No Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.8|4-Nº 29.627 D.T.-v.8|4|60

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAUL ATILIO REMONDA. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.776 D.T.-v.21|4|60

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de ENRIQUE EUGENIO LIBERATORE. — Buenos Aires, abril 4 de 1960. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.757 D.T.-v.21|4|60

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría número 5, cita durante seis meses, una vez por mes, a don ANTONIO CARMELO FORTUNATO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 240.— e.8|4-Nº 29.759 D.T.-v.8|4|60

El Dr. Enrique Girapdy, Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de AURELIA o MARIA AURELIA DOMINGA CHA DE PERSICO. — Buenos Aires, abril 4 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.729 D.T.-v.21|4|60

El doctor Enrique Girapdy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO PROVINO RAMINI. — Bs. As., marzo 28 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.715 D.T.-v.21|4|60

Nº 4

El Juez Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO LOZANO. — Buenos Aires, abril 4 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.716 D.T.-v.21|4|60

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PADIN DE COUSIDO. — Buenos Aires, abril 1 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.733 D.T.-v.21|4|60

Nº 5

El Juez Civil doctor Luis N. Perrone, cita y emplaza por cinco días a JOSE DOMINGO QUINTERO, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Ana Clara Kuhlmann de Laberdolive sobre cumplimiento de contrato, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes. Secretaría Nº 9 doctor Juan C. Paternostro. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 29.771 D.T.-v.13|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VIANI de CIOTTA.— Buenos Aires, abril 4 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.740 D.T.-v.21|4|60

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMARO BROCHES o JOSE ROBERTO RAUL AMARO BROCHES. — Buenos Aires, abril 5 de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.783 D.T.-v.21|4|60

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JULIO MARCZAK.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

e.8|4-Nº 1.796-v.21|4|60

Nº 9

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17 cita por diez días a los herederos y acreedores de don ALEJO EUGENIO AUBES. — Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.734 D.T.-v.21|4|60

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ANASTASIA PELUFFO de CUNEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.745 D.T.-v.21|4|60

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Juzgado Nº 11), secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o LUISA ORSO de BASSO y NICOLAS o NICOLA BASSO. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.786 D.T.-v.21|4|60

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, (Secretaría número 28), cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GARIBALDI.

Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.779 v.21|4|60

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 18, doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, que en el concurso civil de don MARIO CESAR HOJMAN, la sindicatura ha presentado la distribución de fondos definitiva, que ha sido puesta a disposición de los acreedores. Artículos 758|59 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Luis Prato, secretario.

$ 480.— e.8|4-Nº 29.792 D.T.-v.9|4|60

Nº 24

Federico J. J. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24 y Secretaría Nº 48 del Dr. Norberto Carlos Scotti, cita y emplaza por diez días a acreedores o herederos de RAMONA NATALIA FERNANDEZ DE GRIMAU. — Buenos Aires, abril 1º de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.731 D.T.-v.21|4|60

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil doctor Pedro Alejandro Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos de don VICENTE OLACIREGUI.

Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.752 D.T. v.21|4|60

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, doctor Luis A. Vincent Gache, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LOPEZ. Deberá publicarse avisos por diez días. (Secretaría Nº 54). — Buenos Aires, 1º de abril de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.724 D.T.-v.21|4|60

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CARLOS PORTELA WILLIMAN.

Buenos Aires, abril 4 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.798 D.T.-v.13|4|60

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil doctor José Manuel Campos (secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA FELIPA BERRUTI de D'AFFLITTO y LEONORA NICANORA BERRUTTI de D'AFFLITTO.

Buenos Aires, abril 5 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.779 D.T. v.21|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, (secretaría 55), se cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR AVELLANEDA de LOBOS.

Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.742 D.T. v. 21|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 (secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de BACRI SOUSS.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.748 D.T. v.21|4|60

Nº 30

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don BRUNO CAVIGLIA.

Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Jorge F. Aguilio, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.773 v.21|4|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 30), por la secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FELISA NOSTRO.

Buenos Aires, abril 1º de 1960. — César C. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.794-v.21|4|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de OLIMPIA LURASCHI.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800.— e.8|4-Nº 29.767-D.T.-v.13|4|60

Nº 3

El Doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAIMONDO.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. Ricardo Heurtley, secretario.

$ 800.— e.8|4-Nº 29.756-D.T.-v.13|4|60

El Doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL ALFONSI.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. Ricardo Heurtley, secretario.

$ 800.— e.8|4-Nº 29.754-D.T.-v.13|4|60

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter (Juzgado Nº 5), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BASIE o BASIA DIOGENES o DIOGONES de TYKULSKIER.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.8|4-Nº 29.768-D.T.-v.13|4|60

El Juez Nacional de Paz Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter (Secretaría Oscar J. Barbieri), cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO CARDIELLO o CARDIELLO y GUIXARRI.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.8|4-Nº 29.753-D.T.-v.13|4|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, se cita por el término de seis días, a don Ricardo Román Núñez, a contestar la demanda y a estar en derecho en los autos: "COLELLA JUAN c CABRAL VILLAFAÑE LAURA y otro s| ordinario", bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.440.— e.8|4-Nº 29.727 D.T.-v.16|4|60

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, se cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA JUANA MARTINEZ de DIAZ.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.8|4-Nº 29.739-D.T.-v.13|4|60

Nº 22

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22 de la Capital Federal, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIA ELOLA. — Buenos Aires, 4 de abril de 1960. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800.— e.8|4-Nº 29.735 D.T.-v.13 4|60

Nº 25

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN CAMPINS y de Da. ALFONSA GARROTE de CAMPINS.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — E. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.8|4-Nº 29.750-D.T.-v.13|4|60

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
e.8|4-Nº 1.794-v.13|4|60

Nº 30

El señor Juez de Paz Nacional, doctor Juan C. Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, se cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña TERESA GUTIERREZ de FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 14 de 1959. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 800.— e.8|4-Nº 29.777 D.T.-v.13|4|60

El Juez Dr. Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 30, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DELIA LARREATEGUI.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.8|4-Nº 29.765 D.T.-v.13|4|60

Nº 31

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ENRIQUE LACHAUD DE LOQUEYSSIE GROSSER.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.8|4-Nº 1.795-v.13|4|60

El Dr. Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELISA LACERRA de LOBOSCO y de ANTONIO LOBOSCO.
Buenos Aires, abril 5 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.8|4-Nº 29.797 D.T.-v.13|4|60

Nº 34

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MASCASSINI.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 800.— e.8|4-Nº 29.714 D.T.-v.13|4|60

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal cita por cinco días a herederos y acreedores de CAMHIE FAENA de JABAZ.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.8|4-Nº 29.780 D.T.-v.13|4|60

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASTINEIRA MOREDA.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.8|4-Nº 28.714-v.13|4|60

Nº 40

El Juez doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BISSO.
Buenos Aires, febrero 10 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.8|4-Nº 29.751 D.T.-v.13|4|60

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a HUGO CULIA, a comparecer en la causa Nº 21.497, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|4-Nº 1.750-v.13|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MARIA BLIND, a comparecer en la causa Nº 21.485, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|4-Nº 1.751-v.13|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS G. BUSCA, a comparecer en la causa Nº 21.318, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|4-Nº 1.752-v.13|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL RENE FEDULLO, a comparecer en la causa Nº 20.981, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|4-Nº 1.753-v.13|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS YLIESCAS, a comparecer en la causa Nº 21.578, que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|4-Nº 1.754-v.13|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN JOSE LANGINESTRA, a comparecer en la causa Nº 21.560, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|4-Nº 1.755-v.13|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ, a comparecer en la causa Nº 21.592 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|4-Nº 1.756-v.13|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO VELEZ a comparecer en la causa Nº 21.607 que se le sigue por lesiones - art. 92 C. P. y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.8|4-Nº 1.757-v.13 4|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por cohecho (31.163) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|4-Nº 1.758-v.13|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LUIS COCERES, a comparecer en la causa eque se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 31.461), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.8|4-Nº 1.759-v.13|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo, lesiones y abuso de armas, (Causa Nº 31.322), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.8|4-Nº 1.760-v.13|4|60

Nº 5

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días a JUAN CARLOS GERACI o CARLOS J. GERACI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.614, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|4-Nº 1.761-v.13|4|60

Nº 7

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Sec. Nº 121 del doctor Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a RAUL JUAN FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 23 de marzo de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|4-Nº 1.762-v.13|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Sec. Nº 121 del doctor Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a HECTOR ALBERTO PLAZA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 23 de marzo de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|4-Nº 1.763-v.13|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LUIS OBERTO CRISTIANO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría. Hoy, 22 de marzo de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|4-Nº 1.764-v.13|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a OSCAR JUAN KUNG, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 23 de marzo de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|4-Nº 1.765-v.13|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Sec. Nº 121 del doctor Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a JOSE DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 23 de marzo de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|4-Nº 1.766-v.13|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ de DOMINGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 26 de febrero de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|4-Nº 1.767-v.13|4|60

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a OSCAR SERGIO PAEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 26 de febrero de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|4-Nº 1.768 v.13|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ALBERTO HECTOR LOPEZ, MARIO PATANE, OSCAR PIÑEYRUA y CARMELO MACRI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 9 de marzo de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|4-Nº 1.769 v.13|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE PEDRO VIARA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 26 de febrero de 1960 — Raúl Barceló, secretario.
e.8|4-Nº 1.770 v.13|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a KIN HELLMUTH KARL MARTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 10 de marzo de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|4-Nº 1.771 v.13|4|60

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término legal al procesado MAURICIO HUGO GUTIERREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.032, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.8|4-Nº 1.772 v.13|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a BAUTISTA ALIPRANDI, a comparecer en la causa Nº 24.322, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128. — Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.8|4-Nº 1.773 v.13|4|60

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA P. DE BECKMANN, a comparecer en la causa Nº 8.451, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|4-Nº 1.774 v.13|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a HUGO WASHINGTON FIUMANG, a comparecer en la causa Nº 8:471, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.

— Buenos Aires, 28 de marzo de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|4-Nº 1.775. e.13|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a JESUS AMADEO MORALES, a comparecer en la causa Nº 8.461, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|4-Nº 1.776 v13|4|60

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ADELA CLEMENTINA MATONTE RUSSO de RISSO, a comparecer en la causa Nº 652 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 1.777-v.13|4|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JORGE WELNER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 906 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.8|4-Nº 1.778-v.13|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PASCUALA SALVATORE de CARUSO, a comparecer en la causa Nº 1.024, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.8|4-Nº 1.779-v.13|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, inter. a cargo del Juzg. de Inst. 18, se emplaza por el término de cinco días a JOSE KOTAS, a comparecer en la causa Nº 675, que se le sigue por el delito de infrac. al art. 175 del Código Penal, inc. 4º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.8|4-Nº 1.780-v.13|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, int. a cargo del Juzgado número 18, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ALFREDO ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 1.018, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.8|4-Nº 1.781-v.13|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, int. a cargo del Juzgado número 18, se emplaza por el término de cinco días a MARIA TERESA ALBUREDA de BURGOS, a comparecer en la causa Nº 1.049, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.8|4-Nº 1.782-v.13|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, int. a cargo del Juzgado número 18, se emplaza por el término de cinco días a LORENZA VILLALBA, a comparecer en la causa Nº 1.044, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.8|4-Nº 1.783-v.13|4|60

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a GIORDANO LAREO OTERO, a comparecer en la causa Nº 1.075, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Miguel Escalada, secretario.
e.8|4-Nº 1.784-v.13|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a NILO VILA, a comparecer en la causa Nº 660, que se le sigue por infracción a le Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|4-Nº 1.785-v.13|4|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional Dr. Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO SOSA a comparecer en la causa Nº 4.317 que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.8|4-Nº 1.786-v.13|4|60

"N"

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SALINAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, agresión y desacato, arts. 89, 104 y 244 del Cód. Penal, dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. "Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7, Secretaría Nº 73, causa Nº 5.658". — Alberto Loza Leguizamón, secretario.
e.8|4-Nº 1.787-v.13|4|60

Por orden del S. S. el Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a FELIX CABALLARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal, dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. "Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7, Secretaría Nº 73, causa Nº 5.709". — Alberto Loza Leguizamón, secretario.
e.8|4-Nº 1.748-v.13|4|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a CHANA TIDER SCHIFFER para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.125 que se le instruye por el delito de desobediencia (art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hace, de ser declarada rebelde. Juzgado Correccional "N", secretaría Nº 74. Lavalle 1638, Capital. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.8|4-Nº 1.789-v.13|4|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a JULIO CESAR IBRAHIM para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.146 que se le instruye por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Juzg. Correcc. "N", secretaría Nº 74. Lavalle 1638, Capital. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.8|4-Nº 1.790-v.13|4|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JOSE RAMON RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, Planta Baja, secretaría, 8 de marzo de 1960. — Elías T. Raffo, secretario.
e.8|4-Nº 1.791-v.13|4|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO CRESPO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.034|59, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.8|4-Nº 1.792-v.11|4|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 788, N. A. MARTINEZ E. GONZALEZ s|Defraudación a E. González, C. I. Nº 7.111.560 o 7.111.566 Policía Capital Federal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del doctor Alfredo F. Mayol.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960.
e.8|4-Nº 1.793.v.13|4|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

César A. Gaibisso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a WENCESLAO WOJTULEWICZ, a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Wenceslao Wojtulewicz, sobre cobro ejecutivo de $ 15.000.— m|n.", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, abril 9 de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.746 D.T.-v.13|4|60

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Alejandro de Labougle, secretaría Nº 9 del Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber por cinco días, que con fecha 28 de marzo de 1960, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de "HODARITEX J. y E. HODARI S.R.L., nombrándose Síndico al Contador Enrique Ackerman, con domicilio en la calle Ayacucho 457, piso 5º, Escrit. 51 y se fijó un plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 9 de junio a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de graduación y verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Suspéndese toda ejecución forzada contra los bienes del deudor, salvo el que tuviere por objeto el cobro hipotecario o prendario. — Se hace saber al Síndico y acreedores que deberán concurrir a Secretaría con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia de verificación, a efecto de que el Síndico proceda a inscribir a los acreedores.
Buenos Aires, abril 1º de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 4.000.— e.8|4-Nº 28.750-v.13|4|60

Nº 5

El Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, cita al co-demandado JUAN ROBERTO OLIVERA en los autos: Domizi, Ricardo c|Alvarez, Rogelio y Juan Roberto Olivera, s|tercería, a estar a derecho dentro del término de ley, a cuyo efecto publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Defensor Oficial. (Art. 80 del Código de Proc.).
Buenos Aires, abril trece de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 2.000.— e.8|4-Nº 29.755-D.T.-v.13|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del suscripto, se hace saber por cinco días a los acreedores de "BARTEX, BARAN Y SZLER, SOCIEDAD COLECTIVA", que dicha firma se ha presentado en convocatoria, debiendo presentarse los títulos justificativos de sus créditos al síndico antes del día trese de mayo de 1960. La Junta de Acreedores tendrá lugar el día 28 de junio de 1960, a las 14 horas (Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso). — Buenos Aires, treinta de marzo de 1960. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.737 D.T.-v.13|4|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se hace saber que en los autos "S.I.C.A., SOC. RESP. LTDA., quiebra", se ha presentado un proyecto de distribución provisional de fondos, que se halla de manifiesto en Secretaría, con prevención de que será aprobado si no se formulan observaciones en el plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación.
Buenos Aires, abril cuatro de 1960. Ricardo Eastman, secretario.
$ 640.— e.8|4-Nº 29.787-D.T.-v.9|4|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pasada ante el escribano Carlos E. Marini Yrazu con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "SARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" ha quedado disuelta. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.8|4-Nº 29.718 D.T.-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de VICENTE PONTORIERO E HIJOS ha quedado disuelta con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Damián Pontoriero. — Buenos Aires, abril 4 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480.— e.8|4-Nº 29.722 D.T.-v.8|4|60

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en causa Nº 7000 año 1959, caratulada "SANCHEZ MARIO s|infracción Art. 154 del Cód. Penal", se cita, llama y emplaza al prófugo Mario Sánchez(de apellido materno Torrado, nacido en la ciudad de Salta el día 9 de abril de 1938, soltero, con instrucción, L. E. Matr. 7.247.481, Cl. 1938, D. M. 63, 5º, R. M., procesado por infracción al Art. 154 del Código Penal, para que dentro del término de cinco días a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
San Martín, 18 de marzo de 1960. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.8|4-Nº 1.797.v.13|4|60

ROSARIO

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Rosario, a|c. Juzgado Nº 2, Dr. Raúl Andrada, se hace saber al señor DONATO BUCHICHIO, que en la causa que tramita ante dicho Juzgado, Secretaría del suscripto, en su contra, siendo el actor el Gobierno de la Nación (Ministerio de Comunicaciones), Expte. número 26.597, se ha dictado la sentencia cuyo número, fecha y parte dispositiva, se transcriben: ::Nº 14.500. Rosario, 4 de agosto de 1959... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a don Donato Buchichio, domiciliado en calle Tellier Nº 1672, de la Capital Federal, a pagar al Gobierno de la Nación, (Ministerio de Comunicaciones), la suma de quinientos diecinueve pesos nacionales más sus intereses y costas, en el término de diez días. — Regúlanse los honorarios de los funcionarios intervinientes, en la siguiente forma; Dr. Miguel A. Oviedo Bustos, cuarenta pesos; Dr. Héctor C. Freites, cuarenta pesos; Dr. Pedro Losada, cuarenta pesos. — Insértese, hágase saber y repóngase. — Raúl Andrada, Juez Federal". Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, 14 de marzo de 1960. — Fdo.: Roberto G. Cuaranta, secretario.
e.8|4-Nº 1.798.v.13|4|60

SANTIAGO DEL ESTERO

El Juez Federal interino de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica (Empresa del Estado) c|sucesión de Tolentino y Manuela Castillo, s|Expropiación, Expediente Nº 1087, año 1959" cita y emplaza

plaza a los demandados CARMEN de JESUS SUAREZ, JUANA ROSA OSORIO de SUAREZ, DARDO ADALBERTO GEREZ y COMPARTES, NICOLAS OSORIO y MANUEL GEREZ y COMPARTES, ABEL AMADOR PINAR MARTINEZ y AURELIANO ORS y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 879 hectáreas, 36 ás., 30 cs. 7,050 cm2., denominado "Isla de los Castillos" o "Isla del Castillo", sito en el Dpto. Río Hondo, 1ra. Secc., cuyos linderos son: Norte, Río Dulce; Sud, más terrenos de los propietarios; Este, Sucesión de Pablo Salvatierra y Oeste, Sucesión de José Lino Suárez, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles, por su representante legítimo, al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 2 de marzo de 1960. — Agustín Gustavo Argibay, secretario.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 29.741 D.T. v.13|4|60

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 13 Dr. Jorge I. Garzón Maceda, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos "MARINO JOSE c/D'AMELIO de MARINO, YOLANDA EMMA S/División de Condominio" los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta el martes 19 de abril, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad Andonaegui 3441, que mide: 8m66 de frente al SO. por 17m50 en su costado NO. y 17m58 en el costado SE. Base $ 195.333.33 al contado. Desocupada. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.

En Buenos Aires, a 4 días de abril de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 29.764-D.T.-v.13|4|60

Nº 14

JUDICIAL. Por disposición Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, se hace saber por cinco días, que el martillero don Fernando Cabrera, designado en autos "CASTRO CARLOS MANUEL contra MARTINEZ SAN MARTIN OSCAR RAMON, cobro hipotecario", rematará: La propiedad (ocupada), sita en Gerli (Partido de Avellaneda), Provincia de Buenos Aires, calle Cangallo Nº 1629, entre O'Higgins y Basavilbaso, que mide: 8m66 de frente al N.E.; 27m48 de fondo costado N.O. y 27m32 al S.E. Sup. 237,28 m2. Base $ 90.000 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El domingo 24 de abril, a las 15 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000.— e.8|4-Nº 29.761-D.T.-v.13|4|60

Nº 25

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Barré, Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, se hace saber por el término de cinco días que a propuesta de parte, ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos "CARMICINO GUIDO y otro contra ALVAREZ OSCAR y otra" s/ejecución hipotecaria, para que proceda a la subasta de la propiedad. Calle Cortina Nº 1283 (entre los Nros. 1275 y 1291, entre las calles Alcaraz y Miranda, edificada en el lote 7 de la letra "A", con un frente de 8.66 mts.; al Sud-Oeste, por 21.34 mts.; al Sud-Este y 21.26 mts. al Nord-Oeste y 8.66 mts. contrafrente al Nord-Este. Compuesta de jardín, 3 habitaciones dos cocinas y dependencias. Base de venta $ 118.000 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El domingo 24 de abril, a las 16 horas, en el lugar. La finca se encuentra ocupada por el deudor hipotecario y deberá ser entregada desocupada de acuerdo a la cláusula hipotecaria. Edictos B. Oficial y La Letra Judicial.

Buenos Aires, abril 4 de 1960. — F. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 29.778-D.T.-v.13|4|60

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, del autorizante hace saber por 10 días que en autos "GONZALEZ DIZ, ANTONIO - sucesión" los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán el 21 de abril a las 15.30 horas, en su hall, la propiedad Correa 1932, edificada en lote 11, manzana 42, midiendo 10 mts. de frente por 41m77 de fondo. Base $ 133.333,33 m|n. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, 5 de abril de 1960. — Jorge P. Funes Lastra secretario.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 29.793 D.T. v.21|4|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargallo, a cargo del Juzgado Nº 3 se hace saber por tres días que en autos "SCHVARTZMAN HECTOR c|LOBRUNO FRANCISCO JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero J. M. Sorondo rematará el 18 de abril de 1960, a las 11 hs., en el local de Cucha Cucha 1482, p. 2, of. 11, Capital: un juego de dormitorio estilo americano madera de peteriby compuesto por: 1 ropero de 2m. desarmable; cama de 2 plazas (1,30m.x1,90m.); 1 cómoda c|cajones y puerta (1,70m.x1m.); 1 mesa de luz c| puerta y 3 cajones 0,50m.x0,60m.; 1 elástico tejido de 1,30m.x1,90m.; 1 colchón a resorte de 1,90m.x1.30m. color azul (cotín); 1 marco de madera c|espejo de cristalino. El interior del ropero es enchapado en guatambú, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 24.452.— m|n. Se exhibe: en Rivadavia 4268, Cap., al. ctdo. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, abril de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.680.— e.8|4-Nº 29.760 D.T. v.11|4|60

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, hace saber por dos días en autos "COLALILLO DOMINGO c| OLIVERO ROBERTO ROQUE - ejecución prendaria" que el martillero Gabriel Ferrara rematará en pública subasta, el 22 de abril de 1960 a las 16.30 horas, en Otava 1371, Capital, una heladera marca Doncol, modelo 180 Luis verde, número 1804, con equipo blindado para refrigerar, marca Héroe, Nº 1373. Base $ 2.290.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 640.— e.8|4-Nº 29.791 D.T. v.9|4|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo Guzmán, Secretaría Nº 17, hace saber por 3 días que en los autos de "LORENZO ENRIQUE y otro c/MITCHELL'S S. A. (Su Quiebra) sobre ejecución Prendaria", el martillero Rogerio G. Lasartigues procederá a rematar el día 26 de abril próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, los siguientes bienes: Una máquina "Underwood Sundstrand" Nº 713.916|10140: Una máquina de calcular "Monroe" Nº K-161/55.860 y Una Máquina Registradora de Caja "National" Nº 6.235/R. v N. 7.666. Los bienes citados se hallarán en exhibición en el local del depositario judicial Sr. Fosatti, calle Piedras Nº 344 hasta el día antes de la subasta. Base $ 54.320 al contado, todo en un solo lote. Seña 20 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1960. — Carlos Alberto Balibé, secretario.

$ 1.440.— e.8|4-Nº 28.808-v.11|4|60

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASTRA

Sociedad Anónima Productos Farmacéuticos y Químicos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1960, a las 17.45 horas, en Cangallo 466, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º.

inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado al 31 de diciembre 1959.

2º Distribución utilidades y fijación de honorarios al Directorio y síndicos.

3º Elección directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 28.739 v.13|4|60

AGERSA

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

25 de Mayo 538, 2º piso - Buenos Aires

Número de Registro 7238

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1960, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 538, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección secretario de actas y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, del ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1959.

3º Remuneración especial al director doctor Luis M. Romano.

4º Elección de dos (2) directores titulares por dos años; dos (2) directores suplentes por un año, y síndicos titular y suplente, por un año.

Importante: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos: Que deben depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o bien los certificados bancarios de sus depósitos que acrediten su custodia, con tres (3) días, por lo menos, de anticipación a la fecha de la reunión. — El Directorio.

$ 4.000.— e.8|4-Nº 28.699-v.13|4|60

ACOFOR S. A. C.

Agrupación de Concesionarios Ford Soc. Anón. Comercial

Registro Nº 6.286/52

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1960, a las 17 horas, en el local social ubicado en la calle Herrera Nº 473/75, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 46 del estatuto establece que los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas confiriendo autorización especial al efecto por medio de carta dirigida al Directorio. La representación no deberá recaer en la persona de los directores.

$ 4.800.— e.8|4-Nº 28.724-v.13|4|60

Agencia de Transportes MOORE-McCORMACK S. A.

Señores accionistas:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1960, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del procedimiento para la convocatoria a Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio por sus tareas en la administración social.

4º Elección de Directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|4-Nº 28.759 v.13|4|60

ADIPAR S. A. C. F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19|4|60, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", para tratar: documentos art. 347 C. C. al 31|12|59, honorarios, elección autoridades, síndicos y 2 accionistas para firmar. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.831 v.13|4|60

AGRINCO

S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, el 18 de abril de 1960, a las 12 hs., en Sánchez de Bustamante 68, piso 4º, para considerar la documentación del art. 347 del C. C.; distribución de utilidades; fijar número de miembros y elegir Directores y síndicos. El Directorio.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.875 v.13|4|60

APIPE S. A.

Importación — Exportación Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1960, a las 9 horas, en Charcas 1357, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 2, terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de Directores, síndico titular y suplente, por un año.

3º Aumento del capital autorizado a $ 3.000.000.—.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 28.837 v.13|4|60

ASCENSORES ITESA, S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Aizpurúa 2467, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación gestión Directorio y adquisición fondo de comercio "Ascensores Itesa, S. R. L.".

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, por el 1er. ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1959.

3º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y síndico.

4º Emisión de capital.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 28.778-v.13|4|60

ANTONIO RUGGERO

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril, a las 18 horas, en Avenida Alcorta 2337, para tratar:

1º Considerar documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.770-v.13|4|60

A. LEON & CIA. S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1960, a las 17 horas, en Virrey Cevallos 213, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 13º de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|4-Nº 28.767-v.13|4|60

ASUNGER S. A.

Inmb. Fin. Com. e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 22 de abril de 1960, a las 19 horas, en Avenida Callao 569, esc. 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Fijación de remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 28.761-v.13|4|60

"B"

BRESSO Y CIA. S. EN C. POR ACC.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General a celebrarse el 25 de abril de 1960, a las 17 horas, en el local social Av. Quintana 494, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio año 1959;

2º Varios. — Amílcar Bresso Socio Activo Solidario.

$ 320.— e.8|4-Nº 28.842-v.8|4|60

"C"

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1960, a las 17 horas, en su domicilio, Sarmiento 459, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;
2º Nombramiento de tres directores por el término de dos años;
3º Elección de síndicos, titular y suplente por un año;
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos.
$ 3.600.— e.8|4-Nº 28.809-v.13|4|60

CARRANO HERMANOS, PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril, a las 18 horas, en Avda. Asamblea 37, para tratar:
1º Considerar documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.771-v.13|4|60

CARPINDAL CARPINTERIA DE ALUMINIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1960, a las 10 horas, en el local de oficinas de Carpindal, Carpintería de Aluminio, S. A. I. C. e I., sito en Avenida Córdoba 2957, Capital Federal.
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de diciembre de 1959;
2º Retribución de los directores con funciones técnicas y administrativas. Situación especial prevista en el artículo 19º de los estatutos sociales;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|4-Nº 28.753-v.13|4|60

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino
Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, el día 21 de abril de 1960, a las 11.30 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, proyecto de distribución de utilidades, honorarios al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de presidente, vicepresidente y de los directores en el número que fije la asamblea de conformidad al artículo 12 de los estatutos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|4-Nº 28.711-v.13|4|60

CASA MUÑOZ DONDE UN PESO VALE DOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 31 de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril corriente, a las 11 horas, en la sede central de la sociedad calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea (Art. 40 de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 24º, cerrado el 31 de diciembre de 1959.
3º Distribución de utilidades.
4º Consideración de operaciones reglamentadas por resolución de la Inspección General de Justicia, del 19 de abril de 1955 (Préstamos de directores a la sociedad).
5º Remuneraciones de los directores comprendidos en el artículo 27 de los estatutos.
6º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 4.800.— e.8|4-Nº 28.712-v.13|4|60

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1960, a las 17 horas en el local Lavalle 655, segundo piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 33º ejercicio económico anual finalizado el 31 de diciembre de 1959;
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Elección de Directorio y sindicatura;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|4-Nº 28.718-v.13|4|60

COMINGRO S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1960, a las 16.30 hora en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije según el artículo Nº 7 de los estatutos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente por un año.
4º Remuneración de los síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma, firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 12 de nuestros estatutos a los efectos del depósito de acciones o certificados. — El Directorio.
$ 4.440.— e.8|4-Nº 28.814-v.13|4|60

CLUB FRANCES
CONVOCATORIA
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17º del estatuto y por resolución de la comisión directiva del 25 de marzo ppdo., se convoca a los señores socios del Club Francés a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril de 1960, a las 18.30 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 1832, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Ratificación de las resoluciones tomadas por la comisión directiva, con respecto al aumento de las cuotas de ingreso y societarias.
3º Modificación de los artículos 11º, 20º, 25º y 26º, inciso d) del estatuto.
4º Elección de dos (2) escrutadores y designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta de la asamblea.
5º Elección de cuatro (4) miembros titulares por tres años y de tres (3) miembros suplentes por un año para integrar la comisión directiva. Los miembros titulares que terminan su mandato son los señores Maurice Huygevelde, doctor Máximo Le Chevalier de la Sauzaye, doctor Luis Adolfo Estoup y doctor Juan Carlos Palacios, que no podrán ser reelectos sino después de un año de intervalo. Los miembros suplentes cuyo mandato también termina, son los señores Dimitry Balin, Carlos E. Lemoine y Maurice Michaud. Este último presentó su renuncia al ausentarse del país. Los miembros suplentes pueden ser reelegidos.
$ 3.120.— e.8|4-Nº 28.756-v.11|4|60

CLINICA Y SANATORIO DEL NOROESTE S. A.
Nº Registro 5330
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1960, a las 21 horas, en Lavalle 3584, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1959.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos:
a) Por dos años: tres directores titulares (un vicepresidente, un tesorero y un vocal; b) Por dos años: un vocal suplente; c) Por un año: un síndico titular y un síndico suplente.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto vigente sobre depósito de acciones. — Dr. Luis Munist, presidente.
$ 3.200.— e.8|4-Nº 28.769-v.13|4|60

CRISTALERIAS PAPINI S. A.
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1960, a las 18.30 horas en el local de la sociedad, sito en la calle Chacabuco 646, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero 1959 al 31 de diciembre de 1959.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Ampliación del capital para pago de dividendos.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y el libro de accionistas.
Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, Capital, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
$ 4.000.— e.8|4-Nº 28.746-v.13|4|60

CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LOS OLEAGINOSOS
CONVOCATORIA
Buenos Aires, marzo 28 de 1960.
Señor asociado:
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 30 y concordantes de los estatutos en vigencia, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de abril de 1960, a las 17 horas, en el local social Piedras 83, tercer piso, con el objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria de la Cámara, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas al 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de vicepresidente 1º, prosecretario honorario, protesorero honorario, dos vocales titulares, un vocal suplente y los tres miembros de la comisión revisora de cuentas por los términos establecidos en el artículo 13 de los estatutos.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores asociados, a los efectos de la elección, de la representación por apoderado en las asambleas, y del derecho a concurrir a las mismas, lo dispuesto por los artículos 7, 15 y 26 de los estatutos.
Felipe Rabal, presidente.
$ 2.160.— e.8|4-Nº 28.813-v.11|4|60

CAMARA GREMIAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA
San José 352 Buenos Aires
Convócase a los socios de la Cámara Gremial de la Industria Química a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1960, a las 17 horas, en su sede social, San José 352, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos correspondientes al período 1º de enero de 1959 al 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de 7 vocales titulares por dos años, 1 vocal titular por un año y 3 vocales suplentes por un año; como así también, 1 revisor de cuentas suplente por un año.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva. — Antonio Cardalda, presidente. — Emilio H. Giraldo, secretario.
$ 560.— e.8|4-Nº 28.839-v.8|4|60

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
CONVOCATORIA
La Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Ordinaria, la que se realizará el día 22 del corriente a horas 19.30 en la sede social de la entidad, sita en Arenales 1645, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, inventario, cuenta de gastos y recursos ejercicio 1959, e informe de la comisión revisora de cuentas.
2º Renovación parcial de la Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes del capítulo II del estatuto social, para reemplazar a siete (7) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes.
3º Renovación total de la comisión revisora de cuentas, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 68 del estatuto social, para reemplazar a cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes.
4º Renovación parcial del Jurado de Honor, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del estatuto social debiendo elegirse dos (2) miembros titulares y un (1) suplente.
5º Designación de la comisión receptora de votos.
6º Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.
Román Herrera - Prefecto Inspector General, presidente. — Oscar H. Rodríguez - Prefecto Mayor, secretario.
$ 2.640.— e.8|4-Nº 28.805-v.11|4|60

CORTES VARELA, TICOZZI & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 1960, a las 18 horas, en la sede social, calle Pozos 55, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos fijados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959. Remuneración del síndico.
2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|4-Nº 28.791-v.13|4|60

CAMARA DE COMERCIO BELGO - LUXEMBURGUESA
En la República Argentina
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL
De acuerdo con los artículos 24 y 28 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el miércoles 13 del cte., a las 17 y 45 horas, en nuestra sede social, San Martín 233, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y discusión de la memoria anual;
2º Aprobación del balance, la cuenta de gastos y recursos y el inventario. — Lectura del informe del Revisor de Cuentas.
3º Elección de tres consejeros por tres años, en reemplazo de los Sres. Joseph Ghys, Guy Kirschen y José Th. Van Cauwelaert, salientes y no reelegibles, y de tres consejeros suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Frédéric Bracht, André Demey y Jean Wagemans, salientes y reelegibles.
4º Designación de un Revisor de Cuentas y de un Revisor de Cuentas suplente por un año.
5º Determinación del importe de las cuotas de los socios activos y adherentes y de los socios adherentes en Bélgica para el ejercicio 1960.
6º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Alberto L. De Ridder, presidente. — Joseph Ghys, secretario.
$ 4.400.— e.8|4-Nº 28.367-v.13|4|60

CAMARUCO S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria día 30 de abril de 1960, horas 17, en Corrientes 2063, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de C.; ejercicio 31|12|59.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.863-v.13|4|60

"D"

D U C A R I N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1960, a las 9 horas en el local social, Maipú 39, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndicos y ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social y de las gratificaciones acordadas por el Directorio al personal de la Empresa.
3º Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4º Aumento del Capital Social en la suma de m$n. 1.000.000.— mediante la emisión de cinco series de acciones clase "B" de m$n. 200.000.— cada una.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda la disposición del artículo 24 de los Estatutos Sociales sobre el depósito previo de acciones hasta tres días hábiles antes de la reunión de la Asamblea.
$ 4.400.— e.8|4-Nº 28.819-v.13|4|60

"E"

EVANSTON ARGENTINA
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1960, a las 10 horas, en el local social, Avda. Directorio 681, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración de: memoria, balance, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
b) Elección del Directorio, determinando el número de sus miembros y elección de un Síndico titular y un suplente.
c) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|4-Nº 28.780-v.13|4|60

ENRICO DELL'ACQUA
F. I. C. I. S. A.
Nº 2.702
Convócase Asamblea General Ordinaria 22|4|60, 15.30 horas, Darwin 1154. efectos tratar designación síndico ad hoc y documentación artículo 347 C. Comercio, honorarios sindicatura, fijación y elección directores y síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.696 v.13|4|60

EMBOTELLADORA DEL OESTE
S. A. I. C. y F.
Corrientes 311, 8º piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1960, a las 17 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º de esta Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|4-Nº 28.716 v.13|4|60

EMBOTELLADORA AVELLANEDA
S. A. I. C. y F.
Corrientes 311, 8º piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1960, a las 18 horas, en el local de Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º de esta Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital;
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.717-v.13|4|60

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de abril de 1960, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 671, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959 y aprobación de la remuneración propuesta por el Directorio para los directores que han desempeñado funciones administrativas y técnicas.
2º Distribución o destino de las utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. Nº 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|4-Nº 28.763-v.13|4|60

"F"

FLORMOSA S. A.
Industrial y Comercial
Reg. 5643
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 25|4|960, a las 17.10 horas, en Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio v|31|12|959;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.794-v.13|4|60

F. A. A. FUTBOLISTAS ARGENTINOS AGREMIADOS
CONVOCATORIA
Se convoca a los asociados de Futbolistas Argentinos Agremiados, a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 19 de abril de 1960, a las 19.30 horas, en la sede de la entidad, calle Salta 1144, Capital, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1959;
2º Designación de tres asociados para integrar la Comisión Escrutadora que tendrá a su cargo la tarea de fiscalización del acto eleccionario a realizarse el día 26 de abril de 1960, de 15 a 19 horas, en la sede de la entidad, a fin de elegir para la Secretaría de Obra Social: un secretario y un tesorero, en reemplazo de los señores Ernesto Picot y Fernando Gianserra que terminan su mandato.
$ 560.— e.8|4-Nº 28.872-v.8|4|60

FADIP FABRICA ARGENTINA DE INST. DE PREC. S. A. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1960, a las 11 hs., en Reconquista 379, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|59;
2º Elección de nuevos directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.828-v.13|4|60

FRANCOMTE S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril, a las 15 horas, en el local social, Salta 1629, 7º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959 y distribución de utilidades;
2º Remuneración de los directores y síndicos;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 2.800.— e.8|4-Nº 28.873-v.13|4|60

F A R Q U I M I A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril, a las 12, en Avda. Julio A. Roca 733, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1959;
2º Remuneraciones de los directores y síndicos;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|4-Nº 28.847-v.13|4|60

FEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 29 de marzo de 1960.
En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 36º y 37º de los estatutos, el Consejo Directivo de la Confederación Argentina de Deportes convoca a las entidades afiliadas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local, Carlos Pellegrini 1362, el día 28 de abril del corriente año, a las 19.30 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la resolución de amnistía;
2º Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — José B. Casas, presidente. — Mario Livingston, secretario.
$ 560.— e.8|4-Nº 28.806-v.8|4|60

FOMALCO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1960 a las 18 horas, en el local social, calle Moreno Nº 1664, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al duodécimo ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 1959, conforme al artículo 28 del Estatuto;
2º Autorización al Directorio, de acuerdo con el artículo 4º del Estatuto para que emita acciones, cuando lo estime conveniente, hasta cubrir el capital autorizado de $ 100.000.000 y ratificación de la emisión resuelta con fecha 12 de agosto de 1959;
3º Elección de dos directores por el término de un año, conforme al artículo 10 del Estatuto;
4º Elección de un síndico y de un síndico suplente por el término de un año (Artículo 17 del Estatuto);
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo al artículo 26 del Estatuto.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 4, 22 y 23 del estatuto, referente a derecho de voto y representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados.
Buenos Aires, abril 5 de 1960. — El Directorio.
$ 4.800.— e.8|4-Nº 28.732 v.13|4|60

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1960, a las 14.30 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar Memoria, Inventario, Balance [illegible] Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 26 de diciembre de 1959 y distribución de utilidades;
2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.8|4-Nº 28.788-v.13|4|60

F. A. C. E. T. Y. T. — S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria [illegible] horas en Uruguay 115, 6º piso esc. 1, para tratar sigte. orden del día: memoria, inventario, balances ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe síndico 4º ejercicio, elección directores y síndico y remuneración, designación dos accionistas firmar acta. — Presidente.
$ 1.600.- e.8|4-Nº 28.859-v.13|4|60

"G"

GRAFICA NORSUR
Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones
CONVOCATORIA
Convócase a los [illegible] accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1960, a las 12 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto [illegible] el 31 de diciembre de 1959;
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;
3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.8|4-Nº 28.710-v.13|4|60

GAMAFA SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria, Financiera Industrial
[illegible] N 8926
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1960 a las 11 horas, en la sede social calle Estados Unidos 783, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1959;
2º Nombramiento de Directores, Síndico y Síndico Suplente, art. 13 y 22 E. Soc.;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 4 de abril de 1960. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 29º de los Estatutos Sociales, sobre depósito de acciones [illegible] a la Asamblea.
$ 2.800.— e.8|4-Nº 28.754-v.13|4|60

"H"

HAVERO
Exportación de Productos Sudamericanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1960, a las 16 horas, en San Martín 296, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959;
2º Fijación de remuneración al Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Informe sobre renuncia de un Director, aprobación y ratificación de su actuación;
5º Elección de un (1) Director;
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un (1) año;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.8|4-Nº 28.786-v.13|4|60

"I"

INDUSTRIAS TECNICAS AIRE S.A.I.C.
Nº de Registro 7.295
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Abril de 1960, a las 18,45 horas, en Perú 1472, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Nombramiento de liquidador y determinación de las bases fundamentales para la liquidación y de las normas a las cuales habrá de sujetarse el liquidador.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|4-Nº 28.692-v.13|4|60

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 1960, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba 5401 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración del Directorio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Remuneración del síndico para el Ejercicio 1960.
3º Determinación de la cantidad de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, por el término de un año.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 24 de los Estatutos: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un banco de la República o del extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 4.800.— e.8|4-Nº 28.703-v.13|4|60

I N D U T I L
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1960, a las 9 horas, en el local social calle Moreno Nº 2014, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.8|4-Nº 28.782-v.13|4|60

I B E R A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1960, a las 19 horas, en el local calle Corrientes Nº 4167, 4º piso D, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1959.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Varios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|4-Nº 28.803-v.13|4|60

"L"

L. M. SAVASTA ASBESTO ARGENTINA, SOC. ANONIMA
Nº 9.749
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 1960, a las 10 horas, en Avda. Julio A. Roca 538, para tratar:
1º Consideración de los documentos fijados por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|11|59. Remuneración del Síndico;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.825-v.13|4|60

LE CARBONE - LORRAINE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 27 de Abril de 1960, a las 11 horas 30, en la sede social, calle Belgrano 2938, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memorial anual, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|1960.

2º Resultados del ejercicio y distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Nombramiento de dos directores.

5º Nombramiento de síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 28.700-v.13|4|60

LA EDITORIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de abril de 1960, a las 19 horas, en su sede provisoria de la calle Monroe 3390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Consideraciones de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio y al Asesor Letrado de la sociedad y aprobación de los gastos efectuados durante el ejercicio.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 28.758-v.13|4|60

LA MISIONERA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1960, hora 12, en Maipú 71, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejerc. 31|12|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.743-v.13|4|60

LABORATORIOS BIOQUIMICOS - FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril, a las 12.30, en Avenida Julio A Roca 733, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de directores y síndicos; remuneración de los mismos y consideración de las retribuciones fijadas conforme al artículo 14.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 1º de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 28.846-v.13|4|60

"M"

MARIANA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1960, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Uruguay 1037, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del Director o y Síndico;

4º Renovación del Directorio cuyo mandato terminara el 31|12|1959;

5º Elección de Síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para redactar y aprobar el acta de la asamblea.

asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos referente al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 3 600.— e.8|4-Nº 28.745-v.13|4|60

"MONTE ROSA", S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Reconquista 46 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de abril de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 46, Ot. 413, Capital para tratar:

1ª Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|1959;

2ª Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.862-v.13|4|60

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA)
S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas de Martini y Rossi (Argentina), Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de abril de 1960, a las 11.30 horas, en Lavalle 1430, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios de Directores y Síndico;

4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 28.857-v.13|4|60

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA)
S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas de Martini y Rossi (Argentina), Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 18 de abril de 1960, a las 12 horas, en Lavalle 1430, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.856-v.13|4.60

"N"

NUEVA COMUNIDAD ISRAELITA
Asociación Religiosa y Cultural
Sinagoga - Escuela "Chaim Weizmann"

CONVOCATORIA

a una Asamblea General Extraordinaria (en cumplimiento del Art. 19, inc. h de los estatutos) para el día lunes 25 de abril de 1960, a las 20 horas, en la Casa Comunal, Arcos 2319, en primera convocatoria y, en defecto de quórum en segunda convocatoria, a las 21 horas (Art. 29 de los estatutos), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la resolución de la Comisión Directiva por la compra del terreno en la calle Arcos 2331-35, Capital Federal, a un precio total de $ 1.040.—, según el Boleto de Compraventa del 1º de abril de 1960, o sea $ 520.000.— al contado y con hipoteca por el saldo del precio a dos años de plazo y el 12 % de interés anual.

2º) Rectificación de la resolución de la Comisión Directiva de fijar una contribución especial mínima de $ 1.500.— por socio para financiar tal compra.

3º) Autorizar al Presidente, Secretario y Tesorero para que otorguen y firmen la correspondiente escritura de compras e hipoteca.

4º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Alfredo Katz, presidente. — Walter Juda, secretario.

$ 144.— e.8|4-Nº 28.783-v.8|4|60

"P"

P E T R E L
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
(Registro de la Inspección General de Justicia de la Nación Nº 4.380)

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril próximo, a las 19 y 45 horas, en Callao 666, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Aumento de capital y emisión de acciones.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Presidente.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 28.821-v.13|4|60

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Capital $ 8.000.000.— m/l.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1960, a las 11 horas, en la sede social, Reconquista 46, 7º piso, oficina 703, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades y aprobación de las retribuciones —aun las de carácter administrativo— del Directorio de acuerdo a lo prescripto en el artículo 19 de los estatutos sociales.

3º Elección de directores suplentes por un año en reemplazo de los actuales que cesan en sus mandatos de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

5: Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

$ 4.000.— e.8|4-Nº 28.870-v.13|4|60

PINOMAT S.A.I.C.F. e I.
Import., Export. y Distribuidores

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 17º, 20º y 21º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1960, a las 9 horas en el local social, calle Wenceslao Villafañe 1156, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1959.

2º Aumento del capital autorizado en m$n. 4 000.000.—, dividido en cuarenta series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes de acuerdo a las disposiciones del artículo 4º de los estatutos sociales.

3º Distribución de utilidades (artículo 25º de los estatutos sociales); honorarios de los directores (artículo 15º de los estatutos sociales) y honorarios del Síndico titular (artículo 16º de los estatutos sociales)

4º Elección de un síndico titular y dos síndicos suplentes, por un año.

5º Designación, conforme con el artículo 22º de los estatutos sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos sociales— depositar en la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios donde conste el depósito de las mismas tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 5.600.— e.8|4-Nº 28.733-v.13|4|60

PARAMOUNT FILMS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA Nº 2.110

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1960, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1) Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2º) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones salientes y Directores Administradores;

3º) Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.8|4-Nº 28.787-v.13|4|60

PAPELERA MITRE
Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1960, a las 16.30 horas, en Moreno Nº 876, Capital, para tratar:

1º) Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|59. Distribución de utilidades.

2º) Elección de Directores, Titulares, Directores Suplentes y Síndicos.

3º) Aumento del Capital autorizado a m$n. 20.000.000.—.

4º) Designación de Secretario y Accionista para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.8|4-Nº 28.835-v.13|4|60

PETRACCA E HIJOS
S. A. I. C. F. e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1960, a las 21 horas, en Rivadavia 9649, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores titulares y director suplente.

5º Elección de Síndicos titular y suplente.

6º Ratificación de la emisión de las series 16 a 20 del capital social y emisión de nuevas series, fijando sus características.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 28.853-v.13|4|60

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1960, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Reconquista 46, 7º Piso, Escritorio 714, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital de acuerdo a lo prescripto en el artículo 7º, inc. e) de los Estatutos Sociales, por la suma de m$n. 6.640.000.— (Seis millones seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal) por emisión de Acciones Ordinarias de un voto con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de mil novecientos sesenta, que se entregarán en pago del Dividendo del 83 %.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 28.871-v.13|4|60

"R"

RIO LUJAN S. A.
I. C. F. I. A. y G.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|4|60, a las 9.30 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", para tratar: documentos art. 347 C. C. al 31|12|59, honorarios, designación de autoridades y síndicos y de 2 accionistas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.830-v.13|4|60

"S"

SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A.
Registro Nº 4574

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1960, a las dieciséis y treinta horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11º de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 28.740-v.13|4|60

"SATURNIA" S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio de Saturnia S. A. Industrial, Comercial y Financiera, convoca, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Cuarto Ejercicio Comercial, que se realizará el día 26 de abril de 1960, a las 16 horas, en el local de su sede social, calle Las Heras 2362, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de nuevo Directorio por el término de 3 años en reemplazo del que caduca, debiendo elegirse presidente en sustitución del señor Odoardo Ferragutl y seis directores titulares en sustitución de los señores José Fernández Agustín Palacios, Evaristo Palacios, Eustasio Velasco, señora Julia Ve-

lasco de Palacios y señor Víctor Hugo Montalbetti;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos pertinentes se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos con respecto a la concurrencia a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.8|4-Nº 28.747-v.13|4|60

SUDAM

Industrial Comercial. Servicios Públicos S. A.

Diag. Roque Sáenz Peña Nº 570, 2º piso, Buenos Aires, T. E. 30-7762 Registro Nº 2489

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1960, 9.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570, 2º piso, para tratar:

1º Designación accionistas para firmar el acta;

2º Los documentos del art. 347, inc. 1º Código de Comercio del ejercicio 31|XII|1959;

3º Fijación honorarios directores y síndico y distribución de utilidades;

4º Determinación número de directores;

5º Elección directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los E tatutos.

Buenos Aires, 5 de abril de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 28.820-v.13|4|60

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL MAQUINAS Y AFINES "SAMYA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la samblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 1960, a las 17,30 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 651, 6º piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado. Reforma de los artículos pertinentes del estatuto social.

2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la reforma estatutaria del punto anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 28.730-v.13|4|60

SANTA FE S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 4479

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1960, a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 28.741-v.13|4|60

SCALA & CIA.

CERA "BRILLANTE ROYAL"

Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera

Uruguay 772 — Capital

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1960, a las 10 horas, en su sede social, calle Uruguay 772, 9º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Uruguay 772, Capital, con anticipación de tres días hábiles al señalado para la asamblea.

$ 4.000.— e.8|4-Nº 28.735 v.13|4|60

S. A. PROTTO HNOS.

Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1960, a las 9.15 horas, en Perú 596, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31/12/59.

2º Resolver sobre pago de honorarios al Directorio y síndico, y gratificaciones al personal, en acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto.

3º Considerar asignación al Directorio durante ejercicio 1960 y ratificar la concedida en 1959.

4º Elegir tres directores titulares por el término de tres años, síndicos titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 5 de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del artículo 22 para asistir a la asamblea.

$ 4.000.— e.8|4-Nº 28.755-v.13|4|60

S. A. F. I. L. A.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avda. Corrientes 222, 4º piso, Capital, el día 22 de abril de 1960, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1959;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|4-Nº 28.851 v.13|4|60

S. A. COLOMBATTI & CIA LTDA.

Cromo-Litografía "Italo-Platense"

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de abril de 1960, a las 10 horas, en Paseo Colón 1180, Capital, para:

1º Aumento del capital autorizado, modificación del art. 5 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.822 v.13|4 60

S. A. COLOMBATTI & CIA. LTDA.

Cromo-Litografía "Italo-Platense"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1960, a las 10.30 horas, en Paseo Colón 1180, Capital, para:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio corresp. ejercicio cerrado 31|1|60.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.823 v.13 4 60

S. A. C.

Sociedad Anónima Cinematográfica

Registro Nº 3.978

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de abril de 1960, a las 15.30 horas, en Corrientes 857, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio, cerrado el 29 de febrero de 1960;

2º Elección de un nuevo Directorio, por el nuevo período de tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, (art. 21 de los estatutos). — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 28.792 v.13|4|60

Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Máquinas y Afines "SAMYA"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 1960, a las 17 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 651, 6º piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de los miembros del Directorio, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Aprobación de las remuneraciones acordadas al presidente, y al director adscripto a la presidencia.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 28.727-v.13|4|60

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de abril del corriente año, en el local de la sociedad, calle Arias 1851, a las once horas treinta minutos, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Determinar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|4-Nº 28.731-v.13|4|60

"T"

TELEPOROS

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1960, a las 12 horas, en Uruguay 1061, 3er. piso, oficina 55, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|59

2º — Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.8|4 Nº 28.868 v.13|4|60

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A. Inmobiliaria y de Construcciones

Reconquista 533 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1960, a las 16 horas, en Reconquista 533, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Deliberación sobre la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario General y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Fijación de los honorarios del señor Síndico.

4º — Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por el término de 1 año.

5º — Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de 1 año.

6º — Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 31º segunda parte, de los Estatutos.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1960 — El Directorio.

$ 3.200.- e 8|4 Nº 28.834 v.13|4|60

"U"

UNION VECINAL DE AYUDA MORAL Y MUTUA DE CIUDADELA SUD

ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud ha resuelto convocar a sus asociados para el día 23 de abril, a las 18 horas, en nuestra sede social, a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45º y 46º, capítulo X, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º — Memoria y Balance del ejercicio.

3º — Nombrar dos socios para firmar el acta.

4º — Elección, por el período de dos años, por haber terminado sus mandatos, 7 vocales titulares, en reemplazo de los Sres. socios: A. Vigo, N. Golia. J. Montefort, F. Gargaglione, A. Rado, G. Romano y L. Pierresy; un vocal suplente, en reemplazo del socio Sr. A. Coscarelli.

5º — Proclamación de los electos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º — Modificación del proyecto de Edificación e Inversión del capital.

2º — Nombrar dos socios para firmar el acta.

La asamblea se constituirá con los socios presentes, a los 30 minutos de la hora indicada, ejerciendo pleno derecho legal (Art. 47º de los Estatutos). — Por la Comisión Directiva: Alfredo Simón, Secretario General.

$ 96.- e.8|4 Nº 28.852 v.8|4|60

"V"

VARELA & CIA. S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1960, a las 10 horas, en la sede social, Brandsen 2059, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, con tres días corridos de anticipación por lo menos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|4-Nº 28.704-v.13|4|60

VIRULANA S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1960, en Gelly 3693, Capital, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideració de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º — Reforma de Estatuto — Aumento de Capital.

3º — Elección de un Director.

4º — Elección de Síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 2.400.- e.8|4 Nº 28.742 v.13|4|60

"W"

WANORA

S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas de Wanora S. A. I. C. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en Bernardo de Irigoyen 236, el día 23 de abril de 1960, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al año 1959, y distribución de utilidades.

2º — Elección de tres Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.- e.8|4 Nº 28.860 v.13|4|60

WEKA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Expediente Nº 7711|55 - Weka S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1960, a las 19 (diecinueve) horas, en el local de la calle Monasterio 325, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario al 31|12|1959 e Informe del Síndico.

2º — Honorario al Síndico, según artículo 26º, inciso c).

3º — Disposición de las utilidades.

4º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.8|4 Nº 28.801 v.13|4|60

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Av. Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Rosalía Katz de Polivoy vende a Bernardo Flores su negocio de hotel-

alojamiento, calle ARAOZ Nº 2055. Domicilio vendedora: Av. Santa Fe número 3373. Domicilio comp. en negocio. Recl. ley n/oficinas.
$ 800.— e.8|4-Nº 28.789-v.13|4|60

Al comercio: Con intervención de Berroy, Fuentes y Prado (hijo), corredores y martilleros públicos, se vende negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 2159/61, libre todo pasivo. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Herrera 2461. Vendedores: Juan Manuel Moreyra y Francisco Gaclo, domiciliados mismo negocio. Compradores: Francisco Sciarrotta y José Lamanna, domiciliados Herrera 2461.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.807-v.13|4|60

Méndez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av. de Mayo 1190, piso 1º, Capital, T. E. 37-3801 y 38-2812, avisan que La Hélice S.R.L. (capital pesos 840.000.— m/n.), integrada por los señores José María Anca, Diego Gómez Peña, Manuel Rodríguez Dacoba, Antonio Valado, Manuel Rodríguez, Vicente Varela y José Gil venden a los señores Primitivo Menéndez, Pedro Sanzi, Antonio González, Leonardo Rodríguez, Segundo Antonio Oviedo Louro y Angel Suárez, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado Venta de productos La Martona, sito en la AV. CORRIENTES 1794, Capital. Domicilio de las partes: vendedores, en el mismo negocio; compradores, en Azcuénaga 1773. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.8|4-Nº 28.812-v.13|4|60

Eduardo Rivadulla e Hijos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Juan Alberto Galizia vende a Rafael Juan Carlos Alfonso y Oscar Jorge Greve su negocio despacho comestibles y bebidas envasadas por menor sito ALMIRANTE DANIEL DE SOLIER 954. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.706-v.13|4|60

Roberto F. Gómez y Cía, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, 1er. piso, Capital, T. E. 80-4462, avisan que los señores Antonio Angel Priore y Salvador Martuscelli venden al señor Victorino Fernández su negocio de Garaje y/o Afines, sito en ANDONAEGUI número 1975, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.8|4 Nº 28.848 v.13|4|60

J. y F. Fittipaldi y Cía., martillero público, C. Calvo 4378, Capital, avisan: Clara Corina Matianda vende a María Teresa Martín Aneas y Manuel Schernitzki su Instituto de Belleza sito AVDA INDEPENDENCIA 4067. Dom. part. m. neg. — Recl. ley. n. oficinas.
$ 800.- e.8|4 Nº 28.800 v.13|4|60

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que, por su intermedo, Luis Gavidia Resa y José María San Agustín, venden a Amador Perfecto Nimo, José García y Sabino Manuel Cobas, el negocio del ramo de Hotel, denominado "Condal", sito en la Capital Federal, calle AVENIDA SAN JUAN Nº 2083. — Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.- e.8|4 Nº 28.798 v.13|4|60

José Defelice, escribano, hace saber que la Suc. Justino Redondo Pascual vende la parte indivisa que tenía en el negocio de Venta de Ropa Blanca y Mantelería, sito en la calle ALSINA 1501, al socio José Redondo Pascual, cuya venta se realiza con efecto retroactivo al 1º|1|59. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes: Alsina 1501, y en mis oficinas: Avda. de Mayo 580. 3er. piso, Bs. Aires.
$ 1.200.- e.8|4| Nº 28.797 v.13|4|60

"B"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital Federal, avisan que Serafín Filiberto Zicarelli y Jorge Antonio Barbich venden a José Ramón Fernández el negocio de fiambrería y quesería, sito en BACACAY 1709, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.790-v.13|4|60

José Cabo Carballo y Ernesto Oscar Bianchi venden a José Ramón Fusco su negocio de fiambrería y quesería situado en la calle BARTOLOME MITRE 4112, domicilio de las partes. Reclamo de ley en el negocio.
$ 800.— e.8|4-Nº 28.836-v.13|4|60

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas "La Alianza Panaderil", Rivadavia 4215, que con su intervención Manuel Alonso vende a Hipólito Vélez y Alberto Vélez el negocio de panadería mecánica sito en esta Capital, calle BOYACA 1454. Reclamos oficina intermediarios, domicilio partes.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.815-v.13|4|60

"C"

Julio López Blas, martillero, Cossio 6460, interviene en la transferencia del Dcho. de Pan sito en CAÑADA DE GOMEZ 1254, Capital, que Mariano Pensel vende a Angel Castro. — Domicilio de partes y reclamos en mi oficina.
$ 800.- e.8|4 Nº 28.855 v.13|4|60

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, piso 1º, T. E. 80-4462, avisan que los señores José Brody y Alfredo R. Barral venden a los señores José Vence y Emilio Martínez, su negocio de Garaje y/o Afines, sito en CANALEJAS Nº 1330, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.8|4 Nº 28.849 v.13|4|60

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que "Vázquez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" se ha hecho cargo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1958 de "Casa Vázquez Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la fabricación y venta de colchones, que funciona en la calle CORRIENTES 5802 y CHARCAS 1327. Reclamos de ley, Corrientes 5802. Domicilio partes.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.764-v.13|4|60

Ley 11.867. — Por cinco días. — José Casagrande, Domingo Vizzolini, Tulio Enrique Rispoli, Juan José Casagrande, Delfor Arturo Casagrande y Abel Hugo Savy, únicos integrantes de "Savy y Compañía Cqs. de Resp. Ltda.", que ha explotado como única actividad el fondo de comercio ubicado en Díaz Vélez 1083 y 1085. Ramos Mejía, partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, han disuelto la sociedad nombrada, haciéndose cargo de su activo y de su pasivo el señor Abel Hugo Savy, con domicilio en CNEL. RAMON FALCON 6965, Capital Federal, a quien se le transfiere el fondo de comercio mencionado, cuyo activo y pasivo por coincidir con el de la sociedad disuelta también toma a su cargo el señor Savy. El domicilio de los señores Casagrande, Rispoli y Vizzolini es Avellaneda 3936, Capital. Las oposiciones se reciben en el domicilio del escribano interviniente, D. Natalio Pedro Etchegaray, Diagonal Norte 811, 3º C, Capital Federal.
$ 3.200.— e.8|4-Nº 28.864-v.13|4|60

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er piso, Capital Federal, avisan: Domingo Rodríguez, José Rodríguez y Luis Cont, venden a Juan Over Carrera, Mario Pascual Di Giovanni, José Ferro y Elena Carrera, negocio fiambrería, rotisería y quesería, denominado "Gran Córdoba", sito calle CORDOBA Nº 3963. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamos ley n/oficinas.
Nota: Esta publicación anula la de fecha 5 al 10|3|60.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.701-v.13|4|60

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658 Capital, T. E. 34-9058, avisan que Hipólito Calvo vende libre deuda y gravamen a Enrique Pazos negocio despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas en general envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito CASTILLO 994|1000 esquina URIARTE 997, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.691-v.13|4|60

Don Francisco Catala, domiciliado en la calle Corvalán 2418, vende su negocio de garage, denominado "Garage Corvalán", sito en esta Capital, calle CORVALAN número 2420 a los señores: Julio Francisco Catala, Eduardo Breton y Rosa Catala, domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley en escribanía Busto, Avenida Roque Sáenz Peña número 628, piso 6º.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.734-v.13|4|60

"E"

Eduardo Rivadulla e Hijos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Carlos Gilmore y Francisco Lirio venden a Luis Pedro Tettamanzi su negocio ramo carnicería sito en ECHEVERRIA Nº 1049, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.707-v.13|4|60

"G"

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Santos Manuel Ortal, José Francisco Blanco, Manuel Corripio y Florentino García venden a Manuel Iglesias Alvarez, José Fernández, Manuel Rodríguez y Zoilo Feijoo, su negocio de café, bar y casa de lunch denominado "El Cóndor", sito en la calle GRAL. HORNOS Nº 208 esquina PATAGONES 1000, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.737-v.13|4|60

El escribano Aron Sajnin, hace saber que doña Salvadora Burgio de Azzara vende a doña Alicia Esperanza Durá de Díaz, su negocio de venta de pan y comestibles envasados, sito en la calle GENERAL ARTIGAS 1323, de esta Capital. Las partes constituyen domicilio legal en el negocio vendido. Reclamos de ley. escribanía Sajnin, Lavalle 1537.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.833-v.13|4|60

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas "La Alianza Panaderil", Rivadavia 4215, Capital que con su intervención Leopoldo Bobadilla y Asunción Rocha de Bobadilla venden a Domingo Carlos Gurini el negocio de despacho de pan sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 4851. Reclamos oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.817-v.13|4|60

"I"

Raimundo Salgado, martillero público, Sarmiento 2274, avisa: Queda sin efecto la venta del negocio de dc. ensa calle INCLAN 2801 que José María Ayala y María C. de Pinola efectuaban a Luis Elías Dip según edictos de fecha 12|3 a 17|3 Reclamos mismo negocio.
$ 800.— e.8|4-Nº 28.6[illegible]-v.13|4|60

"J"

Eduardo Rivadulla e Hijos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital avisan: José Luis Méndez y Abelardo Gutiérrez venden a Francisco Arias Brañas y Félix Arnaldo Puente su negocio hotel sito JURAMENTO 3444. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.697-v.13|4|60

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Vergara vende a Romano Zanotti su mitad indivisa del negocio carnicería calle JUNIN Nº 141. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º, Cap.
$ 800.— e.8|4-Nº 28.723-v.13|4|60

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Joaquín Corbal vende a Manuel Corbal su mitad indivisa del negocio carnicería, calle JUJUY 1622. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro Nº 55, piso 1º, Cap.
$ 800.— e.8|4-Nº 28.722-v.13|4|60

"L"

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas "La Alianza Panaderil", Rivadavia 4215, que con su intervención Agustín Rovera y Leonardo Fedeli venden a Ciríaco Masero, Bernardo Masero y Marcelino Masero, su negocio de panadería y fábrica de masas sito en esta Capital, calle LIMA 555|7. Reclamos oficina intermediarios, domicilio de partes.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.818-v.13|4|60

David Isaac Behar y Simón Behar con domicilio en LIMA 709, avisan que han transferido el activo y pasivo de la sociedad de hecho que tenían y giraba con el nombre de Librería Panamericana y/o Librería Científica Universitaria a Simón Behar con el mismo domicilio. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.845-v.13|4|60

Se avisa que César Menéndez, vende a Abilio Santos de la Cruz Valeiro, Hotel Alojamientos de LIBERTAD DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, SEGUNDO PISO, DEPTO. TRES, CAPITAL, Reclamos de Ley, y dom. part.: Recosquista 1032, 4º p., dto. 7, Capital.
$ 800.— e.8|4-Nº 28.693-v.13|4|60

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º avisan: Eusebio Giménez Torroba vende, libre de toda deuda y gravamen, a Oscar Lema su negocio de Hotel Alojamiento sito en LIBERTAD Nº 145 5º piso, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley. en n oficinas.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.814-v.13|4|60

"M"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Di Como y Luis Atilio Rossi venden a Enrique Luis Sonzini y Manuel Faro, negocio carnicería, calle MENDOZA 5101. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º Cap.
$ 800.— e.8|4-Nº 28.726-v.13|4|60

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos 239, Capital T. E. 45-7649, avisan que Alberto Santos Tiberi vende su negocio de Despensa y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 2200 al Sr. Sergio Colombi. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.811-v.13|4|60

Vidaldi Fedele y Cía., Martilleros, con oficinas Montiel 2067 — 68 - 4068, avisan que el señor Antonio Cordero, vende a Miguel Maugeri, puesto Nº 1 mercado MORRONE MONTIEL 931, Capital. — Domic. partes y recl. ley n/oficinas.
$ 800.- e.8|4-Nº 28.795-v.13|4|60

"N"

Asociación Propietarios Carniceros Capital, hace saber que: Isabel Pellegrini Vda. de Sallustio; Miguel Sallustio y Ana Hebe Sallustio, venden a Francisco Pellegrini carnicería NECOCHEA 1014. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, piso 1º, Capital.
$ 800.— e.8|4-Nº 28.728-v.13|4|60

"P"

Luis Martínez, martillero público, oficina Rasualdo 1323, avisa: que Victoriana García vende su negocio de Carnicería sito en la calle PILLADO 1013| 15 a Héctor Bos. Domicilio de las partes en el negocio y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 800.— e.8|4-Nº 28.784-v.13|4|60

Se comunica al comercio que María Leonila Salvador Vda. de Guasch vende a Antonio Armando Porcelli, quien compra en comisión, el negocio de cigarrería, librería y lotería, sito en la calle PICHINCHA 562, Capital. Reclamos de Ley al doctor Héctor D' Amico, con estudio en la calle Tucumán 1525, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.721-v.13|4|60

Se informa al comercio que Laureano Pérez vende a César Calvo, Jorge Alberto Balea, Nieves González de Piz, Aladino Piz y Arcadio Burgos su negocio de hotel, denominado "Granada" sito en PASTEUR Nº 136, Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.713-v.13|4|60

Alejandro Falcone avisa que vende libre de deuda y gravamen a la Sra. Millan María Graciano su negocio de Confitería, Servicio de Lunch y Elaboración de Sandwiches, sito en esta Capital, calle PAREJA Nos. 2276|82. Reclamos térm. ley mismo negocio dond. const. domic. las partes.
$ 800.— e.8|4-Nº 28.736-v.13|4|60

"Q"

C. García Rodríguez & Cía., martilleros públicos. Avisan: que Isac Blanco, vende a Jorge Alegre, Carlos Caffaratti y José Rajo Iglesias, su negocio de alojamiento libre de toda deuda y/o gravamen y en ordenanza, sito en esta Capital, calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1146. Reclamos Ley y domicilio partes: vendedor, mismo negocio, compradores. O' Brien 1174. — Abril de 1960.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.694-v.13|4|60

"R"

Con intervención de La Bolsa Panaderil, "Acevedo, Bahillo & Cía.", martilleros públicos, Juan Pedro Poletti y Rodolfo García venden a Benito Damonte, Ramón Puga y José Emilio Cattáneo mitad parte ind visa negocio Café y Bar denominado "Rubí", sito RIVADAVIA 2791 esquina PUEYRREDON, Capital. Reclamaciones de ley Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.762-v.11|4|60

"S"

Laborda y Rossi, (de la Asociación de Balanceadores y Martill. Púb.), Callao 406, Capital, avisan: Carlos Pérez Castro, vende a Antonio Hipólito Bañado, Saturnino Bexiga Joaquín Luis Carrero y Fulvio Casadidio, negocio de Café - bar, sito en la calle SEGUROLA Nº 1986|90, Capital. Rec. ley y domicilio partes n|of.
$ 1.200.- e.8|4-Nº 28.098-v.13|4|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|3 al 5|4|60.

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Isaac García Martínez, Alejandro Ojea y Manuel Pazos venden a Vicente Vázquez e Indalecio Carlos Fernando Vázquez negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y molienda y venta de café denominado "El Parque" sito SAN MARTIN Nº 1153. Domicilio partes y reclamaciones Ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 28.690-v.13|4|60

Constantino Suárez, balanceador y martillero, oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa: Fedra Corelli, viuda de González, vende a Francisco Romero y Manuel Rodríguez, negocio Despensa y Fiambrería, sito en la calle SUCRE 1919. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.- e.8|4-Nº 28.751-v.13|4|60

"T"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Federico Garibaldi vende a Aurelio Séptimo Dasso carnicería, calle TUCUMAN Nº 2263. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. 1º, Capital.
$ 800.— e.8|4-Nº 28.729-v.13|4|60

A. Dimeo y González, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo Nº 2384, Capital: T. E. 48-7982 avisan que Manuel Ramos, vende a Laureano Pérez, su negocio de Hotel, sito calle TACUARI Nº 1245|1247, de la Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.8|4-Nº 28.829-v.13|4|60

"W"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel Señor vende a Juan Salvador Parlavechio negocio carnicería, calle WHITE número 1601. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. 1º, Capital.
$ 800.— e.8|4-Nº 28.725-v.13|4|60

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Cristales California, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere por transformación del activo y pasivo de su negocio comercial en los ramos de cristales irrompibles e inastillables para automotores y sus anexos, sito en la calle WARNES Nº 1400 de esta Capital a "Cristales California, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera". — Reclamo por el término de ley: Escribanía Aguerrondo Diagonal Norte número 730, oficina 11, que constituyen las partes.
1.600.- e.8|4-Nº 28.785-v.13|4|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CASA ITURRAT
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias por un valor nominal de $ 9.000.000,00 de iguales características a las que se hallan en circulación y correspondientes a las series números 83 al 100. De esta suma v$n. 8.200.000 será destinado al pago del dividendo del ejercicio 1959 y el saldo de v$n. 800.000 será ofrecido a la par a todos los accionistas. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.804-v.11|4|60

EL RINCON
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 31 de marzo de 1960, ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 1.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1959, debiendo la integración efectuarse totalmente al contado en el acto de la suscripción. Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.8|4-Nº 28.744-v.11|4|60

ROBERTS, MEYNELL & CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 1.900 acciones ordinarias, al precio de la par, pagaderas al contado en el acto de su suscripción. Las citadas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de diciembre de 1959. El derecho de suscripción vence el 25 de abril de 1960. — El Directorio.
$ 960.— e.8|4-Nº 28.766-v.11|4|60

DELLAZOPPA, S. A. C.

Comunica a los accionistas que por reforma estatuto deberán canjear sus actuales acciones de v$n. 1.000 por 10 de v$n. 100 y que desde 8 cte. se paga en Chacabuco 175, dividendo del 35 % en acciones por ejercicio 1958-59, emitiéndose las series 32ª a 42ª. — El Directorio.
$ 720.— e.8|4-Nº 28.748-v.11|4|60

KIMSA S. A. I. C.
Productos Químicos Industriales

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie Nº 6 de 2.500 acciones de m$n. 100.— nominales cada una en acciones ordinarias clase "A" destinado al pago de dividendos en acciones por el primer ejercicio comercial. — El Directorio.
$ 720.— e.8|4-Nº 28.775-v.11|4|60

ESTERANA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días, que el Directorio en su reunión de fecha 18 de marzo de 1960, ha resuelto la emisión de 30 series de acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 100.000 cada serie, siendo cada acción de m$n. 100.— las que gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1959, es decir, las series 11ª, 13ª, 15ª, 17ª, 19ª, 21ª, 23ª, 25ª, 27ª, 29ª, 31ª, 33ª, 35ª, 37ª y 39ª, de acciones ordinarias de la categoría "A" de cinco votos por acción y las series 12ª, 14ª, 16ª, 18ª, 20ª, 22ª, 24ª, 26ª, 28ª, 30ª, 32ª, 34ª, 36ª, 38ª y 40ª, de la categoría "B" con derecho a un voto por acción por un valor total y en conjunto de m$n. 3.000.000 para dicha emisión.

Los accionistas de esta Sociedad, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 9º de los estatutos sociales, tendrán preferencia para la suscripción de las mismas y de acuerdo la tenencia en cada categoría, dentro de los 15 días hábiles a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.920.— e.8|4-Nº 28.858-v.11|4|60

NORTES ARGENTINA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de abril de 1960, se encuentra a disposición el dividendo del 12 % correspondiente al ejercicio 1958 y el dividendo del 13 % correspondiente al ejercicio 1959, aprobado por las asambleas de fechas 30 de enero de 1959 y 29 de enero de 1960, respectivamente. Los pagos se harán contra presentación de los cupones Nº 6 y 7.

Buenos Aires, abril 5 de 1960. — El Presidente.
$ 960.— e.8|4-Nº 28.827-v.11|4|60

HOGARQUIMIA
Industrial y Comercial, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 28 de marzo de 1960, ha resuelto la emisión de las series H a Q de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de $ 1.000.000.—, siendo cada serie de 1.000 acciones de $ 100.— cada una, que podrán ser suscriptas a la par dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 960.— e. 8|4-Nº 28.840-v.11|4|60

ALERTA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se avisa que se ha resuelto la emisión de las series 2a. a 5a., totalizando 8.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— v|n. clase "A" de cinco votos c|u. — Total m$n. 800.000.— a la par, con pago al contado del 10 %. — La opción deberá ejercerse en los plazos estatutarios. — El Directorio.
$ 960.— e.8|4-Nº 28.841-v.11|4|60

VERRASCINA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del estatuto, ha dispuesto la emisión de la 4a. serie de acciones ordinarias, clase "A" (5 votos por acción), al portador, de v$n. 100.— cada una, por un total de v$n. 400.000.—. Dichas acciones serán de características uniformes e idénticas a las de las actualmente en circulación y se destinarán íntegramente para ser entregadas a la par y totalmente liberadas en pago del dividendo correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de agosto de 1959 y gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1959. — El Directorio.
$ 1.440.— e.8|4-Nº 28.843-v.11|4|60

CERTIFICADOS EXTRAVIADOS

La Compañía L.I.F.E. , Sociedad Anónima, Laboratorios Industriales Fisicoelectrónicos, comunica que un accionista denunció el extravío de certificados provisorios al portador de esta sociedad de acuerdo al siguiente detalle: Certificado número uno, fecha 29|6|1956, valor nominal m$n. 790.000; Nº 4-29|6|56, por m$n. 190.000; Nº 5, 29|6|56, por m$n. 590.000; Nº 7, 29|6|56 por m$n. 1.200.000, Nº 19, 10|5|57 por m$n. 1.000.000, y Nº 20, 10|5|57 por m$nacional 1.000.000. — El Directorio.
$ 9.600.— e.8|4-Nº 28.816-v.14|5|60

FABRIDIESEL
S. A. C. I.
AVISO

Se comunica a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 18|6|1959 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 4.500.000.— y emitir 10 series de acciones ordinarias clase "A" de m$n. 100.000.— cada una. — El Directorio.
$ 720.— e.8|4-Nº 28.861-v.11|4|60

FORNAS
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 10.643

El Directorio ha resuelto la emisión de las series 11ª a 50ª de acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos por acción.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días corridos a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.8|4-Nº 28.865-v.11|4|60

ULTRAMAR S. A. DE SEGUROS

El Directorio hace saber que en la sesión del día 28 de enero de 1960, resolvió la emisión con prima del 10 % de las series vigésimosexta a trigésima, ambas inclusive, de acciones ordinarias nominativas de m$n. 100.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 500.000.— c|legal y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el art. 6º del Estatuto, hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. La integración de las acciones que se suscriban deberá ser hecha en efectivo dentro del plazo antes mencionado. Para ejercer el derecho de preferencia los accionistas deberán dirigirse por escrito a la Sociedad, en su sede de la calle Florida 556, piso 2º, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440.— e.8|4-Nº 28.850-v.11|4|60

ARTEMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Acevedo 211 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 29 de marzo de 1960, ha resuelto la emisión de las series 20 y 25 por un valor nominal de $ 200.000.— cada una, constituídas por acciones ordinarias, al portador, Clase A, de valor nominal $ 100.— cada una, con derecho a 5 votos por acción.

Término de preferencia para la suscripción: 15 días del vencimiento de la presente publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.824-v.11|4|60

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS Y CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 del corriente:

a) Se abonará el dividendo del 23 % en acciones y 2 % en efectivo correspondiente al ejercicio 1958|59, contra presentación del cupón Nº 8.

b) Se efectuará el canje de los certificados provisorios correspondientes a la suscripción del 15 de mayo de 1959 y dividendos ejercicio 1957|58. Series 61ª a 93ª.

c) Se procederá a sellar las láminas de acciones series 1ª a 60ª. Dicho sello, según disposición estatutaria, les confiere la categoría de acciones "A", de 5 votos.
$ 1.440.— e.8|4-Nº 28.826-v.11|4|60

LE CARBONE LORRAINE
S. A. I. C.

El Directorio anuncia que ha puesto a disposición de los señores accionistas en el local social, calle Belgrano 2938, Capital Federal, a partir del 25 de marzo de 1960, el dividendo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1959.
$ 720.— e.8|4-Nº 28.710 v.11|4|60

MENDORO
S. A. C. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores accionistas que: a partir del 8|4|60 se pagará el dividendo año 1959 en nuestras oficinas, Corrientes 980, 7º C, Capital, contra cupón Nº 4. — El Directorio.
$ 720.— e.8|4-Nº 28.709-v.11|4|60

PULLMANIA ARGENTINA
S. A. I. C. I. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del día 9 de octubre de 1959, se ha decidido emitir ocho series de acciones denominadas "A", es decir dieciséis mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una por un valor total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, con derecho a cinco votos. En consecuencia los actuales accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 28.715 v.11|4|60

"EL PLATA"
S. A. Argentina de Seguros
PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 del corriente, se entregarán los acciones correspondientes a parte (25 o|o) del dividendo del 40 o|o por el 35º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

A tal efecto, los señores accionistas se servirán presentar el cupón Nº 16 en las oficinas de la Compañía, Cangallo 315, 1er. piso, de 12 a 17 horas.

Dichas acciones darán derecho a percibir dividendo a partir del 1º de julio de 1959.

Las fracciones de 1 acción se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, abril 4 de 1960. — El Directorio.
$ 480.— e.8|4-Nº 28.708-v.8|4|60

"EL PLATA"
S. A. Argentina de Seguros
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 del corriente, se entregarán las acciones correspondientes a la capitalización de reservas aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1959 (una nueva por cada 4 de su tenencia).

A tal efecto, los señores accionistas se servirán presentar el cupón Nº 15 en las oficinas de la Compañía, Cangallo Nº 315, 1er. piso, de 12 a 17 horas.

Dichas acciones darán derecho a percibir dividendo a partir del 1º de julio de 1959.

Las fracciones de 1 acción se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, abril 4 de 1960. — El Directorio.
$ 560.— e.8|4-Nº 28.698-v.8|4|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Av. Montes de Oca 186 — Cap. Federal
PAGO DE DIVIDENDOS

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que desde el 11 de abril de 1960, se abonará un dividendo provisorio integrado por utilidades correspondientes al período de 5 años entre las fechas 19|5|54 al 3|2|59, en acciones ordinarias liberadas con derecho a los dividendos que se voten a partir del 1|4|60, en proporción de dos acciones de las nuevas series por cada una de las series 1ª y 2ª.

El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 3 y tendrá lugar en nuestras oficinas de la Avda. Montes de Oca 186, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 17 horas, siendo menester la presentación de los formularios preparados al efecto que podrán ser retirados desde la fecha.

Se recuerda que este pago estará sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos. — El Directorio.
$ 720.— e.8|4-Nº 28.695-v.8|4|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PLATAROTI.

Buenos Aires, marzo 25 de 1960.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.4|4 Nº 29.545 D.T. v.16|4|60

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO KÖVES.

Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.2|4-Nº 29.469 D.T. v.13|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AUGUSTO CALORI.

Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.2|4-Nº 29.484 D.T. v.13|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA HER-

MELINDA MAGALDI de PIAZZA. — Buenos Aires, 24 marzo de 1960. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.325 D.T. v.8|4|60

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANICETO MARTORANO. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.031-v.8|4|60

Nº 2

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ DE MONTENEGRO.
Buenos Aires marzo 28 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.4|4 Nº 28.359 v.16|4|60

El Juez Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR o CESAR BARTOLOME o CESAR BARTOLO o CESAR B. CASTRO — Ell. y emplaza por treinta. Vale. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. e.2|4-Nº 29.435 D.T.-v.13|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don [illegible] DIAZ.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 29.428 D.T.-v.12|4|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría 3, cita por diez días emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JUAN JOSE BARDI.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 29.362 D.T. v.11|4|60

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS MORANO (secretaría Nº 5). — Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.708 D.T.-v.20|4|60

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO GARCIA. — Buenos Aires, abril 1º de 1960. — Carlos Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.659 D.T.-v.20|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABELLEIRA.
Secretaría 5 del Dr. Heriberto Enrique Ballerini.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 29.581 D.T.v.18|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis A. Herrera (secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acredores de CARLOS ALBERTO PASINI COSTADOAT.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.2|4-Nº 29.478 D.T. v.13|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Her[illegible] (Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de FRA[illegible]ISCO LONGO GR[illegible]NADOS o FRANCISCO LONGO.
Buenos Aires marzo 25 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— [illegible] D.T.-v.12|4|60

Nº 4

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil Nº 4 (secretaría número 8), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANGELA o MARIA ANGELA EMILIA RAVETTA de CIARLOTTI. — Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Horacio N. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.673 D.T.-v.20|4|60

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL PRIETO Y PRIETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.611 D.T.-v.18|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 8, cita por 30 días a herederos y acreedores de don LAURENCIO ADOT o LAURENCIO ADOT BURGUI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 1º de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.639 D.T.-v.18|4|60

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO DANIEL KATMARICH.— Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.644 D.T.-v.18|4|60

El Juez Nacional Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA CARRETERO DE SOMMARUGA. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 28.338-v.16|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PRATO. (Publicar por 10 días). — Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.495 D.T.-v.16|4|60

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GERARDO ERICO WINKLER Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 28.323-v.13|4|60

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado número 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CORINA ARADO de CERVELLERA. — Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e 7|4-Nº 29.661 D.T.-v.20|4|60

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN DI PERSIA de LONGO y don ANTONIO LONGO.
Buenos Aires, abril primero de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.655 D.T.-v.20|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS OSCAR GUEDES.— Buenos Aires, abril 1º de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.604 D.T.-v.18|4|60

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 5, por la Secretaría número 9, cita por cinco días a doña MARION IVELL MORGAN de STEMPOWSKI, para que comparezca al juicio que le sigue Jerumías Ceslas Stempowski sobre divorcio, a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.2[illegible].— e.4|4 Nº 29.512 D.T. v.8|4|60

El señor Juez Nacional doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL MAGGI.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 29.346 D.T. v.11|4|60

El Juez Nacional doctor Néstor Perrone (Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10) cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA BIONDI DE BALZARETTI.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.262-D.T.-v.8|4|60

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO TOMA y doña CAROLINA ABELARDA AMADI DE TOMA o CLEMENTINA DIAMADIS DE TOMA.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.273-D.T.-v.8|4|60

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA LECEA ZUFIAURRE. — Buenos Aires, octubre 15 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.594 D.T.-v.18|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOMINICA MUÑOZ DE GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 29.570 D. T.v.18|4|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de OVIDIO ELISEO ISAURRALDE.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 29.353 D. T. v.11|4|60

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado Nº 7, secretaría Nº 14), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO JOSE FERRANTE y ROSSI. — Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.684 D.T.-v.20|4|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 del doctor Mario Anschütz Latorre, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO o ADOLFO ABRAHAM WENINGER.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.522 D.T.-v.16|4|60

Nº 8

El Dr. Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Sec. Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BARRIO DE LAGARES. — Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lanné, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.496 D.T.-v.16|4|60

Nº 9

El doctor Jorge R. Leonidas Soto, Juez Nacional en lo Civil Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCRECIA PALADINO de LAURIA.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.559 D.T.-v.16|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto (Secretaría número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO GREGORIO DE LAFUENTE MACHAIN.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 29.420 D.T.-v.12|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª ADELA PROSERPIO DE SECCHI.
Buenos Airse, marzo 22 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.1º|4-Nº 29.385-D.T.v.12|4|60

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR TRICA.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 29.361 D.T. v.11|4|60

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MINABERRIA y MARIA CHABAGNO DE MINABERRIA.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 29.590 D.T.v.18|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MERZAGORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.4|4 Nº 9.534 D.T. v.16|4|60

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín [illegible] Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MAGGIO.
Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.4|4- Nº 29.521 D.T. v.16|4|60

El Juez en lo Civil, doctor Agustín Ernesto Tiscornia, Juzgado 11, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JACINTO MOSS y SOLIS y don CARLOS MOSS y SOLIS. — Febrero 23 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.284 D.T.-v.8|4|60

Nº 12

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CELSO VAZQUEZ y doña DAMIANA AMELIA ROSSO de VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre ocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.530 D.T. v.16|4|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil (Juzgado 12, secretaría 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ESCALADA de SCILLETTA. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 29.370 D.T. v.11|4|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DOMATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veintitrés de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.293 D.T.-v.8|4|60

Nº 13

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13; por la Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES ALT.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.662 D.T.-v.20|4|60

Jorge I. Garzon Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE ROSSI.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.509 D.T. v.16|4|60

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARTINEZ DE ALVAREZ.
Buenos Aires, marzo 3 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 29.339 D.T.v.11|4|60

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (secretaría número 28), cita por diez días a herederos y acreedores de HERIBERTO LUIS ROSSI. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.694 D.T.-v.20|4|60

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Civil Nº 14, por la secretaría Nº 28 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO GARCIA FERNANDEZ. Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 29.591 D.T. v.18|4|60

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO FERNANDO MARTINEZ MURGUIA o MARTINEZ DE MURGUIA.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.516 D.T. v.16|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMES RAMON SALDIVAR.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 29.357 D.T. v.11|4|60

Nº 15

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CASTRO de PREGO.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 29.665 D.T.-v.12|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Martín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE ODCI.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 2[illegible]23 D.T.-v.12|4|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº [illegible] doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE FRENKEL.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 29[illegible]95 D.T.-v.12|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL ENRIQUETA o ENRIQUETA ISABEL PUERTAS o PUERTA de VALENCIAGA.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Fede[illegible], secretario.
$ 1.600.— e.[illegible] 29.405 D.T.-v.12|4|60

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA VALLINA. Secretaría 37 — Buenos Aires, febrero 8 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.638 D.T.-v.18|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, (Secretaría Nº 37), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CAPPELLO.
Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.1º|4-Nº 29.392-D.T.-v.12|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SAMELA de CUTINO. — Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.000-v.8|4|60

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELIAS LEFF. — Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.709 D.T.-v.20|4|60

Santiago Enrique Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Civil, Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO JOSE CASTAGNINO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 29.582 D.T.v.18|4|60

Nº 21

Manuel E. Cáceres, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO MOLINA ZAVALIA. — Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.498 D.T.-v.16|4|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CAÑIZARES.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Julio P. Pérez, secretario.
$ 1.600.- e.31|3 Nº 29.379 D.T. v.11|4|60

El Juez Nacional en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR LAUDANI.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.31|3 Nº 29.364 D.T. v.11|4|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LEIVA DAZA.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.31|3 Nº 29.347 D.T. v.11|4|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO FRUCTUOSO FERNANDEZ.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.268-D.T.-8|4|60

Nº 22

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría número 44 del Dr. Julio N. San Millán Almagro, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN CASTRO de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.654 D.T.-v.20|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22 (secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ESTRUGA. — Buenos Aires, febrero 24 de 1960. — Julio N. San Millán Almaro, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.620 D.T.-v.13|4|60

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR SCORPANITI. — Juzgado 22, Secretaría Nº 44.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.31|3 Nº 29.357 D.T. v.11|4|60

Nº 24

El doctor Federico J. M. Peltzer, titular del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE CARLOS OLEAGA. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.704 D.T.-v.20|4|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de NORA CABRAL HUNTER de MARCO del PONT. — Secretaría Nº 48.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 29.578 D.T. v.18|4|60

Nº 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por cinco días complementarios a herederos y acreedores de ANGELA PETRONE de SALERNO.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 800.- e.7|4-Nº 29.700 D.T.-v.12|4|60

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 25, secretaría Nº 50, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO FRANCISCO SUAITER MARTINEZ.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.2|4-Nº 29.455 D.T. v.13|4|60

El Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.31|3 Nº 29.369 D.T. v.11|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL EMILIO FRECHTEL.
Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.052-v.8|4|60

Nº 26

Pedro A. Delleplane Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26 (Sec. Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de TERESA VILLA de ABBIATI.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.669-D.T.-v.20|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Delleplane, Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO HALCEPO. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.485 D.T.-v.16|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ALICIA SCHWARZ DE SEREBRIANY. — Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.491 D.T.-v.16|4|60

Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26 (secretaría Nº 52), cita por diez días a los herederos y acreedores de don JOSE VICENTE GUMA.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 29.463 D.T. v.13|4|60

El Dr. Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, por Secr. Nº 52 del Juzgado Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MACRINO PACHO. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.2|4-Nº 29.434 D.T.-v.13|4|60

El Juez doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ DE ZOIA. — (Secretaría Nº 52).
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.31|3 Nº 29.358 D.T. v.11|4|60

Nº 27

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERRANDO o SANTIAGO FERRANDO (h.) Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Jorge R. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.515 D.T. v.16|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMICIANO ORTEGA u ORTEGA ORCAJO.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 29.330 D. T. v. 11|4|60

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de RIVOLTO OPPICINI
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.7|4-Nº 29.706 D.T.-v.20|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CARRERAS TORRES y ARTURO RICARDO CARRERAS.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 29.573 D.T. v.18|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RYCHTIGER.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.532 D.T. v.16|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, llama por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE BERISSO.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.503 D.T. v.16|4|60

El doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita por diez días a herederos y acreedores de CLORINDA ACOSTA, ELOISA ACOSTA de AREVALO y AMERICO o AMERICO EUSTAQUIO ACOSTA.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.551 D.T. v.16|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA ISABEL THOMAS de RIVIERE.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.321 D.T.-v.8|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION CALO de DI GREGORIO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.300 D.T.-v.8|4|60

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BENCHOUAM.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.651-D.T.-v.20|4|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Wenceslao Caballero (h) a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL AISENBERG
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.650-D.T.-v.20|4|60

El Juez Nacional doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 58, a cargo del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA CARRO de LUCATS.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 28.321-v.13|4|60

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARIA ROFFO.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.041-v.8|4|60

Wenceslao Caballero, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por 10 y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de doña JOSEFINA o MARIA JOSEFINA HERRERA de NOAILLES.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.298 D.T.-v.8|4|60

Nº 30

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN DESIDERIO SCIOLI.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.7|4-Nº 29.705 D.T.-v.20|4|60

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MASTROBERTI. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.502 D.T.-v.16|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don OTTO u OTON SCHMITT. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.497 D.T.-v.16|4|60

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ANGELINETTI.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.504 D.T. v.16|4|60

El señor Juez Nacional doctor Ranulfo J. González, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de POLICARPO REAL y MARIA NAGORE de REAL. — (Secretaría 60).
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 29.394 D.T.-v.12|4|60

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60 del doctor Jorge F. Aquilio, cita por diez días a los herederos y acreedores de RODOLFO FERMIN ORTIZ.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.285 D.T.-v.8|4|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GLAVNY HAVNY FISCHER.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.538 D.T. v.8|4 60

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO MACCHIAVELLO y doña CATALINA GAMBARRUTTA de MACCHIAVELLO.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.556 D.T. v.8|4|60

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA ALBERTI de PANDOLFO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. —e.4 4-Nº 29.514 D T. v.8|4|60

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número cuatro de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMON BASILE.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 29.671 D.T.-v.12|4|60

Nº 5

Julio A. Kemmeter, Juez Nacional de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DONATA ANA LORUSSO de PARULA.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.574 D.T.-v.9|4|60

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS ESPAÑA.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.531 D.T. v.8|4|60

Nº 6

El doctor Domingo Méndez Tarrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO IVANISCEVICH o IVANISEVIC.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.597 D.T. v.9|4|60

Nº 7

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 7, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL SPILBERG.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1960.— Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.588 D.T.-v.9|5|60

Nº 9

El señor Juez Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL SENIN. — Bs. As., marzo 22 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 29.668 D.T.-v.12|4|60

Simón Kantor, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO SILVERIO.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.568 D.T.-v.9|4|60

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don HUMBERTO JORGE IELE.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 28.681-v.12|4|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA FIOL DE PICO. — Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.501 D.T.-v.8|4|60

Nº 12

Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL DE LUCA. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.488 D.T.-v.8|4|60

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS PRIETO.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.505 D.T. v.8|4|60

Nº 13

El señor Juez Nacional doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO TRIPOLI.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.563 D.T.-v.9|4|60

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PERELLI. — Secretaría, Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.494 D.T.-v.8|4|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco Doria, Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZEO.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º - prosecretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.662 D.T. v.9|4|60

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERMAN BOULLOSA o BOULLOSA CERQUEIRA.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960 — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º - prosecretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.496-v.9 4|60

Nº 14

El Dr. Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA LACARRA de SANCHEZ.
Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 28.533-v.12|4|60

El doctor Juan A. González Calderón Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 14 (French 2343), cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. ESTELA ZELIZ de RECKE.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.646 D.T. v.9|4|60

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE PERROTTA. — Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.587 D.T.-v.9|4|60

El señor Juez de Paz Nacional, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS SANCHEZ o SANCHEZ GRANERO.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.647 D.T. v.9|4|60

El Juez doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de RUBEN VERGNORY.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.275 D.T. v.9|4|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|3 al 2|4|60.

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz, Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría del doctor Roberto B. Camacho, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO CABRERA.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 29.711 D.T.-v.12|4|60

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO TAVERNA y CARMEN PERSICO DE TAVERNA.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.5|4 Nº 29.648 D.T. v.9|4|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno PIEDRABUENA s|n, clasificad con la Partida Nº 65.417, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 12.388), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1951|52|53 semestre, que asciende a la cantidad de pesos dos mil cuatrocientos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.698-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno AVDA. CNEL. ROCA s|n, clasificado con la Partida Nº 57.347, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 12.389), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1951/52, semestre, que asciende a la cantidad de pesos cinco mil trescientos veinte y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.699-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno LARRAZABAL s/n. y vías F. C. P. Bs. As., clasificado con la Partida Nº 66.177, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 12.390), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1951 y 1952, semestre, que asciende a la cantidad de pesos setecientos veinte moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.700-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno EREZCANO s|n., clasificado con la Partida número 61.363, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.503), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1953, semestre, que asciende a la cantidad de pesos treinta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.745-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno TELLIER s/n., clasificado con la Partida número 67.366, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.499), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1953, semestre, que asciende a la cantidad de pesos treinta y cuatro con 80/100 moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.746-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ALBARIÑO s/n., clasificado con la Partida número 61.054, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.500), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1953, semestre, que asciende a la cantidad de pesos treinta y cuatro 80/100 moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.747-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno MATANZA s/n., clasificado con la Partida número 51.716, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.501), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1953, semestre, que asciende a la cantidad de pesos cuarenta y dos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.748-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ARROYO CILDAÑEZ s/n., clasificado con la Partida Nº 57.715, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.502), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1953, semestre, que asciende a la cantidad de pesos treinta y uno 80/100 moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.749-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno BELGRANO s|n., clasificado con la Partida número 215.957, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 12.326), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1949|50|51|52|53, semestre que asciende a la cantidad de pesos once mil ciento setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, febrero 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.690-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno HABANA s|n. clasificado con la Partida Nº 359.823, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 12.361), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1947|48 semestre que asciende a la cantidad de pesos ciento trece 10|100 m|nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
— Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.691-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno CENTENERA Y VIAS F. C. s|n.. clasificado con la Partida Nº 73.220, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 12.363), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, semestre que asciende a la cantidad de pesos doscientos veinte y oho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.692-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por cinco días al propietario o poseedor del terreno LUJAN s|n., clasificado con la Partida Nº 115.414, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 12.364) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, semestre que asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos noventa y dos m|nal., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.693-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por cinco días al propietario o poseedor del terreno ARCOS s|n., clasificado con la Partida Nº 371.630, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 12.365) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los años 1952 y 1º 1953, semestre que asciende a la cantidad de pesos quinientos cuarenta m|nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.694-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por cinco días al propietario o poseedor del terreno ARREGUI s|n., clasificado con la Partida Nº 285.387, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 12.385), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1947 y 1948, semestre que asciende a la cantidad de pesos ciento nueve 20|100 m|nal., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.695-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por cinco días al propietario o poseedor del terreno MONTESQUIEU s|n., clasificado con la Partida Nº 102.468, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 12.386), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1949 y 1950, semestre que asciende a la cantidad de pesos seiscientos cuarenta y ocho m|nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buneos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.696-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por cinco días al propietario o poseedor del terreno PASAJE EL GAUCHO 5855, clasificado con la Partida Nº 372.539, a fin de que comparezca a tomar la in-

tervención en el juicio (Expte. número 12.387) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, semestre que asciende a la cantidad de pesos ciento treinta 80|100 m|nal., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.697-v.9|4|60

Nº 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19 cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE ARTURO FREDA
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.634 D.T.-v.9 4|60

Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL FELDMAN.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.546 D.T. v.8|4|60

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 cita por cinco días a herederos y acreedores de ENCARNACION PENELA.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.535 D.T. v.8|4|60

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL DE MATTHAEIS.
Buenos Aires, abril 1º de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 28.563-v.12|4|60

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ILDEFONSO BERRENECHEA. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.571 D.T.-v.9|4|60

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PORTAS y AMALIA CORES DE PORTAS. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.589 D.T.-v.9|4|60

Nº 22

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO BASSO.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 29.682 D.T.-v.12|4|60

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MARIA MARTINI.
— Buenos Aires, marzo 29 de 1960. —
$ 800.- e.5|4 Nº 29.605 D.T. v.9|4|60

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA de CASTRO.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800.- e.5|4 Nº 29.608 D.T. v.9|4|60

Nº 23

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA BARTOLA GOROSTIAGA.
Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Marcelo. Moss, secretario.
$ 800.- e.5|4 Nº 29.595 D.T. v.9|4|60

El doctor José Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES SANCHEZ, o ANDRES MIGUEL SANCHEZ o ANDRES MIGUEL SANCHEZ AGÜERA y MARIA JOSEFA GARCIA SANCHEZ o MARIA JOSEFA GARCIA SANCHEZ de SANCHEZ.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.377 v.8 4|60

Nº 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS NOCHE. — Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 300.— e.5|4-Nº 29.564 D.T.-v.9|4|60

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELOISA RUDECINDA COUSILLAS de TORTONESI.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.- e.5|4 Nº 29.596 D.T. v.9|4|60

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª FERMINA CHICOTE de FEAL.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.600. e.1º|4-Nº 29.384-D.T.-v.12|4|60

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de BLAS FILPO. — Buenos Aires, abril 1º de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 29.660 D.T.-v.12|4|60

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ de BUSSOLA.
Buenos Aires, abril 4 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 29.710 D.T.-v.12|4|60

Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de BASILIO LOPEZ.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.527-D.T.-v.8|4|60

Nº 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado nro. 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO VAGO.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.519-D.T.-v.8|4|60

Nº 30

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DALLE FRATTE.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 28.572-v.12|4|60

El señor Juez interino a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Dr. Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA FLORIO de OLIVERIO. — Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — José P. Moss, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 29.656 D.T.-v.12|4|60

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PURIFICACION LABAEN de FERNANDEZ.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.557 D.T. v.8|4|60

El señor Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR IANNIZZOTTO.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. José R. Massa, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 28.402-v.8|4|60

Nº 31

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, doctor Arturo Marcó de Gainza, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA GUILLERMA FOSSATI de ROSELLO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 29.683 D.T. -v.12|4|60

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, llama por cinco días a herederos y acreedores de TIBERIO HELTAI.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.560-D.T.-v.8 4|60

Nº 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE HIPOLITO CARDOSO. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — H. Fernndez Walker, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.584 D.T.-v.9|4|60

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número treinta y cuatro, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LEONE de BISCIONE.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Angel M. Cciocconi, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.614 D.T.-v.9|4|60

El Juez Nacional de Paz Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña ABEGAIL PAZ Viuda de GONZALEZ.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.528-D.T.-v.8|4|60

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAURICIO DOMINGO QUIROGA. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.649 D.T.-v.9|4|60

Nº 37

El Dr. Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUDOVICO LAMBERTINI.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.508-D.T.-v.8|4|60

El Dr. Carlos Molina Portela, a cargo de Juzgado Nacional de Paz Nº 37, llama por cinco días a acreedores y herederos de MARIA MAGDALENA LEGAR de DE FUENTES.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.517-D.T.-v.8|4|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Doctor Carlos Molina Portela (hijo), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FILIPPO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.533-D.T.-v.8|4|60

El Juez Carlos Molina Portela (hijo), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA de las MERCEDES de OLMOS de VILLANUEVA.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.539-D.T.-v.8|4|60

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICANOR MENDEZ.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 29.695 D.T.-v.12|4|60

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz Nº 40 Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ATILIO GRIFFO. — Víctor M. Wullich: secretario.
Buenos Aires, febrero 6 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 28.404-v.8|4|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, doctor César A. Galbisso, Secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "F. A. C. Y. C. S. R. L. s|convocatoria", que el día 18 de mayo de 1960, a las 13 horas, se convoca a los señores acreedores a la asamblea que tendrá lugar en cumplimiento de otra pendiente y con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600.- e.5|4-Nº 29.635 D.T.-v 9|4|60

Nº 4

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 12 a mi cargo, se cita y emplaza por cinco días a ORLANDO COLAFIGLI para que comparezca a estar a derecho en autos "Blanco Guillermo S., Dora H. Mouriño de Blanco y Amelia Blanco c|Orlando Colafigli s|Ordinario," bajo apercibimiento de designarse al Defensor de ausentes.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.200.- e.7|4-Nº 29.672 D.T.-v.12|4|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, del autorizante, se hace saber por el término de ocho días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "ARGOS PROPAGANDA S. R. L." en el cual se ha nombrado síndico al contador Carlos Valle, con domicilio en Perú 84, piso 1º, esc. 15, fijándose el plazo de quince días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 30 de mayo de 1960 a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con apercibimiento de que la misma se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Roberto Riera, secretario.
$ 3.840.- e.5|4-Nº 29.628 D.T.-v.13|4|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21, del autorizante, se hace saber por cinco días que se encuentra abierto el juicio de CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE MEILICH BERDICEVSCHI, habiéndose señalado el día 31 de mayo de 1960 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número y en la que informará el Síndico designado, contador Tomás Vicente Ambrosini, domiciliado en 25 de Mayo 158, piso 5º, Dpto. 501, a quien los señores acreedores deberán presentar, dentro del plazo de 40 días los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, marzo 3 de 1960. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.400.- e.5|4-Nº 29.603 D.T.-v.9|4|60

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica interino a cargo del Juzgado Nº 2 de Instruc. se emplaza por el término de cinco días a RICARDO JOSE CARLOS BERDAGUER a comparecer en la causa Nº 30.190 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.5|4-N 1.702-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José L. Romero Victorica i|cargo Juzg. Inst. Nº 2, se emplaza por el término de cinco das a EDMUNDO GALARZO a comparecer en la causa Nº 31.064 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.619-v.8.4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José L. Romero Victorica i| cargo Juzg. Inst. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a COCO ONETO a comparecer en la causa número 31.076 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.620-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José L. Romero Victorica i| cargo Juzg. Inst. Nº 2 se emplaza por el término de cinco días a REMO LUIS MAGGIOLO a comparecer en la causa Nº 31.070 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.621-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José L. Romero Victorica a| cargo Juzg. Inst. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a ROMANO FAME a comparecer en la causa Nº 31.116 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.622-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica i| cargo Juzg. Inst. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a QUICO MORALES a comparecer en la causa Nº 30.951 que se le sigue por es-

tafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.623-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José L. Romero Victorica a cargo del Juzgado de Instrucción número 2, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS NORBERTO CARNERO, a comparecer en la causa número 30.898, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.624-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José L. Romero Victorica il cargo Juzg. Inst. Nº 2 se emplaza por el término de cinco días a HUGO ROBERTO COLLIZZI a comparecer en la causa Nº 30.870 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.625-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José L. Romero Victorica il cargo Juzg. Inst. Nº 2 se emplaza por el término de cinco días a DORA ESTHER GONZALEZ DE SEGAL a comparecer en la causa Nº 30.986 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría número 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.626-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica il cargo Juzg. Instruc. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO MENDEZ a comparecer en la causa Nº 31.118 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.627-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a AMADEO RADIO a comparecer en la causa Nº 30.152 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Secretaría Nº 107. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|4-Nº 1.628-v.8|4|60

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SALERNI a comparecer en la causa Nº 21.483 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|4-Nº 1.703-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO MALDONADO a comparecer en la causa Nº 21.555 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|4-Nº 1.704-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO GALVAN, a comparecer en la causa Nº 22339, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|4-Nº 1.629.v.8|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a BENEDICTO INFAIN MENDOZA a comparecer en la causa Nº 21.490 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|4 Nº 1.705-v.9.4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ROMERO ESPINOSA a comparecer en la causa número 22111, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1959. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|4-Nº 1.635 v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN MARTIN, a comparecer en la causa Nº 21181, que se le sigue por infracción Art. 175, inc. 4º, Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no haberlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|4-Nº 1.630.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA LIDIA LONGO, a comparecer en la causa Nº 21181, que se le sigue por infracción al Art. 175, inc. 4º, Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|4-Nº 1.631.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a CEFERINO ALONSO, a comparecer en la causa Nº 21181, que se lesigue por infracción al Art. 175, inc. 4º, Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|4-Nº 1.632.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a ELIAS REIJTAMN, a comparecer en la causa Nº 21181, que se le sigue por infracción a disposición del Art. 175, inc. 4º, Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|4-Nº 1.633.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO MODANDO, a comparecer en la causa Nº 21181, que se le sigue por infracción al Art. 175, inc. 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|4-Nº 1.634.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO MIGUEL FERRARI, a comparecer en la causa Nº 22.109, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1960. — B. D., Díaz Colodrero, secretario.
e.4|4-Nº 1.636.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ENRIQUE SENRA, a comparecer en la causa Nº 22308, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1960. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|4-Nº 1.637.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Intsrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO RICARDO GILARBERT a comparecer en la causa Nº 21181 que se le sigue por infracción art. 175, inciso 4º, Cód. Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|4-Nº 1.649-v.8|4|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO RAIGORODSKY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 31.505), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.5|4 Nº 1.706-v.9 4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CASIMIRO DE JESUS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 31.441), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.5|4-Nº 1.707-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO DANTE BRIZUELA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.452) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
5|4-Nº 1.708-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR JOSE BRAÑAS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 31.417), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|4-Nº 1.638-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LAURO HORACIO CORREA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría número 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|4-Nº 1.639-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS CESAR HESSE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría número 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|4-Nº 1.640-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, en la causa Nº 29.438, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BUFFELLI; EUSEBIO SERVANDO PONCE; OSVALDO RUBEN PEDONE y MARIA ESTHER MONTENEGRO, a comparecer en la causa que se les sigue por robos y hurtos y encubrimientos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 1.641-v.8|4|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a OSCAR DE LIO, procesado por falso testimonio, en causa 20.542, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|4-Nº 1.709.v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días, a SANTIAGO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 25655, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.5|4-Nº 1.711.v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN JOSE IRAOLA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|4-Nº 1.710.v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ALFREDO GALVAN, a comparecer en la causa Nº 24.381 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 115 — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|4-Nº 1.642-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FELIX CERUTTI, a comparecer en la causa Nº 25.663 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|4-Nº 1.643-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR EDMUNDO MAGLIO, a comparecer en la causa Nº 25.701 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — E. L. "Maglio". Vale. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1960. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|4-Nº 1.644-v.8|4|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MIRTA BARRIOS procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|4-Nº 1.645-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO AMADEO ANTONELLI, a comparecer en la causa Nº 25.452 que se le sigue por falsif. documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. E. L. "Antonelli", Vale. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1960. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 1.646-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a MOISES JUNIO, a comparecer en la causa Nº 25.675, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 Marzo de 1960. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|4-Nº 1.647-v.8|4|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CANEPA, a comparecer en la causa Nº 19.263, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.5|4-Nº 1.712.v.9|4|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por cinco (5) días a JUANA RUTELIONI DE PARDINI, procesado por malversación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría 11. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|4-Nº 1.648-v.8|4|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días, a ANGEL ERNE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|4-Nº 1.714.v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días, a IRMA VICIDOMINI DE BOLZAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|4-Nº 1.713.v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días, a MANUEL FANOR MEDINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|4-Nº 1.715.v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días, a JOSE MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 122, Dr. Fox.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960.
Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.716.v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a EGIDIO CALABRO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960.
Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.717.v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a ROGELIO GROBA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. Dr. Fox. — Hoy, 18 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.718-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIA MATILDE DE MELO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Fox. — Hoy, 18 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.719-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge D. Quiroga, se emplaza por cinco días a MATILDE ADELINA MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. Dr. Fox. — Hoy, 22 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.720-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ARACELI MONICA PRA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de s... declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. Dr. Fox. — Hoy, 22 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.721-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS CASELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Foz. — Hoy, 15 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.722-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos Arigos, a cargo interinamente del Juzg. de Instruc. Nº 7, se emplaza por cinco días a CESAREO PEREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. — Hoy, 9 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.723-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos Arigos, a cargo interinamente Juzg. Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a ANDRES SEVERO MORENO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si a... no lo hiciere. — Secretaría 122. — Hoy, 9 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.724-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos Arigos, a cargo interinamente Juzg. Instrucción Nº 7 del Dr. Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a ELINA MARGARITA SCHIOVANI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. — Hoy, 7 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.725-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a NAON YANKILEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 22 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.726-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor J. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANTONIO ROMANO, MATEO LEMBO, EMILIO CAYETANO LEMBO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 16 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.727-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE OSCAR TELIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 16 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.728-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANTONIO LUKICH y PEDRO ESTANISLAO STANKAUSKAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 16 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.729-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instanci. en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a MAURICIO BUCACEY y NATALIO FRAIMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 16 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.730-v.9|4|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ISAIAS GUARDO, a comparecer en la causa Nº 10.013 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|4-Nº 1.650-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ELENA SCHETTINI, a comparecer en la causa Nº 10.031 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Secretaría número 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|4-Nº 1.651-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL MUÑOZ, a comparecer en la causa Nº 10.040 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|4-Nº 1.652-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL FALCONE, a comparecer en la causa Nº 9834 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|4-Nº 1.653-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 9834 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|4-Nº 1.654-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ADRIAN LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 10.005 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Secretaría número 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|4-Nº 1.655-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a IRMA GONZALEZ de CASANOVA, a comparecer en la causa Nº 10.028 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|4-Nº 1.656-v.8|4|60

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a DAVID ANTONIO SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 616 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, en autos "Rubianes Fulvio Omar s|Sánchez David Antonio, ejecutivo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.4|4-Nº 1.657-v.8|4|60

Por disposición dle Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO AIELLO y FRANCISCO CARLOS CERMELLI a comparecer en la causa Nº 567 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria en autos "Banco de la Prov. c| Aiello Domingo y otro s|ejecución prendaria", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo E|L.: y Francisco Carlos Cermelli. Vale. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.4|4-Nº 1.658-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 10 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.4|4-Nº 1.659-v.8|4|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término legal, al prófugo RICARDO VERA, acusado de defraudación en el sumario número 25.053, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.5|4-Nº 1.731-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término legal, al procesado LUIS LOMBARO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.038 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.5|4-Nº 1.732-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término legal, al procesado MARCELINO VAZQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25031, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.4|4-Nº 1.661.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, a cargo del Juzgado 10, se emplaza por el término de cinco días, a MARTIN RICARDO TABARES, a comparecer en la causa Nº 25010, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 22 marzo de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.4|4-Nº 1.660.v.8|4|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días, a ENRIQUE FERNANDEZ SERRANO, a comparecer en la causa Nº 8138, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.4|4-Nº 1.662.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza, al prófugo CARLOS NAJURIETA, procesado por el delito de infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Carlos Joaquín Rubianes, secretario.
e.4|4-Nº 1.663.v.8|4|60

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo a|c., Tribunal Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ALBERTO a comparecer en la causa número 1.081 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 145. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.4|4-Nº 1.663-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a|c. Tribunal Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PRESTIA o PRESTA a comparecer en la causa Nº 452 que se le sigue por hurto, estafa y falsificación de cheque reiterado y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — E|líneas: "o PRESTA". Vale.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 145. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.4|4-Nº 1.664-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo a|c. Tribunal Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CASAL a comparecer en la causa Nº 851 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 145. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.4|4-Nº 1.665-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo a|c. Tribunal Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a PASTORA GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 1.001 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 145. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.4|4-Nº 1.666-v.8|4|60

"Nº 16"

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a JORGE BALLVE a comparecer en la causa Nº 280, que se le sigue por corrupción reiterada de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 147.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Raúl Noailles, secretario.
e.4|4-Nº 1.667-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BENITEZ a comparecer en la causa Nº 306 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 148.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Raúl Noailles, secretario.
e.4|4-Nº 1.668-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital, doctor Mario S. Rassó, se cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a doña MANUELA CRISPINA ABALO DE CABRERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa criminal número 373 que se le sigue por lesiones calificadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º s|Tucumán.
Marzo 23 de 1960. — Secretaría 149. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.5|4-Nº 1.733-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a MANUEL SILBERSTEIN a comparecer en la causa Nº 1307 que se le sigue por estafa, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 151.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.4|4-Nº 1.669-v.8|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a MARIO BOTUSANKY a comparecer en la causa Nº 1240 que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 151.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.4|4-Nº 1.670-v.8|4|60

Nº 17

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a MANUEL LITVACHKY a comparecer en la causa Nº 1193 que se le sigue por depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.4|4-Nº 1.671-v.8|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MARIO VILAS a comparecer en la causa Nº 1279 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.4|4-Nº 1.672-v.8|4|60

"Nº 18"

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a FELIX MARIA BATTILANA a comparecer en la causa Nº 377 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
5|4-Nº 1.734-v 9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR SANHUEZA SANHUEZA a comparecer en la cauas número 1.026 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960 — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.5|4-Nº 1.735-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO A. BERISSO a comparecer en la causa Nº 1.017 qué se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960 — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.5|4-Nº 1.736-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ELISA BRENDA NOBA SOSA a comparecer en la caua Nº 721 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1960 — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.5|4-Nº 1.738-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo interinamente del Juzgado número 18, se cita, llama y emplaza por [illegible] a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JORGE FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado [illegible] de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.5|4-Nº 1.737-v 9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo Juzgado Inst. 18 se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL MARTIN FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 1001, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Secretaría número 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.4|4-Nº 1.673-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a CANDIDO MANUEL FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 424 que se le sigue por estafa por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.4|4-Nº 1.674-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo Alberto González se emplaza por el término de cinco días a DOMINGA T. ACOSTA GALVAN a comparecer en la causa Nº 1.125 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e.4|4-Nº 1.675-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MARINO GABIATI a comparecer en la causa Nº 1.105 que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 1.676-v.8 4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN ABONDANZA a comparecer en la causa Nº 1.105 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría número 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 1.677-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ELVIRA ISABEL BRITOS a comparecer en la causa Nº 1.168 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 1.678-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ROLERO a comparecer en la causa Nº 1.080 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.4|4-Nº 1.679-v.8 4|60

"Nº 19"

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a LUIS JAKAB a comparecer en la causa Nº 621 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 157. — Enrique A. Luna, secretario.
e5|4-Nº 1.739-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a JOSE EULER QUIROS, a comparecer en la causa Nº 1.109 que se le sigue por tentativa de estafa y usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960 — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e.5|4-Nº 1.740-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de 5 días a ADOLFO KUPERSMIT, a comparecer en la causa Nº 773 que se le sigue por estafa, usurpación de tit, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 159 — Miguel Escalada, secretario.
e.4|4-Nº 1.680-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ALREDO EMILIO SEGESSO, a comparecer en la causa Nº 1102 que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 1.681-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO O. ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 1102 que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 1.682-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a LUIS A. CAVOUR, a comparecer en la causa Nº 1102 que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 1.683-v.8|4|60

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO BRUNO CLAVERO a comparecer en la causa Nº 1129 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.4|4-Nº 1.684-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL CASADO, a comparecer en la causa Nº 1024 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1960. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e 4|4-Nº 1.685-v.8|4|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a HONORINA CANO DE PASCAL a comparecer en la causa Nº 595 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Menéndez Huergo, secretario.
e.4|4-Nº 1.686-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción D. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MARCELINO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 742 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|4-Nº 1.687-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SERAFIN MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 686 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|4-Nº 1.688-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE VILLAR a comparecer en la causa Nº 7716 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|4-Nº 1.689-v.8|4|60

EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a SALVADOR CARMELO DI GIORGIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5970, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.5|4-Nº 1.741-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANGELA ARTERIA SCARTASCINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5988, que se le sigue por infr. art. 28 ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, Buenos Aires, 23 marzo de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.5|4-Nº 1.742-v.9|4|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Federal, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 1611, BANCO INDUSTRIAL c|MARI JUAN a MAURICIO KAPLAN y JOSE RICARDO CARIGLINO, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Esc. Mario Luis Alba Posse, secretario. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1960. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.5|4-Nº 1.743-v.9|4|60

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, a cargo por subrogación legal del Juzgado Federal Nº 1 de la provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de COLOMA SILVESTRE MIRO de MONTANARO, sucesión.
Formosa, 15 de marzo de 1960. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.482-v.18|4|60

Juan Bautista Sansserri, Juez Federal subrogante del Juzgado número Uno, Secretaría Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de MARIA SIXTA GALEANO Vda. de AGUILAR, sucesión.
Formosa, marzo 24 de 1960. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.481-v.18|4|60

Juan B. Sansserri, Juez Federal Subrogante de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JAIME FRANCISCO JUAN VIDAL, sucesorio.
Formosa, 18 de marzo de 1960. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 28.205-v.12|4|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 1, del autorizante, se hace saber por 5 días en el Boletín Oficial y La Prensa, que el martillero señor: José Riccio, a propuesta de parte en los autos: "UBIS, MATIAS JOSE, s|sucesión", que tramitan por ante este juzgado, procederá a vender en pública subasta el día domingo 10 de abril, a las 17 horas, y sobre el mismo, un lote de terreno desocupado y ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Uspallata entre los números 758 y 778, y entre las calles: España y Tacuarí, que mide según títulos agregados en autos: 10m.71 de frente al Norte 10m.71 en su contra frente al Sur, 36m.60 en un costado, y 36m.69 en otro, con una superficie total de 392m.47, ad-corpus. Base: 388.866.66 pesos moneda nacional cl., al contado. Condiciones del remate: 8 por ciento a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión, todo en efectivo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.5|4-Nº 29.579 D.T.-v.9|4|60

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nac. en lo Civil, doctor M. Figueroa Alcorta, Secr. Dr. H. Méndez Chavarría, se hace saber por cinco (5) días, que el martillero César J. Cabral Hunter rematará el sábado 9 de abril 1960, a las 17 hs., sobre la misma propiedad, sita en Martínez, Pdo. San Isidro, Bs. As., calle Cuyo 246. Base: pesos 67.568.20 m|n. Contado. El deudor se comprometió dejar desocupado inmueble. Seña: 8 por ciento. Comisión

8 por ciento. Sup. total 333,58m2. Autos: J. GRASSI c|SPINELLI o SPINELLI MANI J. s|cobro hipotecario".

Buenos Aires, 23 de marzo de 1960.— Horacio L. Romanelli, secretario.

$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.423-v.9|4|60

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Luis M. R Bunge Campos, secretaría Nº 37, del autorizante, hace saber por 10 días que en autos CHIESA. FERNANDO ANTONIO y otra c|CHIESA, ANGEL ROQUE s|división de condominio. los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Giménez Zapiola & Cía., en común, subastarán el jueves 7 de abril, a las 15.30 horas, en San Martín 388, los siguientes inmuebles: Córdoba Nº 5217-19, mide: 8m66 frente al S. por 43m30. Base $ 750.000. Ballivian 2329, mide: 17m32 frente por 74m45 costado O., 42m89 en el E. a cuyo extremo existe martillo en contra de 8m66 por 29m16 hasta encontrar la línea del contrafrente que mide 8m95. — Base $ 300.000.— y Salguero 1368-74 que mide: 8m66 frente al E. por 51m27 costado N., 52m64 en el del S. — Base $ 350.000. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.800 e.29|3-Nº 29.316 D.T. v.8|4|60

Nº 16

JUDICIAL: Residencia desocupada con muebles, en Córdoba, La Cumbre, Dpto. Punilla, Pedanía Dolores, Parte Sud lote 92 del Est. "San Gerónimo" Edificada en terreno que mide 44 m. frente O. 43m35 costado N. 25m40 costado S. y 41m. costado E. Sup: 1389,10 m.c. Base $ 156.906,66. 50% al contado al escriturar y el saldo a 2 años con el 8% de interés. Por orden Sr. Juez Nac. de Primera Inst. en lo Civil, Dr. César San Miguel, Sec. Dr. Enrique J. Sojo, a prop. de parte, en los autos "FIGUEROA. ALBERTO FRANCISCO s|sucesión". Rematarán el miércoles 20 de abril, a las 16, en Florida 239. ' % seña y a cuenta de precio, 3% comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

5 días Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, marzo de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 28.600-v.12|4|60

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, se hace saber por diez días que el martillero Eduardo Fresco, con domicilio en Cangallo 935, Capital, venderá en público remate, el domingo 24 de abril, a las 16.30, sobre la misma, la propiedad ubicada en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Villa Sarmiento, con frente a la calle Chile 986 esquina Lambaré edificada en los lotes 21, 22 y 23, manzana 18, que miden: lote 21: 8m66 de frente a Chile por 53m47 de fondo. Sup.: 463,0502 m.c.; lote 22: 8m66 de frente a Chile por 53m47 de fondo. Sup.: 463,05 m.c., y lote 23: 9m38 de frente a Chile por 53m48 de fondo y frente a Lambaré. Sup.: 456,20 m.c. Esta venta se realiza "ad corpus". Base $ 330.000 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "COLMEGNA NATALIO GAUDENCIO y otros c|BRUSCO AMERICA ITALA y otro, s|cobro de pesos", que tramita por ante la Secretaría número 40 del Dr. Enrique Conte Mac Donell.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.

7.200.— e.4|4-Nº 28.369-v.16|4|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría 42, hace saber por cinco días, a propuesta de parte, en los autos AQUINO de MARQUES, BERNABELA c|MORENO, ROSA s|cobro hipotecario, rematará el domingo 10 de abril, a las 16 horas, en la misma, la propiedad en Hurlingham, partido Morón, provincia Buenos Aires, calle Pedro de Mendoza sin número entre Esquel y Villegas. — Mide 10m00 frente Sud Oeste por 21m48 fondo Norte y 21m56 costado Sud Este. Lote 14, manzana 4. Base $ 35.900. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Juan Carlos Villa Larroudet, Esmeralda 77, piso 3º, Capital.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 29.525 D.T.-v.8|4|60

Nº 22

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, en autos "CHIOZA de CANOSA DIEGA ZOILA s|sucesión vacante", se hace saber por 5 días que el martillero Enrique C. Figueroa, rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal. El día 12 de abril de 1960, a las 16 horas, la casa ocupada calle Paunero 4250, Lanús, F. C. N. G. Roca. Superficie: 308,98 m2. "ad-corpus". Base: $ 4.800 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de abril de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.610 D.T.-v.9|4|60

JUDICIAL. — Pasaje Bolonia 5320-22-24, edificada en terreno que mide 8m66 por 26m82. Sup. 232.26 m.c. Parte desocupada y libre de toda posesión y parte con un inquilino. Base $ 63.933,32. Por orden del señor Juez Nac. de Primera Inst. en lo Civil, doctor Roberto Ramé, sec. del doctor José Osvaldo D'Alessio, en los autos "ADIL CASIN, testamentaria". Rematarán el miércoles 20 de abril, a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — 10 días Boletín Oficial y La Prensa. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.000.— e.5|4-Nº 28.435-v.9|4|60

Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, se hace saber por 5 días, que los martilleros Comi & Pini S. R. L., venderán en remate público, el miércoles 20 de abril, a las 16.30, en sus oficinas de Cangallo 935, Capital, los lotes 31 y 32, manzana 62, ubicados en el Cuartel 4º, del Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Parque Playa Serena, con frente a la calle 7, cuyas medidas son las siguientes: 10 m. de frente al N.E. por 31m.11 de fondo. Superficie: 311,10 m.c. cada lote. Base en conjunto $ 10.4000.— m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3%. Venta ordenada en el juicio "PLAYA SERENA S. R. L. c|LEONARDO NELIDA ELVIRA s|cobro ejecutivo" que tramita por ante la Secretaría Nº 48, del Dr. Norberto Carlos Scotti.

Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.300.— e.7|4-Nº 28.599-v.12|4|60

Nº 26

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Secretaría Nº 52 del autorizante, hace saber por 10 días en autos "REY CAMILO c|LYNCH de DURRIEU MARIA JOSEFA y otras s| ejecución hipotecaria", que el martillero Juan B. López, a propuesta de parte, venderá en pública subasta el domingo 24 de abril, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad desocupada Montañeses 1936 entre Sucre y Echeverría, terreno mide: 20 mts. de frente por 41m98 y 49m44 en sus costados y 21m25 en su contrafrente, ad corpus. Base $ 575.000 m|n. Al contado. Seña y cuenta de precio 8%. Comisión 3%, en efectivo. D. G. I. Nº 35695.

Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000.— e.7|4-Nº 29.689 D.T. v.20|4|60

Nº 27

JUDICIAL: Pdo. de Pilar, 2 fracciones: 48 Hás. 44 ás. y 49 Hás. 50 ás. denominadas "2.639 a y 2.159 a" del plano especial confeccionado por el Ing. S. L. Ordóñez. Arrendadas. Base $ 12.750 la Há. Por orden del Sr. Juez Nac. 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, Sec. Dr. Alberto L. Riccheri, a propuesta de parte, autos: "BANCALARI, MARCELO, su sucesión". Rematarán el miércoles 20 de abril, a las 16, en Florida 239. Escribano Carlos A. Petracchi, condición de venta: 8% seña. 3% comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

5 días Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario. Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 28.603-v.12|4|60

JUDICIAL: Mar del Plata, Alberti 552, chalet desocupado, edificado en terreno que mide 10m39 por 43m30. Superficie: 450 m.c. Base retasada pesos 853.333.—. Escrituras ante escribano Carlos A. Petracchi, condición venta. Por orden del Sr. Juez Nac. de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, Sec. Dr. Alberto L. Riccheri, en los autos "BANCALARI, MARCELO, su sucesión". Rematarán el miércoles 20 de abril, a las 16, en Florida 239. 8% seña, 3% comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

5 días Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario. Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 28.602-v.12|4|60

Nº 30

JUDICIAL. — Berazategui. 8 lotes desocupados s|denuncia en autos. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Ranulfo J. González. Juzgado 50, Secretaría 60, se hace saber por cinco días, que L. C. Ventura, en autos "DIÑIERO ELOINA y otros c|RUDOWITZ y otra s|hip.", rematará el 10 de abril de 1960, a las 16 horas, en los mismos, 8 lotes ubicados en Berazategui, Pcia. de Bs. Aires, a 60 metros Avenida Rigolleau. Manzana "E", lotes 2, 4, 7, 8. Sup.: 1.061,46 m2., 1.306,14 m2., 1.456,20 m2. y 1.456,20 m2. respectivamente. Base: Lote 2 y 4: $ 3.000.— cada uno. 7 y 8: $ 25.000.— c|uno. Manzana "B", lotes 7h., 7i., 7j., 7k. Sup.: 224.31 m2., 274,47 m2., 329,85 m2. y 327,45 m2. respectivamente. Base: $ 5.000.— cada uno. Al contado Seña 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.5|4-Nº 28.425-v.9|4|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Por orden del Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado de Paz Nº 4 de la Cap. Fed., ha sido designado el martillero Pedro L. Disnan para proceder en subasta pública los bienes embargados en juicio "SINHA y HARARI S. R. L. c|NAZER, LEONOR y JOSEF", cobro ejecutivo, al contado, sin base, el 9 de abril a las 15 hs., en la calle Sarratea Nº 357, Morón: 29 corpiños de Sra., 5 camisones de frisa, 24 camperas y pullovers de lana p|Sra., 12 bombachas, 2 combinaciones de nylón, 10 ovillos de lana, 2 pares de zapatos de suela de goma, 32 pantalones sport cortos p|hombres, 24 pullovers de hilo, 10 camisetas interlock, 3 camperas de lana p|hombre, 42 pañuelos p|hombre, 5 pijamas p|niños, 4 pares de zapatillas "Pampero" p|niños, 6 camperas de lana p|niños, 12 pullovers de lana p|niños, 12 pantalones largos y 6 cortos p|niños, 4 mamelucos, 9 cinturones cuero de víbora, 1 combinado de pie, 3 albumenes con 31 discos, 1 estufa con 6 velas, 200 mts. de tela, medida variada, 55 camisetas p|hombre. — Comisión 10 %.

Morón, mayo 16 de 1960. — Martha Inés Romanelli, secretaria.

$ 1.120.— e.7|4-Nº 28.683-v.8|4|60

Nº 9

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 9. Dr. Simón Kantor, en autos: "FARFALLINI, E. F. c|ECHILLEY, L. M., s|ejec.", se hace saber por dos días que el martillero Atilano Trigo procederá a la subasta de: Una máquina cortadora de fiambre, marca Volmar Nº 20138. El 9 de abril de 1960 a las 11 horas en Independencia 1077. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 10 % en efectivo. El remate se efectuará si la oferta cubre los gastos realizados y a realizarse. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1960. Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 800.— e.7|4-Nº 28.676-v.8|4|60

Nº 12

Por disposición señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, Juzgado Nº 12, secretaría Bernabé Castillo, se hace saber por tres días que el martillero Ibrahim Pérez rematará el día 20 de abril, en Montesquieu 523, a las 10.30 hs., un lavarropa eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 34686, completamente equipado. Autos: S. I. A. M. DI TELLA LTDA, S. A. c|MORALES de MORMANDI, IRENE LIBERTAD, s|ejecución prendaria. Base: $ 2.754,00. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Juan Carreró, secretario.

$ 960.— e.7|4-Nº 28.606-v.9|4|60

Por disposición señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, Juzgado Nº 12, secretaría Bernabé Castillo, se hace saber por tres días que el martillero Ibrahim Pérez, rematará en Montesquieu 523, el día 20 de abril, a las 10.30 hs., un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 40700, completamente equipado. Autos: S. I. A. M. DI TELLA LTDA., S. A. c|DARGALLO, JUAN ORTIZ, s|ejecución prendaria. — Base: $ 2.754,00. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Juan Carreró, secretario.

$ 960.— e.7|4-Nº 28.605-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, juzgado Nº 12, secretaría Bernabé Castillo, se hace saber por tres días que el martillero Ibrahim Pérez, rematará en Montesquieu 523, el día 20 de abril, a las 10.30 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 27559, fabricado por Siam, completamente equipado. Autos: S.I.A.M. DI TELLA Ltda. S. A. c|CIARDULLI, CATALINA ANGELA RAFAELA, s|ejecución prendaria. Base: pesos 2.754.00. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Juan Carreró, secretario.

$ 960.— e.7|4-Nº 28.604-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, juzgado Nº 12, secretaría Bernabé Castillo, se hace saber por tres días, que el martillero Ibrahim Pérez, rematará en Montesquieu 523, el día 20 de abril, a las 10.30 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 54466, completamente equipado. Autos: S.I.A.M. DI TELLA Ltda. S. A. c|CREMONA, PASCUAL, s|ejecución prendaria. Base $ 3.186.—, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Juan Carreró, secretario.

$ 960.— e.7|4-Nº 28.607-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, juzgado Nº 12, secretaría Bernabé Castillo, se hace saber por tres días, que el martillero Ibrahim Pérez, rematará en Montesquieu 523, el día 20 de abril, a las 10.30 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 45137, completamente equipado. Autos: S.I.A.M. DI TELLA Ltda. S. A. c|ALAMIS DE PIERRARD, ELADIA, s|ejecución prendaria. Base $ 3.186,00. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Juan Carreró, secretario.

$ 960.— e.7|4-Nº 28.608-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, juzgado Nº 12, secretaría Bernabé Castillo, se hace saber por tres días, que el martillero Ibrahim Pérez, rematará en Montesquieu 523, el día 20 de abril, a las 10.30 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 41624, fabricado por Siam, completamente equipado. — Base: $ 2.448.00. — Autos: S.I.A.M. DI TELLA Ltda. S. A. c|TEMPONE DE LENTINI, CARMEN, s|ejecución prendaria. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Juan Carreró, secretario.

$ 960.— e.7|4-Nº 28.609-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, juzgado Nº 12, secretaría Bernabé Castillo, se hace saber por tres días, que el martillero Ibrahim Pérez, rematará en Montesquieu 523, el día 20 de abril, a las 10.30 horas, un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 48171, completamente equipado. Autos S.I.A.M. DI TELLA Ltda. S.A. c|NIÑO FORTUNATO ALEJANDRO, s|ejecución prendaria. — Base $ 5.175.00. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Juan Carreró, secretario.

$ 960.— e.7|4-Nº 28.611-v.9|4|60

Por disposición señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, Juzgado Nº 12, secretaría Bernabé Castillo, se hace saber por tres días que el martillero Ibrahim Pérez, rematará en Montesquieu 523, el día 20 de abril, a las 10.30 hs., un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 37390, fabricado por Siam, completamente equipado. Autos: S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|PICONE, NESTOR HORACIO s|ejecución prendaria. Base $ 2.601. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Juan Carreró, secretario.

$ 960.— e.7|4-Nº 28.610-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, Juzgado Nº 12, secretaría Bernabé Castillo, se hace saber por tres días que el martillero Ibrahim Pérez rematará en Montesquieu 5[illegible] el día 20 de abril, a las 10.30 hs., un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 5[illegible], fabricado por Siam, completamente equipado. Autos: S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|ACRI, ESTANISLAO JOSE FRANCISCO. s|ejecución prendaria. Base: $ 3.186. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Juan Carreró, secretario.

$ 960.— e.7|4-Nº 28.612-v.9|4|60

Nº 30

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz Dr. Carlos Alberto Leiva Varela, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, se hace saber por tres días que en autos "MALAMUD S. R. L. c|CARO CARLOS [illegible] y otro s|ejec. prendaria", el martillero J. M. Sordi rematará el 18 de abril de 1960, a las 9 hs., en el local de Cucha Cucha 1482, p. 2, of. 11, Capital: una motocicleta marca Legnano, mod. 1957, tipo sport, motor Nº 90536, de 49 c.c., en el estado en que se encuentra. Base: 24.873. Comisión 10 o|o.

Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 960.— e.7|4-Nº 28.590-v.9|4|60

N 35

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se hace saber por dos días que en autos "MARKOWICZ ISAAC c|SANTILLAN HECTOR ANTONIO y BOCCHIO de SANTILLAN NELIDA LUCIA s|ejec. [illegible]ria", el martillero J. M. Sordi rematará el 18 de abril de 1960, a las [illegible] hs., en el local de Cucha Cucha 1[illegible]82, p. 2, of. 11, Cap., una máquina de coser overlok eléctrica, marca Singer, mod. 81- Nº [illegible] equipada, funcionando. Base: $ 3.5[illegible] m|n., al contado. Se exhibe en Avda. San Martín 1779, Cap. Comisión de práctica

Bs. As., 4 de abril de 1960. — Ricardo Martín E[illegible] secretario.
$ 800.— e.7|4-Nº 28.591-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, se hace saber por dos días que el martillero don Julio Angel Castro venderá en público remate el 8 de mayo de 1960, a las 15 horas, en la localidad de Zelaya, provincia de Buenos Aires, bienes embargados en autos caratulados: "TORRES IVO OSCAR y MANUEL RIZZARDI c|CAPRIGLIONI VICTOR s|cobro ejecutivo", a saber: 33 vigas armadas de 5 mts. cada una; 5 vigas ídem de 3 mts. cada una; 4 esqueletos de hierro para columnas; un esqueleto de hierro para columna de 7 mts.; siete tirantes de 3 x 3 por 4.50 mts.; cuatro armazones maderas columnas encofrado de 3.50 mts.; una ídem ídem de 7 mts. de largo; una ídem ídem 12 mts. y 4 mts. de canto rodado, depositado frente estación F.C.G.B.M. (almacén Antonio Ferrari). Sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.120.— e.7|4-Nº 29.708 D.T.-v.8|4|60

Nº 36

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36 de la Capital, en autos "CASTRO FRANCISCO y ALONSO Vda. de CASTRO ASUNCION o ASCENCION s|sucesión" se rematará libre de ocupantes la finca ubicada en Arrotea Nº 656, Capital, el día 18 de abril de 1960 a las 17,30 horas en Tucumán Nº 1439, Capital. — Base pesos 107.000.—, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto. Remata Horacio C. Landi, Uruguay 560, esc. 106. La finca puede visitarse de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Carlos Ariosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 229.657 D.T.-v.12|4|60

JUDICIAL. — Por orden del Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36 de la Capital, en autos "VAISMAN DE SPILKA MARIA y SPILKA JORGE s|sucesión", se rematará libre de ocupantes la finca ubicada en Santander Nº 914, Capital, el día 18 de abril de 1960 a las 16,30 horas en Tucumán Nº 1439, Capital. — Base $ 46.819,32, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en el acto. Remata Horacio C. Landi, Uruguay 560, esc. 106. — La finca puede visitarse de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Carlos Ariosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.658 D.T.-v.12|4|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

JUDICIAL. — Por mandato del Sr. Juez Nac. de Primera Inst. de Com. número 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secr. Nº 11 del Dr. Amerino J. Macedonia, se hace saber por 5 días que en autos "QUETGLAS JUAN, su quiebra", el martillero R. Daul rematará el 15 abril 1960, a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhiben, los bienes especificados en el Exp. a fs. 128, consistentes en elementos para zapatero: hormas, aparatos luz flurescente, moldes de cartón y zinc, máquina "Paulina", completa, con motor 2 H.P., casillero, banquillo, ropero, mesas, estanterías y carritos y 1 máquina para cortar suela paralela, que se exhibe en Valle 333. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de abril de 1960. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 29.674 D.T.-v.12|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nro. 4, doctor Alejandro de Gainza, se hace saber por 2 días que el martillero de oficio señor Enrique Eboli, en autos "LOTERO PAPINI S. A. c|BUGAEZKY, FLORIT y MUNAR", procederá a rematar, sin base, al mejor postor, el día 18 de abril, a las 15 hs., en Bolívar 1680, un compresor con su motor "Omnia" número 1376. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, abril 4 de 1960. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 640.— e.7|4-Nº 29.667 D.T. v.8|4|60

Nº 5

Por disposición doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del juzgado número 5, Secretaría Nº 13, se hace saber por tres días en autos: "POL E HIJO c|GIORELLO DAVID s|ejec. prend." que el martillero Raúl Américo Guitian subastará públicamente el día 21 de abril de 1960, a las 10 hs., en Rivadavia 9001, una heladera eléctrica marca "Selmar", tipo comercial, modelo M.V. 250 Nº 30957 completamente equipada con motor eléctrico acoplado marca "Da Nite" Nº 30957 de 1|3 C.V. Base $ 38.000.— m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, abril 1º de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 29.663 D.T. v.9|4|60

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 5994)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1960, a las 11 horas, en Avenida Libertador General San Martín 222, 4º piso "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 26 de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|4-Nº 28.541 v.12|4|60

ARENERA LA PLATENSE
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1960, 19 horas, en Rivadavia 409, tratar:
1º Documentos previstos Art. 347, Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;
2º Elección cuatro Directores Titulares, dos Suplentes y Síndico Titular y Suplente;
3º Elección dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.- e.7|4-Nº 28.581-v.12|4|60

ARIES S. A.
Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1960, a las 15 horas, en el local social, calle Junín 1849, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, distribución de utilidades;
2 Nombramiento de un Síndico Titular y de un Suplente por un año;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.7|4-Nº 28.620-v.12|4|60

ASOCIACION AKARENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS
Donado 1355 - Cap.
Buenos Aires, marzo de 1960.
CONVOCATORIA

Señor Asociado:
Llevamos a su conocimiento que el próximo domingo 10 de abril, a las 16 hs., se efectuará en nuestra Sede Social, la Asamblea General Ordinaria Anual, tratándose la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1959.
3º Acto Eleccionario. — Elección de siete miembros titulares; cinco por dos años en sustitución de los que terminaron su mandato en C. D. y dos por un año por renuncias. — Elección de cinco miembros suplentes de C. D. — Elección de tres miembros titulares para el Organo de Fiscalización, y tres suplentes para el mismo Organo.
4º Elección de dos asociados para que en representación de los demás Asambleístas, firmen el Acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva.
Raúl Miguel, presidente; Yamil Kassis, secretario general.
Es para todo socio una obligación, el asistir a las Asambleas.
$ 144.— e.7|4-Nº 28.355-v.8|4|60
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|4 al 5|4|60.

ASLAN Y EZCURRA
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
8.829

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 1960, a las 10 horas, en el local social de la calle Montevideo 690, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1959, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2º — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.7|4 Nº 28.596 v.12|4|60

ADHEMAR LTDA. S.A.C. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de abril, a las 19 horas, en Cangallo 915, local 13, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3º Remuneración de la Comisión Liquidadora.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.513 v.9|4|60.

A. MARSHALL MOFFAT S.A.I. y C.
de Importaciones, Exportaciones y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1960, a las 18 horas, en nuestro local de la Avenida Belgrano número 512|16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para su cribir el acta de la asamblea.
El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea General, los accionistas, de acuerdo a lo establecido en el art. 34 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 512, Capital, de lunes a viernes, de 8.30 a 17 hs. y a más tardar hasta las 17 hs. del día 18 de abril de 1960.
$ 3.600.— e.5|4-Nº 28.512 v.9|4|60

AREMAR C. I. F. S. A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de abril del corriente año a 19 hs., en Corrientes 2768, 5º, of. 7

ORDEN DEL DIA:

1º Disconformidad con la conducción de AREMAR C.I.F.S.A..
2º Consideración de la revocación del mandato de los señores directores.
3º Elección de nuevos Directores. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.511 v.9|4|60

ALICANTE S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1960, a las 8.30 hs., en la calle Gral. Artigas 529, P. Baja "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1º del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|59.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Fijación número Directores y elección Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de abril de 1960, a las 9 hs. en Artigas, 529, P. Baja "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación art. 1º de los Estatutos.
2º Aumento Capital.
3º Designación dos accionistas para efectuar la gestión.
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|4-Nº 28.438-v.9|4|60

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS. — ELECCIONES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 35 de los Estatutos en vigencia, convócase a los señores asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el Padrón Oficial de la misma, a Asamblea General Ordinaria de Socios. — Elecciones, que tendrá lugar el día domingo 10 de abril de 1960, desde las 9 hasta las 18 horas, en la casa social calle Alsina número 1825, Capital Federal, para elegir las siguientes autoridades de su administración:
A) Junta Directiva: Vicepresidente 2º; Tesorero; Subcontador; Vocal 3º; Vocal suplente 3º; y Vocal suplente 6º; todos por el término de cuatro años en reemplazo de los que terminan su mandato.
B) Representantes: Nueve (9) miembros por el término de cuatro años, en reemplazo de los que terminan su mandato y uno (1), por el término de un año en reemplazo del señor Octavio R. Aloise que falleció.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Fidel Fernández, presidente. — Rafael Navarro, secretario.
$ 320.— e.2|4-Nº 28.332-v.8|4|60

A N A Y
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 3967
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1960, a las 16 horas, en Sarmiento 4006, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 19 al 31 de diciembre de 1959;
2º Honorarios del Directorio y síndico;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960.
$ 2.400.— e.4|4-Nº 28.349-v.8|4|60

"B"

B O R D O G N A S.A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril, a las 15,30 horas, en el local social, Rivadavia 11520, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el día 30 de noviembre de 1959.
2º — Fijación de la retribución del Síndico.
3º — Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto, acerca del depósito anticipado de las acciones.
$ 2.800.- e.7|4 Nº 28.639 v.12|4|60

BROMBERG & CIA., S. A. C.
Ref. Expte. Nº 2329
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de abril de 1960, a las 11,30 horas, en la sala de reuniones de la sociedad, calle Moreno 970, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designar a los accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º — Modificar los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 14º, 15º, 16º, 20º, 23º, 29º y 30º del Estatuto Social y otros que resuelva la Asamblea.
3º — Autorizar al señor presidente, o a la o a las personas que éste designe, para que realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas y para que, en su caso, acepten las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia.
Los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado de las mismas, hasta el 18 de abril. — El Directorio. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960.
$ 4.800.- e.7|4 Nº 28.685 v.12|4|60

B E L A R T
Soc. Anón. Ind., Com. e Inmobiliaria
(Registro Nº 9167)

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 de abril, a las 18 horas, en Av. Corrientes 222, 5º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comerció, ejercicio 31|12|59 y distribución utilidades;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 28.399-v.8|4|60

BESIDA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 29 de 1960, hora 14.30, en Corrientes 1373, piso 3º, Dpto. F.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1959;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.5|4-Nº 28.445-v.9|4|60

"C"
C. I. P. A.
Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23° y 25° de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de abril de 1960, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Charcas 684, 7° piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Considerar y aprobar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Remuneraciones del Directorio y Síndico, correspondientes al 7° ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1959.

2° — Elegir tres Directores por dos años, dos por un año, y Síndicos titular y suplente.

3° — Aumento de capital:

a) Emisión de $ 20.000.000.— m n., en dos series de acciones de la clase "B". (Art. 6°, inc. c) y art. 7°, párrafo segundo de los Estatutos).

b) Emisión de $ 80.000.000.— m n., en ocho series de acciones de la clase "B", de acuerdo con la oferta en firme presentada por Dinfia para su suscripción. (Art. 6°, inc. c) y art. 7°, párrafo segundo de los Estatutos).

c) Emisión de $ 5.000.000.— m|n., en acciones de la clase "B", para ser suscriptas por Dinborg, S. A., a la par, en compensación de la participación que se reconoce a Cipa en Diacar, S. R. L. (Art. 6°, inc. e) de los Estatutos).

4° — Reforma de Estatutos: Modificación de los artículos 4° y 5°; introducción de un nuevo artículo; consecuente modificación del orden numérico del articulado siguiente; y sustitución de todas las menciones "Iame" (Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado) por "Dinfia" (Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas).

5° — Elegir dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 25° de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones, o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, como mínimo, al designado para la Asamblea.

$ 7.600.- e.7|4 N° 28.665 v.12|4|60

CENTERLAN S. A.
Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1960, a las 16 horas, en Desaguadero 3341.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2° Consideración de la remuneración del director presidente, del vicepresidente, de los directores y síndico por el ejercicio terminado.

3° Elección de nuevos directores y síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4-N° 28.680-v.12|4|60

CENTRO MARITIMO DE ARMADORES ARGENTINOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1960, a las 15 horas, en el local del Centro, calle Chacabuco 842, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio social del año 1959.

2° Elección de vicepresidente y prosecretario por un período completo de tres años.

3° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Epifanio Sica, presidente. — Juan M. Bustos Fernández, secretario.

Nota: Las asamblea ordinarias y extraordinarias se considerarán debidamente constituídas con la mitad más uno de los asociados en primera convocatoria; no habiendo el número indicado, se considerará constituída media hora después con el número de los socios presentes (artículo 34 de los estatutos).

$ 1.440.— e.7|4-N° 28.677-v.8|4|60

CUTRAL - CO S. A.
Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 23 de abril de 1960, a las 11 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre N° 73, planta baja, departamento "C" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2° Remuneración a los señores Directores y Síndico.

3° Elección de Síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.- e.7|4 N° 28.536 v.12|4|60

CAPEHART ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril de 1960, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Uruguay 1037, 2° piso, Capital Federal, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio corrido 1° de enero al 31 de diciembre de 1959 y determinación de la distribución de utilidades.

2° Consideración de los honorarios del Directorio y de la remuneración por los servicios de Director Gerente por el período 1° de enero al 31 de diciembre de 1959, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 10°, 16° y 21°, inciso b) de los Estatutos Sociales.

3° Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 10° y 14° de los Estatutos.

4° Designación de Síndico titular y suplente y consideración de su remuneración.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12° de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días el señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero, de reconocida solvencia. — El Directorio.

$ 5.600.- e.7 4 N° 28.544 v.12|4 60

C. R. I. B. A.
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 18 de abril de 1960, a las 18 horas, en Montevideo 604, piso 6°, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar las renuncias presentadas por los directores suplentes y nombrar reemplazantes:

2° Aumento de capital autorizado a $ 15.000.000 m|n.;

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 1.600.— e.7|4-N° 28.594-v.12|4 60

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.
N° 1.140
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1960, a las 10 horas, en Chacabuco 500, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes ejercicio año 1959 y distribución de utilidades;

2° Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores directores titulares y sus remuneraciones;

3° Elección de directores y síndicos para el ejercicio 1960;

4° Fijar la remuneración del síndico para ejercicio 1960;

5° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|4-N° 28.958-v.12,4,60

COLIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, de Importación y Exportación

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1960, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle 437, piso 1°, oficina D., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1959.

2° Renovación del Directorio por cese de su mandato.

3° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|4-N° 28.346-v.8|4|60

CARLOS P. BOERO S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS

Señores accionistas:

Por la presente convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social, calle Parera 20, Capital Federal, el día 30 de abril de 1960, a las 16 horas, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1959.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección del síndico titular.

4° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-N° 28.381-v.8|4|60

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1903
Av. Pte. R. Sáenz Peña 616
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de abril de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quincuagésimo sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|4-N° 28.354-v.8|4|60

COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. RENACIMIENTO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el consejo de administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento" convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de abril de 1960, a las 17 horas, en el local de la Asociación Ucraniana "Renacimiento", calle Maza N° 150, Capital Federal, para el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1° Apertura de la asamblea y lectura del acta de la reunión anterior;

2° Memoria del consejo de administración y el informe del síndico;

3° Consideración de la memoria y aprobación del balance y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

4° Proposición sobre la distribución de excedentes;

5° Elección de los consejeros titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, y de un síndico titular y un suplente;

6° Consideración y aprobación del monto de préstamos para los socios;

7° Aprobación del presupuesto para el año 1960;

8° Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea;

9° Proposiciones o interpelaciones. — El Consejo de Administración.

Nota: Se previene a los señores consocios, que transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se iniciará cualquiera sea el número de concurrentes.

$ 5.200.— e.4|4-N° 28.390-v.8|4|60

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores delegados de accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1960, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2° Informe gestiones aumento de capital, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 1960.

3° Informe sobre la compra directa del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre".

4° Informe de la Comisión Especial de Estudio para la Reforma de los Estatutos de CAP.

5° Informe de la Comisión Especial de Estudio del artículo 4° de la Ley 14.801.

6° Elección del síndico titular y suplente.

7° Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

8° Designación de dos delegados de accionistas para firmar, juntamente con el presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 13.200.— e.25|3-N° 27.715-v.11|4|60

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de abril de 1960, en el local social, Uruguay 1037, 7° piso, Capital Federal, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma del artículo 5° de los estatutos sociales y aumento del capital autorizado a la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional ($ 300.000.000).

2° Fijación de las características de las acciones a emitir y delegación al Directorio para determinar las épocas, modos y formas de pago de las mismas.

3° Autorización al presidente del Directorio y|o al vicepresidente, indistintamente, para realizar los trámites y formalizar los actos a que diera lugar el aumento de capital. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 4.000.— e.5|4-N° 28.432-v.9|4|60

C. I. T. I.
Compañía Internacional de Transportes Industriales S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1960 a las 18 horas, en Suipacha 513 (2° piso).

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1° del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2° Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4-N° 28.527-v.9|4|60

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de abril de 1960, en el local social, Uruguay 1037, 7° piso, Capital Federal, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1959.

2° Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y de los síndicos.

3° Elección de seis directores por el término de un año.

4 Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

3.600.— e.5|4-N° 28.433-v 9|4|60

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea

General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la calle Uruguay 1037, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959 y determinar la distribución de utilidades;

2º Determinar los honorarios del Directorio y síndicos;

3º Determinar el número de directores titulares y suplentes y elegirlos de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la compañía con tres días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — El Directorio.

$ 4.400.— e.5|4-Nº 28.453-v.9|4|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA - EXPLOTACION DE PETROLEO
S. A. Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1960, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, escritorios 512/4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 44º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que fueren necesarios en reemplazo de los salientes, así como sorteo acerca de la duración de su respectivo mandato, de acuerdo con los artículos 13 y 29 de los estatutos y elección de tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que, conforme al artículo 21 de los estatutos, para concurrir a la asamblea debe n depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, o sea hasta el 18 de abril, inclusive. — Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|4-Nº 28.431-v.9|4|60

CASA ESCASANY
Joyería y Relojería
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril próximo, a las 18.45 horas, en el local de la Sociedad, Perú y Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 51º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1960;

2º Elección por el plazo reglamentario de cinco directores titulares y cuatro suplentes, y síndicos, titular y suplente;

3º Autorización al Directorio a emitir las series de acciones que completan el capital autorizado, en las condiciones, forma y modo de pago que el mismo establezca en cada caso;

4º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38º del Estatuto, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia dos días antes del señalado para aquélla una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 30 de 1960.

$ 4.800.- e.5|4-Nº 28.510-v.9|4|60

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Número de Registro (Nac. 983)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 48º Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1959;

3º Remuneración del Síndico y del Síndico suplente;

4º Elección de Directores titulares y Directores suplentes;

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180 lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los Estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1960.

$ 14.000.- e.5|4-Nº 28.498-v.25|4|60

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.

Convoca Asamblea General Ordinaria 18 abril 1960 horas 17.30, Balcarce 226, piso 1º, para tratar lo siguiente:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Anexos, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959;

2º Determinación número Directores y elección de los mismos;

3º Elección Síndico y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.5|4-Nº 28.454-v.9|4|60

"D"

DORFMAN S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local calle N. Quirno Costa 467, el día 16 de abril de 1960, a las 10,30 horas, para tratar:

1º — Consideración documentos previstos artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1959, y distribución de utilidades.

2º — Aumento capital hasta pesos 9.000.000 m|n.

3º — Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.5|4 Nº 28.443 v.9|4|60

"E"

ESTABLECIMIENTO 'LA ESPERANZA'
Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 18 de abril de 1960, a las 13 horas, en Sarmiento 412, 6º piso, oficinas 601|602, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de Síndico titular y suplente, por vencimiento de sus mandatos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.7|4 Nº 28.543 v.12|4 60

ENRIQUE J. BONNEU S. A.
Empresa Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1960, a las 10 horas, en la sede, calle Moreno 2542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

3º Elección por tres (3) años de cuatro (4) directores titulares y dos (2) suplentes, en reemplazo de los que terminaron su mandato el día 31 de diciembre de 1959.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 28.650-v.12|4|60

ELMAN S. A. C. e I.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril de 1960, a las 18.30 horas en nuestra sede social, calle Corrientes 2277, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 28.638-v.12|4|60

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY S. A.
Ind., Comerc. y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1960, a las 12 horas, en Eréczano 3850, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores.

3º Fijación de los honorarios del síndico titular.

4º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 28.627-v.12|4|60

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de abril de 1960, a las 18 horas en el local social, calle San José Nº 1060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 30 clausurado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años. Elección de los dos directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de entidades bancarias en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 28.559-v.12|4|60

"EL COLLADO" S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1960, a las 11 horas, en Sarmiento 470 escritorio 407, para considerar:

1º Los documentos del Artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1959.

2º Ratificación de la retribución del Director Gerente.

3º Elegir Directorio, síndico y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 28.534-v.12|4|60

EDELWEISS ALPINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(Originariamente: Edelweiss, S.A.I.C. y Financiera)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1960 a las diecisiete horas en la calle Tucumán Nº 1438 (oficina 103) de esta capital federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al sexto ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año, y

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 28.532-v.12|4|60

"ERGOS"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril de 1960, a las 17 (diecisiete) horas, en el local social, calle Cangallo 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Ratificación de la actuación del Directorio y remuneraciones para directores con funciones administrativas en la sociedad.

4º) Consideración de la designación de un director por dos años, en reemplazo del señor Herbert Jonas, que renunció.

5º) Designación de Síndico titular y suplente por un año.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.5|4-Nº 28.509-v.9|4|60

ESTABLECIMIENTOS DESCOURS & CABAUD
S. A. Industrial y Comercial
Bolívar 501 esq. Venezuela
(N. 4.371)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 2 de abril de 1960, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Bolívar 501, esq. Venezuela, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los artículos 5º, 7º, 10º, 19º, 20º, 21º, 23º, 24º, 26º, 31º y 32º de los Estatutos, en la forma proyectada por el Directorio, que podrá examinarse en la sede social.

2º — Autorización al presidente o vicepresidente para gestionar la aprobación de la reforma y aceptar, en su caso, las indicaciones de las autoridades administrativas.

3º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.- e.5|4 Nº 28.518 v.9|4|60

ESTELA
Establecimientos Textiles Latino Americanos, S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de abril de 1960, a las 11 horas, en Viamonte 1133, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º — Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de Directores y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio

$ 2.800.- e.5|4 Nº 28.514 v.9|4|60

EDIFINCO S. A.
Edificadora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 19 de abril de 1960, a las 18 horas, en Belgrano 124, 2º Piso.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1959.

2º) Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.508-v.9|4|60

ESTABLECIMIENTO LITOGRAFICO ARTE COMERCIAL ALLONI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Alloni Hermanos S. A. I. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril del corriente año, a las 15 horas, en la sede social, de la calle Centenera 1436, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Renovación del Directorio de acuerdo al Art. 7º de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.800.— e.4|4-Nº 28.371-v.8|4|60

"E. T. Y. C. A. S. A."
"EDIFICIOS, TERRENOS Y CAMPOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1960, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Esmeralda 155, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución y destino de las utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de esta Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.000.— e.4|4-Nº 28.379-v.8|4|60

EDITORIAL LABOR S. A.
ARGENTINA
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1960, a las 16 horas, en Venezuela Nº 617.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1959.
2º Remuneración de directores.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 28.340-v.8|4 60

"F"

F O R N A L L I
S. A. de Industrias Plásticas
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 1960, a las 11 horas 30 minutos, en la sede de la sociedad sita en Pasco 660, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de tres directores titulares, por un año.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico, según el art. 4º de los estatutos sociales.
5º Aumento del capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|4-Nº 28.583-v.12|4|60

FIDUCIA S. A.
Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1960, a las 16, en Avda. Roque Sáenz Peña número 832, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C. al 31|12 1959 y destino de las utilidades.
2º Fijación del número y elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos. — Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en la Société Bancarie d'Investissements (Sobadi), de Luxemburgo y para su representación procederán conforme al segundo párrafo del precitado art. 21. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|4-Nº 28.330-v.8|4|60

FIBRALANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de abril de 1960, a las 17 horas, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio conforme al artículo 14 inciso s) de los estatutos;
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330 por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, se gún lo establecido en el artículo 22 de los estatutos.
$ 12.000.— e.1º|4-Nº 28.186-v.20|4|60

"H"

HUGO STINNES ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1960, a las 18 horas, en el local social, Reconquista 134, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art 347 del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1959.
2º — Remuneración de Directores y Síndicos.
3º — Elección Directores y Síndicos.
4º — Cambio de nombre de la sociedad.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 28.434 v.9|4|60

"I"

INGENIO Y REFINERIA
SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S A., a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, piso 3º, en esta ciudad de Buenos Aires, el día 29 de abril de 1960, a horas 12, para tratar y resolver la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 4º y 5º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 28.648-v.12|4|60

I N A R E S
S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 abril 1960, a las diez horas, en Figueroa Alcorta 3221, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º C. Comercio, 13º ejercicio, 31 diciembre 1959. Distribución de utilidades.
2º Determinación número directores. Elección directores y síndicos.
3º Aumento del capital.
4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1960.
$ 6.— e.7|4-Nº 28.573-v.26|4|60

I. N. D. E. T. A.
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de abril de 1960 a las 19 horas, sede social, Corrientes 1115, 8º, B, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Modificación del rubro social.
2º) Ampliación del objeto.
3º) Aumento del capital social.
4º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.440-v.9|4|60

I M A F E
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril, a las 17 horas en Lavalle 710, 5º B, para tratar:
1º Considerar documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31/12/1959.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 28.366-v.8|4|60

I M F I N
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, Industrial y Comercial
Nº de Registro 8017
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1960, a las 19 horas, en Avda. J. A. Roca 530, esc. 35, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|1959.
2º Elegir tres directores titulares, dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 28.408-v.8|4|60

"J"

JUAN CH. SIEBURGER S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1960, a las 17 horas, en Cangallo 1621, para tratar este
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, distribución de utilidades del 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Honorarios síndico.
3º Elección de directores, titulares y suplentes síndico y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para probar el acta.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|4-Nº 28.568-v.12|4|60

JUAN CH. SIEBURGER S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1960, a las 19 horas, en Cangallo 1621, para tratar este
ORDEN DEL DIA:
Modificación de los artículos 5º, 6º y 20º del estatuto social.
Buenos Aires, marzo 27 de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 28.567-v.12|4|60

JOSAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1960, a las 20 hs., en la calle Corrientes 3023, 5º p., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1) del C. C.
2º Remuneración Directores y Síndicos.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 28.631-v.12|4|60

"K"

K O M F Y
S. A. C. e I.
Convoca Asamblea Ordinaria, abril 20 de 1960, 18 hs., General Urquiza 2212, tratar:
Memoria, balance, inventario, ganancias y pérdidas, utilidades, informe Síndico 6º ejercicio; Aumento Capital; Remuneración y designación Síndico y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 28.552-v.12|4|60

"L"

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima, Agrícola y Comercial
Rgto. 3.867
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1960, a las 10.30 horas, en su local, Villanueva 1355, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Resolver sobre el destino de las utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por un año, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 28.570-v.12|4|60

LEVI HERMANOS
S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 1960, a las 15.30 horas, en Lavalle 432|62, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Retribución Directores-Gerentes y Síndico.
3º Consideración documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio.
4º Fijar número de Directores. Elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 28.621-v.12|4|60

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Salta 226, piso 5º
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Salta Nº 226, piso 5º, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1959.
e. 4|-m—
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Aumento del capital autorizado de m$n. 36.500.000 a m$n. 50.000.000.
4º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la vigencia del art. 30 de los estatutos sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea.
$ 4.800.— e.5|4-Nº 28.416.v.9|4|60

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Libertad 731, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, comprendiendo la misma, en particular, la retribución al síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Retribución de directores de acuerdo con el artículo 19, inciso b) de los Estatutos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1960. — El Directorio.
Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, calle Libertad 731, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.
$ 4.800.— e.4|4-Nº 28.333-v.8|4|60

"M"

MOISES WINOGRAD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1960, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe 2730, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de las remuneraciones del Directorio.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el año 1960.
5º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 28.664-v.12|4|60

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5.899
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril, a las 19 horas en la sede social, calle Belgrano 990, 7º Piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 9 que finalizó el 31 de Diciembre de 1959.
3º Retribución de los miembros del Directorio y síndico.
4º Determinar el número de Directores.
5º Elegir Directores y síndicos.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una Institución Bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1960. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|4-Nº 28.553-v.12|4|60

MERCURIO SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Exp. Nº 3.521
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 10º del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordina-

ria que se efectuará el día 22 de abril de 1960, a las diez y ocho horas, en el local social, calle San Martín 579, 1er. Piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 del Estatuto.

2º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 13 del estatuto, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1960.

$ 4.000.— e.7|4-Nº 28.686-v.12|4|60

MERCADO Y FRIGORIFICO LINIERS S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril, a las 16 horas, en el local social Rivadavia 11520, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1959.

2º Fijación de la retribución del Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el Art. 23 del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 28.640-v.12|4|60

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Expte. N 2.058

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 11.971 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 25 de septiembre de 1959, de las disposiciones legales en vigor y del artículo 16 de nuestros Estatutos, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Alvarez Thomas 200, Capital, para el día 19 de abril de 1960, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comenzado el 1º de noviembre de 1958 y finalizado el 31 de diciembre de 1959. Ratificación expresa del temperamento adoptado por el Directorio.

2º) Pago servicios atrasados a las acciones preferidas.

3º) Fijación de los honorarios del Síndico.

4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º) Cumplimiento de las obligaciones emergentes del Decreto 11.971 del 25 de septiembre de 1959.

6º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad comercial comprendida en la Ley de Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 4 de abril de 1960. — El Directorio.

$ 5.200.— e.7|4-Nº 28.601-v.12|4|60

MALLO Y CIA. S. A. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1960, horas 10, en Lima 368, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio del año 1959.

2º Remuneraciones a directores por tareas de administración.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 28.388-v.8|4|60

"N"

NORTHLANDS

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, escritorio Nº 751, 7º piso, de esta Capital, el día 28 de abril de 1960, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959.

2º) Destino a darse a las utilidades y remuneración del Directorio y del Síndico.

3º) Elección de Directores y elección del Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la disposición del art. 21 del Estatuto, sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 28.622-v.12|4|60

"O"

OPPENHEIMER CASING CO. OF ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1960, a las 12 y 30 horas, en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1959.

2º Elección de directores titulares y sustitutos y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 28.380-v.8|4|60

"P"

PIÑERO, S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1960 11.30 horas, Defensa 121, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el art. 347 del Cód. Com. del ejercicio cerrado el 31|12|59.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.497-v.9|4|60

PROTAL, S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 1960, a las 10 horas, en la Avenida Corrientes número 1584, piso 2º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio. — Ejercicio al 31|12|1959.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 16º de los estatutos sociales.

$ 2.400.— e.5|4-Nº 28.494-v.9|4|60

"R"

ROSSI ARGENTINA LTDA. S. A. F. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1960, 21 horas, en Av. Santa Fe 2862, tratar:

1º Documentos previstos Art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1959;

2º Elección cuatro directores y síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 28.582-v.12|4|60

RIOUR

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de abril de 1960, a las 15 horas en Cangallo 564, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 28.410-v.8|4|60

RUDARSA, S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1960 hora 19, en C. Pellegrini 789, 8º, para tratar:

1º Consideración documentación art 347, C. Com. ejercicio 31|12|59.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.499-v.9|4|60

"S"

SALINAS LAS BARRANCAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 21 de abril de 1960, a las 15 horas, en la sede calle Rivadavia Nº 1829, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición sobre depósito de acciones.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 28.565-v.12|4|60

SAN ANDRES S. A.

Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera

El director general de "San Andrés" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera, convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1960, a las 17 horas, en su local social Lavalle 310, sexto piso, a los efectos de que se expida sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2º Remuneración al Directorio;

3º Remuneración al síndico de la Sociedad;

4º Designación de un síndico titular y un suplente;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El director general.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 28.669-v.12|4|60

S Y C I C

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 18 de abril de 1959, a las 19 horas, en Corrientes 485, oficina 607, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 21|12|59 y distribución de utilidades;

2º Nombrar Directorio y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 28.585-v.12|4|60

SITRA S. A.

Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintidós de Abril de mil novecientos sesenta, a las catorce horas en el local de la Sociedad, calle San José número trescientos sesenta y cuatro (piso 3º) Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandatos de Directores y síndicos.

2º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 28.556-v.12|4|60

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.

Buenos Aires, abril de 1960.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(1ª CONVOCATORIA)

Número de Registro: Nac. 1993

De acuerdo a lo prescripto por el art. 46 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (1ra. convocatoria) que se verificará el domingo 17 de abril de 1960, a las 10 horas, en nuestro local social H. Yrigoyen Nº 2251, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los arts.: 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 18, 19, 21, 27, 37, 41 y 58 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: — Art. 40º de nuestros Estatutos Sociales: "Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, salvo las excepciones determinadas en estos Estatutos, requieren para ser válidas y estar legalmente constituídas, que los accionistas presentes, por sí o por poderes, representen el 50 o|o más un peso del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas, en la primera convocatoria, y cualquiera que fuere la representación del capital de accionistas presentes en segunda convocatoria.".

OTRA: — En caso de no realizarse la asamblea en la primera convocatoria, la misma tendrá lugar en segunda convocatoria el día jueves 28 de abril de 1960, a las 21 horas, en nuestra sede social.

$ 4.800.— e.7|4-Nº 28.688-v.12|4|60

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.

Buenos Aires, abril de 1960.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª CONVOCATORIA)

Número de Registro: Nac. 1993

De acuerdo a lo prescripto por los Estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ra. convocatoria), que se verificará el domingo 17 de abril de 1960, a las 9 horas, en nuestro local social, Hipólito Yrigoyen Nº 2251, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de las utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1960.

2º Designación de socio honorario al señor Abraham Wainstein (q. e. p. d.).

3º Autorización al H. Directorio para que proceda al revalúo del Activo de acuerdo a la Ley 15.272 y sus reglamentaciones, y emitir las acciones que correspondan, si así lo considera y en el momento que lo estime conveniente.

4º Elección de:

a) Por dos años: presidente, secretario, prosecretario, tres vocales y tres vocales suplentes.

b) Por un año: síndico, síndico suplente y un vocal suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: — Art. 40º de nuestros Estatutos Sociales: "Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, salvo las excepciones determinadas en estos Estatutos, requieren para ser válidas y estar legalmente constituídas, que los accionistas presentes, por sí o por poderes, representen el 50 o|o más un peso del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas, en la primera convocatoria, y cualquiera que fuere la representación del capital de accionistas presentes en segunda convocatoria.".

Otra: — En caso de no realizarse la Asamblea en la primera convocatoria, la misma tendrá lugar en segunda convocatoria el día jueves 28 de abril de 1960, a las 20 horas, en nuestra sede social, y se votará el mismo día de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

$ 6.400.— e.7|4-Nº 28.687-v.12|4|60

SAN ANDRES, S. A.

Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera

El Director General de "San Andrés", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera, convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1960, a las 17.30 horas, en su local social, Lavalle 310, sexto piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Director General.

$ 2.000.— e.7|4-Nº 28.670-v.12|4|60

S O M M E R

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1960, a las 14 horas, en el local Avda. J. A. Roca 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 28.372-v.8|4|60

Sociedad Editora Argentina S. A. Ind., Com., Fin. e Inmob.

EL NACIONAL

Calle Defensa Nº 570 - 1er. piso - Esc. 3

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1960, a las 18 horas, en la sede social de la calle Defensa Nº 570, 1er. piso, para considerar:

1º Autorización al Directorio para fijar oportunidad de la emisión de capital, la forma y modo de integración de las acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 28.386-v.8|4|60

SPEDROG S. A.

Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos

Registro Nº 4.161

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro laboratorio, Muñiz 855|65, el lunes 25 de abril de 1960, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del inventario y balance general correspondiente al ejerci-

cio vencido el 31 de diciembre de 1959, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico;

b) Distribución de beneficios del ejercicio;

c) Elección de directores y síndicos;

d) Consideración de retribución a directores y síndicos correspondiente a los ejercicios 1959 y 1960;

e) Reforma de los artículos 1º, 6º, 14º, 21º y 23º de los Estatutos de la Sociedad;

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 12.000.— e.2|4-Nº 28.258-v.21|4|60

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

N - 843

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1960, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|4-Nº 28.459-v.9|4|60

SELENER S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de abril de 1960, a las 18 horas, en Segurola 1360, para tratar:

1º Consideración documentos previstos artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio 31/12/959.

2º Elección síndicos y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.444-v.9|4|60

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA VIA RADIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S. A. R. A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 18 de abril de 1960, a las 16 horas en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 520, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959 y aprobación del dividendo provisional acordado por el Directorio.

2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de las utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegir los que faltan por un período de tres años.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 4.000.— e.5|4-Nº 28.517-v.9|4|60

SEMILANDIA, S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de mil novecientos sesenta y a las once horas, en la sede social, calle Lavalle 548, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

2º Fijar la remuneración del síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Elección de cuatro directores titulares por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. —

$ 3.200.— e.5|4-Nº 28.469-v.9|4|60

"T"

TALLERES METALURGICOS ELEFANTE

Sociedad Anónima Industrial & Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avda. Francisco Beiró 3840, Capital, el día 23 de abril de 1960, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1959;

2º Remuneración del Directorio (Estatutos: Art. 14, inc. g) in-fine;

3º Elección de los miembros del Directorio;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

2.400.— e.7|4-Nº 28.580-v.12|4|60

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1960, en el local sito en Pueyrredón Nº 19, Capital Federal (Hotel Marcone SRL.), fijándose como hora de iniciación las 16 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1959, e informe del Síndico.

2º Elección parcial del Directorio: Vicepresidente; Secretario y Vocal 1º (por acciones "B"), de conformidad a los arts. 13 y 16 del Estatuto y por el término de tres años; al Síndico titular y Síndico suplente, para cumplir con las facultades que determina el art. 340 del Código de Comercio, por el término de un año.

3º Consideración de la compra de la Empresa "Central El Rápido", S. A. y decisiones para financiarla.

4º Creación e integración de un Fondo Especial destinado a la adquisición de la futura Estación Terminal en esta Capital Federal.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

De acuerdo con el art. 30 del Estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1960.

$ 4.800.— e.7|4-Nº 28.545-v.12|4|60

TERRA GARBA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de abril de 1960, a las 17 horas, en la sede social Avenida San Juan Nº 1417, piso 1º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto: Modificación de los artículos 2º y 21º;

2º Facultar al señor presidente para que por sí o delegando facultades, gestione, ante las autoridades respectivas la aprobación de la reforma del estatuto y acepte, en su caso, las observaciones que formulare la Inspección General de Justicia;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 28.560-v.12|4|60

T U R S O L

Aeronáutica Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Registro Nº 5158

UNDECIMA MEMORIA ANUAL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 195, entrepiso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un director por un año, en reemplazo del Brigadier Mayor Ingeniero don César Paradelo Malcom que renunció el 18 de diciembre de 1959;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los señores D. José Jorge Iglesias y Américo Russo, que terminan sus mandatos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, o certificados donde las tuvieren depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|4-Nº 28.593-v.12|4|60

"U"

UNION TEXTIL S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1960 a las 9 horas, en San Martín 66, ofic. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|59.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndicos.

5º Modificación estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 28.375-v.8|4|60

"V"

V A L F O S

Sociedad Anónima, Inversiones Comerciales, Industriales, Financieras e Inmobiliarias

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1960, a las 18 horas, en su local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, oficina 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959;

2º Resolver sobre el destino de las utilidades;

3º Elección de directores por un año, síndico y síndico suplente; y

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 28.569-v.12|4|60

VILLEROY & BOCH

Sociedad Anónima Comercial Argentina

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1960, a las 17 horas, en la sede social, calle Corrientes 316 4º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31 de diciembre de 1959 y medidas a tomar para la marcha futura de la Sociedad;

3º Remuneración del Honorable Directorio y síndico y forma de pago;

4º Distribución de las utilidades del ejercicio;

5º Fijación del número de directores, nombramiento de los mismos y designación del síndico y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|4-Nº 28.679-v.12|4|60

VINILCO ARGENTINA S. A.

Inmob., Ind., Com. y Financ.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de abril de 1960, horas 10, en Bolívar 177, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.421-v.9|4|60

"W"

WALSER, WALD Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Florida 486 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 655, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959;

2º Distribución de utilidades del ejercicio;

3º Fijar número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 3.600.— e.7|4-Nº 28.668-v.12|4|60

WESTRAC SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial y Financiera

Nº de Registro 10056|59

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1960, horas 10, en Reconquista 539, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31 diciembre de 1959;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 28.682-v.12|4|60

"Y"

Y A M A D A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Yamada Sociedad Anónima Industrial y Comercial para el día 23 de abril de 1960, a las diez horas, en el local social de la calle Moreno 2037, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, de la Sociedad;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración social con imputación a gastos generales;

3º Remuneración al Directorio y síndico;

4º Distribución de las utilidades;

5º Elección de directores titulares y suplentes, por dos años, (art. 6º ref.);

6º Elección de síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|4-Nº 28.623-v.12|4|60

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ciminelli, Rubino & Guasch, martilleros, avisan al comercio la cesación del negocio casa de lunch y despacho de bebidas y cervezas sito AV. SAENZ 730, propiedad de Manuel Abal, Etelvino Mosteiro y Domingo Prieto. Reclamos ley n/of. Av. Sáenz 717, 2º piso.

$ 800.— e.7|4-Nº 28.667-v.12|4|60

Gasparrini, Narzekian y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisan: Manuel Sánchez vende a Luisa Angélica Terzi, libre de toda deuda, gravámenes, embargos y personal, el negocio de quiosco de venta de golosinas y cigarrillos establecido en la AVDA. RIVADAVIA Nº 2247, ciudad, sus domicilios. Reclamos en término ley, n/oficinas.

$ 1.200.— e.7|4-Nº 28.579-v.12|4|60

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan que Pablo Tchobanian vende a Saíd Mauricio, Santiago Budip y Antonio Lastra el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la acera, sito en la AV. CORDOBA 4696, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. —e.7|4-Nº 28.644-v.12|4|60

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Leonardo Constantino Davonis, domiciliado F. A. de Figueroa 947, vende libre todo gravamen a Magdalena Palama de Tsiro, domiciliada Directorio 5703, departamento I., su quiosco de cigarrillos y golosinas, sito esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 4095. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.7|4-Nº 28.625-v.12|4|60

Al comercio: José Antonio Fabián, Francisco Verhaz y Manuel González avisan que venden a los señores Jorge Osvaldo Calvo, Miguel Cocca, Feliciano Campos y Osvaldo González su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM, Nº 716, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.7|4-Nº 28.619-v.12|4|60

Amelio & Cía., mart., San Juan 3000, avisan que Enrique Luciano Romano vende a Adolfo Cabrera su negocio de despensa sito en ALVAREZ JONTE número 3125, Capital. Recl. de ley y domicilio, n/ofic.

$ 800.— e.7|4-Nº 28.592-v.12|4|60

Amelio & Cía., mart., San Juan 3000, avisan que Carlos Cayetano Ordoqui vende su 1/3 parte del negocio de restaurant-bar, ARREGUI 701 esquina EDUARDO ACEVEDO, a Lorenzo Madal Riblez, Recl. ley y domicilio en n/ofic.
$ 800.— e.7|4-Nº 28.588-v.12|4|60

Se hace saber por cinco días que Juan José García Arango vende a Angel Spiridonidis su negocio de sastrería, ubicado en la AVDA PTE. ROQUE SAENZ PEÑA Nº 852, piso 1º, de Capital Federal. Reclamos de Ley, en Avda. Pte R. S. Peña 852, piso 1º, domicilio de las partes.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.526-v.9|4|60

Arias y Vázquez, mart. púb., c|of. H. Yrigoyen 535, Cap., avisan que Javier Gastesi vende a Antonio Mignone y Michele Angelo Marano su neg. bar, rest., AV. LA PLATA 488, domic. partes. — Recl. Ley, n|ofic.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.466-v.9|4|60

Gabieiro, Díaz & Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Jesús María Prado y Jesús Cristóbal Prado venden a Antonio Gabieiro y Emilio Banchig su almacén y bar de la AV. GARAY Nº 1399, de esta ciudad, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley a los balanceadores.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.452-v.9|4|60

Elaboración General del Plomo S. A., comunica que se transfiere su negocio de elaboración plomo con domicilio AVDA. R. SAENZ PEÑA 832, Capital, a Participaciones Mineras y Financieras Limitada (Parmifi Ltda.). Domicilio de partes y reclamos ley 11.867, Avda. R. Sáenz Peña 832, Capital.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.529-v.9|4|60

Alen y Vázquez, mart. públ. Avisan Manuel Pazos vende a Silvio Quarello y Juan Pianchuelo, negocio venta de cigarrillos y golosinas, AV. RIVADAVIA 1531, domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas, Santiago del Estero 325, Capital.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.430-v.9|4|60

Eduardo C. Medina y el Dr. Miguel O. Giglio, hacen saber por cinco días que Juan Karwacky vende a María Teresa Angélica Addobbato de Rovera, libre de todo gravamen el taller de calzados, sito en la calle ALVAREZ JONTE 4125 de esta ciudad. — Reclamos de ley en Viamonte 1387, planta baja Capital Federal, domicilio constituído por las partes.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.427-v.9|4|60

López, Artillo y Cía., martilleros públicos, Avenida Cnel. Roca Nº 1309, Capital, T. E. 91-1804; avisan que Moisés Werber vende a Clara Raquel Brandt de Wajnrot, negocio de tienda y ropería, sito en AVDA. SAENZ Nº 1335 Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.31|3-Nº 28.131-v.8|4|60

"B"

Vicente Mugno, martillero público, avisa que Feliciano Oscar Grelorio Ferreira vende su negocio de Carnicería sito BASUALDO 2640|42, a Raúl Rolando Montoya. — Reclamos ley domiavisa que Fel ciano Oscar Gregorio Feña 1119. 35-7432.
$ 800.- e.7|4 Nº 28.641 v.12|4|60

Ramos, García & Cía., martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1480, T. E. 40-9651, avisan: Manuel Madeira y Baldovina M. de Madeira, venden a Tomás Varela y José M. Varela, negocio café y bar, sito calle BEBEDERO 3200 Capital Federal. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.329-v.8|4|60

León Cohen vende a Abraham Karmiol, instalaciones, muebles y útiles y demás efectos mobiliarios que constituyen fondo de comercio del negocio de tejidos, excluyendo mercaderías, marcas de fábrica y patentes de invención, calle BARTOLOME MITRE número 1113: domicilio partes. Reclamaciones: Escribano Federico Halpern, calle Corrientes Nº 1955, p. 3º, "E".
$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.382-v.8|4|60

"C"

Alonso, García & Cía., martillero público, Of. Lima 213, T. E. 38-5510, avisan: Nicanor González vende a Manuel Naveiro, José Naveiro y Claudio Fernández, s|neg. de Café, Casa de Lunch y Desp. Beb. Alcoh., sito CANGALLO 2102 esq. JUNIN 192, Cap. — Domicilio partes y recl. ley, n|ofic.
$ 800.- e.7|4 Nº 28.675 v.12|4|60

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que, con su intervención, Xenofonte Davonis, domiciliado Aráoz 1390, vende libre todo gravamen a Leonardo Constantino Davonis, domiciliado F. A. de Figueroa 947, la parte mitad indivisa del Quiosco de Cigarrillos y Golosinas que poseen conjuntamente en la calle CORRIENTES Nº 4095, quedando disuelta la sociedad de hecho "Xenofonte Davonis e hijo". — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 28.626 v.12|4|60

Avísase que la sociedad comercial Colectiva Solari y Rossi, con sede en la calle CASEROS número 2844, será transformada en sociedad de responsabilidad limitada, tomando a su cargo el activo y pasivo y continuando con las mismas actividades sociales. Reclamos de Ley, Escribanía Mora, Cangallo 1642, 6to. piso.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.460-v.9|4|60

María Erdocia de Oreja vende negocio hotel, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1146 a Manuel López. Reclamos de Ley, mismo comercio, domicilio partes.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.519-v.9|4|60

Manuel A. López, corredor, martillero público, ofic. Reconquista 642, 1º piso, Dpto. 116, T. E. 31-3714, avisa que Luis Urrusuno Astorega, Segundo Luis Gou, venden a Juan Matteusi su negocio de despensa y bar, sito en la calle CANALEJAS Nº 2502, Capital Federal. Domicilio partes, recl. Ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.414-v.8|4|60

Avísase: María Luisa López de Deangeli, vende a Máximo Cortés, negocio despensa, sito CASTILLO 1702, esquina ANDRES ARGUIBEL 1182, Capital. — Activo y pasivo a cargo comprador. Rec. ley a domicilio legal de las partes, Bmé. Mitre 1773, piso 3º of. 308, Cpo. 2º, Capital.
$ 800.— e.4|4-Nº 28.342-v.8|4|60

"CH"

Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Manuel Feijóo vende a los señores Francisco Blanco, Pedro Alvarez y Antonio Arias su negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurante y Anexo Fábrica de Soda, situado en la calle CHILE Nº 401 esquina DEFENSA, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.7|4 Nº 28.637 v.12|4|60

Se comunica que Jorge Sergejew vende a Isidoro Honorato Morano la "Maternidad Particular Monaldo" ubicada en CHASCOMUS 4315, Capital. Reclamos de ley a Escribano Alberto I. Mariategui, Avda. de Mayo 769, 4º. 48. domicilio que constituyen las partes.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.437-v.9|4|

"D"

Ley 11.867. — Comunícase que Juan Domingo Boggiano transfiere a Juan D. Boggiano e Hijo, el activo y pasivo de su negocio de materiales para la construcción de la calle DIAZ VELEZ 4321|4329, Capital. Reclamos, Escribano Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.515-v.9|4|60

"E"

J. Domínguez y Cía., balanc. y mart. públ., co... oficinas Solís 458, avisan que Avelino Pérez vende a Jacinto Delfor Ventre, Andrés Emilio Greco y Libertad Rodríguez negocio "quiosco cigarrillos y golosinas" calle ENTRE RIOS 215. Reclamaciones ley y domic. partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 28.559-v.12|4|60

Se comunica que la Sociedad Dabbah y Cía. constituída por contrato privado del 18 de abril de 1951, inscripta mismo año, bajo el número 402, folio 422, libro 54, y prórroga del 5 de julio 1952 e inscripta mismo año, bajo el número 776, folio 189, libro 36, contratos privados con la explotación de un puesto de fruta, se disuelve anticipadamente haciéndose cargo activo y pasivo José Dabbah y retirándose los socios señores Blas Pace y José Bosch, todos domiciliados en la calle ESTIBAO Nº 39. Reclamos en el término de ley en la Escribanía Ferder- Arbetman, con oficinas en la calle Uruguay Nº 772, piso 6º, Capital.
$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.520-v.9|4|60

"G"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Eloy Vega Ovin y Armando Vega Ovin venden a Juan María Vicente Sobradelo el negocio de Despacho al por menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GALICIA Nº 8201 esquina CUENCA Nº 1112. — Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en Morón, calle Avellaneda Nº 3380. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.- e.7|4 Nº 28.628 v.12|4|60

"H"

Cobian y Cuesta, mart. púb. ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Cap., T. E. 38-4501, avisan: Avelino Alvarez y Fernando Otero venden a Juan Touriño neg. de Almacén y Bar sito HUMBERTO 1º 1700, Cap., domic. partes. Recl. ley n|ofic.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.480-v.9|4|60

"L"

Vicente Mugno, martillero público, Av. Roque S. Peña 1119, 35-7432, avisa que Raúl Rolando Montoya vende su negocio de Carnicería sito en LACAR 3065, Capital, a José Rodríguez. — Reclamos ley, domicilio parte en su oficina.
$ 800.- e.7|4 Nº 28.642 v.12|4|60

Mourente & Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, of. Avda. de Mayo Nº 1365, 5º P., Capital, T. E. 38-5736, avisan: Se modifican edictos insertos Nº 16.327 del 20 al 24|10|59, por los cuales Miguel Cayetano Florentino y Antonio José López vendí. su negocio de Garaje de Alquiler, sito en LAUTARO Nº 1242, Capital, a Acacio Augusto Galelo, Félix Moralli y Amílcar Augusto Galelo: estableciéndose que los compradores son Acacio Augusto Galelo y Amílcar Augusto Galelo solamente. Domicilio partes y reclamos en n|oficinas.
$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.475-v.9|4|60

Lera y Cía., balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Sofía Grisko de Czekanski vende a Afrodisio Berciano Alojamiento, LEANDRO N. ALEM número 693, 5º piso, Dpto. 9. Domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.467-v.9|4|60

"M"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Berta Palmini de Fantini vende a Fernando Alberto Arzanegui y José Antonio Arzanegui el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 2084; las partes se domicilian: la vendedora en el negocio, y la compradora en esta Capital, calle Monroe Nº 2224. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 28.629-v.12|4|60

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Delfina Amil de Docampo vende a Elena Centeno, el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito MARCOS PAZ Nº 4583, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 28.613-v.12|4|60

Ana María Novo de Castro, avisa rescición venta negocio quesería y fiambrería, M. SASTRE 3801, que efectuaba a Juan Andreetta e Isolina Paveto de Andreetta. Rec.|Ley y dom partes, Dr. Carlos Villalba, Talcahuano 650, Cap., 4to. 40-4512.
$ 800.— e.7|4-Nº 28.686-v.12|4|60

Francisco Asenie, martillero público, con oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa que: Berko Miller vende su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle MARIANO ACOSTA Nº 811|15, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen a favor de Oscar Hojman. Reclamos en término de ley y domicilio que constituyen ambas partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 28.540-v.12|4|60

Alonso & Cía., bal. y mart. públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Julián Roberto Alvarez transfiere a Roberto Manuel Rodríguez negocio "Despensa", sito Mercado San José, Puestos 16 y 17, calle MORON 3957, domicilio partes. Reclamaciones ley n| oficinas.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.446-v.9|4|60

Eduardo Seeber, escribano, con ofic. Av. R. S. Peña 651, piso 2º, hace saber: Que Dino Federighi vende a doña Norma Inés Martinelli la mitad parte indivisa de la Sociedad Mercantil Colectiva "Casa Martinelli" Federighi y Compañía, Fca. art. de mimbre, cañas de la India y anexos, sito en la calle MEJICO 947. Rec. de Ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.343-v.8|4|60

"N"

Ana S. de Otero, martillero, matrícula Nº 365, avisa 5 días que Justina Ocampo vende a Nicanor Santos Fernández su negocio de Alojamiento sito en la calle NEUQUEN 2015, Capital Federal. — Reclamos de ley, Chile 780, Capital Federal, que es domicilio partes.
$ 800.- e.7|4 Nº 28.647 v.12|4|60

Décimo Lavezzi y Aldo Lenisa, socios de Mecanotex S. R. Ltda., Olíden 433, hacen saber que al 31 de marzo 1960 han cesado la actividad de esa Sociedad y venden el taller de tornería, NOLTING 508 a señores Rafael Tamburini, Juan Tapella y Roberto Tignanelli. Recl. Ley Reservistas Argentinos 548, que es domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.403-v.8|4|60

"P"

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, avisan que Justo Carbajales, José Mouriño, Camilo Raña y Lisardo Martínez, venden a Secundino Menéndez, Joaquín Ema, Amador García y Andrés Rodríguez, el negocio de bar y casa de lunch, situado en PUEYRREDON Nº 1418, domicilio de las partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 28.589-v.12|4|60

Se hace saber por el término de ley, que Emilio Armando Bonacera y Vicente González sociedad colectiva, venden a Confecciones Chic, de Glixman Voscoboinik y Grinspuh S. R. L., su negocio de confecciones y bonetería "Casa Robles", sito en PINZON 601. Domicilio partes y reclamos de ley, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, P. 1º, C.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 28.534-v.12|4|60

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan que: Ricardo Díez vende a Mario Martínez el negocio de café y casa de lunch, sito en la calle PATRON 7396|400, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 28.645-v.12|4|60

La Torre, Peres, Badillo S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Sarmiento Nº 1882, T. E. 45-2754, avisan que Amparo Fonfrías de Sánchez, vende a José Angel Agüero y Susana Calvo Barceló de Agüero, su negocio de fiambrería, quesería y bebidas envasadas, sito en la calle PAMPA Nº 5132 de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal en n|oficinas.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.389-v.8|4|60

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, 1º piso, avisan: Laureano Pérez vende a Pablo Perales su parte indivisa (treinta y tres por ciento) del negocio de hotel pensión, sito en PICHINCHA Nº 63, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley, en n/oficinas.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.378-v.8|4|60

Pedro Horacio Sofía Aguirre, escribano público, hace saber que Gladis Evangelista de Ratto, Ilda Evangelista de Bickham y Azucena G. Evangelista de Mango, venden su negocio de restaurant, sito en PARANA 356, a Domingo Rainone y otros, integrantes de "Restaurant Bologna" S. R. L. (en formación), quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, en mis oficinas, Montevideo 735, 5º p., que es dom. partes.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 28.356-v.8|4|60

"Q"

Atilio J. Laviano, mart., avisa: Julio Santos vende a Pablo Reinaldo Kruger, "café, bar, billares", QUIROS 2801, Cap. Rec. y dom. partes Rivadavia 8780.
$ 820.— e.7|4-Nº 28.639-v.12|4|60

"R"

Avisa Luis Gaitan Bandieri, martillero público con oficinas en la calle Ayacucho 469, T. E. 49-2910, que el señor Efren Armayor, con domicilio en la calle Avda. General Paz 10632, Capital, vende su cuarta parte indivisa del negocio de café y bar denominado "Las Delicias", sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 7199, de esta Capital, a sus socios señores Luis Suárez, Samuel González y Angel López Fernández, con domicilio en el mismo negocio, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del fondo de comercio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 28.588-v.12|4|60

Fajwel Zelek Kersz, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 834, vende libre de pasivo, su taller de tintorería y planchado, ubicado en REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 834, a doña Sara Débora Weinberg de Diamant, con domicilio en Habana 2382. Reclamos de ley en Habana 2382, domicilio que constituyen las partes
$ 1.200.— e.7|4-Nº 28.557-v.12|4|60

Alonso - Raia y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en Avda. Gaona Nº 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan que por su intermedio el Sr. Juan Rodríguez vende a los señores Ricardo Comelli y Carlos Comelli el negocio de Fábrica de Pastas denominada "La Valenciana", sita en la calle RIVADAVIA Nº 9728. Capital. Reclamos de ley, a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.449-v.9|4|60

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del señor Ramón Moreda, martricula de martillero Nº 1410, comunica que con su intervención don Manuel Gomes Vilas y don Vicente Gomes, venden libre de todo pasivo, a don Vicente Varela, don Benerando Fernández, don Cecilio Rodríguez y don Antonio Casario, su negocio de industria de Panadería, Venta de Helados, Elaboración y Venta de Emparedados y Fábrica de Masas sito en la calle RIVADAVIA Nos. 9350'52. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente calle Cangallo 1615. 3er. piso. of. 33 T. E. 40-8185.

$ 1.600.— e.5'4-Nº 27.238-v.9'4|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|3 al 23|3|60.

"S"

El escribano Federico G. Luckhaus, hace saber por cinco días que la sociedad "Gualterio Hundius y Compañía" constituída por José Facchinetti y Gualterio Hundius con domicilio en SALTA Nº 1146, compraventa de tejidos en general, se disolverá, tomando a su cargo el activo y pasivo Gualterio Hundius, que firma "Walter Hundius", quien continuará explotando el mismo negocio con igual objeto y domicilio. — Reclamaciones ley: Salta 1146, domicilio constituído por las partes.

$ 1.600.— e.7|4-Nº 28.595-v.12|4|60

Guillermo Cuesta avisa al comercio que vende libre de toda deuda y gravamen al Sr. Andrés D'Aleo su comercio de zapatería y taller de calzado sito en SAN PEDRITO 214. Reclamos de ley Sarmiento 1171, 7to. piso, Dep. "F" domicilio partes. Buenos Aires, marzo 31 de 1960.

$ 800.— e.7|4-Nº 28.535-v.12|4|60

Rafael Capodanno, Bmé. Mitre 754, interviene venta Luis Mazzotta a Osvaldo Francisco Mazzotta, fábrica de radiadores de automóviles. SAN JUAN Nº 3835 domicilio partes.

$ 800.— e.4|4-Nº 28.353-v.8|4|60

"T"

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, Pasco 25, piso 2º, dep. B., T. E. 47-6255, avisan que los señores Julián, Pedro, Abilio y Darío Antón, venden su negocio de café, bar y casa de lunch, lito en TELLIER Nº 99, a los señores Corentino Pedro López, Angel Suárez Manuel Enrique Márquez y Alberto José Fernández. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.7|4-Nº 28.614-v.12|4|60

Mourente & Cía. S A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av Mayo 1365, 5º P, T.E 38-5736, avisan que los señores Juan Fernández Moldes, Antonio Freire y Leopoldo Del Río, venden libre de toda deuda y/o gravámenes a Mitre Nabhen, Urbano Saad Nabhen, Jorge Oscar Nabhen y Hatem Nabhen, su negocio de garaje de alquiler, sito en la calle TERRERO Nº 65/69, Capital Domicilio partes y reclamos de ley en n/oficinas

$ 1.600— e.5|4-Nº 28.476-v.9|4|60

"V"

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Estrella Acrich de Furman vende libre de deuda su Fiambrería y Quesería calle VICTOR HUGO 1255, a Enriqueta Carmen Ayala de Cetta. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas, Uruguay 344, 1º A.

$ 800.— e.5|4-Nº 28.484-v.9,4|60

"W"

Luciani, Marchesano & Cía., martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242 avisan que Severino Bande, Alejandro Fernández, Enrique Fernández, Angel Bande y Manuel Rodríguez López, venden a Leonardo Linos, casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas, venta helados y cinco mesas en la acera, WARNES 2702|8|14, domicilio de las partes. — Reclamos ley. n/oficinas.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 28 335-v.8 4'60

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Por el término de ley, se hace saber que don Ergasto Ocejos Reyes, vende libre de pasivo, a don Eduardo Ramón Escales, su negocio de feria, instalado en la PLAZA SAN MARTIN DE VILLA REGINA, Provincia de RIO NEGRO, donde las partes constituyen domicilio especial. — Reclamaciones de ley, a la escribanía Selva Lerner de Epifanio, calle San Martín 1083, de General Roca, Río Negro. — General Roca, marzo 31 de 1960.

$ 1.200.— e.7|4-Nº 28.562-v.12|4|60

Por el término de ley, se hace saber que don Eduardo Ramón Escales, vende libre de pasivo, a don Ergasto Ocejos Reyes, su negocio de bar-recreo situado en calle BELGRANO y SAN LUIS, de GENERAL ROCA, RIO NEGRO, donde las partes constituyen domicilio especial. — Reclamaciones de ley a la escribanía Selva Lerner de Epifanio, San Martín 1083, Gral. Roca, Río Negro. — General Roca, marzo 31 de 1960.

$ 1.200.— e.7|4-Nº 28.561-v.12|4|60

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Aracama Hnos. y Adalberto F. Berutti, martilleros públicos, con oficinas en la calle Valle 1210 de esta Capital, comunican al comercio en general, que por su intermedio, los Sres. Carlos Alberto Di Tullio, Dominga Campisi de Di Tullio, Nélida Carolina Di Tullio de Del Río y José Tenas liquidarán en pública subasta a partir del día 8 de abril del corriente año, la totalidad de las existencias de mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, etc., del negocio de artículos para caballeros y damas, sito en la calle RIVADAVIA 1701, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 28.383-v.8|4|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

QUICHUA S. A. C. I. F. I.
25 de Mayo 340, 4º piso, Cap. Federal.

A partir del día 12 de abril de 1960, está a disposición de los señores accionistas el dividendo provisorio por el ejercicio 1959|1960, del 10 o|o en efectivo, que se pagará en la sede social. — El Directorio.

$ 720.— e.7|4-Nº 28.542.v.9|4|60

COMPAÑIA INDIA RUBBER GUTTA PERCHA (ARGENTINA)
Limitada Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 6 de octubre de 1959, resolvió la emisión a la par de las series 6ª a 25ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias nominativas de $ 400.000 m|n. cada serie, o sea un total de pesos 8.000.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 7º del Estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Pampa 1576, Capital Federal.

$ 1.440. — e.7|4-Nº 28.546.v.9|4|60

RYCSA S. A. M. I. C.
(Antes Rosati y Cristófaro S.A.M.I.)
Emisión de Suscripción de acciones

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización de la Honorable Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y lo resuelto oportunamente por el Directorio, se procederá a la emisión de 209.155 acciones ordinarias categoría "A" (dos votos por cada acción), y 893.908 acciones ordinarias categoría "B" (dos votos por cada 5 acciones) al portador y de valor nominal de $ 100 cada una, ambas categorías de iguales características a las actualmente en circulación y con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1960. — La suscripción de estas nuevas acciones se hará a la par y se entregará una por cada dos que se posean, es decir, el 50 o|o de la tenencia de las respectivas categoría. — El período de la suscripción se inicia el 11 de abril de 1960 y termina el 26 de abril de 1960. — Para hacer uso del derecho de preferencia deberá presentarse el cupón Nº 32, dentro del plazo indicado, en el Banco de Italia y Río de la Plata, (casa Central); vencido este plazo, caducará este derecho y el cupón Nº 32 quedará nulo y sin valor. — La integración se hará en la siguiente forma: totalmente al contado, o bien el 25 o|o en el momento de suscribir, el 25 o|o antes del 15 de junio de 1960, el 25 o|o antes del 15 de agosto de 1960, el restante 25 o|o antes del 15 de octubre d 1960. — Las fracciones de hasta 1 acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.880.— e.7|4-Nº 28.548.v.9|4|60

RYCSA S. A. M. I. C.
(Antes Rosati y Cristófaro S.A.M.I.).
Emisión de Suscripción de acciones

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización de la Honorable Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y lo resuelto oportunamente por el Directorio, se procederá a la emisión de 125.493 acciones ordinarias categoría "A" y 536.344 acciones ordinarias categoría "B", destinadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959. — Este dividendo se abonará por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata (Casa Central), a partir del 11 de abril de 1960.

ACCIONES ORDINARIAS CATEGORIAS: "A" y "B". — El dividendo correspondiente a estas acciones es del 30 o|o en acciones de la respectiva categoría, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 17 de marzo de 1960. — Las láminas a entregarse en pago de este dividendo llevarán adherido el cupón Nro. 33. — El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 31 y para las fracciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — Se recuerda a los señores accionistas las últimas disposiciones, en esta materia, de la Dirección General Impositiva. — El Directorio.

$ 2.640.— e.7|4-Nº 28.549.v.9|4|60

"DISTRA"
"Sociedad Anónima Comercial e Industrial"

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 8 de enero resolvió emitir las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11, 12, 13, 14 y 15, correspondientes a acciones ordinarias de clase "B" a fin de que puedan hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.7|4-Nº 28.554.v.9|4|60

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina S. A.
EMISIONES DE ACCIONES

Se avisa a los Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias de $ 500.000.— c/una y por un total de $ 4.000.000.— nominales.

Los Señores Accionistas tienen 15 días, a partir de la última publicación, para ejercer sus derechos de preferencia. — El Directorio.

$ 960.— e.7|4-Nº 28.587-v.9|4|60

TRAFILAM S. A. I. C.
Herrera 225 — Capital
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas por tres días que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1959, se ha resuelto elevar el capital Social y emitir acciones hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una en ocho series de diez mil acciones cada una, emitiendo las series trece a veinte, de acciones ordinarias de un voto cada una, a los efectos que los señores accionistas ejerzan el derecho de preferencia en la suscripción que se hará a prorrata de las que posean conforme a lo estatuído en el artículo tercero de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.160.— e.7|4-Nº 28.624-v.9|4|60

BELLIZZI S. A.
Organización Mundial de Viajes

Se comunica a los señores accionistas que esta Sociedad ha dispuesto emitir acciones por un valor nominal de veintisiete millones de pesos m/n. Que la emisión se hará por su valor a la par y mediante acciones ordinarias de las siguientes características: al portador de m$n. 100.— c/u.; clase "A", de cinco votos por acción, de la serie 5ª a 20ª, inclusive; clase "B", de dos votos por acción, de la serie 23ª a 40ª, inclusive, y clase "C", de un voto por acción, de la serie 41ª a 60ª, inclusive.

Esta publicación se realiza a los efectos de que los señores accionistas puedan ejercer el derecho preferencial a que alude el artículo 6º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|4-Nº 28.578-v.9|4|60

AINTZANE S. A.
C. I. F. A. G. e I.

Avísase accionistas emisión 2ª serie 20.000 acciones ordinarias 5 v., dividendo desde 1|1|59 con pago contado y 3ª serie 15.000 acciones ordinarias 5 v. dividendo 1|7|59 pago 75 % contado y 25 % cuando resuelva Directorio. La opción podrá ejercerse dentro 15 días vencimiento última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.7|4-Nº 28.618-v.9|4|60

BELLIZZI S. A.
Organización Mundial de Viajes

Por disposición del Art. 4º de los estatutos sociales, se hace saber por tres días que por escritura del 23 de diciembre de 1959, se protocolizó el acta de la Asamblea General de accionistas celebrada por los accionistas de "Bellizzi S. A. F. I. C. I. y T.", de fecha 20 de octubre de 1959, por la que se resolvió aumentar el capital de la sociedad en la suma de quince millones de pesos m|n., mediante la emisión de treinta series de acciones ordinarias de m$n. 100.— c|u. y de m$n. 500.000 cada serie, que serán cinco de la clase "A"; diez de la clase "B" y quince de la clase "C"; quedando, en consecuencia, el capital autorizado de la sociedad elevado a la suma de treinta millones de pesos m|n. Dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio el 24 de febrero de 1960, bajo el Nº 363, al folio 328 del libro 52, tomo A de Estatutos Nacionales.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — El Directorio.

$ 2.160.— e.7|4-Nº 28.577-v.9|4|60

SELSA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera é Inmobiliaria
Hilanderías y Tejedurías de Algodón
Fábrica de Bolsas
CANJE DE CERTIFICADOS DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que en el Banco de Londres y América del Sud-Títulos—, Bmé. Mitre Nº 399, Buenos Aires, se canjearán a partir del día 7 de abril próximo, los certificados provisorios de acciones ordinarias al portador de 1 a 5 votos en circulación, por los títulos definitivos con cupón adherido número 19 y subsiguientes.

Dichos certificados fueron entregados oportunamente como parte del dividendo total de 50 o|o, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|4-Nº 28.575-v.9|4|60

SADE
Sociedad Argentina de Electrificación S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 31 de marzo de 1960, ha resuelto emitir las series Nros. 101 al 175 ambas inclusive, de acciones ordinarias clase "B" de la sociedad, o sea 150.000 acciones al portador de v$n. 100.— y de un voto cada una valor total $ 15.000.000 m|n.

Se invita a los señores accionistas a ejercer su derecho de preferencia, de acuerdo con el artículo 7º del estatuto, en la sede social, calle Lavalle 465, 4º piso, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|4-Nº 28.566-v.9|4|60

ANDERSON LEVANTI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.7|4-Nº 28.678v.9|4|60

HOLIMAR KITS, S. A. C. I. F.

Se comunica la emisión de 8 series de acciones ordinarias clase A, por valor de $ 1.600.000. — El Directorio.

$ 480.— e.7|4-Nº 28.646-v.9|4|60

INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS INDUR S. A. C. I. F. e I.

Hace saber a los señores accionistas, a efectos del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8º de los estatutos, hasta 8 días de la última publicación, que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción el saldo de la serie 20 de acciones ordinarias clase "A", por un monto de $ 147.000.— y las series 21 a 26 de la misma clase, que representan m$n. 3.000.000.—, en las siguientes condiciones: integración en efectivo y a la par hasta el 16 de mayo de 1960 y con derecho al 50 % del dividendo correspondiente al ejercicio 1959 60. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|4-Nº 28.450 v.9|4.60

INALRUCO S. A.

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha dispuesto canjear las series 1ª a 10ª, inclusive, y 26ª a 30ª, inclusive, por nuevos títulos de las series 1ª a 10ª con el fin de adecuar los títulos emitidos a la modificación del artículo 6º del estatuto social. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.426-v.9|4|60

INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS INDUR S. A. C. I. F. e I.

Hace saber a los señores accionistas que, a partir del 18 de abril de 1960 pondrá a disposición el saldo de dividendo del 30 % correspondiente al décimo ejercicio financiero, pagadero en acciones. A tal efecto los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, San Martín 232, Cap., contra presentación de las cuales será hecho efectivo el mismo. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.451 v.9|4|60

LR3 RADIO BELGRANO Y SU CADENA DE EMISORAS

Licitación Pública Nº 1|60. — Exptes. 0436 - 0437 - 0438 - 0440. — Se ha postergado su apertura hasta las 15 horas del día 5 de mayo, inclusive, del corriente año.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 28.074-v.11|4|60

BALANCES

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

Domicilio: Río Gallegos — (Territorio de Santa Cruz)

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo el 27 de agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1928

CAPITAL: Autorizado	$	1.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Aprobado sin modificación por los accionistas en la asamblea general ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1951

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Campos			772.650.—	
Edificios e instalaciones:				
Valor de las adquisiciones		195.741.86		
Amortizaciones:				
anteriores	74 307.77			
del ejercicio	6.071.70	80.379.47	115.362.39	
Alambrados:				
Valor de las adquisiciones		75.045.18		
Amortizaciones:				
anteriores	32.582.97			
del ejercicio	2.123.11	34.706.08	40.339.10	
Muebles y útiles:				
Valor de las adquisiciones		322.562.15		
Amortizaciones:				
anteriores	97.630.80			
del ejercicio	22.493.13	120.123.93	202.438.22	
Puentes y caminos:				
Valor de las adquisiciones		42.366.36		
Amortizaciones:				
anteriores	22.763.53			
del ejercicio	3 920.56	26.684.09	15.682.27	
Línea telefónica:				
Valor de las adquisiciones		2.155.87		
Amortizaciones anteriores		2.055.87	100.—	1.146.571.98
Activo circulante:				
Hacienda lanar			88.080.—	
Hacienda caballar			7.020.—	
Hacienda vacuna			7.320.—	
Mercaderías			14.000.—	116.420.—
Activo disponible:				
Bancos				1.540.893.78
Activo exigible:				
Deudores en cta. corriente				69.114.80
Activo transitorio:				
Ctas. a cobrar, del ejercicio			18.434.08	
Dirección General Impositiva			50.381.—	68.815.08
Activo nominal:				
No existe.				—.—
				2.941.815.64
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				4.000.—
				2.945.815.64

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Reserva legal		57.139.87	
Reserva para eventualidades		225.000.—	
Fondo para futuros dividendos		62.583.19	
Fondo para nuevas instalaciones		80.147.05	
Fondo para pago de impuestos		34.736.25	
Reserva Ley 11.729		30.000.—	1.489.606.36
Pasivo exigible:			
Acreedores en cta. corriente		203.481.80	
Ordenes de pago		15.316.71	218.798.51
Pasivo transitorio:			
Ctas. a pagar, del ejercicio			12.912.80
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			1.220.497.97
			2.941.815.64
Cuentas de orden:			
Depositantes de Acciones en garantía (los Directores)			4.000.—
			2 945.815.64

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Debe:		
Amortizaciones:		
Edificios e instalaciones	6.071.70	
Alambrados	2.123 11	
Muebles y útiles	22.493 13	
Puentes y caminos	3.920.56	34.608 50
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, Decretos - Leyes 31.665 y 33.302, preservación de propiedades, etc		292.136.64
Hacienda caballar		390.—
Impuestos y contribuciones		4.862.57
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		1.220.497.97
		1.552.495.68
Haber:		
Lana y cueros		1.415.456.49
Hacienda lanar		97.380.04
Hacienda vacuna		31.940.—
Productos varios		7.607.80
Intereses		111 35
		1.552.495.68

James Mc George, Presidente. — Alex M. Gallie, Director-Secretario. — G. Trench Rae, Síndico.

Registrada bajo el Nº 2.517. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.8|4-Nº 2.517 s.p.p.-v.8|4'60

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

Domicilio: Río Gallegos — (Territorio de Santa Cruz)

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo el 27 de agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1928

CAPITAL: Autorizado	$	1.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1952

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Campos			772.650.—	
Edificios e instalaciones:				
Valor de las adquisiciones		221.813.01		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 80.379.47			
Del ejercicio	„ 7.071.68	87.451.15	134 361.86	
Alambrados:				
Valor de las adquisiciones		127.544 18		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 34 706.08			
Del ejercicio	„ 4.641.90	39.347.98	88.196.20	
Muebles y útiles:				
Valor de las adquisiciones		182.701.85		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 120 123.93			
Del ejercicio	„ 6.257.79	126.381.72	56.320 13	
Puentes y caminos:				
Valor de las adquisiciones		46.565.96		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 26 684.09			
Del ejercicio	„ 3.976 37	30.660.46	15.905 50	
Línea telefónica:				
Valor de las adquisiciones		2.155.87		
Amortizaciones anteriores		2.055.87	100.—	1.067.535.69
Activo circulante				
Hacienda lanar		93.340.—		
Reproductores lanares:				
Valor de las adq.	$. 7.875.—			
Amortizaciones:				
Del ejercicio	„ 2.598 75	5.276.25	98.616 25	
Hacienda caballar			7.580.—	
Hacienda vacuna			8.350.—	
Mercaderías			15.000.—	129 546.25
Activo disponible:				
Bancos			954.492.21	
Caja			540.—	955.032.21
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.				298.482.01
Activo transitorio:				
Cuentas a cobrar del ejercicio				46.190.23
Activo nominal:				
No existe				
				2.496.784.39
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				4.000.—
				2.500.784.39

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
No exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Reserva legal		81.549.83	
Reserva para eventualidades		225.000.—	
Fondo para futuros dividendos		62.583.19	
Fondo para nuevas instalaciones		220.210.16	
Reserva ley 11.729		65.000.—	1.654.343.18
Exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		338.466.93	
Ordenes de pago		5.221.24	343.688.17
Transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			6.814.16
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			491.938.88
			2.496.784.39
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			4.000.—
			2.500.784.39

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		
Amortizaciones:		
Edificios e instalaciones	7.071.68	
Alambrados	4.641.90	
Muebles y útiles	6.257.79	
Puentes y caminos	3.976.37	
Reproductores lanares	2.598 75	24.546.49
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, Decretos-leyes 31.665 y 33.302, preservación de propiedades, etc.		354.852.11
Impuestos y contribuciones		1.713.32
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		491.938.88
		873.050.80

HABER	
Lana y cueros	589.631.93
Hacienda lanar	208.025.37
Hacienda vacuna	60.879.90
Hacienda caballar	5.430.—
Productos varios	5.958.60
Intereses	3.125.—
	873.050.80

Registrada bajo el Nº 2517. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que verificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

Domicilio Legal: Río Gallegos — (Territorio de Santa Cruz)

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo el 27 de agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1928

CAPITAL: Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 1953

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Campos			772.650.—	
Edificios e instalaciones:				
Valor de las adquisiciones		257.768.08		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 87.451.15			
Del ejercicio	„ 8 515.85	95.967.—	161.801.08	
Alambrados:				
Valor de las adquisiciones		138.902.78		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 39.347.98			
Del ejercicio	„ 4.977.74	44.325.72	94.577.06	
Muebles y útiles:				
Valor de las adquisiciones		215.419.20		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 126.381.72			
Del ejercicio	„ 8.903.75	135.285.47	80.133.73	
Puentes y caminos:				
Valor de las adquisiciones		46.565.96		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 30.660.46			
Del ejercicio	„ 3.181.10	33.841.56	12.724.40	
Línea telefónica:				
Valor de las adquisiciones		2.155.87		
Amortizaciones anteriores		2.055.87	100.—	1.121.986.27
Activo circulante:				
Hacienda lanar		89.292.00		
Reproductores lanares	$ 18.375.00			
Amortizaciones:				
Ant. . $ 2.598.75				
Ej. .. „ 5.206.15	„ 7.804.90	10.570.10	99.862.10	
Hacienda caballar			7.780.—	
Hacienda vacuna			8.085.—	
Mercaderías			14.000.—	129.727.10
Activo disponible:				
Bancos			643.787.42	
Caja			496.—	644.283.42
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.				549.171.96
Activo transitorio:				
Ctas. a cobrar, del ejercicio			46.745.26	
Dirección General Impositiva			66.176 47	112.921.73
Activo nominal:				
No existe.				
				2.558.090.48
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				4.000.—
				2.562.090.48

PASIVO	m$n.	m$n.
No exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Reserva legal	91.388.61	
Reserva para eventualidades	225.000.—	
Fondo para futuros dividendos	70.086 35	
Fondo para nuevas instalaciones	190.625.36	
Reserva Ley Nº 11.729	75.000.—	
Fondo para pago impuesto a los réditos	12.992.04	1.665.092.36
Exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	160.539.94	
Ordenes de Pago	485.—	161.024.94
Transitorio:		
Cuentas a pagar, del ejercicio		16.366 69
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		715.606.49
		2.558.090.48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		4.000.—
		2 562.090.48

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Debe	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios e instalaciones	8.515.85	
Alambrados	4.977.74	
Muebles y útiles	8.903.75	
Puentes y caminos	3.181 10	
Reproductores lanares	5.206.15	30.784.59
Gastos generales		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, Decreto-Leyes 31.665 y 33.302, preservación de propiedades, etc.		369.677.68
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		715.606.43
		1.116.068.70

Haber	m$n.
Lana y cueros	775.982 19
Hacienda lanar	269.477.10
Hacienda caballar	200.—
Hacienda vacuna	67.146.76
Productos varios	2.740.80
Intereses	521.85
	1.116.068.70

Alejandro M. Gallie, presidente. — Alejandro G. Jamieson, director. — F. Gould, síndico.

Registrada bajo el Nº 2517. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.8|4-Nº 2,517 s.p.p.-v.8|4|60

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"
Domicilio legal: Río Gallegos — (Territorio de Santa Cruz)

Objeto y ramo principal: Explotación ganadera
Fecha y autorización del Poder Ejecutivo: 27 de agosto de 1928.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de diciembre de 1928.

A C C I O N E S

CAPITAL	Ordinarias con derecho a un voto	Total
Autorizado	$ 1.000.000.—	$ 1.000.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—	„ 1.000.000.—
Realizado	„ 1.000.000.—	„ 1.000.000.—

Ejercicio económico Nº 26, iniciado el 1º de octubre de 1953

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1954

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		1.300.—	
Bancos		425.728.87	427.028.87
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes		494.529.43	
Otros créditos:			
Créditos diversos		49.385.70	543.915.13
Bienes de cambio:			
Materiales y provisiones		12.000.—	
Hacienda		97.481.—	109.481.—
Inversiones:			
No hay.			—.—
Bienes de uso:			
Edificios y construcciones, tierras, alambrados, muebles, útiles y maquinaria, líneas telefónicas, puentes y caminos, hacienda reproductora:			
Valores originales		1.569.048.68	
Menos: Amortizaciones anteriores	319.280.52		
Amortizaciones del ejercicio	34.646.26	353.926.78	1.215.121.90
Subtotal del activo			2.29[illegible].5[illegible]6.90
Bienes inmateriales:			
No hay.			—.—
Gastos diferidos:			
Dirección General Impositiva			91.738.—
Total			2.387.284.90

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores		8.235.65	
Obligaciones a pagar:			
Acreedores en cuenta corriente		230.489.90	238.725.55
Previsiones:			
Previsión Ley Nº 11.729			90.000.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
No hay.			—.—
Total			328.725.55
Capital, reservas y resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		1.000.000.00	
Reservas:			
Legal	105.700.74		
Para futuros dividendos	70.086.35		
Para eventualidades	225.000.—		
Para pago de impuestos	83.229.25	484.016.34	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio		574.543.01	2.058.559.35
Total			2.387.284.90

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (directores) 4.000.00

Alejandro M. Gallie, presidente. — Frederik Gould, síndico. — Alejandro G. Jamieson, director-secretario.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Comercial e Industrial					
No hay.					—.—
Ganadera y Agrícola:					
Venta de productos ganaderos	1.077.641,12				
Menos: Compra de hacienda	9.562,50	1.068.078,62			
Menos: Diferencia entre inventario final e inicial		7.676.—	1.060.402,62		
Venta de productos agrícolas			980.—	1.061.382,62	
Menos: Esquila				36.280,88	1.025.101,74
Menos:					
Sueldos				140.396,48	
Cargas sociales				20.623,33	
Amortizaciones				34.646,26	
Impuestos				7.781.—	
Gastos generales varios				37.834,51	
Materiales y provisiones				85.977,49	
Combustibles				43.317,65	
Reparaciones autos y camiones				36.410,90	
Seguros				28.679,09	
Fletes y removidos				3.063,60	
Honorarios				12.400.—	451.130,31
					573.971,43
Más:					
Renta de intereses en Caja de Ahorros					571.58
Ganancia neta a distribuir					574.543,01

Alejandro M. Gallie, presidente. — Frederik Gould, síndico. — Alejandro G. Jamieson, director-secretario.

Registrada bajo el Nº 2517 — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.8|4-Nº 2.517 s.p.p.-v.8|4 60

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"
Domicilio Legal: Río Gallegos — (Provincia Patagonia)

Objeto y ramo principal: Explotación Ganadera
Fecha y autorización del Poder Ejecutivo: 27 de agosto de 1928
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de diciembre de 1928

Ejercicio económico Nº 27. — Iniciado el 1º de octubre de 1954

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1955

A C C I O N E S

Capital:		Ordinarias con derecho a un voto		Total
Autorizado	m$n.	1.000.000.—	m$n.	1.000.000.-
Suscripto	„	1.000.000.—	„	1.000.000.-
Realizado	„	1.000.000.—	„	1.000.000.-

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			173.085.24
Bancos			
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes		68.100.57	
Otros créditos:			
Anticipos a proveedores	3.990.70		
Créditos diversos	2.198.53	6.189.23	74.289.80
Bienes de cambio:			
Materiales y provisiones		14.000.—	
Hacienda		103.024.—	
Productores ganaderos		963.368.17	1.080.392.17
Inversiones:			
No hay.			
Bienes de uso.			
Edificios y construcciones, tierras, alambrados, muebles, útiles y maquinaria, líneas telefónicas, puentes y caminos, hacienda reproductora.			
Valores originales		1.603.441.20	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	353.926.78		
Amortizaciones del ejercicio	35.528.57	389.455.35	1.213.985.85
Subtotal del Activo			2.541.753.09

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Bienes inmateriales:			
No hay.			
Gastos diferidos:			
Gastos adelantados			72.961.—
Total			2.614.714.08

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores		2.356.25	
Obligaciones a pagar:			
Acreedores en cuenta corriente .		256.840.75	
Bancarias. Adelantos en Cta. Cte.:			
Sin garantía real		19.293.91	278.490.91
Provisiones:			
No hay.			
Total de compromisos			278.490.91
Previsiones:			
Previsión ley Nº 11.729			100.000.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No hay.			
Total			378.490.91
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		1.000.000.—	
Reservas:			
Legal	117.191.60		
Para futuros dividendos	70.086.35		
Para eventualidades	225.000.—		
Para pago de impuestos	79.396.36	491.674.31	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio		744.548.86	2.236.223.17
Total			2.614.714.08

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directores) .. $ 4.000.—

A. M. Gallie presidente. — Alejandro G. Jamieson, director-secretario. — J. Aldridge, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e industrial:				
No hay.				
Ganadera y agrícola:				
Vta. prod ganad. $ 1.222.149.04				
Menos:				
Cpra. de hacienda 3.315.30	1.218.833.7			
Más:				
Dif. entre inventario fin. e inic.	5.543.—	1.224.376.74		
Venta de productos agrícolas .		345.40	1.224.722 14	
Menos:				
Esquila			32.828.65	1.191.893.49
Menos:				
Sueldos			160.106.65	
Cargas sociales			28.819.50	
Amortizaciones			35.528.57	
Impuestos			7.781.—	
Gastos generales varios			23.905.24	
Materiales y provisiones			87.524.56	
Combustibles			36.912.50	
Reparaciones autos y camiones			22.317.25	
Seguros			13.335.28	
Fletes y removidos			8.393.80	
Honorarios			18.000.—	447.924.35
				743.969.14
Más:				
Renta de intereses en Caja de Ahorros				579.72
Ganancia neta a distribuir				744.548.86

A. M. Gallie, presidente. — Alejandro G. Jamieson, director-secretario. — J. Aldridge, síndico.

Registrada bajo el Nº 2.517. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.8|4-Nº 2.517 s.d.d.-v.8|4|60

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

Domicilio legal: Río Gallegos — Provincia Patagonia

Objeto y ramo principal: Explotación Ganadera

Fecha y autorización del Poder Ejecutivo: 27 de agosto de 192

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de diciembre de 1928

ACCIONES

CAPITAL:	Ordinarias con derecho a un voto	Total
Autorizado	m$n. 1.000.000.—	m$n. 1.000.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—	„ 1.000.000.—
Realizado	„ 1.000.000.—	„ 1.000.000.—

Ejercicio económico Nº 28, iniciado el 1º de octubre de 1955

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1956

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Bancos			912.533.19
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes		675.026.67	
Otros Créditos:			
Créditos diversos		33.218.81	708.245.48
Bienes de Cambio:			
Materiales y provisiones		12.000.—	
Hacienda		616.477.16	628.477.16
Inversiones:			
No hay.			—.—
Bienes de Uso:			
Edificios y construcciones, tierras, alambrados, muebles, útiles y maquinarias, líneas telefónicas, puentes y caminos y hacienda reproductora:			
Valores originales		1.814.646.—	
Menos: Amortiz. anteriores .	389.455.35		
Amort. del ejercicio	56.674.42	446.129.77	1.368.516.23
Subtotal del activo			3.617.772.06
Bienes inmateriales:			
No hay.			—.—
Cargos diferidos:			
Gastos adelantados			112.626.—
Total			3.730.398.06

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores		7.211.55	
Obligaciones a pagar:			
Acreedores en cta. corriente ..		255.416.14	
Bancarias:			
Adelantos en cuenta corriente			
Sin garantía real		48.998.43	311.626.12
Provisiones:			
No hay.			—.—
Total de compromisos ...			311.626.12
Previsiones:			
Previsión Ley Nº 11.729			120.000.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No hay.			—.—
Total			431.626.12
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		1.000.000.—	
Reservas:			
Legal	132.082.58		
Para futuros dividendos	70.086.35		
Para eventualidades	225.000.—		
Para aumentar Capital	510.342.75		
Para nuevas instalaciones	53.816.72		
Para pago de impuestos	37.138.89	1.028.467.29	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio		1.270.304.65	3.298.771.94
Total			3.730.398.06

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directores)		4.000.—

Alejandro M. Gallie, Presidente. — Alejandro G. Jamieson, Director-Secretario. — Jesse Aldridge, Síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e Industrial.		
No hay.		—.—
Ganadera y Agrícola.		
Venta de productos ganaderos ..	1.939.274.09	
Más:		
Diferencia entre inventario final e inicial	3.110.41	1.942.384.50
Menos:		
Esquila	38.591.31	
Sueldos	180.151.04	
Honorarios	22.000.—	
Materiales y provisiones	130.870.26	
Combustibles	45.711.87	
Fletes y removidos	10.198.50	
Rep. autos y camiones	27.796.—	
Gastos generales varios ...	37.855.29	
Seguros	85.825.75	
Cargas sociales	37.099.73	
Amortizaciones	56.674.42	672 774 17
		1.269.610.33
Más:		
Renta de intereses en Caja de Ahorros		694.32
Ganancia neta a distribuir .		1.270.304.65

Alejandro M. Gallie, Presidente. — Alejandro G. Jamieson, Director-Secretario. — Jesse Aldridge, Síndico.

Registrada bajo el Nº 2.517. — Buenos Aires 25 de agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.
e.8|4-Nº 2.517 s.p.p.-v.8|4|60

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

Domicilio legal: Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz

Objeto y ramo principal: Explotación ganadera.

Fecha y autorización del Poder Ejecutivo: 27 de agosto de 1928.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de diciembre de 1928.

CAPITAL	ACCIONES Ordinarias con derecho a un voto	Total
Autorizado	m$n. 1.000.000.—	m$n. 1.000.000.
Suscripto	„ 1.000.000.—	„ 1.000.000.
Realizado	„ 1.000.000.—	„ 1.000.000.

Ejercicio económico Nº 29 iniciado el 1º de octubre de 1956

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1957

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		3.514.43	
Bancos		393.892.47	397.406.90
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes		2.296.468.40	
Otros créditos:			
Créditos diversos		78.302.52	2.374.770.92
Bienes de cambio:			
Materiales y provisiones		16.000.—	
Hacienda		687.252.54	703.252.54
Inversiones:			
No hay.			—.—
Bienes de uso:			
Edificios y construcciones, tierras alambrados, muebles, útiles y maquinaria, línea telefónica, puentes y caminos y hacienda reproductora:			
Valores originales		2.071.942.42	
Menos: Amortiz. anteriores ...	446.129.77		
Amortiz. del ejercicio .	71.580.56	517.710.33	1.554.232.09
Subtotal del activo			5.029.662.45
Bienes inmateriales:			
No hay.			—.—
Gastos diferidos:			
Gastos adelantados			160.402.36
Total			5.190.064.81

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores		7.763.37	
Obligaciones a pagar:			
Acreedores en cta. corriente ..		207.652.57	
Bancarias:			
Adelantos en cuenta corriente - Sin garantía real		30.930.78	246.346.72
Provisiones:			
No hay.			—.—
Total de compromisos ...			246.346.72
Previsiones:			
Previsión Ley Nº 11.729			130.000.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No hay.			—.—
Total			376.346.72
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		1.000.000.—	
Reservas:			
Legal	157.488.67		
Para nuevas instalaciones . .	53.816.72		
Para eventualidades	254.968.48		
Para aumentar capital	750.000.—		
Para futuros dividendos	70.086.35		
Para pago de impuestos	70.062.84	1.356.423.06	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio		2.457.295.03	4.813.718.09
Total			5.190.064.81

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía — (Directores)	4.000.—

Alejandro M. Gallie, Presidente. — Alejandro G. Jamieson, Director-Secretario. — Jesse Aldridge, Síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e Industrial.		
No hay.		—.—
Ganadera y Agrícola.		
Venta de productos ganaderos	3.117.385.30	
Más: Diferencia entre inventario final e inicial .	70.775.38	3.188.160.68
Menos:		
Materiales y provisiones	147.668.70	
Gastos generales varios	47.996.42	
Sueldos	232.888.78	
Cargas sociales	50.680.79	
Esquila	48.179.96	
Combustibles	43.306.42	
Reparaciones autos y camiones	36.200.75	
Seguros	65.700.06	
Amortizaciones	70.580.56	
Fletes y removidos	9.929.36	
Impuesto sustitutivo	33.108.20	787.240.—
		2.400.920.68
Más:		
Renta de intereses en Caja de Ahorro y Cuenta Corriente		56.374.35
Ganancia neta a distribuir		2.457.295.03

Alejandro M. Gallie, Presidente. — Alejandro G. Jamieson, Director-Secretario. — Jesse Aldridge. Síndico.

Registrada bajo el Nº 2.517. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.
e.8 4 Nº 2.517 s.p.p.-v.8|4|60

THE TURKISH TOBACCO Cº SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía de Tabacos Turcos Sociedad Anónima)

Defensa 1246 — Buenos Aires

Registro Nº 2708

Objeto y ramo principal: Explotación de Marcas de Fábrica e Inversiones en Valores Mobiliarios

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 18 de setiembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de octubre de 1930

Capital	Acciones Ordinarias 1 voto	Total
Autorizado	$ 200.000.—	$ 200.000.—
Suscripto	„ 100.000.—	„ 100.000.—
Realizado	„ 100.000.—	„ 100.000.—

Ejercicio económico Nº 28 — Iniciado el 1º de octubre de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades:		
No existen.		
Créditos:		
Otros créditos.		
Créditos diversos		44.473.66

ACTIVO	m$n.	m$n.
Bienes de cambio:		
No existen.		
Inversiones - Costo:		
Valores mobiliarios.		
Sin cotización		84.069.20
Bienes de Uso:		
No existen.		
Subtotal del Activo		128.542.86
Bienes inmateriales:		
Marcas de fábrica o comercio	48.862.42	
Menos:		
Amortizaciones anteriores	48.861.42	1.—
Cargos diferidos:		
Pagos anticipados	249.94	
Dirección General Impositiva	1.725.25	1.975.19
Total		130.519.05

PASIVO	m$n.	m$n.
Deudas:		
No existen.		
Provisiones:		
Provisión para cuentas a pagar del ejercicio	2.310.—	
Provisión imp. sust. grav. transm. grat. bienes	820.31	3.130.31
Total de Compromisos		3.130.31
Previsiones:		
No existen.		
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:		
No existen.		
Total		3.130.31
Capital, reservas y resultados:		
Capital suscripto:		
Acciones en circulación	100.000.—	
Reservas:		
Legal	8.956.41	
Utilidades:		
Saldo del ejerc. anterior (Ganancia) $ 8.322.20		
Saldo del ejercicio „ 10.110.13	18.432.33	127.388.74
Total		130.519.05

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (el Directorio) .... $ 10.000.—

Manuel L. Ghioldi, presidente. — Oscar H. Caride, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Comercial e industrial:		
Explotación marcas de fábrica		—.—
Menos:		
Honorarios	1.900.—	
Honorarios directores y síndico	1.618 24	
Gastos de oficina	406 90	
Comisiones varias	270.—	
Impuestos	2.736.14	6.931.28
Pérdida		6.931.28
Más:		
Dividendos	13.500.—	
Intereses	3.541.41	17.041.41
Ganancia del ejercicio		10.110.13
Saldo anterior (Ganancia)		8.322.20
Ganancia a distribuir		18.432.33

Manuel L. Ghioldi, presidente. — Oscar H. Caride, síndico.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 11 de diciembre de 1958

	m$n.	m$n.
Ganancia del ejercicio		10.110.13
Ganancia del ejercicio anterior		8.322.20
		18.432.32
Fondo reserva legal	505.51	
Dividendo 12 %	12.000 —	
A próximo ejercicio	5.926.82	18.432.33

El Artículo Nº 19 de los Estatutos Sociales establece que: "Los honorarios de Directores y Síndicos serán pagados con cargo directo a la Cuenta de Gastos Generales del próximo ejercicio".

The Turkish Tobacco Co. (Compañía de Tabacos Turcos), Sociedad Anónima. - Manuel L. Ghioldi, presidente.

Registrada bajo el Nº 2708. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Gurizoli, subinspector general de Justicia.

e.8|4-Nº 2.708 s.p.p.-v.8|4.60

PHILCO ARGENTINA

S. A. Comercial y de Representaciones

Avenida Ingeniero Huergo 1167|75 — Buenos Aires

Objeto y ramos principales: Radiotelefonía. Televisión, Refrigeración. Electricidad

Fecha de autorización por el P. E.: Mayo 9 de 1931.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Agosto 7 de 1931.

Modificaciones a los Estatutos. Fechas de aprobación por el P. E.: Noviembre 26 de 1931, julio 17 de 1934, marzo 24 de 1937, junio 18 de 1947, abril 27 de 1951, agosto 7 de 1953, mayo 13 de 1957.

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: Enero 11 de 1932, septiembre 13 de 1934, mayo 10 de 1937, septiembre 11 de 1947, junio 30 de 1948, noviembre 6 de 1951, febrero 28 de 1952, diciembre 11 de 1953, marzo 30 de 1954, enero 3 de 1956 y agosto 2 de 1957.

ACCIONES

Capital	Ordinarias "A" (5 votos)	Ordinarias "B" (1 voto)	Total
Autorizado	30.000.000.—	20.000.000.—	50.000.000.—
Suscripto	27.300.000.—	—.—	27.300.000.—
Realizado	27.300.000.—	—.—	27.300.000.—

Ejercicio económico Nº 27 iniciado el 1º de marzo de 1957

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Bancos			495.358.01
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes	15.221.535.53		
Obligaciones a cobrar	13.318.943.—		
Deudores en gestión judicial	69.108.94	28.609.587.47	
Otros créditos:			
Anticipos a proveedores:			
Coradel, S. A. - Afiliada	11.063.309.20		
Créditos diversos	1.143.380.06	12.206.689.26	
		40.816.276.73	
Menos: Previsión para deudores morosos		1.500.000.—	
		39.316.276.73	
Depósitos en garantía de importaciones		357.879.53	39.674.156.26
Bienes de cambio:			
Mercadería de reventa		2.983.011.37	
Materiales		1.842.273.96	
Mercaderías en tránsito		7.809.550.09	12.634.835.42
Inversiones:			
Acciones de otras sociedades		9.762.537.—	
Sin cotiación			
Menos: Previsión para fluctuaciones de acciones		46.170.—	9.716.367.—
Bienes de uso:			
Muebles y útiles, instalaciones, rodados. herramientas y maquinarias:			
Valores originales		2.784.099.08	
Menos - Amortizaciones:			
Anteriores	1.136.101.95		
Del ejercicio	409.555.49	1.545.657.44	1.238.441.64
Subtotal del activo			63.759.158.33
Bienes inmateriales:			
Marcas de comercio:			
Valores originales		456.—	
Menos: Amortiz. anteriores		455.—	1.—
Cargos diferidos:			
Gastos adelantados			65.608.54
Total			63.824.767.87

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Philco International Corporation		7.493.665.45	
Proveedores		1.737.137.34	
Obligaciones a pagar, sin garantía real:			
Coradel. S. A. - Afiliada	4.825.543.—		
Otros	544.332.92	5.369.875.92	
Deudas comerciales diversas		3.219.090 43	17.819.769.14
Bancarias:			
Obligaciones a pagar - sin garantía real		3.900.000.—	
Adelantos en cuenta corriente - sin garantía real		1.703.273.47	5.603.273.47
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales		1.738.235.26	
Dividendos pendientes de pago		292.87	1.738.528.13
			25.161.570.74

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Provisiones:			
Provisión para impuestos	2.631.733.63		
Menos: Anticipos para impuestos	51.149.62	2.580.584.01	
Provisión para cargas sociales .		231.811.45	
Provisión para pago de asistencia técnica		2.859.179.56	5.671.575.02
Total de compromisos			30.833.145.76
Previsiones:			
Mercaderías vendidas con garantía		64.573.74	
Fluctuación de cambios		33.073.36	97.647.10
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			—.—
Total			30.930.792.86
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		27.300.000.—	
Reservas:			
Legal		224.464.90	
Fondo de previsión		850.000.—	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	176.181.61		
Más: Utilidad del ejercicio	4.343.328.50	4.519.510.11	32.893.975.01
Total			63.824.767.87

CUENTAS DE ORDEN:

Depósito de acciones en garantía	$	30.000 —
Pagarés descontados en garantía de licitaciones	„	8.737.04
Acciones en depósito por dividendos a cobrar	„	3.600.—
Mercaderías en depósito	„	1.428.005.65
Documentos descontados	„	5.275.995.56
Total		6.746.338.25

Notas: Bienes de cambio: Valuados al precio de costo o menos.

Inversiones: Valuadas al precio de costo o menos.

Las indemnizaciones bajo leyes sociales se cargan directamente a ganancias y pérdidas.

E. O. Roberts, Presidente. — H. E. Clisby, Vicepresidente en ejercicio. — Julián A. Duggan, Síndico.

Señores Presidente y Directores de Philco Argentina Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones. — Hemos practicado un examen del balance general de la Sociedad al 28 de febrero de 1958 y del cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo por lo tanto una compulsa parcial de los libros de contabilidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y otros procedimientos de auditoría en la forma y extensión que consideramos necesarias. Según nuestro criterio dicho balance general con las notas y las planillas anexas y el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, todos preparados de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54 exponen equitativamente la situación patrimonial de la Sociedad al 28 de febrero de 1958 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas y según consta por los referidos libros de contabilidad. — Deloitte, Plender, Griffiths y Cº - Alejandro M. Drysdale (socio), Contador Público Nacional, C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Tomo I, Folio 53.

Buenos Aires, junio 11 de 1958.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.	m$n.
Venta neta de mercaderías		98.172.666.76	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas		75.193.308.43	22.979.358.33
Menos:			
Sueldos		3.417.567.65	
Retribuciones Directores y Gerentes		247.458.35	
Cargas sociales		1.696.532.21	
Amortizaciones		409.555.49	
Honorarios		864.335.60	
Impuestos		2.402.688.50	
Intereses y descuentos		2.216.009.26	
Comisiones		596.599.08	
Propaganda		2.897.264.17	
Previsión para deudores morosos		854.280.99	
Ajuste de inventario		14.018.19	
Gastos de oficina		3.643.730.31	19.260.034.80
			3.719.323.53
Más:			
Dividendos	467.710.—		
Intereses cobrados	288.943.36		
Cancelación de la Previsión Ley Nº 11.729	375.000.—		
Venta de bienes de uso	96.600.—		
Venta acciones de otras sociedades	522.500.—		
Retribuciones por prestaciones de servicios técnicos, de reparación y varios	1.933.571.84	3.684.325.20	
Menos:			
Bienes de uso vendidos (Valor de inventario)	59.172.16		
Acciones de otras sociedades vendidas (Valor de Inventario)	500.000.—		
Pérdida proveniente de diferencias de cambio	301.402.53		
Déficit en la provisión para impuestos del ejercicio anterior ..	64.745.54	925.320.23	2.759.004.97
			6.478.328.50
Menos:			
Previsión para impuestos a los Réditos y sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes			2.135.000.—
			4.343.328.50
Saldo del ejercicio anterior - Ganancia			176.181.61
Resultado final - Ganancia del balance			4.519.510.11

E. O. Roberts, Presidente. — H. E. Clisby, Vicepresidente en ejercicio. — Julián A. Duggan, Síndico. Deloitte, Plender Griffiths y Cº - Alejandro M. Drysdale (socio), Contador Público Nacional, C.P.C.E. de la Cap. Fed. Tº I, Fº 53.

BIENES DE USO

ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Muebles	633.763.11	124.177.82	92.770.—	665.170.93	290.574.22	20	109.087.52	399.661.74	265.509.19
Instrumentos	78.030.09	1.185.—		79.215.09	46.063.27	20	14.859.69	60.922.96	18.292.18
Herramientas	12.651 05	2.051.42		14.702.47	12.340.61	20	625.92	12.966.53	1.735.94
Rodados	845.366.80	324.243.—	18.817.70	1 151.292.10	476.570.14	20	199.511.32	676.081.46	475.210.64
Maquinarias	26.506.86	7.500.—		34.006.86	26.506.86	20	1.500.—	28.006.86	6.000.—
Instalaciones	796.266.37	43.445.26		839.711.63	284.046.85	10	83.971.04	368.017.89	471.693.74
Totales	2.393 084.28	502.602.50	111.587.70	2.784.099.08	1.136 101.95		409.555.49	1.545.657.44	1.238.441.64

E. O. Roberts, Presidente. — H. E. Clisby, Vicepresidente en ejercicio. — Julián A. Duggan, Síndico. — Deloitte, Plender Griffiths y Cº - Alejandro M. Drysdale (socio), Contador Público Nacional, C.P.C.E. de la Cap. Fed. Tº I, Fº 53.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de junio de 1958

Ganancia neta a distribuir			$	4.519.510.11
Reserva legal	$	86.866.57		
Fondo de previsión	„	1.150.000.—		
Dividendo 10 o|o en acciones	„	2.730.000.—	„	3.996.866.57
A cuenta nueva			$	552.643.54

H. E. Clisby, Vicepresidente.

Registrada bajo el Nº 2794. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1958

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.3|4-Nº 2.794 s.p.p.-v.3|4|60

OXHIDRICA ARGENTINA S. A. C. e I.

Canning 3231 — Capital

Objeto y ramo principal: Fábrica de oxígeno.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 27|11|1907.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14|8|1908.
Modificaciones a los Estatutos: Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 4|5|1948. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23|7|1948.
Ejercicio económico iniciado el 1|1|1958.

ACCIONES ORDINARIAS

		Cada acción da derecho a un voto
Capital:		
Autorizado	m$n.	1.725.000.—
Suscripto	"	1.725.000.—
Realizado	"	1.725.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		156.905.—	
Bancos		59.760.74	216.665.74
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes en cta. cte.		2.383.977.48	
Deudores morosos		173.752.91	
Documentos a cobrar		463.697.92	3.021.428.31
Bienes de cambio:			
Materias primas (costo s|fc.)		19.750.—	
Mercaderías (costo s|fc.)		3.710.973.83	3.730.723.83
Inversiones:			
Cuotas de capital			10.000.—
Bienes de uso:			
Propiedades, maquinarias, tubos de acero, materiales, muebles y útiles, instalaciones, rodados, herramientas y enseres, planta de acetileno.			
Valores originales		9.195.926.35	
menos: Amort. anteriores	2.160.516.05		
Amort. del ejercicio	254.004.72	2.414.520.77	6.781.405.58
Subtotal del activo			13.760.222.96
Bienes inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos diferidos:			
Gastos adelantados		34.976.32	
Alquileres devengados a vencer		372.—	
Seguros a devengar		40.584.51	
Pagos adelantados		45.953.40	121.886.23
			13.882.109.19

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores en cta. cte.	1.996.021.22		
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real	1.168.722.55		
Deudas comerciales diversas	2.936.270.11	6.101.013.88	
Bancarias:			
Adelantos en cta. corriente:			
Sin garantía real	169.723.96		
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real	836.000.—	1.005.723.96	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales	416.962.04		
Dividendos pendientes de pago	237.680.—		
Garantía de tubos	1.619.432.29		
Sueldos y gastos a pagar correspondientes al ejercicio	390.744.11	2.664.818.44	9.771.556.28
Provisiones:			
Provisión para impuestos			630.734.58
Total de compromisos			10.402.290.86
Previsión Ley Nº 11.729			399.772.58
			10.802.063.44

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Previsiones:			
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			—.—
			10.802.063.44
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		1.725.000.—	
Reservas:			
Legal	102.885.03		
De previsión	82.166.14		
Para renovación tubos y maquinarias	47.967.12	233.018.29	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio ant. (Util.)	540.905.29		
Saldo del ejercicio	581.122.17	1.122.027.46	3.080.045.75
Total			13.882.109.19

CUENTAS DE ORDEN

Documentos descontados	861.431.12
Depósito de acciones en garantía (Directores)	18.750.—
Depósito de títulos en garantía	2.400.—
Tenedores de tubos garantizados	4.226.000.—
	5.108.581.12

Enrique A. Aubrun. Presidente. — Antonio Egües, Director. — Jorge Mariano Comas, (Síndico), Contador Público Nacional, Actuario, Mat. 72 Tomo III y 16 Tomo I, Cons. Prof. Cap. Federal.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Comercial e Industrial:		
Ventas netas de mercaderías	15.700.618.85	
Menos:		
Costo mercaderías o productos vendidos	8.415.364.91	7.285.253.94
Menos:		
Sueldos	2.367.156.61	
Gratificaciones al personal	100.000.—	
Cargas sociales	398.194.59	
Amortizaciones	254.004.72	
Deudores incobrables	39.787.63	
Impuestos	674.223.84	
Intereses y descuentos	356.684.63	
Comisiones	289.367.77	
Propaganda	47.549.50	
Papelería, útiles e impresos	326.193.55	
Fondo ley Nº 11.729	56.000.—	
Gastos generales varios	1.851.256.13	6.760.418.97
		524.834.97
Más:		
Alquileres	53.322.20	
Dividendos prescriptos	2.965.—	56.287.20
Ganancia del ejercicio		581.122.17
Saldo anterior (Ganancia)		540.905.29
Ganancia neta a distribuir		1.122.027.46

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior		540.905.29
Utilidad del ejercicio		581.122.17
A Fondo de reserva legal 2 % s/$ 581.122.17	11.622.44	
Directorio 12 % s/$ 581.122.17	69.734.66	
Síndico 1 % s/$ 581.122.17	5.811.22	
Previsión impuestos a los réditos	198.684.74	
Dividendos $ 10.— m/n. p/acc., s/23.000 accs.	230.000.—	
Saldo a nuevo ejercicio	606.174.40	
	1.122.027.46	1.122.027.46

Enrique A. Aubrun, Presidente. — Antonio Egües, Director. — Jorge Mariano Comas, (Síndico), Contador Público Nacional, Actuario, Mat. 72 Tomo III y 16 Tomo I, Cons. Prof. Cap. Federal.

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras y mejoras	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Propiedad Cánning 3231/47	620.899.06	358.150.45	—.—	979.049.51	80.576.62	2	19.580.99	100.157.61	878.891.90
Propiedad Cánning 3249/57	62.870.—	—.—	—.—	62.870.—	13.831.40	2	1.257.40	15.088.80	47.781.20
Maquinarias "A"	127.597.80	—.—	—.—	127.597.80	127.596.80	—	—.—	127.596.80	1.—
Maquinarias "B"	1.735.149.01	265.377.89	—.—	2.000.526.90	617.027.21	5	100.026.34	717.053.55	1.283.473.35
Maquinarias "C"	269.862.09	—.—	—.—	269.862.09	161.885.10	5	13.493.10	175.378.20	94.483.89
Tubos de acero	2.781.583.35	1.037.081.50	5.847.43	3.812.817.42	601.100.81	—	15.973.—	617.073.81	3.195.743.61
Materiales	872.633.87	127.508.—	133.427.56	866.714.31	139.191.46	—	—.—	139.191.46	727.522.85
Muebles y útiles	188.568.87	26.470.—	—.—	215.038.87	82.850.53	10	18.387.08	101.237.61	113.801.26
Herramientas y enseres	60.575.11	128.104.40	—.—	188.679.51	31.007.16	20	34.327.22	65.334.38	123.345.13
Rodados	391.622.50	—.—	—.—	391.622.50	172.397.91	10	34.289.66	206.687.57	184.934.93
Planta de acetileno	104.104.20	—.—	—.—	104.104.20	—.—	—	—.—	—.—	104.104.20
Instalaciones	177.043.24	—.—	—.—	177.043.24	133.051.05	20	16.669.93	149.720.98	27.322.26
	7.392.509.10	1.942.692.24	139.274.99	9.195.926.35	2.160.516.05		254.004.72	2.414.520.77	6.781.405.58

Enrique A. Aubrun, Presidente. — Antonio Egües, Director. — Jorge Mariano Comas, (Síndico), Contador Público Nacional, Actuario, Mat. 72 Tomo III y 16 Tomo I, Cons. Prof. Cap. Federal.
Registrada bajo el Nº 554. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.
e.8|4-Nº 554 s.p.p.-v.8|4|60